Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe

Diario de Sesiones

139º PERÍODO LEGISLATIVO

8ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

7ª SESIÓN ORDINARIA

5 DE AGOSTO DE 2021

Presidencia de la Cámara:	**Farías, Pablo Gustavo**
Vicepresidencia Primera:	**Senn, Jimena Guadalupe**
Vicepresidencia Segunda:	**Chumpitaz Filipone, Gabriel Felipe**
Secretario Parlamentario:	**Puccini, Gustavo**
Secretario Administrativo:	**Cuvertino, Mariano**
Subsecretario Parlamentario:	**Ghirardi, Horacio**

2021

1 SUMARIO

2 ASISTENCIA 17

3 APERTURA DE LA SESIÓN 18

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA 18

(Sesión ordinaria del 1°/07/21 – Aprobada) 18

5 ASUNTOS ENTRADOS 18

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES 18

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN 20

5.2.1 Situación actual de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: informes. 20

5.2.2 Agentes públicos con licencia por ser grupo de riesgo por Covid-19: informes…. 20

5.2.3 Inspecciones laborales en empresa Acindar de Villa Constitución: informes 20

5.2.4 Vacunación Covid-19: mesa de trabajo con sindicatos 20

5.2.5 Condiciones laborales y funcionales en Dirección Provincial de Judicialización de Conflictos Interpersonales: informes 21

5.2.6 Situación de la Dirección Provincial de Niñez del Gran Rosario: reunión con ATE 21

5.2.7 Ley Nac. 27.555 (teletrabajo): delegación de tareas de registración en el Ministerio de Trabajo de la Provincia 21

5.2.8 Pérdida de puestos de trabajo durante la pandemia: informes 21

5.2.9 Protocolo de salud y seguridad para teletrabajadores 21

5.2.10 Lactancia materna por seis meses en licencia por maternidad (Decreto Prov. 4.413/79) 21

5.2.11 Discontinuidad de paritarias para personal de Salud durante 2020: informes 21

5.2.12 Mejoras salariales y de condiciones de trabajo del personal de servicio doméstico 21

5.2.13 Medidas ante despidos en el call center Hey Latam de Rosario 21

5.2.14 Gestiones para mantener fuentes laborales de empresa Vicentin: informes…… 22

5.2.15 Empleos perdidos durante el año 2020 en cada departamento provincial: informes 22

5.2.16 Recuperación de fuentes laborales en empresa Buyatti de Puerto General San Martín 22

5.2.17 Acuerdos entre comunas y Fundación Es Vicis para repoblar comunidades rurales 22

5.2.18 Mesa de trabajo para solucionar situación de transporte entre Pueblo Esther y Rosario 22

5.2.19 Jornada virtual “Covid y Salud Mental. Humanizar la Pandemia” 22

5.2.20 Adhesión a Decreto Nacional 18/2021 (2021 “Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”) 22

5.2.21 Día de Concientización sobre el Cuidado de la Voz 22

5.2.22 Día de la Lucha Contra la Hepatitis Viral 22

5.2.23 Prevalencia del Síndrome de Treacher Collins en tasa de natalidad de la provincia: informes 23

5.2.24 Situación de trabajadoras/es del operativo provincial de vacunación masiva contra el Covid-19: informes 23

5.2.25 Decreto Provincial 647/21 y el impacto en ocupación de camas críticas: informes 23

5.2.26 Deuda del Iapos con prestadores de salud: informes 23

5.2.27 Desempeño del Sies en zona costera (San José del Rincón – Cayastá): informes 23

5.2.28 Servicio de Oncología de Hospital Central de Reconquista: creación de un cargo de médico 23

5.2.29 Programa de vacunación por Covid-19 en departamento San Martín: informes. 23

5.2.30 Plan de vacunación destinado a docentes y asistentes escolares: informes…… 23

5.2.31 Reclamos de afiliados al Iapos por falta de cobertura de medicamentos: informes 23

5.2.32 Entrega de medicamentos oncológicos: informes....23
5.2.33 Aplicación del operativo Plan Detectar en Casilda....24
5.2.34 Falta de preservativos en efectores de salud y falta de envío de test para detectar VIH a ONGs: informes....24
5.2.35 Nombramiento de contador/a en Hospital Central de Reconquista: informes....24
5.2.36 Traslados de dispositivos sustitutivos de trama comunitaria de la Dirección Provincial de Salud Mental: informes....24
5.2.37 Samco de Villa Cañás: creación de cargos para el área Salud Mental....24
5.2.38 Control (PCR negativo y cuarentena) a santafesinos provenientes del extranjero: informes....24
5.2.39 Acciones preventivas para disminuir intoxicaciones por monóxido de carbono: informes....24
5.2.40 Medidores de dióxido de carbono en dependencias públicas....24
5.2.41 Reconocimiento al atleta Federico Molinari de San Jorge....24
5.2.42 Obtención de la Copa Liga Profesional por parte del Club Atlético Colón de Santa Fe....25
5.2.43 Programa de Centros de Cuidado Infantil: informes....25
5.2.44 Tarjeta Alimentar: inclusión de personas con discapacidad que perciben una pensión no contributiva....25
5.2.45 Situación de beneficiarias/os de la Pensión Social Ley N° 5.110 y de la Tarjeta Única de Ciudadanía....25
5.2.46 Residencia geriátrica de Gálvez: informes....25
5.2.47 Geriátrico "Emilio Ortíz" de Sastre: creación de cargos....25
5.2.48 Políticas públicas sobre buen trato a adultos mayores: informes....*25*
5.2.49 Aporte económico para construcción de pileta comunitaria en Sarmiento....25
5.2.50 Implementación Decreto Nº 1.184/20 del Plan Incluir: informes....25
5.2.51 Residencias públicas y privadas de adultos mayores: informes....25
5.2.52 Reconocimiento post mortem a docente Marta Weihmüller....26
5.2.53 60° aniversario de Facultades de Ciencias Agrarias y Veterinarias de Esperanza....26
5.2.54 Proyecto educativo "Adoquines ecológicos" de la EETP Nº 456 de Gálvez: interés legislativo....26
5.2.55 Obras necesarias para habilitar edificio de escuelas Primaria Nº 762 y Secundaria Nº 586 de Villa Constitución....26
5.2.56 Libro "Quinto Fantástico – Producciones Literarias de Estudiantes de Quinto Grado Cohorte 2020" de Escuela Normal Superior Nº 1 de Rosario....26
5.2.57 Día Nacional del Graduado en Ciencias Económicas....26
5.2.58 Conclusión de obras de refacción de edificio de Escuela Primaria 762 y Escuela Secundaria 586 de Villa Constitución....26
5.2.59 Prácticas profesionales de ciclos superiores de carreras relacionadas a ciencias de la salud....26
5.2.60 Portal web del Ministerio de Educación: actualización de información sobre licitaciones....27
5.2.61 Creación de una escuela de educación inicial y primaria en Parque Habitacional Avellaneda Oeste de Rosario....27
5.2.62 Funcionamiento de bibliotecas en establecimientos penitenciarios: informes....27
5.2.63 Obras en Escuela Primaria Nº 233 de Capitán Bermúdez....27
5.2.64 Capacitación en RCP en el sistema educativo: informes....27
5.2.65 Manifestaciones del Sr. Gobernador sobre Educación en apertura de Sesiones Ordinarias 2021: informes....27
5.2.66 Escuela Primaria CER Nº 508 de Campo Magnago: dotación de un cocinero/a y un portero/a....27
5.2.67 Información sobre Educación en discurso del Gobernador de apertura de Sesiones Ordinarias 2021: informes....27
5.2.68 Escuela Nº 676 de La Chispa: creación de cargos....27
5.2.69 Nombre "Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz" a Escuela Nº 1.399 de Educación Primaria de Roldán....28
5.2.70 Portal web del Sistema Educativo Provincial: relevamiento, actualización y publicación....28
5.2.71 Reparación de daños por robos de cables de fibra óptica y tendido eléctrico en

instituciones educativas de Rosario.....28
5.2.72 Provisión de banderas de la Nación y de la Provincia a escuelas y Samco de Sauce Viejo.....28
5.2.73 Porcentaje de abandono escolar por cada departamento: informes.....28
5.2.74 Propuesta de familias rosarinas sobre modalidad de presencialidad optativa en escuelas.....28
5.2.75 Cumplimiento Ley N° 13.683 (creación de escuela de educación secundaria en Ricardone).....28
5.2.76 Licitación provincial de datos móviles para acceso a clases virtuales de alumnos/as sin acceso a Internet.....28
5.2.77 Estabilidad laboral para trabajadores de la EEMPA 1.330, Equipos Territoriales con Eje en la Convivencia y Equipos de Formación Profesional y Capacitación Laboral.....28
5.2.78 Reparación sanitarios de EET de Modalidad Agraria N° 2.358 de Labordeboy. .29
5.2.79 Sistema de semi-presencialidad escolar: informes.....29
5.2.80 Distinción al pianista y compositor Joel Tortul.....29
5.2.81 Distinción al arquitecto Gerardo Caballero.....29
5.2.82 Sr. Fernando Marcelo Terragona, primer santotomesino nominado a Premios Gardel 2020.....29
5.2.83 Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas en Coronda.....29
5.2.84 Campaña aérea disuasiva para desalentar aglomeraciones masivas en Casilda.....29
5.2.85 Reconocimiento a Orquesta Municipal de Tango de Rafaela.....29
5.2.86 Fallecimiento de Carlos Mario Peisojovich, locutor y animador radial y televisivo de Santa Fe.....29
5.2.87 Trayectoria poética de escritora María Cristina Fervier de Salto Grande.....30
5.2.88 Fallecimiento de Carlos Rubén "Tito" Romera, periodista deportivo de Rafaela.....30
5.2.89 Chamamé: Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.....30
5.2.90 131° Aniversario de la fundación de El Trébol.....30
5.2.91 Adhesión a Conmemoración de la Batalla de San Lorenzo.....30
5.2.92 Reconocimiento a Parroquia San Isidro Labrador de Los Quirquinchos.....30
5.2.93 Adhesión a actos por el Día del Himno Nacional Argentino.....30
5.2.94 Adhesión al Día Nacional del Folklorista.....30
5.2.95 25º Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bustinza.....30
5.2.96 138º aniversario del fallecimiento del Brigadier Gral. Don Estanislao López.....30
5.2.97 Actos en homenaje al Día de la Bandera.....31
5.2.98 200º aniversario del fallecimiento del Gral. Don Martín Miguel de Güemes.....31
5.2.99 Reconocimiento a violinista Tamara Meschller de Rafaela.....31
5.2.100 129 Aniversario de fundación de Ceres.....31
5.2.101 Distinción a la "Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina".....31
5.2.102 Implementación de lactario en Cámara de Diputados.....31
5.2.103 Media sanción a proyecto de ley nacional sobre acceso al empleo formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero.....31
5.2.104 Primeras personas trans empleadas en Fábrica Militar Fray Luis Beltrán.....31
5.2.105 Situación de mujeres privadas de la libertad en Unidades Penitenciarias 4 y 5: informes.....31
5.2.106 Fuga de dos internos de la cárcel de Piñero: informes.....31
5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....32
Proyectos de ley:.....32
5.3.1 Ley N° 11.220 (servicios sanitarios): incorporación arts. 25 bis y 25 ter.....32
5.3.2 Educación para el Desarrollo Sostenible en todos los niveles educativos.....32
5.3.3 Licencias para abogados/as y procuradores/as.....32
5.3.4 Mayo: Mes del Síndrome de Williams-Beuren.....32
5.3.5 Reglamentación de figura jurídica "Amigo/a del Tribunal".....32
5.3.6 Marco protectorio de honorarios de abogados y procuradores: modif. Art. 1 Ley 6.767 y art. 460 inciso 6 del CPCC.....32
5.3.7 Programa de Espacios de Actividades Integrales para Adultos Mayores.....32
5.3.8 Programa Provincial de Inclusión Laboral.....32

5.3.9 Museo Aeropuerto Metropolitano de Santa Fe/Sauce Viejo....33
5.3.10 Consejo Hidrovía....33
5.3.11 Programa Provincial de Cuidado Integral de NNyA con Cáncer....33
5.3.12 Programa de Acceso y Difusión de Métodos de Profilaxis Inclusiva....33
5.3.13 Ley N° 10.160: modificación (paridad de género y designaciones en la Corte Suprema de Justicia)....33
5.3.14 Dispositivo de Acompañamiento a Familiares de Personas en Situación de Consumo Problemático....33
5.3.15 Adhesión a Ley Nacional N° 27.636 (acceso al empleo formal de personas trans)....33
5.3.16 Programa Habitacional para personal de las Fuerzas de Seguridad....33
5.3.17 Beca estudiantil para hijos de miembros de las Fuerzas de Seguridad y Servicio Penitenciario....33
5.3.18 Programa Provincial de Atención Multidisciplinaria del Cáncer de tipo Sarcoma....34
5.3.19 Cesión de terreno a Club Atlético Los Once Unidos de Luis Palacios....34
5.3.20 Fondo de Compensación Ambiental de Paraná....34
5.3.21 Observatorio de los Derechos de las Infancias y Adolescencias....34
5.3.22 Protección integral de personas con raquitismo hipofosfatémico ligado al cromosoma X: interés provincial....34
5.3.23 Ferias de productores locales: interés legislativo....34
5.3.24 Adhesión a Ley Nacional N° 27.596 (Día de las Futbolistas Argentinas)....34
5.3.25 Postulados educativos mínimos....34
5.3.26 Bases del Régimen Tributario....34
5.3.27 Igualdad de Cultos....34
5.3.28 Cuerpo de Innovadores Gubernamentales Provinciales....35
5.3.29 Día Provincial sobre el trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad....35
5.3.30 Consejo para la reforma de la Ley 12.069 (grandes superficies comerciales)....35
5.3.31 Gestión ambiental de pilas en desuso....35
5.3.32 Derecho a la Educación Ambiental Integral....35
5.3.33 Campañas sobre protección de datos personales en la utilización de plataformas digitales....35
5.3.34 Juicio por Jurados....35
5.3.35 Incentivo a jóvenes mayores de 18 años a recibir la vacuna contra Covid-19....35
5.3.36 Empresa Santafesina de Innovación Alimentaria Sapem....35
5.3.37 Programa “Pasaporte Sanitario”....36
5.3.38 Donación inmueble a Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe....36
(Cambio en giro a comisión)....36
5.3.39 Prohibición de pesca deportiva y comercial por bajante de los ríos....36
5.3.40 Ley N° 12.212 (de pesca): modificación....36
5.3.41 Progresividad impositiva....36
5.3.42 Estado de Emergencia por Catástrofe Hídrica....36
(Preferencia para una sesión)....36
5.3.43 Establecimientos de atención a personas mayores....36
5.3.44 Plan Provincial de Cuidados Estéticos para Pacientes con Tratamientos Oncológicos....36
5.3.45 Programa de Acompañante Terapéutico en el Ámbito Laboral para Personas con Discapacidad....36
5.3.46 Monumento en memoria de los fallecidos por Covid-19 en Santa Fe....37
5.3.47 Programa de Asistencia Integral en Oncología....37
5.3.48 Voluntariado Social Estudiantil....37
5.3.49 Promotores/as comunitarias para fomento de igualdad de género y prevención de la violencia....37
5.3.50 Hospital de Día Especializado en Adicciones....37
5.3.51 Plan de Gestión Integral de los Bajos Submeridionales Santafesinos....37
5.3.52 Ley N° 12.754 (Registro de Contratos Públicos en San José del Rincón): modif. art. 6....37
5.3.53 Nombre Escuelas para Personas con Discapacidad (para Escuelas Especiales)....37

5.3.54 Programa "Cuidados Estéticos para Pacientes en Tratamientos Oncológicos". .37
5.3.55 Adhesión a leyes nac. N° 25.863 (Día de la Constitución Nacional) y N° 27.505 (promesa de lealtad a la Constitución Nacional)....38
5.3.56 Ley N° 13.055 "Basura Cero": modificación....38
5.3.57 Programa de Desarrollo del Sector Avícola....38
5.3.58 Eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo....38
5.3.59 Colegio de Veterinarios de la Tercera Circunscripción con asiento en Reconquista....38
5.3.60 Aprobación del CPCC y transformación de juzgados....38
5.3.61 Sistema Provincial de Fortalecimiento para el Comercio Justo....38
5.3.62 Licencia previa a comicios para candidatos que son actualmente funcionarios del PE....38
5.3.63 Adhesión a Ley Nacional N° 27.159 (muerte súbita)....38
5.3.64 Ley N° 13.584 (Técnica de Reanimación Cardiopulmonar): incorporación art. 1 bis....39
5.3.65 Programa de Atención Especial al Paciente con Hemofilia....39
5.3.66 Centros "Construyendo Relatos Colectivos"....39
5.3.67 Semana Conmemorativa del Alfajor Santafesino....39
5.3.68 Criterios de sustentabilidad en contratación pública del sector público provincial no financiero....39
5.3.69 Asistencia Personal para las Personas con Discapacidad....39
5.3.70 Universidad Provincial del Norte....39
5.3.71 Adhesión a Ley Nacional Nº 27.324 (Pueblos Rurales Turísticos)....39
5.3.72 Permisos de lactancia para madres trabajadoras....39
5.3.73 Prórroga Ley N° 13.385 (Casinos y Bingos)....39
(Preferencia para una sesión y cambio en giro a comisión)....39
Proyectos de resolución:....40
5.3.74 Jornada sobre el empoderamiento de las mujeres y la crisis del Covid-19....40
5.3.75 Reconocimiento post mortem al Dr. Esteban Laureano Maradona....40
5.3.76 Transmisiones en vivo de reuniones de comisiones internas y especiales de esta Cámara....40
5.3.77 Declaración de "Ciudadanos Ilustres" a futbolistas Lionel Messi, Ángel Di María y Giovani Lo Celso....40
5.3.78 Reconocimiento a integrantes santafesinos del plantel y Cuerpo Técnico de la Selección Nacional de Fútbol....40
5.3.79 Declaración de Ciudadanos Ilustres a Walter Samuel y Lionel Scaloni....40
5.3.80 Distinción a futbolistas Franco Armani, Giovani Lo Celso y Ángel Correa....40
5.3.81 Distinción a Director Técnico de Fútbol Lionel Scaloni....40
5.3.82 Distinción a futbolistas Lionel Messi y Ángel Di María....40
5.3.83 Curso de Capacitación en Técnicas de RCP para legisladores y personal de la Cámara de Diputados....40
5.3.84 Comisión Investigadora sobre derrumbe de muelles del Parque España de Rosario....41
5.3.85 Distinción a Jimena Zurschmitten, ganadora del IV Mundial de Escritura....41
5.3.86 Distinción a Asociación Civil Academia de Ciencias Médicas de la Provincia....41
5.3.87 Muestra de fotografías "El costo humano de los agrotóxicos" en Hall de la Legislatura....41
5.3.88 Jornada sobre donación de órganos y tejidos en Cámara de Diputados....41
5.3.89 Iluminación naranja de fachada de Legislatura por el "Día de la Persona Donante de Órganos"....41
(Aprobado sobre tablas)....41
5.3.90 Distinción a santafesinos participantes de Juegos Olímpicos Tokio 2020....41
Proyectos de declaración:....41
5.3.91 Situación de trabajadores de empresa Garbarino en Rosario....41
5.3.92 129 Aniversario de fundación de Ambrosetti....41
5.3.93 50 Aniversario de Instituto Superior Particular Incorporado 9.054 de Hersilia....41
5.3.94 Convocatoria a Antonella Fortuna (voley) para Juegos Olímpicos de Tokio....42
5.3.95 Conmemoración del Día de la Gendarmería Nacional Argentina....42
5.3.96 Conmemoración del Día Nacional de la Medicina Social....42
5.3.97 Conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2021....42
5.3.98 Intento de robo en Vacunatorio del Hospital Dr. Jaime Ferré de Rafaela....42

5.3.99 Reconocimiento a deportistas santafesinos participantes en Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2021....42
5.3.100 Robo del techo de capilla Vottero en zona rural de Josefina....42
5.3.101 Primera Competencia Online de Impresión 3D "Makerton" en Rosario: interés legislativo....42
5.3.102 Reconocimiento al Centro de Medicina Comparada de Esperanza....42
5.3.103 Travesía por la Ley de Humedales....42
5.3.104 90º Aniversario de Escuela 573 de Bella Italia....42
5.3.105 Reconocimiento al atleta Sebastián Giuliani....43
5.3.106 Continuación del juicio por delitos de lesa humanidad contra Carlos Tadeo Blaquier....43
5.3.107 Audiencia pública en Rosario sobre espacios de trabajo cultural independientes....43
5.3.108 Proyectos de universidades e institutos de investigación sobre "Ciencia y Tecnología Contra el Hambre"....43
5.3.109 Reconocimiento a atleta Tomás Mondino....43
5.3.110 Adhesión a la Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores....43
5.3.111 Adhesión a conmemoración del Año Internacional de los Trabajadores Sanitarios y Asistenciales....43
5.3.112 Obtención de la Copa de América por la Selección Argentina de Fútbol....43
5.3.113 Proyecto sobre golosinas sin azúcares agregados ni gluten....43
5.3.114 Desempeño de estudiantes de Escuela 300 de Villa Minetti en certamen AgroMakers....44
5.3.115 Desempeño de estudiantes de Escuela 562 de Tacuarendí en certamen AgroMakers....44
5.3.116 Desempeño de estudiantes de Escuela 1.662 de Villa Guillermina en certamen AgroMakers....44
5.3.117 Desempeño de estudiantes de Escuela 363 de Las Toscas en certamen AgroMakers....44
5.3.118 Reconocimiento a Matías Manna, del cuerpo técnico de la Selección Argentina de Fútbol....44
5.3.119 Reconocimiento a deportistas Tomás Mondino y Pedro Emmert....44
5.3.120 Accionar de Guardia Rural Los Pumas ante abigeato en Los Palmares....44
5.3.121 Hechos vandálicos contra el monumento del "Niño por nacer" en barrio Alto Verde de Santa Fe....44
5.3.122 Reconocimiento a empresa de productos Ilolay de Rafaela....44
5.3.123 Serie en formato podcast "¿Dónde está Paula?": interés legislativo....45
5.3.124 Episodio de inseguridad en Escuela N° 24 de Sauce Viejo....45
5.3.125 Reconocimiento a trabajadores involucrados en plan de vacunación contra el Covid-19....45
5.3.126 Robo a Iglesia Casa de Oración de Recreo....45
5.3.127 Reconocimiento a Franco Rossi, por su propia variedad de semillas de tomate....45
5.3.128 Reconocimiento a pacientes del Hospital Dr. Jaime Ferré de Rafaela recuperados de Covid-19....45
5.3.129 Rosario: primer lugar en certamen internacional para ciudades sostenibles....45
5.3.130 Mural en homenaje a Lionel Messi en barrio La Bajada de Rosario....45
5.3.131 Dichos de la Ministra de Salud sobre restricciones a quienes no estén vacunados contra Covid-19....45
5.3.132 Reconocimiento a trabajadores de salud del Hospital Cullen de Santa Fe....45
5.3.133 Juicio sobre la masacre de Napalpí en 1924 en Tribunales Federales de Chaco....46
5.3.134 Decreto del PEN sobre DNI No Binario....46
5.3.135 Consagración de Jimena Zurschmitten en el IV Mundial de Escritura....46
5.3.136 Reconocimiento a enfermera jubilada del Hospital Dr. Jaime Ferré de Rafaela, Graciela Villarruel....46
5.3.137 Reconocimiento al Sr. Franco Sosa enfermero del Sies 107 de Esperanza....46
5.3.138 Reconocimiento a empresa Dolbi por desarrollo de cosechadora autopropulsada de algodón....46
5.3.139 Curso "Bioética y Adicciones" dictado por el Instituto de Bioética de la UCSF..46

5.3.140 Segundo Aniversario de la Asociación de Abogados por la Vida – Santa Fe....46
5.3.141 Reconocimiento a Francisco Cáffaro por participación en Juegos Olímpicos de Tokio....46
5.3.142 Reconocimiento al Banco Galicia sucursal Rafaela por donación al Hospital Dr. Jaime Ferré....47
5.3.143 Reconocimiento de Servicios por Tareas de Cuidado: implementación del programa a nivel nacional....47
5.3.144 Intento de secuestro de joven de 14 años en Sauce Viejo....47
5.3.145 Santafesinos abanderados de la delegación argentina en Juegos Paralímpicos de Tokio....47
5.3.146 Plantado de árboles autóctonos en Comuna Colonia Teresa (Proyecto Turismo Natural)....47
5.3.147 Elección del sanjavierino Jorge Nini como emblema en aniversario de la Conmebol....47
5.3.148 Subsidio de tasas de créditos para licenciatarios de servicios de TICs....47
5.3.149 Código de Ética y Conducta presentado por la Empresa "Ilolay" de Rafaela....47
5.3.150 Adhesión a celebración de la Semana de la Lactancia Materna....47
5.3.151 Participación de atletas de la provincia en Juegos Olímpicos de Tokio 2020....47
5.3.152 Semana Mundial de la Lactancia Materna....48
5.3.153 Reconocimiento a santafesinos/as participantes de Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2021....48
Proyectos de comunicación:....48
5.3.154 Pesquisas internas en Dirección Provincial de la Niñez por denuncia de abuso sexual: informes....48
5.3.155 Programa "Biolagos. Comunidad Inclusiva+Desarrollo Sustentable" de General Lagos: informes....48
5.3.156 Condiciones de vida de familias asentadas en barrios de Esperanza: informes....48
5.3.157 Conflicto de trabajadoras taxistas nucleadas en empresa She Taxi....48
5.3.158 Medidas ante despidos en Artes Gráficas del Litoral....48
5.3.159 Medidas para mejorar servicio de Transporte General Güemes (Rafaela – Rosario)....48
5.3.160 Femicidio de Florencia Gómez en San Jorge: informes....48
5.3.161 Cese de cobro de Ingresos Brutos en producción y uso de alimento balanceado en feedlot para bovinos....48
5.3.162 Pago extra mensual para traslado de profesionales de la salud....49
5.3.163 Unidades de terapia intensiva para hospitales de San Cristóbal y Ceres....49
5.3.164 Modificación de frecuencia de clases presenciales: antelación de la comunicación....49
5.3.165 Medidas para garantizar licencias del personal de salud pública....49
5.3.166 Edificio propio para Escuela Primaria 1.397 de Funes....49
5.3.167 Partida extraordinaria para EESO N° 222 de Chabás....49
5.3.168 Medidas para garantizar suministro de agua potable ante bajante del río Paraná....49
5.3.169 Seguridad para trabajadores de la salud pública en horarios de ingreso y egreso....49
5.3.170 Gestión de vacunas contra el Covid-19 aptas para menores de edad....49
5.3.171 Implementación del boleto educativo rural en departamento Belgrano....50
5.3.172 Lactarios en ciudad de Santa Fe: informes....50
5.3.173 Mayor seguridad en tres barrios de Santa Fe....50
5.3.174 Personal policial femenino para Comisaría 10ª de Lanteri....50
5.3.175 Vehículos híbridos y eléctricos inscriptos en el RNPA y en el Registro de Créditos Prendarios: informes....50
5.3.176 Terminales de carga de baterías para vehículos híbridos y eléctricos en rutas y autopistas....50
5.3.177 Pauta publicitaria del Gobierno en cuentas oficiales del Gobernador: informes....50
5.3.178 Voluntarios registrados para vacunación contra el Covid-19: informes....50
5.3.179 Mejora del Servicio del SIES (planta de choferes)....50
5.3.180 Fondos para cámaras de videovigilancia en Frontera....50

5.3.181 Pago de sueldos al personal de salud contratado en contexto de pandemia....50
5.3.182 Consumo problemático de drogas y sustancias psicoactivas: difusión masiva de prevención y tratamiento....51
5.3.183 Cupo de trabajadores ingresados al Estado por art. 8 Ley N° 9.325: informes....51
5.3.184 Educación de niños excluidos de la virtualidad escolar: informes....51
5.3.185 Gestión de prórroga de moratoria previsional (Ley N° 26.970)....51
5.3.186 Licencias Código 500 otorgadas a docentes: informes....51
5.3.187 Reconversión de terminal de ómnibus de Rosario: incorporación de obras....51
5.3.188 Año Internacional de las Frutas y Verduras: campañas y talleres para su consumo....51
5.3.189 Continuidad de tratamientos de patologías y programación de cirugías postergadas por pandemia....51
5.3.190 Efectos de medidas sanitarias por pandemia en la salud mental de niños y adolescentes: informes....51
5.3.191 Obra de ensanchamiento del terraplén "Garello": informes....52
5.3.192 Feria de Ciencias y Tecnología "Eureka Santa Fe" Edición 2020: informes....52
5.3.193 Incorporación de personal en Delegación del Ministerio de Trabajo de Rafaela....52
5.3.194 Cobertura de cargo de Juez Laboral Segunda Nominación Distrito 5 de Rafaela....52
5.3.195 Comisión Médica de Rafaela para siniestros laborales: funcionamiento....52
5.3.196 Estación fluvial del puerto de Rosario: informes....52
5.3.197 Escuela N° 549 de Labordeboy: creación cargo de Vicedirección....52
5.3.198 Obras en construcción habilitadas: informes....52
5.3.199 Gestión de línea ferroviaria de pasajeros tramo Santa Fe – Rosario....52
5.3.200 Niveles educativos y laborales de población carcelaria: informes....52
5.3.201 Pabellón con servicio privado de cocina en cárcel de Piñero: informes....52
5.3.202 Fumigación en cercanías de escuela en Paraje El Caramelo: informes....53
5.3.203 Descuento en haberes al Jefe de Enfermeras/os del Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria: informes....53
5.3.204 Reglamentación de Ley Marco de Acción Climática N° 14.019....53
5.3.205 Incorporación al Estatuto Escalafón Ley 9.282 a profesionales universitarios de la Sanidad....53
5.3.206 Preservación del arbolado público en Casilda....53
5.3.207 Mesa de trabajo con responsables de la Campaña por la Ordenanza de Espacios de Trabajo Cultural Independiente de Rosario....53
5.3.208 Unidad Regional XVII con asiento en San Lorenzo: informes....53
5.3.209 Incremento de violencia en barrio Moreno de Rosario: informes....53
5.3.210 Registro de menores con comorbilidades para incluir en plan de vacunación por Covid-19....53
5.3.211 Políticas públicas de niñez y adolescencia (convenios sobre alojamientos alternativos): informes....53
5.3.212 Suministro eléctrico con características de obra en departamentos de edificios: informes....54
5.3.213 Servicios de Neonatología para hospitales de San Cristóbal y Ceres....54
5.3.214 Mayor seguridad para barrio Los Espinillos de San José del Rincón....54
5.3.215 Reglamentación Ley 14.030 (endometriosis)....54
5.3.216 Fondos de Obras Menores aprobados para 38 localidades: informes....54
5.3.217 Licitación para construcción de viviendas en varias localidades: informes....54
5.3.218 Convenio entre Programa Billetera Santa Fe y Plus Pagos: informes....54
5.3.219 Mesa de Diálogo para tratar derechos de trabajadores/as de la educación y políticas socioeducativas de inclusión....54
5.3.220 Escuela 549 de Labordeboy: creación de cargo....54
5.3.221 Repavimentación Ruta Provincial 94 (tramo Ruta Nac. 8 – Santa Isabel)....54
5.3.222 Fabricantes de alimentos balanceados de feedlots gravados con Ingresos Brutos: informes....55
5.3.223 Sala de primeros auxilios en Soutomayor....55
5.3.224 Nuevas tecnologías para el abordaje integral del ilícito rural....55
5.3.225 Inclusión en escalafón de Servicios Generales a choferes de ambulancias

del Servicio 107.....55
5.3.226 Obra de ensanchamiento del terraplén de la defensa Garello de Colastiné: informes.....55
5.3.227 Gestiones para el libre ingreso de ciudadanos argentinos al país por vía aérea.....55
5.3.228 Cobertura por lapos a pacientes con raquitismo hipofosfatémico ligado a cromosoma X: informes.....55
5.3.229 Finalización del contrato de trabajadores de la salud del Geriátrico Provincial de Rosario: informes.....55
5.3.230 Ley Nº 27.521 "Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria": informes.....55
5.3.231 Despido de trabajadores del Hospital Geriátrico Provincial de Rosario: informes.....55
5.3.232 Centro de Monitoreo de Videovigilancia en Monte Vera.....56
5.3.233 Refuerzo policial y prevención activa en barrios San Lorenzo, Chalet y Arenales de Santa Fe.....56
5.3.234 Garantías de atención en centros de testeos de coronavirus de Rosario y Santa Fe.....56
5.3.235 Condiciones de seguridad para trabajadores durante 2021: informes.....56
5.3.236 Informe "Efectos de los agrotóxicos en la salud infantil" de la Sociedad Argentina de Pediatría: posición oficial.....56
5.3.237 Reincorporación de personas despedidas del Hospital Geriátrico Provincial de Rosario.....56
5.3.238 Red de servicio eléctrico en barrio "Islas Malvinas" de Funes.....56
5.3.239 Política pública sobre la Caja de Jubilaciones: informes.....56
5.3.240 Funcionamiento de la Agencia de Control del Cáncer: informes.....56
5.3.241 Compra de piezas de madera con forma de pene para fines educativos y de prevención de ETS: informes.....56
5.3.242 Columna de tendido de energía eléctrica sobre el río Salado en Santo Tomé: informes.....57
5.3.243 Solución a provisión deficiente de energía eléctrica en zona rural de Luis Palacios.....57
5.3.244 Publicación de escalafones provisorios y definitivos en Educación Secundaria del ciclo lectivo 2021.....57
5.3.245 Pasteurizadores de leche materna en hospitales: informes.....57
5.3.246 Recursos asignados al Fondo de Electrificación Rural: informes.....57
5.3.247 Plan de vacunación contra el Covid-19 en Recreo.....57
5.3.248 Planta generadora de oxígeno para Hospital Dr. Jaime Ferré de Rafaela.....57
5.3.249 Medidas ante eventual tercera ola de Covid-19: informes.....57
5.3.250 Inseguridad en barrios San Agustín, Yapeyú, Abasto y Nueva Tablada de Santa Fe: informes.....57
5.3.251 Titularización de docentes interinos y del área de formación profesional.....57
5.3.252 Becas educativas para formación y capacitación de personas trans.....58
5.3.253 Prioridad de votación en comicios a personas mayores de 60 años.....58
5.3.254 Vacunación Covid-19: campaña para jóvenes menores de 30 años.....58
5.3.255 Denuncias contra Provincia de Entre Ríos por incendios intencionales en delta del Paraná: informes.....58
5.3.256 Reglamentación Ley N° 13.101 (bancos de leche humana).....58
5.3.257 Reintegro por compras con Tarjeta Alimentar y Tarjeta Única de Ciudadanía. .58
5.3.258 Choferes de ambulancias: reconocimiento formal en Secretaría de Emergencias y Traslado.....58
5.3.259 Profesional de la salud para Colonia Bicha.....58
5.3.260 Boleto Educativo Rural: informes.....58
5.3.261 Control de administradores del complejo "Campo Timbó" en Oliveros: informes.....58
5.3.262 Jubilación de docentes interinos: informes.....59
5.3.263 Condiciones ambientales en Arroyo Seco: informes.....59
5.3.264 Controles en calidad del aire en cordón industrial de San Lorenzo: informes…59
5.3.265 Audiencia pública por obras de reconstrucción del terraplén Garello en Colastiné Norte.....59

5.3.266 Programa Santa Fe Más Conectada: convocatoria a redes de internet comunitarias....59
5.3.267 Reactivación funcionamiento de oficina de API sede Rosario....59
5.3.268 Edificio para Nivel Inicial de Escuela N° 6.009 de Tacuarendí....59
5.3.269 Reglamentación Ley N° 14.022 (bonificación de energía eléctrica a emisoras de radio y televisión de baja potencia)....59
5.3.270 Medidas para garantizar servicio de agua potable en Santa Fe ante bajante del río Paraná....59
5.3.271 Mayor presencia policial y seguridad en Rafaela....60
5.3.272 Estafas virtuales bancarias: informes....60
5.3.273 Normalización del sistema de turnos en Registro Civil de Santa Fe y Rosario: informes....60
5.3.274 Adecuaciones para implementar DNI No Binario....60
5.3.275 Iluminación en Ruta Nac. N° 168 (tramo La Guardia – Túnel Subfluvial)....60
5.3.276 Programa Plan Nacional de Lecturas: informes....60
5.3.277 Políticas públicas dirigidas a NNyA adolescentes en situación de calle....60
5.3.278 Vacunación con vacunas Sputnik componentes 1 y 2: informes....60
5.3.279 Sistema de Información Georeferencial de Niñez y Adolescencia: informes....60
5.3.280 Condonación deuda de la Asociación Civil "Anide" de San Lorenzo con la EPE....60
5.3.281 Gestión ante el PEN para la declaración de Emergencia Hídrica....60
5.3.282 Solución a conflicto entre lapos y la Asociación de Empresas Fúnebres....61
5.3.283 Dinero ingresado al Estado provincial por exportaciones: informes....61
5.3.284 Casos de suicidios en la policía provincial: informes....61
5.3.285 Medidas para impedir el ingreso de sustancias psicoactivas a los penales: informes....61
5.3.286 Plan de gestión y manejo de la reserva "San Jorge", en departamento Rosario....61
5.3.287 Mesa de acuerdo para pase a planta de choferes del Sies 107 de Rosario....61
5.3.288 Reconstrucción del muelle derrumbado en Parque España de Rosario....61
5.3.289 Conformación del Comité de Cuencas Río Paraná....61
5.3.290 Suministro garantizado de agua potable en establecimientos educativos....61
(Aprobado sobre tablas)....61
5.3.291 Actualización de aranceles pagados por lapos a prestadores médicos....61
5.3.292 Campaña para consumo razonable del agua ante bajante histórica del río Paraná....62
5.3.293 Desmoronamiento de barranca del río Paraná en Parque España de Rosario: informes....62
5.3.294 Culminación obras en cuartel de bomberos de San José del Rincón....62
5.3.295 Centro de vacunación contra Covid-19 en Samco de Fuentes....62
5.3.296 Mayor seguridad en barrio Villa Hipódromo y zona del Jockey Club de Santa Fe....62
5.3.297 Incremento de personal y móviles a Comisarías 6ª y 10ª de Santa Fe....62
5.3.298 Crisis económica y laboral de la industria del turismo: informes....62
5.3.299 Vacunación con Sputnik V: informes....62
5.3.300 Garantía de realización de audiencias en todos los fueros de la Justicia Provincial....62
5.3.301 Comité de Lactancia de la Provincia: informes....62
5.3.302 Cumplimiento de Ley Nacional N° 26.873 (lactancia materna)....62
5.3.303 Reglamentación Ley N° 13.865 (adhesión a Ley Nac. N° 26.873 de lactancia materna)....63
(Aprobado sobre tablas)....63
5.3.304 Intensificación de control policial en zona sur de Recreo....63
5.3.305 Control policial en obras en construcción de Rafaela....63
5.3.306 Expropiaciones de tierras del INTA: informes....63
5.3.307 Presos federales y provinciales: informes....63
5.3.308 Canal del Bajo Ricci: incorporación al Comité de Cuenca Castellanos Sur....63
5.3.309 Suspensión de cirugías programadas: informes....63
5.3.310 Prevención activa del delito en Santo Tomé....63
5.3.311 Programa Luz Segura: incorporación de barrio Puente Gallego de Rosario....63

5.3.312 Programa Luz Segura: incorporación de barrio Los Ángeles de Rosario.....63
5.3.313 Entrega de fondo extraordinario a Coronda por la bajante del río Paraná.....63
5.3.314 Difusión de Juegos Culturales Evita.....63
5.3.315 Funcionamiento de Puntos Violetas: informes.....64
5.3.316 Mantenimiento de rutas en departamentos Gral. Obligado, Vera y 9 de Julio...64
5.3.317 Mantenimiento y conservación de establecimientos escolares: informes.....64
5.3.318 Integración paritaria de órganos administrativos y de fiscalización de asociaciones civiles.....64
5.3.319 Convenios de cooperación científico/técnica con Asociación Civil Académica de Ciencias Médicas.....64
5.3.320 Difusión del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.....64
5.3.321 Escuela N° 1.402 de Roldán: ampliación de cupos e incorporación de nivel secundario.....64
5.3.322 Mayores medidas de seguridad en peatonal San Martín de Santa Fe.....64
5.3.323 Mayor control policial en barrio Los Ángeles de Santa Fe.....64
5.3.324 Licitación de transporte para el personal policial de Rafaela.....65
5.3.325 Adhesión de nuevas farmacias a convenios de prestaciones de Pami.....65
5.3.326 Medidas ante emergencia hídrica por bajante del río Paraná: informes.....65
5.3.327 Programas de cuidados vigentes de Iapos: informes.....65
5.3.328 Producción y comercialización de carne bovina: consecuencias de la suspensión de exportaciones.....65
5.3.329 Mesa de diálogo por suspensión de delegados gremiales de Algodonera Avellaneda de Reconquista.....65
5.3.330 Situación del Grupo Vicentin: informes.....65
5.3.331 Medidas ante bajante histórica del río Paraná: informes.....65
5.3.332 Sustancias psicoactivas incautadas: informes.....65
5.3.333 Identidad de acreedores de la deuda pública del Estado santafesino: informes.....65
5.3.334 Condiciones ambientales del Municipio de Villa Constitución: informes.....65
5.3.335 Mesa de diálogo con acompañantes convivenciales del Hostal Asistido Grandoli de Rosario.....66
5.3.336 Culminación obras en Hospital Regional de Alta Complejidad de Rafaela.....66
5.3.337 Convenios para construcción de complejos habitacionales en barrios de extrema vulnerabilidad de Santa Fe: informes.....66
5.3.338 Beneficiarios del Programa Provincial Ley 12.196 (personas diabéticas): informes.....66
5.3.339 Integrantes de la Mesa Interinstitucional Contra la Trata: informes.....66
5.3.340 Mayor seguridad y circulación policial en Sauce Viejo.....66
5.3.341 Consultorio interdisciplinario de atención de las EPOF en efectores de salud de mayor nivel de atención.....66
5.3.342 Menores huérfanos como consecuencia de la pandemia de Covid-19: informes.....66
5.3.343 Mayor seguridad para Humberto Primo.....66
5.3.344 Accionar de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación: informes.....66
5.3.345 Acreditación de fondos de la Tarjeta Única de Ciudadanía.....67
5.3.346 Extensión de beneficios del Plan Ángela Peralta Pino para estudiantes.....67
5.3.347 Evolución de costos del préstamo tomado con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial: informes.....67
5.3.348 Montos actualizados de la deuda de Nación con Santa Fe (por coparticipación): informes.....67
5.3.349 Reparación y puesta en funcionamiento de Escuela Primaria 6.088 de El Sombrerito.....67
5.3.350 Acondicionamiento sala de periodistas de Casa Gris de Gobierno.....67
5.3.351 Tratamiento en la Nación de proyectos de ley para protección de humedales. 67
(Preferencia para una sesión).....67
5.3.352 Regularización por Pami del pago a odontólogos.....67
(Aprobado sobre tablas).....67
5.3.353 Cumplimiento Resolución 22/2021 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo: informes.....67

5.3.354 Trabajo Infantil: informes....67
5.3.355 Regulación del Proceso Electoral 2021 en el marco de la pandemia por Covid-19....68
5.3.356 Convocatoria a gremios docentes y estatales a nuevas paritarias salariales....68
(Preferencia para una sesión)....68
5.3.357 Estado del edificio de Comisaría 16 de Recreo: informes....68
5.3.358 Unidades Penitenciarias de Mujeres Nº 4 de Santa Fe y Nº 5 de Rosario: informes....68
5.3.359 Distribución de impresoras 3D en escuelas técnicas secundarias: informes….68
5.4 PROYECTOS DEL SENADO....68
5.4.1 Inmuebles donados por Comuna de Centeno (para edificio de EETP Nº 673): ratificación decreto....68
5.4.2 Ley N° 10.160 (Poder Judicial): incorporación arts. 68 bis y 108 quinquies....68
5.4.3 Cargo de Defensor Público Adjunto con sede en Gobernador Crespo....68
5.4.4 Ley Nº 12.484 – Bandera de la Provincia: modif. art. 2°....68
5.4.5 Incorporación al Sistema de Salud de la labor del "Payaso Hospitalario"....68
5.4.6 Producción porcina y comercialización: interés provincial....69
5.4.7 Expresión "Año 2021 – 200 Años del Fallecimiento del Gral. Martín Miguel de Güemes" en membretería oficial....69
5.4.8 Inmueble donado por Comuna de Alejandra (para edificio Jardín de Infantes Nº 176): ratificación decreto....69
5.4.9 Templo, Convento y Museo Histórico San Francisco de Santa Fe: Monumento Histórico y Cultural....69
5.4.10 Ley N° 2.756 – Orgánica de Municipalidades: modif. Art.13....69
5.4.11 Escuela de Educación Secundaria Orientada en Frontera....69
5.4.12 Construcción edificio de Jardín de Infantes N° 220 San Justo....69
5.4.13 Ley N° 10.572 – Bibliotecas Populares: modif. inc. e) de Art. 4....69
5.4.14 Cañada de Gómez: "Capital Provincial del Básquet"....69
5.4.15 Ley N° 13.258 – Lengua de Señas Argentinas: modif. Art. 5....69
5.4.16 Obra o espacio conmemorativo de la docente Fanny Giordano en Villa Eloísa..70
5.4.17 Obra o espacio conmemorativo del párroco Armando Amirati en Cañada de Gómez....70
5.4.18 Obra o espacio conmemorativo del pintor Ricardo Cinalli en Salto Grande....70
5.4.19 Escuela de Educación de Nivel Inicial y Primaria en Gobernador Crespo....70
5.4.20 Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia con sede en San Justo....70
5.4.21 Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral con sede en San Justo....70
5.4.22 Donación de terrenos a Comuna de Santa Margarita....70
5.4.23 Espacio en que se desarrolló la "Batalla del Mío Mío": Patrimonio Cultural e Histórico....70
5.4.24 Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas en Bella Italia....70
5.4.25 Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral en San Jorge....71
5.4.26 Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia en San Jorge....71
5.4.27 Cooperativa de Trabajo Textil Carreras Ltda: prórroga Ley 13.595....71
5.4.28 Edificio Iglesia "María Auxiliadora" de Colonia Medici: Patrimonio Cultural e Histórico....71
5.4.29 Edificio de "Iglesia Evangélica Metodista Emanuel" y de la Casa Pastoral de Cañada de Gómez: Patrimonio Cultural e Histórico....71
5.4.30 Instalaciones de Sociedad Suiza de Cañada de Gómez: Patrimonio Cultural e Histórico....71
5.4.31 Escuela N° 248 de Correa: Patrimonio Cultural e Histórico....71
5.4.32 Obra o espacio conmemorativo a escritora Alfonsina Storni en Bustinza....71
5.4.33 Obra o espacio conmemorativo a Carlos Sylvestre Begnis en Salto Grande....71
5.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES....72
6 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS 72
6.1 CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTE PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL....72
(Proyecto de ley – Aprobado)....72
6.2 PROGRAMA HUERTEAR....79
(Proyecto de ley – Aprobado)....79

6.3 PROTECCIÓN DEL COMERCIO LOCAL ANTE POSIBLE LLEGADA DE GRANDES EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES....92
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....92
6.4 DENUNCIA DE ABUSO SEXUAL EN CENTRO DE ACOGIMIENTO "CASA DE LA MÚSICA" DE ROSARIO....94
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....94
6.5 REQUISAS EFECTUADAS EN LAS CÁRCELES: INFORMES....95
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....95
6.6 ILUMINACIÓN NARANJA DE FACHADA DE LEGISLATURA POR EL "DÍA DE LA PERSONA DONANTE DE ÓRGANOS"....96
(Proyecto de resolución – Aprobado)....96
6.7 REGLAMENTACIÓN LEY N° 13.865 (ADHESIÓN A LEY NAC. N° 26.873 DE LACTANCIA MATERNA)....97
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....97
6.8 REGULARIZACIÓN POR PAMI DEL PAGO A ODONTÓLOGOS....97
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....97
6.9 SUMINISTRO GARANTIZADO DE AGUA POTABLE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS....98
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....98
6.10 AYUDAS SOCIALES....98
(Proyecto de resolución – Aprobado)....98
6.11 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE VIDEOCONFERENCIAS....99
(Proyecto de resolución – Aprobado)....99
6.12 COMISIÓN DE SERVICIO DE AGENTES....99
(Proyecto de resolución – Aprobado)....99
6.13 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS....99
(Proyecto de declaración – Aprobado)....99
6.14 APROBACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS SOBRE TABLAS....102
7 FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS SOBRE TABLAS 102
7.1 PROGRAMA HUERTEAR....102
7.2 CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTE PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL....103
7.3 REGLAMENTACIÓN LEY N° 13.865 (ADHESIÓN A LEY NAC. N° 26.873 DE LACTANCIA MATERNA)....105
7.4 SUMINISTRO GARANTIZADO DE AGUA POTABLE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS....105
7.5 REQUISAS EFECTUADAS EN LAS CÁRCELES: INFORMES....106
8 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS 114
8.1 CONFORMACIÓN DEL BLOQUE SOMOS VIDA - UNIÓN FEDERAL....114
8.2 PEDIDOS DE PREFERENCIAS....114
8.3 PEDIDOS DE CAMBIOS EN EL GIRO A COMISIÓN Y DE ARCHIVO....115
9 PREFERENCIAS 115
10 ORDEN DEL DÍA 116
10.1 CLUB DE TIRO FEDERAL ARGENTINO DE SAN JERÓNIMO SUD: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA....116
(Proyecto de ley – Aprobado)....116
10.2 DECRETO Nº 2249/18: MODIF. ART. 8 (SUBSISTENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA DE ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES)....117
(Proyecto de ley – Aprobado)....117
10.3 INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS EN OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA....119
(Proyecto de ley – Aprobado)....119
10.4 "PUENTE DE GRÜTLY": PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO PROVINCIAL....122
(Proyecto de ley – Aprobado)....122
10.5 SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCESALES EN JUICIOS DE EJECUCIÓN DE LA VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACIÓN PERMANENTE....124
(Proyecto de ley – Aprobado)....124
10.6 PRÓRROGA LEY Nº 13.363 (INMUEBLE A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO

FORLÍN UNIDOS LIMITADA DE RECONQUISTA)....126
(Proyecto de ley – Aprobado)....126
10.7 VOTACIÓN EN CONJUNTO DE ASUNTOS Nº 7 AL Nº 69 DEL ORDEN DEL DÍA....126
10.8 REFACCIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS EN ESCUELAS DE RECONQUISTA: INFORMES....127
10.9 PROGRAMA PROVINCIAL BANCO SOLIDARIO: INFORMES....128
10.10 DEUDAS DE GRUPO MULTINACIONAL FALABELLA CON ORGANISMOS FISCALES: INFORMES....129
10.11 DEVOLUCIÓN DE PAGO DE PATENTE: INFORMES....129
10.12 BONO EXTRAORDINARIO PARA CUARTELES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS....130
10.13 FINALIZACIÓN OBRAS EN INSTITUCIÓN "LA CASITA" DE TOSTADO....131
10.14 PROGRAMA BILLETERA SANTA FE: INFORMES....131
10.15 MEDIDAS DE ESTÍMULO Y AYUDA ECONÓMICA PARA ACTIVIDADES ANTE POSIBLES FUTUROS CIERRES Y RESTRICCIONES: INFORMES....132
10.16 PROGRAMA ESTRATÉGICO DE CONECTIVIDAD SANTA FE: INFORMES SOBRE INVERSIÓN EN PUBLICIDAD OFICIAL....133
10.17 PROGRAMAS DE AYUDA ECONÓMICA Y SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES: INFORMES....133
10.18 FALLECIMIENTO DE JOVEN DE 22 AÑOS EL 24/4/21 EN SAN GREGORIO: INFORMES....134
10.19 BANDA DE POLICÍAS QUE VENDÍA MUNICIONES EN DEPARTAMENTO ROSARIO: INFORMES....135
10.20 USURPACIÓN DE TERRENOS EN CAPITÁN BERMÚDEZ: INFORMES....135
10.21 INTIMIDACIÓN A NIÑO DE 12 AÑOS EN CAÑADA DE GÓMEZ POR EFECTIVOS POLICIALES: INFORMES....135
10.22 MESA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD LOCAL: INFORMES....136
10.23 TRASLADO DE LA COMISARÍA DE LA MUJER DE CALLE ITALIA 2153 DE ROSARIO: INFORMES....137
10.24 ALLANAMIENTO A BRIGADA OPERATIVA ANTIDROGAS DE LA POLICÍA DE SANTA FE: INFORMES....137
10.25 INCENDIOS EN DEPÓSITOS JUDICIALES BAJO CUSTODIA DE LAS URI I Y URXVII: INFORMES....138
10.26 MÓVILES POLICIALES ASIGNADOS A VILLA AMELIA, CORONEL DOMÍNGUEZ Y URANGA DESPLAZADOS A ROSARIO: INFORMES....138
10.27 CAMPAÑA DE DIFUSIÓN MASIVA DE INFORMACIÓN PARA EVITAR SINIESTROS VIALES....139
10.28 DESARTICULACIÓN DE BANDAS DE NARCOMENUDEO: INFORMES....140
10.29 BANDAS DELICTIVAS EN BARRIO 7 DE SEPTIEMBRE DE ROSARIO: INFORMES....142
10.30 DESTACAMENTOS POLICIALES PARA CONTROL VEHICULAR EN RUTAS PROVINCIALES 21, 9 Y 18....143
10.31 USURPACIÓN DE TERRENOS EN LOTEO MACHADO DEL BARRIO BELGRANO DE RECONQUISTA: INFORMES....143
10.32 SUBPROGRAMA PROVINCIAL "CASA PROPIA" EN MELINCUÉ: INFORMES....144
10.33 PROGRAMA "LOTE PROPIO" EN SANTA ISABEL: INFORMES....145
10.34 DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL....145
10.35 REFORMA EN LA OPERATIVIDAD Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE FAMILIAS SOLIDARIAS....146
10.36 MEDIDA DE PROTECCIÓN EN RELACIÓN CON TRES NIÑOS DE SANTA FE: INFORMES....147
10.37 PROGRAMAS O MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO INTRAFAMILIAR EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA: INFORMES....147
10.38 CAMPAÑAS PARA UN CONOCIMIENTO RESPONSABLE DEL VALOR DE LOS DATOS COMPARTIDOS EN INTERNET Y REDES SOCIALES....148
10.39 RULO DE DERIVACIÓN EN PUENTE DE ACCESO A MATILDE....149
10.40 INSTALACIÓN DE OFICINA DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA EN SAUCE VIEJO....149
10.41 ARREGLOS EN RUTA PROVINCIAL 97-S (TRAMO LANTERI – RUTA NAC. 11)....150
10.42 PAVIMENTACIÓN DE ACCESO A COMUNA DE MOUSSY....150
10.43 AMPLIACIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO EN BARRIO LA CORTADA DE RECONQUISTA: INFORMES....151

10.44 Bacheo y/o repavimentación en Ruta 62 S (tramo Ingeniero Chanourdie – Ruta Nacional 11)....152
10.45 Medidas contra prestadores del Iapos, obras sociales y prepagas que cobran plus adicional a sus afiliados: informes....153
10.46 Samco de San Justo: creación cargo de oftalmólogo....154
10.47 Dosis de vacunas Sputnik-V entregadas por el Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia: informes....154
10.48 Guardia pediátrica en Samco de Santo Tomé....156
10.49 Contratación directa en adquisición de ambulancias para la Secretaría de Emergencia y Traslado: informes....157
10.50 Contratación de más personal de salud en hospitales públicos....158
10.51 Gestiones ante el PEN para llegada de segunda dosis de vacuna Sputnik V...158
10.52 Modificaciones del Iapos al convenio con prestadores médicos: informes.....159
10.53 Métodos de abordaje del consumo problemático de tabaco: informes....160
10.54 Criterios utilizados en Plan de Vacunación Provincial Covid-19: informes....162
10.55 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores/as de empresas y cooperativas eléctricas....163
10.56 Plan Detectar: informes....164
10.57 Vacunación contra el coronavirus: inclusión en esenciales a colaboradores de comedores y merenderos populares....165
10.58 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a visitadores médicos....165
10.59 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores de peajes....166
10.60 Vacunación contra Covid-19: inclusión en prioritarios a taxistas y remiseros....167
10.61 Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores de frigoríficos....167
10.62 Apoyo al Plan de Emergencia Territorial Socioambiental....168
10.63 Primer Programa Comunitario de Compostaje Domiciliario en San Agustín....169
10.64 Declaración de los terrenos de ex fábrica Nesaglo S.A. en Ceres como zona "no apta para ser habitada"....169
10.65 Adhesión al Día Mundial del Reciclaje....170
10.66 Sentencia del Tribunal de Distrito de La Haya en relación con Grupo Shell....172
10.67 Plan de remediación ambiental en predio de la empresa Nesaglo S.A. de Ceres: informes....173
10.68 Cumplimiento Ley 13.959 (Gestión Integral de Residuos Peligrosos): informes....174
10.69 Empresa Nouryon de San Lorenzo: informes sobre seguridad ambiental....176
10.70 Parque Nacional "Islas de Santa Fe": informes....177
11 FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS EN EL ORDEN DEL DÍA 178
11.1 Decreto Nº 2249/18: modif. art. 8 (subsistencia de personería jurídica de asociaciones civiles y fundaciones)....178
11.2 Intérprete de lenguaje de señas en oficinas de atención al público de la Administración Pública....179
12 HOMENAJES Y MANIFESTACIONES 180
12.1 Solidaridad para con los trabajadores y trabajadoras del municipio de San Carlos Centro....180
12.2 A 100 años de la Constitución Provincial de 1921 – Dichos de Beatriz Sarlo sobre las Islas Malvinas....181
13 INASISTENCIAS 182

14 ÍNDICE DE ORADORES 183
15 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN 184

♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, Nicolás Daniel	FPCS	Santa Fe	La Capital
ARCANDO, Cesira	JxC-FE	Rosario	Rosario
ARGAÑARAZ, Juan Domingo	UNITE-SVF	Rafaela	Castellanos
ARMAS BELAVI, Natalia	UNITE-SVF	San José del Rincón	La Capital
BASILE, Sergio José	FPCS-UCR	Santa Fe	La Capital
BASTÍA, Fabián Lionel	FPCS-UCR	Gdor. Crespo	San Justo
BELLATTI, Rosana Laura	FPCS	Venado Tuerto	Gral. López
BERMÚDEZ, Ariel Esteban	FPCS	Pueblo Esther	Rosario
BLANCO, Joaquín andrés	FPCS	Rosario	Rosario
BOSCAROL, Alejandro	JxC-UCR	Santa Fe	La Capital
BRAVO, Paola Cecilia	JUNTOS-BJ	Venado Tuerto	Gral. López
BRUERA, Matilde	JUNTOS	Rosario	Rosario
CÁNDIDO, Juan Cruz	FPCS-UCR	Emp. V. Constitución	Constitución
CATTALINI, Lionella	FPCS	Rosario	Rosario
CHUMPITAZ FILIPONE, Gabriel Felipe	JxC-PRO	Rosario	Rosario
CIANCIO, Silvia Susana	FPCS-UCR	Elortondo	Gral. López
CORGNIALI, María Laura	FPCS	Reconquista	Gral. Obligado
DEL FRADE, Carlos Alfredo	FSP-CF	Rosario	Rosario
DE PONTI, Lucila María	JUNTOS-BJ	Rosario	Rosario
DI STÉFANO, Silvana Rosina	FPCS-UCR	Roldán	San Lorenzo
DONNET, Agustina Micaela	BI	Santa Fe	La Capital
ESPÍNDOLA, Marlen Luciana	FPCS-UCR	Reconquista	Gral. Obligado
FARÍAS, Pablo Gustavo	FPCS	Santa Fe	La Capital
FLORITO, Betina Inés	UNITE-SVSF	Santo Tomé	La Capital
GALDEANO, Julián	CAMBIEMOS	Rosario	Rosario
GARCÍA, Clara Rut	FPCS	Rosario	Rosario
GARIBAY, José León	FPCS	Rosario	Rosario
GHIONE, Arnaldo Walter	UNITE-SVF	Rosario	Rosario
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	BI	Rosario	Rosario
GONZÁLEZ, Marcelo Omar	FPCS-UCR	San Cristóbal	San Cristóbal
GRANATA, Amalia Iris Sabina	SV-UF	Rosario	Rosario
HYNES, Erica Rut	FPCS	Santa Fe	La Capital
LENCI, Esteban José	FPCS	Villa Gdor. GÁLvez	Rosario
MAHMUD, Gisel	FPCS	Santa Fe	La Capital
MARTÍNEZ, Oscar Ariel	JUNTOS-FR100%S	Santa Fe	La Capital
MAYORAZ, Nicolás Fernando	UNITE-SVF	Rosario	Rosario
OLIVERA, Ricardo Dionisio	JUNTOS-BJ	Santa Fe	La Capital
ORCIANI, Georgina	FPCS-UCR	Santa Isabel	Gral. López
PACCHIOTTI, Dámaris Andrea	FSP-CF	Cañada De Gómez	Iriondo
PALO OLIVER, Claudio Fabián	FPCS-UCR	Santo Tomé	La Capital
PERALTA, Mónica Cecilia	FPCS-GEN	Rosario	Rosario
PINOTTI, Pablo Adrián	FPCS	Sunchales	Castellanos
REAL, Gabriel Edgardo	FPCS	Firmat	Gral. López
RUBEO, Luis Daniel	JUNTOS-BJ	Rosario	Rosario
SENN, Jimena Guadalupe	FPCS-UCR	Grutly	Las Colonias
SOLA, María Ximena	JxC-PRO	Rosario	Rosario
ULIELDIN, Lorena Teresita	FPCS	Carlos Pellegrini	San Martín
DIPUTADOS/AS AUSENTES	**BLOQUE**	**LOCALIDAD**	**DEPARTAMENTO**
BALAGUÉ, Claudia Elisabeht	FPCS	Rosario	Rosario
BUSATTO, Leandro	JUNTOS-BJ	Santo Tomé	La Capital
PULLARO, Maximiliano Nicolás	FPCS-UCR	Rosario	Rosario

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social: UCR (Unión Cívica Radical): GEN (Generación para un Encuentro Nacional) // JUNTOS: Frente Juntos: FR100%S (Frente Renovador 100% Santafesino); BJ (Bloque Justicialista) // UNITE: Unite por la Familia y la Vida: SVF (Somos Vida y Familia); SVSF (Somos Vida Santa Fe) // SV-UF: Somos Vida – Unión Federal // JxC: Juntos por el Cambio: UCR; PRO; FE// FSP-CF: Frente Social y Popular – Ciudad Futura // BI: Bloque Igualdad.

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 25 del 5 de agosto de 2021, se reúne la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en sesión virtual desde su Sala de Sesiones en la 7ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 139º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Buenas tardes a las señoras y señores diputados que en el día de hoy están presentes de manera virtual.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

– Así se hace.

– Atento a la situación actual del Covid-19, la citación a la presente sesión se hizo conforme el Decreto 039/20 de la Presidencia de la Cámara a los fines de que se realice sin la presencia de las y los diputadas y diputados quienes se encuentran conectados mediante una plataforma virtual.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Con motivo de que esta sesión es en forma virtual, voy a proceder a izar la Bandera Nacional para comenzar la sesión.

– Así se hace. Aplausos.

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 1° de julio del corriente año.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– Resulta aprobada.

5 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 7 del Período Ordinario de Sesiones Nº 139 con sus destinos correspondientes.

– Se lee:

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto Nº 1 – La Señora Subsecretaria de Asuntos Legislativos de la Provincia, remite nota a fin de comunicar que atento a la invitación que se le cursara a los señores Secretario y Subsecretario de Asuntos Penales y Penitenciarios para asistir a una reunión virtual de la Comisión de Seguridad en forma conjunta con la Comisión de Derechos y Garantías, solicitan se postergue en función de la agenda ya establecida con anterioridad por los funcionarios. (N° 11.061/21).

– Girado al Archivo.

Asunto Nº 2 – El Concejo Municipal de la ciudad de Casilda, remite copia de la Declaración N° 1.234/21 (pedido efectuado a los fines de requerir que se otorgue pronta sanción y se acompañe el proyecto de ley, donde se declara como esencial y promotora de la salud a la actividad física, el deporte y el entrenamiento en todo el territorio provincial). (N° 11.062/21).

– Girado a sus antecedentes.

Asunto Nº 3 – La Cámara de lo Contencioso Administrativo N° 2 de la ciudad de Rosario, remite Oficio en el proceso judicial llevado en autos caratulados: “Heit María Graciela y otros c/Provincia de Santa Fe S/RCA” (CUIJ: 21-17455968-3 - Expte. 126/2020), en trámite ante la Cámara del encabezado, a cargo del Dr. Marcelo R. López Marull, Vocal de la misma. (N° 11.063/21).

– Girado a la Secretaría Parlamentaria.

Asunto Nº 4 – La Señora Subsecretaria de Asuntos Legislativos, eleva respuestas a la siguientes minutas de comunicación:

Expte. N° 40.928-CD: solicita informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Policía de la Provincia, en fecha 30-10-20, en la sede de la Escuela N° 76 “Camila de Ballarini” de la ciudad de Santa Fe. (N° 11.064/21).

Expte. N° 40.214-CD: solicita informe en torno al actual funcionamiento de los “Centros de Alfabetización y Educación Básica para Adultos” (Caeba), que tienen lugar en la Provincia. (N° 11.065/21).

Expte. N° 40.619-CD: solicita se disponga capacitar a periodistas y responsables de medios de comunicación de la Provincia, a fin de garantizar que los formatos utilizados para informar a la población sobre hechos de violencia de género, respeten los marcos normativos nacionales e internacionales que preservan los derechos de las mujeres, jóvenes, niñas y niños. (N° 11.068/21).

Expte. N° 41.013-CD: solicita al PEN. informe acerca de la falta de insumos indispensables tales como insulinas y medicamentos orales para el tratamiento y control de la Diabetes Mellitus. (N° 11.069/21).

Expte. N° 41.174-CD: solicita informe respecto de la situación del Programa “Mi Tierra, Mi Casa” de la Provincia, celebrado con la Comuna de Villa Cañás, departamento General López. (N° 11.070/21).

Expte. N° 37.647-CD: solicita se gestione ante el Estado Nacional la presencia en las ciudades de Rosario y de Santa Fe, de un escuadrón urbano integrado por la combinación de los grupos élites nacionales y provinciales. (N° 11.071/21).
Expte. N° 39.165-CD: solicita se disponga adoptar las medidas necesarias para garantizar la localización de puestos de control en los límites interprovinciales que funcionen las 24 hs. del día. (N° 11.072/21).
Expte. N° 39.596-CD: solicita se disponga proveer de una desmalezadora autopropulsada para la Escuela de Formación Integral N° 2.101 de la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital. (N° 11.073/21).
Expte. N° 40.073-CD: solicita se disponga brindar continuidad al actual servicio de botón de pánico con el 911 para los taxis de la ciudad de Santa Fe. (N° 11.074/21).
Expte. N° 38.979-CD: solicita informe sobre aspectos relacionados con la banda de Brandon Bay, preso en la ciudad de Coronda desde 2015, que operaba en la ciudad de San Lorenzo. (N° 11.075/21).
Expte. N° 40.111-CD: solicita se arbitre las medidas necesarias en forma conjunta con la Agencia Nacional de Seguridad Nacional, para incrementar la difusión y concientización por diferentes medios de comunicación sobre los riesgos de conducir bajo los efectos del alcohol. (N° 11.076/21).
Expte. N° 37.404-CD: solicita se estudie la factibilidad de capacitar en el uso de armas modelo Taser a la Policía de la Provincia. (N° 11.089/21).
Expte. N° 40.877-CD: informe sobre aspectos relacionados con la disolución de la Brigada Operativa Antinarcóticos VI con asiento en la ciudad de Villa Constitución. (N° 11.092/21).
Expte. N° 39.641-CD: solicita al PEN. se disponga reforzar el arribo y presencia de fuerzas de seguridad federales en todo el territorio de la Provincia. (N° 11.093/21).
Expte. N° 41.118-CD: solicita informe si se han realizado controles en niños y niñas en edad escolar de la Provincia para la detección temprana de celíacos. (N° 11.094/21).
Expte. N° 39.961-CD: solicita informe en relación a las medidas adoptadas a los fines de concientizar, prevenir y erradicar el delito de Grooming. (N° 11.095/21).
Expte. N° 39.146-CD: solicita se evalúe otorgar a grupos musicales, teatrales y otras expresiones artísticas y culturales, como así también a servicios de sonidos e iluminación de eventos la ayuda económica no reintegrable conforme el Programa de Asistencia Económica de Emergencia. (N° 11.096/21).
Expte. N° 39.062-CD: solicita informe en relación al estado de funcionamiento y operatividad de la Unidad de Prevención de la Violencia Institucional. (N° 11.104/21).

– *Girado a sus antecedentes.*

Asunto Nº 5 – La Corte Suprema de Justicia de la Provincial remite copia del Acta N° 22 de fecha 29-06-2021, en relación a la: Situación Epidemiológica Mundial generada a raíz de la Enfermedad Covid-19 (Coronavirus) y referido a la adhesión del DNU N° 411/21 dispuesto por el PEN y al Decreto N° 958/21 del Poder Ejecutivo Provincial. (N° 11.066/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 6 – El señor diputado Nicolás Aimar remite Nota N° 10.870-21 de Lucila Lehmann DNI N° 30.165.637 y Sebastián Julierac Pinasco, DNI N° 22.861.269, donde peticionan Juicio Político al Ministro de Seguridad de la Provincia, Marcelo Saín con todas la actuaciones realizadas por la Comisión para su archivo. (N° 11.077/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 7 – La intendenta municipal de la ciudad de Esperanza, remite copia de la Declaración del Concejo Municipal de fecha 01-06-21, mediante el cual se declara de interés a la actividad física, el entrenamiento y el deporte como servicio esencial en el ejido de la citada ciudad. (N° 11.078/21).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

Asunto Nº 8 – El señor Gobernador de la Provincia, Omar A. Perotti, remite el Mensaje N° 4.940 de fecha 30-06-21 por el cual se pone a consideración la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020 y su correspondiente archivo digital. (N° 11.080/21).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 9 – La Asamblea Legislativa de la Provincia, Comisión de Acuerdos, remite copia del Decreto N° 8 de la Presidencia de la Cámara de Senadores de fecha 01-07-2021, por el cual se convoca a Sesión Conjunta de Ambas Cámaras Legislativas para el día 08-07-2021 a las 13 hs. (N° 11.081/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 10 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de las Resoluciones Nros. 282 de fecha 30-06-2021, 277 y 280/2021 de fecha 28-06-2021 (modificaciones presupuestarias). (N° 11.082/21).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 11 – El Ministerio de Economía de la Provincia, remite copia del Decreto del PE. N° 1.016 de fecha 28-06-21 (modificación del Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente). (Nº 11.083/21).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 12 – El Concejo Municipal de la ciudad de Casilda, remite copia de la Declaración N° 1.238/21 (solicita a ambas Cámaras Legislativas gestionen por ante los Directorios de Empresas Provinciales Aguas Santafesinas SA. y Empresa Provincial de la Energía, la condonación de deudas del sector gastronómico de la localidad de Casilda desde abril de 2021 y hasta que los mismos retomen su actividad comercial normal y habitual. (N° 11.084/21).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

Asunto Nº 13 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 264/21 (modificación presupuestaria). (N° 11.087/21).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 14 – El Concejo Deliberante de la ciudad de Ceres, remite copia de la Declaración N° 292/21 (declara de interés el proyecto de comunicación presentado por el diputado Marcelo González para la creación de unidades de terapias intensivas en los hospitales públicos de las ciudades de Ceres y San Cristóbal). (N° 11.088/21).

– *Girado a sus antecedentes.*

Asunto Nº 15 – La Administración Provincial de Impuestos de la Provincia (API), remite la Nota N° 030/21 mediante la cual se adjuntan los informes sobre la Recaudación Tributaria Provincial correspondiente a los meses de abril y mayo de 2021. (N° 11.091/21).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 16 – El Servicio Público Provincial de Defensa Penal, remite copia de la Resolución N° 0115/2021 (modificación presupuestaria). (N° 11.099/21).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto Nº 17 – El señor Ministro de Economía de la Provincia, remite copia del Decreto del PE. N° 1.044 de fecha 29-06-2021 (prorroga a partir del 01 de julio de 2021 y por el término de 90 (noventa) días las disposiciones de los Artículos Nros. 55 y 56 de la Ley de Presupuesto de la Provincia para el Ejercicio 2021. (N° 11.100/21).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto Nº 18 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° de Orden DGA. 265/21 (modificación presupuestaria). (N° 11.101/21).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto Nº 19 – La Corte Suprema de Justicia de la Provincia, remite la Nota N° 2.397 de fecha 26-07-21 en relación a "Situación Epidemiológico Mundial generada a raíz de la Enfermedad Covid-19 (Coronavirus)", referida a la adhesión al Decreto N° 1.220/21 dispuesto por el Poder Ejecutivo. (N° 11.102/21).

– ***Girado al Archivo.***

Asunto Nº 20 – El Concejo Municipal de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, remite copia de la Declaración N° 592/2021 por la cual se declara de interés municipal, social y comunitario el pronto tratamiento y aprobación por parte de la Legislatura de la Provincia del Expte. N° 41.349, de Capacitación Obligatoria en Desarrollo Sostenible y Ambiente "Ley Yolanda") para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (N° 11.103/21).

– ***Girado a sus antecedentes.***

Asunto Nº 21 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de las Resoluciones Nros. 289 de fecha 05-07-2021, 295 de fecha 06-07-2021, 302 y 303 de fecha 07/07/2021 (modificaciones presupuestarias). (N° 11.110/21).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto Nº 22 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0004/TCP (s/Resolución N° 505/2021 Dirección Provincial de Vialidad. Hace lugar al reclamo de reconocimiento y pago de licencias anuales ordinarias adeudadas pendientes de usufructo). (N° 11.111/21).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto Nº 23 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0005/TCP (s/Resolución N° 506/21 Dirección Provincial de Vialidad. Hace lugar al reclamo de reconocimiento y pago de licencias anuales ordinarias adeudadas pendientes de usufructo). (N° 11.112/21).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto Nº 24 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0006/TCP (s/Resolución N° 504/21 Dirección Provincial de Vialidad. Hace lugar al reclamo de reconocimiento y pago de licencias anuales ordinarias adeudadas pendientes de usufructo). (N° 11.113/21).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto Nº 25 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0007/TCP (s/Resolución N° 507/21 Dirección Provincial de Vialidad. Autoriza a liquidar y pagar licencias pendientes de usufructo). (N° 11.114/21).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto Nº 26 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución N° 0495/ de fecha 04-05-2021 (instruye sumario administrativo). (N° 11.115/21).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto Nº 27 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución N° 0605/ de fecha 20-05-2021 (instruye sumario administrativo). (N° 11.116/21).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto Nº 28 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución N° 0606/ de fecha 20-05-2021 (s/ perjuicio a la Administración Pública Provincial). (N° 11.117/21).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.2.1 Situación actual de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: informes

Asunto Nº 29 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación de los señores diputados Balagué, Ulieldin, Pinotti, Corgniali, Mahmud, Blanco, García y Hynes, por el cual se solicita se disponga informar la situación actual de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el alcance del convenio suscripto entre el Gobierno de Santa Fe y la Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSeS, en mayo del corriente año y si existen compromisos respecto de la armonización del sistema previsional provincial. (Expte. N° 43.967-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.2 Agentes públicos con licencia por ser grupo de riesgo por Covid-19: informes

Asunto Nº 30 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cantidad de agentes públicos de la Administración Central, que se encuentran en licencia por estar dentro del grupo de riesgo por Covid-19. (Expte. N° 43.973-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.3 Inspecciones laborales en empresa Acindar de Villa Constitución: informes

Asunto Nº 31 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre los resultados de las últimas inspecciones laborales en la empresa Acindar de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. N° 43.980-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.4 Vacunación Covid-19: mesa de trabajo con sindicatos

Asunto Nº 32 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga recibir en una mesa de trabajo a las delegaciones de los sindicatos Marítimo Unidos de la Provincia, de Trabajadores de Vigilancia Privada del departamento San Lorenzo, de Trabajadores Municipales de San Lorenzo, Asociación del Personal Jerárquico y Profesionales de la Marina Mercante, Personal de Embarque y Estiba y Centro de Patrones de Buques, para tratar la necesidad de la vacunación. (Expte. N° 44.040-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.5 Condiciones laborales y funcionales en Dirección Provincial de Judicialización de Conflictos Interpersonales: informes

Asunto Nº 33 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son las nuevas condiciones laborales y funcionales en la Dirección Provincial de Judicialización de Conflictos Interpersonales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia. (Expte. N° 44.114-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.6 Situación de la Dirección Provincial de Niñez del Gran Rosario: reunión con ATE

Asunto Nº 34 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita a través del Ministro de Desarrollo Social Danilo Capitani, se disponga instrumentar una reunión con la dirección de la Asociación de Trabajadores del Estado, Delegación Rosario, para analizar, discutir y solucionar todo lo concerniente con la Dirección Provincial de Niñez del gran Rosario.(Expte. N° 44.116-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.7 Ley Nac. 27.555 (teletrabajo): delegación de tareas de registración en el Ministerio de Trabajo de la Provincia

Asunto Nº 35 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual solicita se disponga gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la delegación en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia, las tareas de registración previstas en el Artículo N° 18 de la Ley Nacional N° 27.555. (Regulatoria del Teletrabajo). (Expte. N° 44.124-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.8 Pérdida de puestos de trabajo durante la pandemia: informes

Asunto Nº 36 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita informes a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia de Santa Fe, cuántos puestos de trabajo privado registrado se han perdido en el año 2020 y en lo que va del 2021. (Expte. N° 44.154-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.9 Protocolo de salud y seguridad para teletrabajadores

Asunto Nº 37 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación de la señoras diputadas Di Stéfano y Orciani, por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Salud y Seguridad en el Trabajo se disponga elaborar un protocolo específico de salud y seguridad para verificar las condiciones en las que los teletrabajadores se desenvuelven en su trabajo. (Expte. N° 44.165-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.10 Lactancia materna por seis meses en licencia por maternidad (Decreto Prov. 4.413/79)

Asunto Nº 38 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga incluir la lactancia materna por el período de seis meses en la Licencia por Maternidad prevista en el inciso b) del Artículo Nº 20 del Decreto Provincial Nº 4.413/1979. (Expte. Nº 39.799-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.11 Discontinuidad de paritarias para personal de Salud durante 2020: informes

Asunto Nº 39 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda se disponga informar los motivos de la discontinuidad desmesurada de las paritarias para el personal de la salud para el año 2020. (Expte. Nº 40.118-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.12 Mejoras salariales y de condiciones de trabajo del personal de servicio doméstico

Asunto Nº 40 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN, urgentes mejoras salariales y en las condiciones de trabajo y contratación del personal de servicio doméstico. (Expte. Nº 40.544-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.13 Medidas ante despidos en el call center Hey Latam de Rosario

Asunto Nº 41 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar las medidas necesarias para que las 301 personas despedidas del Call Center Hey Latam de la ciudad de Rosario, no pierdan sus puestos laborales. (Expte. N° 41.485-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.14 Gestiones para mantener fuentes laborales de empresa Vicentin: informes

Asunto Nº 42 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre las gestiones realizadas por la administración tendientes a mantener las fuentes laborales de la empresa Vicentin en el territorio, a un año de la declaración de cesación de pagos producida el 04 de diciembre de 2019. (Expte. N° 41.507-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.15 Empleos perdidos durante el año 2020 en cada departamento provincial: informes

Asunto Nº 43 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar el número de empleos perdidos durante el año 2020 en cada uno de los diecinueve departamentos de la Provincia. (Expte. N° 41.769-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.16 Recuperación de fuentes laborales en empresa Buyatti de Puerto General San Martín

Asunto Nº 44 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para que 73 trabajadores de la empresa Buyatti de Puerto General San Martín recuperen sus fuentes laborales ante la maniobra ilegal de la firma de despedirlos en el contexto de decretos y leyes nacionales que prohíben la cesación intempestiva del vínculo laboral. (Expte. Nº 42.275-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.17 Acuerdos entre comunas y Fundación Es Vicis para repoblar comunidades rurales

Asunto Nº 45 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la celebración de acuerdos entre las Comunas de Cafferata, Carmen, Labordeboy, Maggiolo y San Eduardo, departamento General López y la Fundación Es Vicis, para promover la repoblación de comunidades rurales a través del Programa “Bienvenidos a mi Pueblo”. (Expte. N° 43.789-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.18 Mesa de trabajo para solucionar situación de transporte entre Pueblo Esther y Rosario

Asunto Nº 46 – Dictámenes de las comisiones de Transporte y de Asuntos Comunales en el proyecto comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga establecer una mesa de trabajo con representantes del Concejo Municipal y de la Municipalidad de la ciudad de Pueblo Esther con el fin de diseñar, evaluar e implementar prontas soluciones para la situación del transporte que comunica dicha localidad y la ciudad de Rosario. (Expte. N° 42.683-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.19 Jornada virtual “Covid y Salud Mental. Humanizar la Pandemia”

Asunto Nº 47 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de resolución de los señores diputados Cattalini, Bellatti, Corgniali, Mahmud, Blanco, Balagué, García, Pinotti, Ulieldin y Hynes, por el cual esta Cámara resuelve realizar la jornada virtual “Covid y salud mental. Humanizar la pandemia”. (Expte. N° 44.076-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.20 Adhesión a Decreto Nacional 18/2021 (2021 “Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”)

Asunto Nº 48 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de resolución del señor diputado Real, por el cual esta Cámara resuelve adherir al Decreto Nacional N° 18/2021, por el cual se declara el año 2021 como el “Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”. (Expte. N° 41.868-CD-PDP-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.21 Día de Concientización sobre el Cuidado de la Voz

Asunto Nº 49 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara el día 16 de abril de cada año como el día de concientización sobre el cuidado de la voz en consonancia con la conmemoración fijada a nivel internacional. (Expte. N° 42.859-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.22 Día de la Lucha Contra la Hepatitis Viral

Asunto Nº 50 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara el 19 de mayo de cada año como el día de

la lucha contra la hepatitis viral en consonancia con la conmemoración fijada a nivel internacional. (Expte. N° 43.455-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.23 Prevalencia del Síndrome de Treacher Collins en tasa de natalidad de la provincia: informes

Asunto Nº 51 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la prevalencia del Síndrome de Treacher Collins en la tasa de natalidad de la Provincia. (Expte. N° 43.658-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.24 Situación de trabajadoras/es del operativo provincial de vacunación masiva contra el Covid-19: informes

Asunto Nº 52– Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Donnet, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la situación de las trabajadoras y los trabajadores del operativo provincial de vacunación masiva contra el Covid-19. (Expte. N° 43.734-CD-IP).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.25 Decreto Provincial 647/21 y el impacto en ocupación de camas críticas: informes

Asunto Nº 53 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados González, Bastía, Basile, Senn, Orciani, Espíndola y Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación al impacto en los porcentajes de ocupación de camas críticas por el virus SARS-CoV-2, respecto de las medidas de cierre y restricciones dispuestas por el Decreto Provincial N° 647/21. (Expte. N° 43.735-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.26 Deuda del lapos con prestadores de salud: informes

Asunto Nº 54 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, Basile, Bastía, Pullaro, Di Stéfano, Ciancio, Orciani, Senn, Palo Oliver, González y Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados a la deuda que el Instituto Autárquico Provincial de Obras Social-Iapos, mantiene con los prestadores de salud. (Expte. N° 43.746-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.27 Desempeño del Sies en zona costera (San José del Rincón – Cayastá): informes

Asunto Nº 55 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al Sies y su desempeño en la zona costera comprendida entre las localidades de San José del Rincón y Cayastá. (Expte. N° 42.753-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.28 Servicio de Oncología de Hospital Central de Reconquista: creación de un cargo de médico

Asunto Nº 56 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga crear un nuevo cargo médico para el servicios de oncología en el Hospital Central de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 42.758-CD-Somos Vida y Familia). (Adjuntos Exptes. N° 42.759-CD-42.760-CD-Somos Vida y Familia y 43.849-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.29 Programa de vacunación por Covid-19 en departamento San Martín: informes

Asunto Nº 57 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al programa de vacunación por Covid-19 que se está llevando adelante en las distintas localidades del departamento San Martín. (Expte. N° 43.814-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.30 Plan de vacunación destinado a docentes y asistentes escolares: informes

Asunto Nº 58 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga informar sobre el estado de avance del plan de vacunación destinado a docentes y asistentes escolares de la provincia, en particular, respecto de los docentes de la modalidad artística y agentes escolares en situación de revista reemplazantes. (Expte. N° 43.827-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.31 Reclamos de afiliados al lapos por falta de cobertura de medicamentos: informes

Asunto Nº 59 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Bellatti, Corgniali, Lenci, Ulieldin, Blanco, Balagué, Garibay, Cattalini, Hynes, García, Pinotti y Aimar, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación con los reclamos de afiliados a lapos por falta de cobertura de medicamentos durante el año 2020 y lo transcurrido del 2021. (Expte. N° 43.837-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.32 Entrega de medicamentos oncológicos: informes

Asunto Nº 60 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar si en los hospitales se están entregando con normalidad medicamentos para los pacientes con tratamiento oncológicos. (Expte. N° 43.877-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.33 Aplicación del operativo Plan Detectar en Casilda

Asunto Nº 61 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Pullaro, Cándido, Ciancio y Di Stéfano, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda se disponga gestionar ante el PEN. la aplicación del operativo Plan Detectar en la localidad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. Nº 39.696-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.34 Falta de preservativos en efectores de salud y falta de envío de test para detectar VIH a ONGs: informes

Asunto Nº 62 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud se disponga informar acerca de la falta de preservativos en los efectores de salud y la falta de envío de test para detectar VIH a ONGs que tienen tal finalidad. (Expte. Nº 40.163-CD-FE-Junto por el Cambio).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.35 Nombramiento de contador/a en Hospital Central de Reconquista: informes

Asunto Nº 63 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita por intermedio del Ministerio de Salud, se disponga informar sobre el procedimiento de nombramiento del actual profesional que se desempeña como contador/a del Hospital Central de Reconquista y se remitan las actuaciones administrativas llevada a cabo a los fines de tal nombramiento. (Expte. N° 42.326-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.36 Traslados de dispositivos sustitutivos de trama comunitaria de la Dirección Provincial de Salud Mental: informes

Asunto Nº 64 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar si la Dirección Provincial de Salud Mental realizó traslados de dispositivos sustitutivos de su trama comunitaria. (Expte. N° 43.240-CD-GEN-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.37 Samco de Villa Cañás: creación de cargos para el área Salud Mental

Asunto Nº 65 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Orciani, por el cual se solicita se disponga crear dos (2) cargos para el Área Salud Mental, psiquiatra y psicólogo/a en el Samco. de la localidad de Villa Cañás, departamento General López. (Expte. N° 43.843-CD-UCR-FPCS y adjunto N° 43.844-CD).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.38 Control (PCR negativo y cuarentena) a santafesinos provenientes del extranjero: informes

Asunto Nº 66 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita se disponga informar si se está realizando el control de PCR negativo y seguimiento de la cuarentena obligatoria para personas que ingresan al país provenientes del exterior y residen en la provincia.(Expte. N° 43.937-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.39 Acciones preventivas para disminuir intoxicaciones por monóxido de carbono: informes

Asunto Nº 67 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados González, Bastía, Basile, Senn, Pullaro, Orciani, Espíndola, Di Stéfano, Cándido, Ciancio y Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar si se han realizado acciones preventivas tendientes a disminuir las intoxicaciones por monóxido de carbono (CO) y si existe planificación y diseño de actividades a desarrollar en los meses de invierno del 2021 para evitar o reducir estos eventos. (Expte. N° 44.032-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.40 Medidores de dióxido de carbono en dependencias públicas

Asunto Nº 68 – Dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputado Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga la instalación de medidores de dióxido de carbono (CO2) en las dependencias pública provinciales. (Expte. N° 43.365-CD-IP).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.41 Reconocimiento al atleta Federico Molinari de San Jorge

Asunto Nº 69 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de declaración de la señora diputada Ulieldin, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento al atleta Federico Molinari, formado deportivamente en el Club Atlético San Jorge de la misma ciudad del departamento San Martín, por su obtención de la

medalla de plata en la disciplina de Gimnasia Artística en los Panamericanos Río 2021, celebrados en Brasil. (Expte. N° 43.825-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.42 Obtención de la Copa Liga Profesional por parte del Club Atlético Colón de Santa Fe

Asunto Nº 70 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi, Argañaraz y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la obtención de la Copa Liga Profesional, por parte del Club Atlético Colón y coronarse campeón en primera división por primera vez en su historia, desde su fundación hace 116 años. (Expte. N° 43.771-CD-Somos Vida y Familia). (Adjunto Exptes. N° 43.774-CD-UCR-FPCS, 43.816-CD-PJ, 43.823-CD-100%Santafesino, 43.795-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.43 Programa de Centros de Cuidado Infantil: informes

Asunto Nº 71 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar sobre la situación del Programa de Centros de Cuidado Infantil, si sigue en ejecución, cuántos están activos en la Provincia, en qué localidades y presupuesto asignado. (Expte. N° 43.691-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.44 Tarjeta Alimentar: inclusión de personas con discapacidad que perciben una pensión no contributiva

Asunto Nº 72 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN. la ampliación del alcance de la Tarjeta Alimentar, a fin de incluir a todas las personas con discapacidad que perciben una pensión no contributiva. (Expte. N° 43.713-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.45 Situación de beneficiarias/os de la Pensión Social Ley N° 5.110 y de la Tarjeta Única de Ciudadanía

Asunto Nº 73 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para atender la urgente situación de beneficiarias/os de la Pensión Social Ley N° 5.110 y de la Tarjeta Única de Ciudadanía. (Expte. N° 43.500-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.46 Residencia geriátrica de Gálvez: informes

Asunto Nº 74 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la residencia geriátrica ubicada en la calle Dorrego al 600 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, si contaba con habilitación provincial. (Expte. N° 43.531-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.47 Geriátrico "Emilio Ortíz" de Sastre: creación de cargos

Asunto Nº 75 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga crear un cargo de ecónomo y uno de maestranza para desempeñarse en el Geriátrico Público "Emilio Ortíz" de la ciudad de Sastre, departamento San Martín. (Expte. N° 43.534-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.48 **Políticas públicas sobre buen trato a adultos mayores: informes**

Asunto Nº 76 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz, Ghione y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación con las políticas públicas implementadas sobre el buen trato a los adultos mayores. (Expte. N° 43.939-CD-Somos Vida y familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.49 Aporte económico para construcción de pileta comunitaria en Sarmiento

Asunto Nº 77 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga darle curso al Expte. N° 00601-0055634-2 el cual solicita un aporte económico para la construcción de una pileta comunitaria para la localidad de Sarmiento, departamento Las Colonias. (Expte. N° 43.942-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.50 Implementación Decreto Nº 1.184/20 del Plan Incluir: informes

Asunto Nº 78 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la implementación del Decreto 1.184/20 de creación del Plan Incluir. (Expte. N° 44.002-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.51 Residencias públicas y privadas de adultos mayores: informes

Asunto Nº 79 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar en relación a las residencias públicas y privadas de adultos mayores, qué partidas presupuestarias están destinadas. (Expte. N° 44.073-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.52 Reconocimiento post mortem a docente Marta Weihmüller

Asunto Nº 80 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de resolución de la señora diputada Di Stéfano, por el cual esta Cámara resuelve realizar un reconocimiento post mortem a la memoria de la Srta. Marta Weihmüller, comprometida y destacada docente de la comunidad de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 43.344-CD- UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.53 60° aniversario de Facultades de Ciencias Agrarias y Veterinarias de Esperanza

Asunto Nº 81 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por cumplirse el 10 de abril de 2021, los 60 años de las facultades de Ciencias Agrarias y Veterinarias en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias. (Expte. N° 42.856-CD-Somos Vida Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.54 Proyecto educativo "Adoquines ecológicos" de la EETP Nº 456 de Gálvez: interés legislativo

Asunto Nº 82 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de interés el proyecto educativo denominado "adoquines ecológicos" que llevó a cabo un grupo de estudiantes de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 456 de la ciudad de Gálvez. (Expte. N° 42.921-CD-GEN-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.55 Obras necesarias para habilitar edificio de escuelas Primaria Nº 762 y Secundaria Nº 586 de Villa Constitución

Asunto Nº 83 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante la falta de ejecución de las obras necesarias para habilitar el establecimiento educativo que comparten la Escuela Primaria 762 y la Secundaria 586 en el barrio Arroyo del Medio de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. N° 42.962-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.56 Libro "Quinto Fantástico – Producciones Literarias de Estudiantes de Quinto Grado Cohorte 2020" de Escuela Normal Superior Nº 1 de Rosario

Asunto Nº 84 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de su interés el libro titulado "Quinto Fantástico - Producciones literarias de estudiantes de quinto grado cohorte 2020" escritos por estudiantes de la Escuela Normal Superior N° 1 "Dr. Nicolas Avellaneda" de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 43.079-CD-GEN-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.57 Día Nacional del Graduado en Ciencias Económicas

Asunto Nº 85 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el "Día Nacional del Graduado en Ciencias Económicas en Argentina", celebrado el 2 de junio, en conmemoración del nombramiento de Manuel Belgrano como primer secretario del Consulado de Comercio, en 1794. (Expte. N° 43.709-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.58 Conclusión de obras de refacción de edificio de Escuela Primaria 762 y Escuela Secundaria 586 de Villa Constitución

Asunto Nº 86 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para la conclusión de las obras de refacción del edificio escolar donde funcionaron la Escuela Primaria 762 y la Escuela Secundaria 586 de barrio Arroyo del Medio de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. N° 42.532-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.59 Prácticas profesionales de ciclos superiores de carreras relacionadas a ciencias de la salud

Asunto Nº 87 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados González, Bastía, Basile, Senn, Pullaro, Orciani, Espíndola, Di Stéfano, Cándido y Ciancio, por el cual se solicita se disponga garantizar de manera inmediata las prácticas profesionales de los ciclos superiores de las carreras de medicina y otras relacionadas a las ciencias de la salud, en efectores sanitarios públicos de las universidades que se encuentran en el territorio de nuestra Provincia. (Expte. N° 42.847-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.60 Portal web del Ministerio de Educación: actualización de información sobre licitaciones

Asunto Nº 88 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga en relación con el Portal Web del Ministerio de Educación, arbitrar las medidas necesarias para mantener actualizada la información sobre licitaciones públicas y privadas. (Expte. N° 42.911-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.61 Creación de una escuela de educación inicial y primaria en Parque Habitacional Avellaneda Oeste de Rosario

Asunto Nº 89 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga la creación de una Escuela de Educación Inicial y Primaria dentro de los límites del denominado Parque Habitacional Avellaneda Oeste, en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 43.007-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.62 Funcionamiento de bibliotecas en establecimientos penitenciarios: informes

Asunto Nº 90 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados al funcionamiento de las bibliotecas en cada uno de los establecimientos penitenciarios de la Provincia. (Expte. N° 43.013-CD-PJ).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.63 Obras en Escuela Primaria Nº 233 de Capitán Bermúdez

Asunto Nº 91 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para realizar obras en la Escuela Primaria N° 233 “Roque L. Cassini”, de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 43.153-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.64 Capacitación en RCP en el sistema educativo: informes

Asunto Nº 92 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Senn, Espíndola, Pullaro, Cándido, Bastía, González, Orciani, Di Stéfano y Basile, por el cual se solicita se disponga informar acerca de las acciones tendientes a promover la capacitación, en el sistema educativo público y privado de la Provincia, en el manejo de técnicas básicas de reanimación cardiopulmonar (RCP). (Expte. N° 43.249-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.65 Manifestaciones del Sr. Gobernador sobre Educación en apertura de Sesiones Ordinarias 2021: informes

Asunto Nº 93 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Di Stéfano, Cándido, Pullaro, Ciancio, Basile, Espíndola, Bastía, Senn, González y Orciani, por el cual se solicita se disponga informar en relación a distintos aspectos relativo a educación manifestada por el Gobernador en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias 2021 del 1 de mayo en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 43.255-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.66 Escuela Primaria CER Nº 508 de Campo Magnago: dotación de un cocinero/a y un portero/a

Asunto Nº 94 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para dotar de un/a cocinero/a y de un/a portero/a a la Escuela Primaria CER. 508 Juan Martín de Pueyrredón, ubicada en Campo Magnago, zona rural del distrito Malabrigo, departamento General Obligado. (Expte. N° 43.264-Somos Vida).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.67 Información sobre Educación en discurso del Gobernador de apertura de Sesiones Ordinarias 2021: informes

Asunto Nº 95 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Di Stéfano, Orciani, Basile, González, Pullaro, Senn y Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar en relación con la información relativa a educación manifestada por el Gobernador en su discurso de apertura de la Sesiones Ordinarias 2021 del 1 de mayo. (Expte. N° 43.274-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.68 Escuela Nº 676 de La Chispa: creación de cargos

Asunto Nº 96 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar la incorporación de un cargo de auxiliar escolar y un cargo de docente en la Escuela Carlos F. Brandsen N° 676 de La Chispa, departamento General. López. (Expte. N° 43.299-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.69 Nombre "Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz" a Escuela Nº 1.399 de Educación Primaria de Roldán

Asunto Nº 97 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga designar con el nombre de "Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz" a la Escuela N° 1.399 de Educación Primaria, ubicada en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 43.469-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.70 Portal web del Sistema Educativo Provincial: relevamiento, actualización y publicación

Asunto Nº 98 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Espíndola, Bastía, González, Senn, Orciani, Cándido, Ciancio, Basile, Pullaro y Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga garantizar el relevamiento, actualización y publicación de información estadística del Sistema Educativo Provincial en el sitio del portal web. (Expte. N° 43.638-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.71 Reparación de daños por robos de cables de fibra óptica y tendido eléctrico en instituciones educativas de Rosario

Asunto Nº 99 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados por los reiterados robos de cables de fibra óptica y del tendido eléctrico que afectan el servicio de conexión a internet y de suministro de energía eléctrica en instituciones educativas de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 43.693-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.72 Provisión de banderas de la Nación y de la Provincia a escuelas y Samco de Sauce Viejo

Asunto Nº 100 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga dotar de nuevas Banderas de la Nación (de ceremonia y de mástil) y de la Provincia, a todas las escuelas de la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital y al Samco. "Centro de Salud Centenario" de dicha localidad. (Expte. N° 43.708-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.73 Porcentaje de abandono escolar por cada departamento: informes

Asunto Nº 101 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados González, Bastía, Basile, Senn, Orciani, Espíndola y Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación al porcentaje de abandono escolar en los niveles primarios y secundarios por cada departamento de la Provincia.(Expte. N° 43.737-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.74 Propuesta de familias rosarinas sobre modalidad de presencialidad optativa en escuelas

Asunto Nº 102 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga recibir a las familias rosarinas que están proponiendo una modalidad de presencialidad optativa en las escuelas y que remitieron una carta a la Ministra de Educación, Adriana Cantero, en el mes de mayo de 2021. (Expte. N° 43.742-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.75 Cumplimiento Ley N° 13.683 (creación de escuela de educación secundaria en Ricardone)

Asunto Nº 103 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga dar cumplimiento a la Ley N° 13.683 (crea la Escuela de Educación Secundaria Orientada en la Comuna de Ricardone, departamento San Lorenzo) y agilice las tramitaciones para designar un establecimiento donde pueda funcionar, de forma transitoria durante el año 2022, el 1° Año del Ciclo Básico de la mencionada institución. (Expte. N° 43.806-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.76 Licitación provincial de datos móviles para acceso a clases virtuales de alumnos/as sin acceso a Internet

Asunto Nº 104 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga realizar en un plazo de 30 días una Licitación Provincial de Datos Móviles a fin de poder garantizar el acceso a clases virtuales de los alumnos y alumnas del Sistema Educativo Provincial de nivel primario, secundario y terciario que, debido a la coyuntura social y económica vigente, no tienen acceso a internet. (Expte. N° 43.822-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.77 Estabilidad laboral para trabajadores de la EEMPA 1.330, Equipos Territoriales con Eje en la Convivencia y Equipos de Formación Profesional y Capacitación Laboral

Asunto Nº 105 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Mahmud, Cattalini, Blanco, García, Balagué, Pinotti, Ulieldin, Corgniali y Hynes, por el cual se solicita se disponga adoptar las medidas necesarias para que los trabajadores de la EEMPA 1.330, los equipos territoriales con eje en la convivencia y los equipos de formación profesional y capacitación laboral puedan volver a gozar plenamente de su estabilidad laboral y de los derechos que brinda su situación como titulares a partir de las Resoluciones Nros. 1.868/19, 1.740/19, 1.741/19, 1.869/19 y 1.738/19. (Expte. N° 43.832-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.78 Reparación sanitarios de EET de Modalidad Agraria N° 2.358 de Labordeboy

Asunto Nº 106 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga realizar la reparación y adecuación de los sanitarios de la Escuela de Educación Técnica de Modalidad Agraria N° 2.358 de la localidad de Labordeboy, departamento General López. (Expte. N° 43.842-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.79 Sistema de semi-presencialidad escolar: informes

Asunto Nº 107 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de las señoras diputadas Peralta y Donnet por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al sistema semi-presencialidad escolar establecido en las escuelas de todos los niveles y modalidad de acuerdo a la pandemia del Covid-19. (Expte. N° 43.860-CD-DB).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.80 Distinción al pianista y compositor Joel Tortul

Asunto Nº 108 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Di Stéfano, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor al Sr. Joel Tortul en reconocimiento a su vasta trayectoria y aporte cultural como pianista, compositor y arreglador. (Expte. N° 43.941-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.81 Distinción al arquitecto Gerardo Caballero

Asunto Nº 109 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor al Sr. Gerardo Caballero, en reconocimiento a su participación como curador del Pabellón de Argentina en la Bienal de Venecia 2021 con su propuesta “La casa infinita”. (Expte. N° 43.954-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.82 Sr. Fernando Marcelo Terragona, primer santotomesino nominado a Premios Gardel 2020

Asunto Nº 110 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y felicitaciones por el logro obtenido por el Sr. Fernando Marcelo Terragona, al ser el “Primer Santotomesino nominado a los Premios Gardel 2020 por Capif”, como “Mejor álbum melódico-romántico”, destacando su condición de Veterano de Malvinas. (Expte. Nº 40.159-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.83 Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas en Coronda

Asunto Nº 111 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Lenci, por el cual esta Cámara declara de su interés por el 25º Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas, organizado por la Asociación Civil Academia de Danzas Folklóricas Argentinas a desarrollarse los días 9, 10 y 11 de octubre del 2020, en la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo. (expte. Nº 40.518-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.84 Campaña aérea disuasiva para desalentar aglomeraciones masivas en Casilda

Asunto Nº 112 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la labor llevada adelante por el Aero Club Casilda que, mediante la articulación de acciones públicas y privadas que gestionó, permitió a las autoridades de control de esa ciudad, realizar desde el aire una campaña disuasiva para desalentar aglomeraciones masivas en ocasión de celebrarse el pasado 21 de septiembre el día del estudiante. (Expte. Nº 40.551-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.85 Reconocimiento a Orquesta Municipal de Tango de Rafaela

Asunto Nº 113 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento a la Orquesta Municipal de Tango de la ciudad de Rafaela, por la realización de la segunda edición de “Encuentro con la Orquesta” desarrollada el pasado 24 de octubre. (Expte. N° 40.835-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.86 Fallecimiento de Carlos Mario Peisojovich, locutor y animador radial y televisivo de Santa Fe

Asunto Nº 114 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su pesar por el fallecimiento de Carlos Mario Peisojovich,

destacado locutor y animador radial y televisivo santafesino ocurrido el miércoles 21 de octubre de 2020 a la edad de 77 años. (Expte. N° 40.848-CD-Somos Vida).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.87 Trayectoria poética de escritora María Cristina Fervier de Salto Grande

Asunto Nº 115 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la trayectoria poética de la escritora María Cristina Fervier, vecina de la localidad de Salto Grande, departamento Iriondo. (Expte. N° 41.029-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.88 Fallecimiento de Carlos Rubén "Tito" Romera, periodista deportivo de Rafaela

Asunto Nº 116 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su enorme pesar por el fallecimiento a causa del Covid-19 de Carlos Rubén "Tito" Romera, el reconocimiento por su labor, trayectoria y vocación como periodista deportivo en la ciudad de Rafaela. (Expte. N° 41.147-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.89 Chamamé: Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

Asunto Nº 117 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la declaración del Chamamé como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, el día 16 de diciembre de 2020 en el marco de la XV reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco. (Expte. N° 41.626-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.90 131° Aniversario de la fundación de El Trébol

Asunto Nº 118 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Gargarizar y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por conmemorarse el pasado 15 de enero el 131° aniversario de la fundación de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín. (Expte. N° 41.790-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.91 Adhesión a Conmemoración de la Batalla de San Lorenzo

Asunto Nº 119 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración de la Batalla de San Lorenzo ocurrida el día 3 de febrero de 1813, primera acción militar y victoria del regimiento de Granaderos a Caballo y único enfrentamiento de San Martín en suelo argentino. (Expte. N° 41.818-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.92 Reconocimiento a Parroquia San Isidro Labrador de Los Quirquinchos

Asunto Nº 120 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Chumpitaz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a la Parroquia San Isidro Labrador, de la localidad de Los Quirquinchos, diócesis de Venado Tuerto que inaugurará el 25 de marzo del 2021, día del Niño por Nacer y Solemnidad de la Anunciación del Señor, una Capilla de Adoración dedicada al beato Carlo Acutis. (Expte. N° 42.775-CD-PRO-Junto por el Cambio).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.93 Adhesión a actos por el Día del Himno Nacional Argentino

Asunto Nº 121 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a los actos de conmemoración del Día del Himno Nacional Argentino que se celebra cada 11 de mayo desde 1813. (Expte. N° 43.314-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.94 Adhesión al Día Nacional del Folklorista

Asunto Nº 122 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a los actos recordatorios del "Día Nacional del Folklorista" instituido el 29 de mayo mediante Ley 26.665 en conmemoración al día de nacimiento del músico y compositor Andrés Chazarreta. (Expte. N° 43.544-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.95 25º Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bustinza

Asunto Nº 123 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito ante la conmemoración del 25 Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, el día 25 de junio de 2021. (Expte. N° 43.925-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.96 138º aniversario del fallecimiento del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Asunto Nº 124 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 138° aniversario del fallecimiento del Brigadier Gral. Don Estanislao López, ocurrido el 15 de junio de 1838. (Expte. N° 43.952-CD-100%Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.97 Actos en homenaje al Día de la Bandera

Asunto Nº 125 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su adhesión a los actos en homenaje al Día de la bandera a celebrarse el próximo 20 de junio, fecha instituida por Ley 12.361. (Expte. N° 43.998-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.98 200º aniversario del fallecimiento del Gral. Don Martín Miguel de Güemes

Asunto Nº 126 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 200° aniversario del paso a la inmortalidad del Gral. Don Martín Miguel de Güemes. (Expte. N° 44.004-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.99 Reconocimiento a violinista Tamara Meschller de Rafaela

Asunto Nº 127 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Gargarizar, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a la violinista Tamara Meschller, alumna de la Escuela Municipal de Música “Remo Pignoni” de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por quedar seleccionada para formar parte del “Curso Internacional de Dirección Orquestal” en la ciudad de México. (Expte. N° 44.044-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.100129 Aniversario de fundación de Ceres

Asunto Nº 128 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado González, por el cual esta Cámara declara su reconocimiento y felicitaciones a la localidad de Ceres, del departamento San Cristóbal, por celebrarse el 129 aniversario de su fundación el día 1 de julio del año 2021. (Expte. N° 44.198-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.101Distinción a la “Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina”

Asunto Nº 129 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Hynes y Mahmud, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción de honor a la trayectoria destacada a la “Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina" (ATTTA) al cumplirse el 25 de junio del corriente año, los 28 años de su creación. (Expte. N° 44.074-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.102Implementación de lactario en Cámara de Diputados

Asunto Nº 130 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de resolución de los señores diputados Senn, Pullaro, Espíndola, Orciani, Bastía, Basile, González y Cándido, por el cual esta Cámara resuelve implementar un lactario, el que deberá contar con un ambiente digno, privado y acondicionado, para que las mujeres en período de lactancia puedan amamantar cómodamente y/o extraer su leche materna y se asegure su adecuada conservación durante el horario de trabajo. (Expte. N° 44.223-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.103Media sanción a proyecto de ley nacional sobre acceso al empleo formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero

Asunto Nº 131 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Bravo, por el cual esta Cámara declara su beneplácito a la media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación para el proyecto de ley de Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero, llamado “Diana Sacayán-Lohana Berkins” en honor a quienes fueron las principales mentoras e impulsoras de estos cambios. (Expte. N° 43.909-CD-PJ y adjunto N° 44.094-CD).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.104Primeras personas trans empleadas en Fábrica Militar Fray Luis Beltrán

Asunto Nº 132 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y envía las felicitaciones pertinentes a Karen Onzari y Giuliana Lescano, las dos primeras personas trans en ingresar como empleadas en la Fábrica Militar de Fray Luis Beltrán. (Expte. N° 43.970-CD-GEN-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.105Situación de mujeres privadas de la libertad en Unidades Penitenciarias 4 y 5: informes

Asunto Nº 133 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita informes en relación con el estado de situación de las mujeres privadas de la libertad en las Unidades Penitenciarias N° 4 y N° 5. (Expte. N° 44.152-CD-PJ y adjuntos Nros. 44.181-CD y 44.211-CD).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.106Fuga de dos internos de la cárcel de Piñero: informes

Asunto Nº 134 – Dictámenes de las comisiones de Seguridad Pública y de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la fuga de dos internos alojados en el Pabellón N° 13 de la Unidad Penitenciaria N° 11, ubicada en el Kilómetro 3,5 de la Ruta Provincial N° 14, en jurisdicción de la localidad de Piñero, departamento Rosario. (Expte. N° 43.468-CD-Somos Vida y Familia). (Adjunto Expte. N° 43.499-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.3.1 Ley N° 11.220 (servicios sanitarios): incorporación arts. 25 bis y 25 ter

Asunto Nº 135 – Proyecto de ley del señor diputado Garibay, por el cual se incorporan al Capítulo IV los artículos 25 bis y 25 ter de la Ley N° 11.220 -(Prestación y regulación de los servicios sanitarios). (Expte. N° 44.240-CD-FP-PS).

– ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.2 Educación para el Desarrollo Sostenible en todos los niveles educativos

Asunto Nº 136 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se establece que en todos los niveles educativos de la Provincia como parte importante de la currícula, la enseñanza de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en sus aspectos teóricos y prácticos y que tendrán como base los lineamientos de la Unesco autorizando al ejecutivo provincial a celebrar los convenios que consideren menester para el efectivo cumplimiento de la presente ley. (Expte. N° 44.248-CD-FE-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.3 Licencias para abogados/as y procuradores/as

Asunto Nº 137 – Proyecto de ley de los señores diputados Mahmud, García, Hynes, Corgniali, Balagué, Ulieldin, Arcando, Cattalini, Farías y Blanco, por el cual se establece la licencias para abogados/as, procuradores/as que tengan matrícula y que actúen en procesos administrativos o judiciales radicados ante la justicia ordinaria de la Provincia. (Expte. N° 44.251-CD-DB).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.4 Mayo: Mes del Síndrome de Williams-Beuren

Asunto Nº 138 – Proyecto de ley de los señores diputados González, Di Stéfano, Cándido, Ciancio, Senn, Orciani, Bastía y Espíndola, por el cual se declara al mes de mayo como “El mes del Síndrome de Williams-Beuren” en todo el territorio de la provincia. (Expte. N° 44.261-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.5 Reglamentación de figura jurídica “Amigo/a del Tribunal”

Asunto Nº 139 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se establece reglamentar la figura “Amicus Curiae” o “Amigo /a del Tribunal” para el territorio de la provincia. (Expte. N° 44.265-CD-GEN-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.6 Marco protectorio de honorarios de abogados y procuradores: modif. art. 1 Ley 6.767 y art. 460 inciso 6 del CPCC

Asunto Nº 140 – Proyecto de ley de los señores diputados Cattalini, Lenci, Farías y Mahmud, por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley 6.767, de Honorarios de Abogados y Procuradores y el artículo 460 inciso 6 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. (Expte. N° 44.279-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.7 Programa de Espacios de Actividades Integrales para Adultos Mayores

Asunto Nº 141 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Pullaro, Bastía, Cándido, Ciancio y González, por el cual se crea el Programa de Espacios de Actividades Integrales para Adultos Mayores en todo el territorio de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 44.289-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.8 Programa Provincial de Inclusión Laboral

Asunto Nº 142 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Pullaro, Bastía, Cándido, Ciancio y González, por el cual se crea el Programa Provincial de Inclusión Laboral destinado a generar herramientas efectivas para que jóvenes y grupos priorizados puedan tener una inserción al mercado laboral. (Expte. N° 44.290-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.9 Museo Aeropuerto Metropolitano de Santa Fe/Sauce Viejo

Asunto Nº 143 – Proyecto de ley del señor diputado Basile, por el cual se crea el "Museo Aeropuerto Metropolitano de Santa Fe/Sauce Viejo". (Expte. N° 44.295-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.10 Consejo Hidrovía

Asunto Nº 144 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se crea el "Consejo Hidrovía" que dependerá directamente del gobernador de la provincia y tendrá por finalidad emitir documentos técnico especializados al Gobernador en su carácter de miembro permanente del Consejo Federal Hidrovía (CFH). (Expte. N° 44.299-CD-GEN-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.11 Programa Provincial de Cuidado Integral de NNyA con Cáncer

Asunto Nº 145 – Proyecto de ley de los señores diputados Espíndola y Ciancio, por el cual se crea el Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 44.300-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones Salud Pública y Asistencia Social, de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.12 Programa de Acceso y Difusión de Métodos de Profilaxis Inclusiva

Asunto Nº 146 – Proyecto de ley de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se crea el Programa de Acceso y Difusión de Métodos de Profilaxis Inclusiva en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 44.301-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.13 Ley N° 10.160: modificación (paridad de género y designaciones en la Corte Suprema de Justicia)

Asunto Nº 147 – Proyecto de ley de los señores diputados Palo Oliver, Mahmud, Donnet, Peralta, Giustiniani y Del Frade, por el cual se modifica el artículo 11 y se incorporan los artículos 11 bis, 11 ter, 11 quater, de la Ley 10.160 (Paridad de Género y nuevas designaciones en la Corte Suprema de Justicia). (Expte. N° 44.306-CD-DB).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.14 Dispositivo de Acompañamiento a Familiares de Personas en Situación de Consumo Problemático

Asunto Nº 148 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el Dispositivo de Acompañamiento a familiares de personas en situación de consumo problemático en el marco del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. (Expte. N° 44.309-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.15 Adhesión a Ley Nacional N° 27.636 (acceso al empleo formal de personas trans)

Asunto Nº 149 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se adhiere a la normativa establecida por la Ley Nacional N° 27.636 "Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán-Lohana Berkins". (Expte. N° 44.329-CD-FE-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.16 Programa Habitacional para personal de las Fuerzas de Seguridad

Asunto Nº 150 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea el Programa Habitacional para el Personal Activo y en Servicio Efectivo de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia, pertenecientes a la Policía y al Servicio Penitenciario Provincial. (Expte. N° 44.339-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Vivienda y Urbanismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.17 Beca estudiantil para hijos de miembros de las Fuerzas de Seguridad y Servicio Penitenciario

Asunto Nº 151 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se dispone la creación de una Beca Estudiantil, destinada a los hijos de miembros integrantes de las fuerzas de seguridad y del servicio penitenciario provincial que hayan caído en cumplimiento del deber sufrido una incapacidad total y permanente que no les permita continuar revistando en forma activa. (Expte. N° 44.340-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.18 Programa Provincial de Atención Multidisciplinaria del Cáncer de tipo Sarcoma

Asunto Nº 152 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea en jurisdicción del Ministerio de Salud, el Programa Provincial de Atención Multidisciplinaria del Cáncer de Tipo Sarcoma. (Expte. N° 44.341-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.19 Cesión de terreno a Club Atlético Los Once Unidos de Luis Palacios

Asunto Nº 153 – Proyecto de ley de la señora diputada Sola, por el cual se autoriza al PE a ceder el terreno ubicado en las calle Cap. Pedro Giachino, Juan Pablo Ravena, José María Paz y Felipe Varela en la localidad de Luis Palacios, al Club Atlético Los Once Unidos Personaría Jurídica Legajo 12.998 de esa localidad. (Expte. N° 44.364-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.20 Fondo de Compensación Ambiental de Paraná

Asunto Nº 154 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se crea el Fondo de Compensación Ambiental del Paraná (Focap), en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia. (Expte. N° 44.367-CD-PJ).

– ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.21 Observatorio de los Derechos de las Infancias y Adolescencias

Asunto Nº 155 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea el Observatorio de los Derechos de las Infancias y Adolescencias dentro del ámbito de la Secretaría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. (Expte. N° 44.368-CD-FE-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.22 Protección integral de personas con raquitismo hipofosfatémico ligado al cromosoma X: interés provincial

Asunto Nº 156 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se declara de interés provincial la protección integral psicofísica de las personas con raquitismo hipofosfatémico ligado al cromosoma X. (Expte. N° 44.373-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.23 Ferias de productores locales: interés legislativo

Asunto Nº 157 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se declaran de interés en todo el territorio de la provincia de Santa Fe, la realización y organización de ferias de productores locales. (Expte. N° 44.377-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.24 Adhesión a Ley Nacional N° 27.596 (Día de las Futbolistas Argentinas)

Asunto Nº 158 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stéfano, Ciancio, Pullaro, Espíndola, Palo Oliver, Orciani, Bastía, Senn, Cándido y González, por el cual adhiere la Provincia a la Ley Nacional 27.596 que declara el día 21 de agosto de cada año como “Día de las Futbolistas Argentinas”. (Expte. N° 44.380-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.25 Postulados educativos mínimos

Asunto Nº 159 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece que el Gobierno de la Provincia cumplirá con una serie de postulados educativos mínimos en cada año calendario que garantice equidad y sostenibilidad al sistema. (Expte. N° 44.385-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.26 Bases del Régimen Tributario

Asunto Nº 160 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece que el Gobierno de la Provincia, al dictar leyes y decretos de carácter tributario, propenderá a la eliminación de los impuestos que pesen sobre los artículos de primera necesidad. (Expte. N° 44.386-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.27 Igualdad de Cultos

Asunto Nº 161 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece que la Provincia no podrá dictar leyes que restrinjan o protejan culto alguno (Igualdad de Cultos). (Expte. N° 44.387-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.28 Cuerpo de Innovadores Gubernamentales Provinciales

Asunto Nº 162 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea el Cuerpo de Innovadores Gubernamentales Provinciales que tendrá por principal objetivo asistir directamente al Ejecutivo Provincial en las distintas áreas que el mismo determine. (Expte. N° 44.398-CD-Fe-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.29 Día Provincial sobre el trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad

Asunto Nº 163 – Proyecto de ley del señor diputado Boscarol, por el cual se instituye el día 28 de julio de cada año como día provincial de "concientización, sensibilización e información sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH)" con el objeto de promover el conocimiento público sobre este trastorno. (Expte. N° 44.401-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.30 Consejo para la reforma de la Ley 12.069 (grandes superficies comerciales)

Asunto Nº 164 – Proyecto de ley del señor diputado Cándido, por el cual se crea el Consejo para la Reforma de la Ley 12.069 de Régimen Legal para Grandes Superficies Comerciales en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 44.402-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.31 Gestión ambiental de pilas en desuso

Asunto Nº 165 – Proyecto de ley de los señores diputados Corgniali, Lenci, Bellatti, Aimar, Mahmud, Blanco, Ulieldin, Balagué, Garibay, Pinotti y Cattalini, por el cual se establece garantizar la gestión ambiental de pilas en desuso en el marco de considerarlos residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial. (Expte. N° 44.405-CD-FP-PS).

– ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.32 Derecho a la Educación Ambiental Integral

Asunto Nº 166 – Proyecto de ley de los señores diputados Balagué, Blanco, Hynes, Lenci, Bellatti, Garibay, Corgniali, García, Pinotti, Ulieldin, Aimar, Cattalini y Mahmud, por el cual se establece garantizar y regular el derecho a la educación ambiental integral para la formación de personas reflexivas, críticas, participativas y democráticas en la construcción comunitaria social, intercultural y ética basada en el ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. (Expte. N° 44.416-CD-FP-PS).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.33 Campañas sobre protección de datos personales en la utilización de plataformas digitales

Asunto Nº 167 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se establece impulsar campañas de difusión y concientización sobre la protección de datos personales en la utilización de plataformas digitales. (Expte. N° 44.417-GEN-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.34 Juicio por Jurados

Asunto Nº 168 – Proyecto de ley del señor diputado Bermúdez, por el cual se establece el Juicio por Jurados, en cumplimiento de los artículos 5, 118, 122, 123 y 126 de la Constitución Nacional y artículos 4 y 44 de la Ley N° 12.734. (Expte. N° 44.423-CD-FP-PS).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.35 Incentivo a jóvenes mayores de 18 años a recibir la vacuna contra Covid-19

Asunto Nº 169 – Proyecto de ley del señor diputado Cándido, por el cual se incentiva a los jóvenes mayores de 18 años a recibir la vacuna contra Covid-19. (Expte. N° 44.429-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.36 Empresa Santafesina de Innovación Alimentaria Sapem

Asunto Nº 170 – Proyecto de ley de los señores diputados Hynes, García, Mahmud, Corgniali, Cattalini, Pinotti, Ulieldin, Balagué, Blanco y Garibay, por el cual se crea bajo la denominación "Empresa Santafesina de Innovación Alimentaria Sapem" una sociedad con participación estatal mayoritaria de conformidad con lo previsto en la ley general de sociedades N° 19.500. (Expte. N° 44.441-CD-FP-PS).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.37 Programa "Pasaporte Sanitario"

Asunto Nº 171 – Proyecto de ley de los señores diputados Olivera, De Ponti, Busatto, Bravo y Rubeo, por el cual se crea en el ámbito de la Provincia el programa "Pasaporte Sanitario – Pasa", destinado a impulsar la vacunación masiva contra el Covid-19 en todo el territorio provincial. (Expte. N° 44.449-CD-PJ).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.38 Donación inmueble a Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe

Asunto Nº 172 – Proyecto de ley del señor diputado Basile, por el cual se dona al Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe un inmueble, propiedad del superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la ciudad de Santa Fe con frente a las calles Urquiza y Córdoba, hoy Juan de Garay, departamento La Capital. (Expte. N° 44.453-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 8.3.***

5.3.39 Prohibición de pesca deportiva y comercial por bajante de los ríos

Asunto Nº 173 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se prohíbe en el territorio provincial, a la luz del principio precautorio del ambiente, consagrado en la Ley General del Ambiente 25.675, toda actividad de pesca deportiva y comercial por el plazo de hasta ciento ochenta días 180 días. (Expte. N° 44.454-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.40 Ley N° 12.212 (de pesca): modificación

Asunto Nº 174 – Proyecto de ley de los señores diputados Bruera, De Ponti, Bravo y Olivera, por el cual se modifican diversos artículos de la Ley 12.212, de la Protección y Conservación de la Biodiversidad Acuática y Fondo de Manejo Sustentable de Gestión Pesquera. (Expte. N° 44.456-CD-PJ).

– ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.41 Progresividad impositiva

Asunto Nº 175 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se provee a las cuentas públicas con los fondos provenientes de las contribuciones ya establecidas por ley pero según un criterio de progresividad impositiva. (Expte. N° 44.459-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.42 Estado de Emergencia por Catástrofe Hídrica

Asunto Nº 176 – Proyecto de ley de los señores Cándido, Pullaro, Orciani, González, Di Stéfano, Bastía y Basile, por el cual se declara el estado de emergencia por catástrofe hídrica en todo el territorio de la provincia. (Expte. N° 44.465-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 8.2.***

5.3.43 Establecimientos de atención a personas mayores

Asunto Nº 177 – Proyecto de ley de la señora diputada Espíndola, por el cual se establece la regulación y control del funcionamiento de establecimientos de atención a personas mayores públicos o privados con o sin fines de lucro en todo el territorio de la provincia. (Expte. N° 44.468-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.44 Plan Provincial de Cuidados Estéticos para Pacientes con Tratamientos Oncológicos

Asunto Nº 178 – Proyecto de ley de la señora diputada Espíndola, por el cual se crea el "Plan Provincial de Cuidados Estéticos para Pacientes con tratamiento Oncológicos". (Expte. N° 44.469-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.45 Programa de Acompañante Terapéutico en el Ámbito Laboral para Personas con Discapacidad

Asunto Nº 179 – Proyecto de ley de la señora diputada Espíndola, por el cual se crea el programa de acompañante terapéutico en el ámbito laboral para personas con discapacidad a los fines de que cuenten con la contención de un profesional competente para el inicio en las actividades laborales. (Expte. N° 44.470-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.46 Monumento en memoria de los fallecidos por Covid-19 en Santa Fe

Asunto Nº 180 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece la creación de un monumento en memoria de los fallecidos por Covid-19 en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.477-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.47 Programa de Asistencia Integral en Oncología

Asunto Nº 181 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea el programa de asistencia integral en oncología el que tendrá por objeto la cobertura de tipo clínico, oncológica, prestacional, paliativa, medicamentosa, terapéutica, educativa, socioeconómica y deportiva a los niños y adolescentes con cáncer que no hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad. (Expte. N° 44.482-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.48 Voluntariado Social Estudiantil

Asunto Nº 182 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se establece promover el voluntariado social estudiantil como un instrumento de participación solidaria de los alumnos que se encuentran por finalizar sus estudios secundarios dentro del territorio provincial.(Expte. N° 44.486-CD-FE-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.49 Promotores/as comunitarias para fomento de igualdad de género y prevención de la violencia

Asunto Nº 183 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stéfano, Ciancio, Pullaro, Espíndola, Palo Oliver, Orciani, Bastía, Senn, Cándido y González, por el cual se crea la figura de Promotores y promotoras Comunitarias en la prevención de la violencia por motivo de género y promoción de derechos. (Expte. N° 44.496-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.50 Hospital de Día Especializado en Adicciones

Asunto Nº 184 – Proyecto de ley de la señora diputada Florito, por el cual se crea la Institución Hospital de Día Especializado en Adicciones destinado al abordaje de situaciones de vulnerabilidad por consumo problemático de sustancias psicoactivas a través de tratamientos de rehabilitación. (Expte. N° 44.498-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.51 Plan de Gestión Integral de los Bajos Submeridionales Santafesinos

Asunto Nº 185 – Proyecto de ley de los señores diputados Cándido, Espíndola y González, por el cual se crea el Plan de Gestión Integral de los Bajos Submeridionales Santafesinos con la finalidad de dar fuerza de ley al documento oficial titulado como “Plan de Manejo Integral de los Bajos Submeridionales Santafesinos” emitido por organismos estatales de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 44.499-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.52 Ley N° 12.754 (Registro de Contratos Públicos en San José del Rincón): modif. art. 6

Asunto Nº 186 – Proyecto de ley de los señores diputados Mahmud, Hynes, Farías, García, Pacchiotti, Basile, Peralta, Granata, Palo Oliver, Del Frade, Armas Belavi, Mayoraz, Florito y Argañaraz, por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 12.754 y sus modificatorias (creación de Registro de Contratos Públicos en San José del Rincón). (Expte. N° 44.500-CD-DB).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.53 Nombre Escuelas para Personas con Discapacidad (para Escuelas Especiales)

Asunto Nº 187 – Proyecto de ley de los señores diputados Ciancio, González, Senn, Di Stéfano, Bastía y Espíndola, por el cual se modifica el nombre de las Escuelas Especiales, por Escuelas para Personas con Discapacidad. (Expte. N° 44.501-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.54 Programa “Cuidados Estéticos para Pacientes en Tratamientos Oncológicos”

Asunto Nº 188 – Proyecto de ley de la señora diputada Senn, por el cual se crea el programa “Cuidados Estéticos para pacientes en tratamientos oncológicos”, dentro del sistema de salud provincial. (Expte. N° 44.505-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.55 Adhesión a leyes nac. N° 25.863 (Día de la Constitución Nacional) y N° 27.505 (promesa de lealtad a la Constitución Nacional)

Asunto Nº 189 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual adhiere la Provincia a la Ley Nacional 25.863 y su modificatoria Ley Nacional 27.505, que declaran el día 1° de mayo de cada año como el Día de la Constitución Nacional, acaecida el 1° de mayo de 1853 en la ciudad de Santa Fe, y que instituyen la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional. (Expte. N° 44.508-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.56 Ley N° 13.055 "Basura Cero": modificación

Asunto Nº 190 – Proyecto de ley de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se modifica el artículo 12 y se incorporan los artículos 27 bis, 27 ter, 27 quater y 14 bis de la Ley 13.055 "Basura Cero". (Expte. N° 44.514-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Asuntos Comunales de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.57 Programa de Desarrollo del Sector Avícola

Asunto Nº 191 – Proyecto de ley de los señores diputados Garibay, Pinotti y Corgniali, por el cual se crea el "Programa de Desarrollo del sector avícola" el que comprenderá a toda su cadena productiva.(Expte. N° 44.515-FP-PS).

– ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.58 Eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo

Asunto Nº 192 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se establece por objeto prevenir, detectar y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, incluidos la violencia y el acoso por razón de género. (Expte. N° 44.517-CD-PJ).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.59 Colegio de Veterinarios de la Tercera Circunscripción con asiento en Reconquista

Asunto Nº 193 – Proyecto de ley de la señora diputada Espíndola, por el cual se crea el Colegio de Veterinarios de la Tercera Circunscripción de la Provincia con asiento en la ciudad de Reconquista. (Expte. N° 44.519-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.60 Aprobación del CPCC y transformación de juzgados

Asunto Nº 194 – Proyecto de ley del señor diputado Chumpitaz, por el cual se aprueba el Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia. (Expte. N° 44.565-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.61 Sistema Provincial de Fortalecimiento para el Comercio Justo

Asunto Nº 195 – Proyecto de ley de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se declara de interés provincial los proyectos y organizaciones existentes en todo el territorio de la provincia, estén jurídicamente constituidos o no, que diseñan estrategias, mecanismos, formatos y plataformas de comercialización basadas en el intercambio de bienes y servicios. (Expte. N° 44.566-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.62 Licencia previa a comicios para candidatos que son actualmente funcionarios del PE

Asunto Nº 196 – Proyecto de ley de los señores diputados Martínez, De Ponti, Rubeo y Busatto, por el cual se establece para las personas ocupantes de cargos en el Poder Ejecutivo provincial y que integren listas de candidatos/as en ocasión de un proceso electoral, incluidos quienes ocupan los cargos de Gobernador/a y Vicegobernador/a de la Provincia, la obligación de solicitar licencia sin goce de sueldos de haberes treinta (30) días antes de la fecha de los comicios. (Expte. N° 44.567-CD-DB).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.63 Adhesión a Ley Nacional N° 27.159 (muerte súbita)

Asunto Nº 197 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 27.159 (Muerte Súbita). (Expte. N° 44.586-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.64 Ley N° 13.584 (Técnica de Reanimación Cardiopulmonar): incorporación art. 1 bis

Asunto Nº 198 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se agrega el artículo 1 bis a la Ley N° 13.584 (Técnica de Reanimación Cardiopulmonar). (Expte. N° 44.587-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.65 Programa de Atención Especial al Paciente con Hemofilia

Asunto Nº 199 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece el Programa de Atención Especial al Paciente con Hemofilia dentro del Ministerio de Salud de la Provincia. (Expte. N° 44.588-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.66 Centros "Construyendo Relatos Colectivos"

Asunto Nº 200 – Proyecto de ley de los señores diputados Bruera, Bravo, Busatto y Olivera, por el cual se establece por objeto la creación de los centros "Construyendo Relatos Colectivos" con el objetivo de fortalecer lazos tanto entre mujeres como entre la población LGBTI. (Expte. N° 44.593-CD-PJ).

– ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.67 Semana Conmemorativa del Alfajor Santafesino

Asunto Nº 201 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece la primer semana del mes de agosto de cada año como la semana conmemorativa del alfajor santafesino. (Expte. N° 44.601-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.68 Criterios de sustentabilidad en contratación pública del sector público provincial no financiero

Asunto Nº 202 – Proyecto de ley del señor diputado Lenci, por el cual se establecen criterios de sustentabilidad sociales, económicos y/o ambientales en los procesos de contratación pública del Sector Público Provincial no financiero. (Expte. N° 44.605-CD-FP-PS).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.69 Asistencia Personal para las Personas con Discapacidad

Asunto Nº 203 – Proyecto de ley de los señores diputados Bruera, Bravo y Olivera, por el cual se regula la Asistencia Personal para las personas con discapacidad, a efectos de garantizar su derecho a una vida autónoma e independiente en igualdad de condiciones con todas las personas. (Expte. N° 44.608-CD-PJ).

– ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.70 Universidad Provincial del Norte

Asunto Nº 204 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se crea la Universidad Provincial del Norte. (Expte. N° 44.609-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.71 Adhesión a Ley Nacional Nº 27.324 (Pueblos Rurales Turísticos)

Asunto Nº 205 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Ciancio, Bastía, Orciani, Espíndola, González, Di Stéfano, Basile y Cándido, por el cual la Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional 27.324 que crea el "Régimen de Promoción de Pueblos Rurales Turísticos". (Expte. N° 44.612-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.72 Permisos de lactancia para madres trabajadoras

Asunto Nº 206 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Ciancio, Bastía, Orciani, Espíndola, González, Di Stéfano, por el cual se establecen Permisos de Lactancia para toda Trabajadora Madre. (Expte. N° 44.613-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.73 Prórroga Ley N° 13.385 (Casinos y Bingos)

Asunto Nº 207 – Proyecto de ley del señor diputado Blanco, por el cual se prorroga por el término de tres (3) años la vigencia de la Ley 13.385 y su modificatoria 13.867 (fondos obtenidos de la explotación o el concesionamiento de juegos regulados por la Ley 11.998 de Casinos y Bingos). (Expte. N° 44.615-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 8.2.***

5.3.74 Jornada sobre el empoderamiento de las mujeres y la crisis del Covid-19

Asunto Nº 208 – Proyecto de resolución de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara resuelve realizar una jornada sobre “El empoderamiento de las Mujeres y las crisis del Covid-19”. (Expte. N° 44.249-CD-FE-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.75 Reconocimiento post mortem al Dr. Esteban Laureano Maradona

Asunto Nº 209 – Proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara resuelve realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del Sr. Dr. Esteban Laureano Maradona por su vida entregada con abnegación al servicio de los más vulnerables. (Expte. N° 44.288-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.76 Transmisiones en vivo de reuniones de comisiones internas y especiales de esta Cámara

Asunto Nº 210 – Proyecto de resolución de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve transmitir en vivo las reuniones de Comisiones Internas y Especiales a través del canal oficial de esta Cámara en la plataforma YouTube. (Expte. N° 44.293-CD-PJ).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.77 Declaración de “Ciudadanos Ilustres” a futbolistas Lionel Messi, Ángel Di María y Giovani Lo Celso

Asunto Nº 211 – Proyecto de resolución de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara resuelve declarar ciudadanos ilustres de la Provincia a los santafesinos Sr. Lionel Messi, Angel F. Di María y Giovani Lo Celso en reconocimiento a su labor futbolística, los logros obtenidos y la representación del país. (Expte. N° 44.330-CD-FE-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.78 Reconocimiento a integrantes santafesinos del plantel y Cuerpo Técnico de la Selección Nacional de Fútbol

Asunto Nº 212 – Proyecto de resolución de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de reconocimiento público a los sres. Lionel Messi, Angel Di María, Giovani Lo Celso, Ángel Correa, Franco Armani, Lionel Scaloni y Walter Samuel, todos ellos santafesinos e integrantes del plantel y cuerpo técnico de la Selección Nacional de Fútbol en reconocimiento a la obtención de la Copa América 2021. (Expte. N° 44.331-CD-PJ).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.79 Declaración de Ciudadanos Ilustres a Walter Samuel y Lionel Scaloni

Asunto Nº 213 – Proyecto de resolución de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara resuelve declarar ciudadanos ilustres de la Provincia de Santa Fe al Sr. Walter Samuel y al Sr. Lionel Sebastián Scaloni en reconocimiento a su labor futbolística, los logros obtenidos y la representación del país. (Expte. N° 44.352-CD-FE-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.80 Distinción a futbolistas Franco Armani, Giovani Lo Celso y Ángel Correa

Asunto Nº 214 – Proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al Sr. Franco Armani, oriundo de la localidad de Casilda, y a los Sres Giovani Lo Celso y Ángel Correa, oriundos de la ciudad de Rosario, en reconocimiento al campeonato obtenido en la Copa América 2021 de Fútbol, vistiendo la camiseta de la Selección Argentina. (Expte. N° 44.356-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.81 Distinción a Director Técnico de Fútbol Lionel Scaloni

Asunto Nº 215 – Proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al Sr. Lionel Scaloni, oriundo de la localidad de Pujato, en reconocimiento al campeonato obtenido en la Copa América 2021 de Fútbol, en su calidad de Director Técnico de la Selección Argentina. (Expte. N° 44.357-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.82 Distinción a futbolistas Lionel Messi y Ángel Di María

Asunto Nº 216 – Proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la trayectoria destacada a los Sres. Lionel Messi y Ángel Di María, oriundos de la ciudad de Rosario, en reconocimiento al campeonato obtenido en la Copa América 2021 de Fútbol, vistiendo la camiseta de la Selección Argentina. (Expte. N° 44.358-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.83 Curso de Capacitación en Técnicas de RCP para legisladores y personal de la Cámara de Diputados

Asunto Nº 217 – Proyecto de resolución de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve realizar un curso de capacitación en técnicas de RPC para legisladores y personal de la Cámara de Diputados. (Expte. N° 44.478-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.84 Comisión Investigadora sobre derrumbe de muelles del Parque España de Rosario

Asunto Nº 218 – Proyecto de resolución de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara resuelve crear una Comisión Investigadora respecto de los hechos ocurridos a raíz del derrumbe de las infraestructuras de los muelles del Parque España de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.485-CD-FE-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.85 Distinción a Jimena Zurschmitten, ganadora del IV Mundial de Escritura

Asunto Nº 219 – Proyecto de resolución de la señora diputada Senn, por el cual esta Cámara resuelve otorgar a Jimena Zurschmitten, de tan solo 13 años, la distinción de Diploma Especial, en reconocimiento a su floreciente labor en la creación de obras literarias publicadas con mucho éxito, y su texto "Una oportunidad imperdible (para la seño)" el cual ha ganado en el IV Mundial de Escritura. (Expte. N° 44.504-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.86 Distinción a Asociación Civil Academia de Ciencias Médicas de la Provincia

Asunto Nº 220 – Proyecto de resolución de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a la Asociación Civil Academia de Ciencias Médicas de la Provincia. (Expte. N° 44.525-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.87 Muestra de fotografías "El costo humano de los agrotóxicos" en Hall de la Legislatura

Asunto Nº 221 – Proyecto de resolución de los señores diputados Bruera, De Ponti, Bravo, Olivera, Pacchiotti y Del Frade, por el cual esta Cámara resuelve exponer en el Hall de la Legislatura la muestra de fotografías "El costo humano de los agrotóxicos" del reconocido fotógrafo Pablo Piovano. (Expte. N° 44.533-CD-DB).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.88 Jornada sobre donación de órganos y tejidos en Cámara de Diputados

Asunto Nº 222 – Proyecto de resolución de los señores diputados Di Stéfano, Ciancio, Pullaro, Espíndola, Palo Oliver, Orciani, Bastía, Senn, Cándido, Basile y González, por el cual esta Cámara resuelve realizar la "Jornada de Reflexión y Concientización sobre la Donación de Órganos y Tejidos y la Importancia de Ser Donante". (Expte. N° 44.534-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.89 Iluminación naranja de fachada de Legislatura por el "Día de la Persona Donante de Órganos"

Asunto Nº 223 – Proyecto de resolución de los señores diputados Di Stéfano, Ciancio, Pullaro, Espíndola, Palo Oliver, Orciani, Bastía, Senn, Cándido, Basile y González, por el cual esta Cámara resuelve iluminar la fachada del edificio de esta Legislatura de color naranja la semana del 29 de agosto del corriente año, con motivo de conmemorarse el "Día de la Persona Donante de Órganos". (Expte. N° 44.536-CD-UCR-FPCS).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver puntos 6.6 y 6.14.***

5.3.90 Distinción a santafesinos participantes de Juegos Olímpicos Tokio 2020

Asunto Nº 224 – Proyecto de resolución del señor diputado Busatto, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción "Diploma de Honor a la Personalidad destacada" de la Provincia de Santa Fe a los y las deportistas santafesinos que participaron de los "Juegos Olímpicos Tokio 2020". (Expte. N° 44.599-CD-PJ).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.91 Situación de trabajadores de empresa Garbarino en Rosario

Asunto Nº 225 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el cuadro de angustia por el que atraviesan las personas que trabajan en las cuatro sucursales de la empresa Garbarino en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.231-CD-FPS-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.92 129 Aniversario de fundación de Ambrosetti

Asunto Nº 226 – Proyecto de declaración del señor diputado González, por el cual esta Cámara declara se reconocimiento y felicitaciones a la localidad de Ambrosetti, departamento San Cristóbal, por celebrarse el 129 aniversario de su fundación el día 9 de agosto del año 2021. (Expte. N° 44.243-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

5.3.93 50 Aniversario de Instituto Superior Particular Incorporado 9.054 de Hersilia

Asunto Nº 227 – Proyecto de declaración del señor diputado González, por el cual esta Cámara declara de interés y da su reconocimiento y felicitaciones al Instituto Superior Particular Incorporado N° 9.054 "Santa Teresita del Niño Jesús" Nivel Superior de la localidad de Hersilia, departamento San Cristóbal, por motivo de celebrarse el 50 aniversario de su fundación en el mes de setiembre del año 2021. (Expte. N° 44.244-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.94 Convocatoria a Antonella Fortuna (voley) para Juegos Olímpicos de Tokio

Asunto Nº 228 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la convocatoria de la jugadora santafesina de voley, Antonella Fortuna, a los Juegos Olímpicos de Tokio. (Expte. N° 44.256-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.95 Conmemoración del Día de la Gendarmería Nacional Argentina

Asunto Nº 229 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día de la Gendarmería Nacional Argentina que se celebra el 28 de julio de cada año promoviendo un acto alusivo en concordancia con esa fecha que contribuya al reconocimiento social de su función. (Expte. N° 44.257-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

5.3.96 Conmemoración del Día Nacional de la Medicina Social

Asunto Nº 230 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Medicina Social que se celebra el 12 de julio de cada año, promoviendo actos, seminarios, talleres, conferencias, etc. (Expte. N° 44.258-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.97 Conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2021

Asunto Nº 231 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2021, que se celebra entre los días 1 y 7 de agosto promoviendo actos, seminarios, talleres, conferencias, etc. (Expte. N° 44.259-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.98 Intento de robo en Vacunatorio del Hospital Dr. Jaime Ferré de Rafaela

Asunto Nº 232 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio ante el intento de robo en el vacunatorio del Hospital Dr. Jaime Ferré de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, sufrido en la madrugada del pasado jueves 1 de julio de 2021. (Expte. N° 44.276-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.99 Reconocimiento a deportistas santafesinos participantes en Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2021

Asunto Nº 233 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a los 29 deportistas de la provincia de Santa Fe, que participarán representando a nuestro país en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2021. (Expte. N° 44.277-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.100 Robo del techo de capilla Vottero en zona rural de Josefina

Asunto Nº 234 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio ante el robo del techo de la Capilla Vottero, en la zona rural de Josefina, departamento Castellanos, ocurrido el pasado viernes 2 de julio de 2021. (Expte. N° 44.283-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.101 Primera Competencia Online de Impresión 3D "Makerton" en Rosario: interés legislativo

Asunto Nº 235 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de su interés la primer competencia online de impresión 3D más grande de Argentina denominada "Makerton", organizada por el polo tecnológico Rosario, el taller Maker y la empresa LGS 3D y que se desarrollará durante los meses de julio y agosto del 2021 en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.298-GEN-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.102 Reconocimiento al Centro de Medicina Comparada de Esperanza

Asunto Nº 236 – Proyecto de declaración de la señora diputada Senn, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones al Centro de Medicina Comparada (CMC) ubicado en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, el cual participa en los análisis de validación de los primeros lotes de Sputnik Vida, vacunas producidas en Argentina con aval ruso. (Expte. N° 44.308-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.103 Travesía por la Ley de Humedales

Asunto Nº 237 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la anunciada travesía por la Ley de Humedales que partirá el próximo 11 de agosto desde la ciudad de Rosario, a través del río Paraná y que terminará frente al Congreso de la Nación para exigir el tratamiento de la Ley Nacional de Protección de Humedales. (Expte. N° 44.311-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.104 90º Aniversario de Escuela 573 de Bella Italia

Asunto Nº 238 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por el 90° Aniversario de la Escuela N° 573 “Domingo F. Sarmiento” de la localidad de Bella Italia, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.317-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.105 Reconocimiento al atleta Sebastián Giuliani

Asunto Nº 239 – Proyecto de declaración de la señora diputada Espíndola, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones al atleta Sebastián Giuliani de la localidad de Nicanor E. Molinas, departamento General Obligado, por su excelente participación y destacada actuación en la marcha de 10 mil metros, logrando el 6° puesto en el Campeonato de Atletismo Sudamericano U20 desarrollado en Lima, Perú, durante los días 9 y 10 de julio de 2021. (Expte. N° 44.320-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.106 Continuación del juicio por delitos de lesa humanidad contra Carlos Tadeo Blaquier

Asunto Nº 240 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de continuar con el juicio por delitos de lesa humanidad contra Carlos P. Tadeo Blaquier dueño de Ledesma SAAI, por su responsabilidad en las desapariciones de decenas de trabajadores en la tristemente célebre “Noche del Apagón” en julio de 1976. (Expte. N° 44.325-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.107 Audiencia pública en Rosario sobre espacios de trabajo cultural independientes

Asunto Nº 241 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la audiencia pública que realizará el Concejo Municipal de Rosario con el objetivo de lograr una ordenanza para los espacios de trabajo cultural independientes. (Expte. N° 44.326-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

5.3.108 Proyectos de universidades e institutos de investigación sobre “Ciencia y Tecnología Contra el Hambre”

Asunto Nº 242 – Proyecto de declaración de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por los proyectos que desarrollan universidades e institutos de investigación radicados en la provincia en el marco de la convocatoria “Ciencia y Tecnología contra el Hambre”. (Expte. N° 44.327-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.109 Reconocimiento a atleta Tomás Mondino

Asunto Nº 243 – Proyecto de declaración de la señora diputada Sola, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a Tomás Mondino por su gran desempeño en el Campeonato Sudamericano de Juveniles de Atletismo Sub-20 desarrollado en la ciudad de Lima, batiendo los récords argentinos de 100 metros llanos en la categoría. (Expte. N° 44.332-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.110 Adhesión a la Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores

Asunto Nº 244 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores, instituida por el Papa Francisco, a celebrarse el cuarto domingo de julio a partir de este año 2021. (Expte. N° 44.336-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.111 Adhesión a conmemoración del Año Internacional de los Trabajadores Sanitarios y Asistenciales

Asunto Nº 245 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del año 2021 como el Año Internacional de los Trabajadores Sanitarios y Asistenciales, con el objeto de reconocer y agradecer el trabajo, dedicación y sacrificio realizado en la lucha contra la pandemia de Covid-19. (Expte. N° 44.337-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.112 Obtención de la Copa de América por la Selección Argentina de Fútbol

Asunto Nº 246 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la obtención por parte de la Selección Argentina de Fútbol, de la Copa de América, dirigida por el santafesino Lionel Scaloni, oriundo de la localidad de Pujato. (Expte. N° 44.342-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.113 Proyecto sobre golosinas sin azúcares agregados ni gluten

Asunto Nº 247 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el proyecto santafesino encabezado por el emprendedor oriundo de la ciudad de Santo Tomé Leonardo Cristaldo, e integrado por otras tres personas: Uriel Navarro, Andrés Burkett y Sandra Gympel, referido a la elaboración de una línea de golosinas funcionales sin azúcares agregados ni gluten. (Expte. N° 44.344-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.114 Desempeño de estudiantes de Escuela 300 de Villa Minetti en certamen AgroMakers

Asunto Nº 248 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela N° 300 de Villa Minetti en el certamen AgroMakers, obteniendo el primer y tercer puesto por el desarrollo de diferentes proyectos. (Expte. N° 44.345-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.115 Desempeño de estudiantes de Escuela 562 de Tacuarendí en certamen AgroMakers

Asunto Nº 249 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela N° 562 de Tacuarendí, en el certamen AgroMakers, obteniendo el segundo puesto por el desarrollo de dos proyectos. (Expte. N° 44.346-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.116 Desempeño de estudiantes de Escuela 1.662 de Villa Guillermina en certamen AgroMakers

Asunto Nº 250 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela N° 1.662 de Villa Guillermina en el certamen AgroMakers, obteniendo el primer puesto por el desarrollo de tres proyectos. (Expte. N° 44.347-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.117 Desempeño de estudiantes de Escuela 363 de Las Toscas en certamen AgroMakers

Asunto Nº 251 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela N° 363 de Las Toscas en el certamen AgroMakers, obteniendo el primer, segundo y tercer puesto por el desarrollo de diferentes proyectos. (Expte. N° 44.348-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.118 Reconocimiento a Matías Manna, del cuerpo técnico de la Selección Argentina de Fútbol

Asunto Nº 252 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a Matías Manna, de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, por formar parte del cuerpo técnico de la Selección Argentina, ganadora de la Copa América 2021 en el Estadio Maracaná, Río de Janeiro, Brasil. (Expte. N° 44.362-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.119 Reconocimiento a deportistas Tomás Mondino y Pedro Emmert

Asunto Nº 253 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a los deportistas Tomás Mondino y Pedro Emmert de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por su participación y las medallas obtenidas en los Juegos Sudamericano U20 de Perú. (Expte. N° 44.363-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.120 Accionar de Guardia Rural Los Pumas ante abigeato en Los Palmares

Asunto Nº 254 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el accionar de la Guardia Rural Los Pumas ante el abigeato ocurrido en la zona de Los Palmares del distrito La Gallareta, zona declarada bajo protección por el Gobierno Provincial. (Expte. N° 44.370-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.121 Hechos vandálicos contra el monumento del "Niño por nacer" en barrio Alto Verde de Santa Fe

Asunto Nº 255 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su repudio y preocupación por los hechos vandálicos perpetrados contra el monumento del "Niño por Nacer" ubicado el el barrio de Alto Verde de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.372-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.122 Reconocimiento a empresa de productos Ilolay de Rafaela

Asunto Nº 256 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a la empresa Sucesores de Alfredo Williner S.A. con sede en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por ser sus productos Ilolay una de las cinco mejores marcas lácteas del país. (Expte. N° 44.378-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.123 Serie en formato podcast "¿Dónde está Paula?": interés legislativo

Asunto Nº 257 – Proyecto de declaración de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara de interés la serie en formato podcast ¿Dónde está Paula?, producida por las periodistas Flavia Campeis y Hagar Blau, con motivo de cumplirse diez años de la desaparición de Paula Perassi, en la ciudad de San Lorenzo. (Expte. N° 44.379-CD-PJ).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.124 Episodio de inseguridad en Escuela N° 24 de Sauce Viejo

Asunto Nº 258 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio ante el episodio de inseguridad que sufrió el día 14 de julio de 2021, la Escuela N° 24 "Constancio Vigil", ubicada en Ruta Nacional 11, kilómetro 454 del barrio Jorge Newbery de la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital. (Expte. N° 44.384-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.125 Reconocimiento a trabajadores involucrados en plan de vacunación contra el Covid-19

Asunto Nº 259 – Proyecto de declaración de los señores diputados Senn, Espíndola, Ciancio y González, por el cual esta Cámara declara su reconocimiento a todos los médicos, enfermeros, personal de la salud y demás trabajadores involucrados en el marco del plan de vacunación contra el Covid-19 de la provincia, por su incansable labor. (Expte. N° 44.393-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.126 Robo a Iglesia Casa de Oración de Recreo

Asunto Nº 260 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio ante el robo sufrido por la Iglesia Casa de Oración de la ciudad de Recreo, departamento La Capital, ocurrido en la madrugada del viernes 16 de julio de 2021, por los hechos de inseguridad que siguen incrementándose de manera alarmante en la zona y el pedido de pronto esclarecimiento de los mismos. (Expte. N° 44.395-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.127 Reconocimiento a Franco Rossi, por su propia variedad de semillas de tomate

Asunto Nº 261 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a Franco Rossi, joven de 21 años de edad de la localidad de Chovet, departamento Gral. Obligado por fabricar su propia variedad de semillas de tomate y vender miles de ellas a más de 15 provincias. (Expte. N° 44.406-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.***

5.3.128 Reconocimiento a pacientes del Hospital Dr. Jaime Ferré de Rafaela recuperados de Covid-19

Asunto Nº 262 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a todos los ciudadanos que han sido pacientes del Hospital "Dr. Jaime Ferré" de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.407-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.129 Rosario: primer lugar en certamen internacional para ciudades sostenibles

Asunto Nº 263 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y envía las felicitaciones pertinentes a la ciudad de Rosario por obtener el primer lugar en el certamen internacional organizado por le Centro Ross de World Resources Institute para ciudades sostenibles por sus políticas de agricultura urbana y periurbana. (Expte. N° 44.418-CD-GEN-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.***

5.3.130 Mural en homenaje a Lionel Messi en barrio La Bajada de Rosario

Asunto Nº 264 – Proyecto de declaración de la señora diputada Ulieldin, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a la inauguración del mural "De otra Galaxia y de mi Barrio", realizado en homenaje a Lionel Messi, emplazado en el barrio de La Bajada de la ciudad de Rosario, creado por un grupo de cuatro artistas, entre los que se encuentra Lisandro "Lichi" Urteaga, que vivió muchos años en la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín. (Expte. N° 44.420-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

5.3.131 Dichos de la Ministra de Salud sobre restricciones a quienes no estén vacunados contra Covid-19

Asunto Nº 265 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara repudio y preocupación por los dichos de la Ministra de Salud de la Provincia, Sonia Martorano, en relación a la vacunación obligatoria contra el Covid-19 y la posibilidad de aplicar restricciones a quienes no cuenten con la correspondiente inmunización. (Expte. N° 44.422-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.132 Reconocimiento a trabajadores de salud del Hospital Cullen de Santa Fe

Asunto Nº 266 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a los 1.450 trabajadores que forman parte del personal de salud del

Hospital Cullen de la ciudad de Santa Fe, por su gran labor, dedicación, vocación y esfuerzo en estos largos meses de pandemia que estamos atravesando. (Expte. N° 44.427-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.133 Juicio sobre la masacre de Napalpí en 1924 en Tribunales Federales de Chaco

Asunto Nº 267 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la realización de un juicio por la verdad sobre la masacre de Napalpí en 1924 en los tribunales federales de Resistencia, provincia del Chaco. (Expte. N° 44.435-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.134 Decreto del PEN sobre DNI No Binario

Asunto Nº 268 – Proyecto de declaración de la señora diputada Pacchiotti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el Decreto N° 476/21 del Gobierno de la Nación que establece la posibilidad de optar por la nomenclatura “X” en el campo “sexo” cuando no se sienta comprendida en el binomio masculino/femenino. (Expte. N° 44.436-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

5.3.135 Consagración de Jimena Zurschmitten en el IV Mundial de Escritura

Asunto Nº 269 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la consagración de la joven Jimena Zurschmitten oriunda de la localidad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias en el IV Mundial de Escritura. (Expte. N° 44.476-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.136 Reconocimiento a enfermera jubilada del Hospital Dr. Jaime Ferré de Rafaela, Graciela Villarruel

Asunto Nº 270 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a la sra. Graciela Villarruel, enfermera jubilada del hospital Dr. Jaime Ferré de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, quien decidió volver como voluntaria al nosocomio con 70 años de edad. (Expte. N° 44.492-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.137 Reconocimiento al Sr. Franco Sosa enfermero del Sies 107 de Esperanza

Asunto Nº 271 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al Sr. Franco Sosa, enfermero del Servicio de Emergencia 107 de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, por el gran gesto de amor a los pacientes interpretando el himno nacional argentino con acordeón. (Expte. N° 44.493-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.138 Reconocimiento a empresa Dolbi por desarrollo de cosechadora autopropulsada de algodón

Asunto Nº 272 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a la Empresa Dolbi de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, quien en conjunto con el INTA Reconquista, desarrollaron la Cosechadora Autopropulsada de Algodón HAC 5000, con el objeto de mejorar el rendimiento de pequeños y medianos productores de zonas marginales. (Expte. N° 44.497-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.139 Curso “Bioética y Adicciones” dictado por el Instituto de Bioética de la UCSF

Asunto Nº 273 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la iniciativa del Instituto de Bioética “Jerome Lejeune” de la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF), para el dictado del curso Bioética y Adicciones, durante los meses de setiembre y octubre del corriente año. (Expte. N° 44.513-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.140 Segundo Aniversario de la Asociación de Abogados por la Vida – Santa Fe

Asunto Nº 274 – Proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el segundo aniversario de constitución de la Asociación de Abogados por la Vida - Santa Fe. (Expte. N° 44.521-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.141 Reconocimiento a Francisco Cáffaro por participación en Juegos Olímpicos de Tokio

Asunto Nº 275 – Proyecto de declaración de la señora diputada Ulieldin, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a Francisco Cáffaro, nacido en la localidad de Piamonte e iniciado deportivamente en el Club Atlético Trebolense MS y B de la ciudad de El Trébol, ambas del departamento San Martín, por haber sido seleccionado para participar en los Juegos Olímpicos de Tokio, integrando el equipo argentino de Básquet. (Expte. N° 44.522-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.142 Reconocimiento al Banco Galicia sucursal Rafaela por donación al Hospital Dr. Jaime Ferré

Asunto Nº 276 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al Banco Galicia Sucursal Rafaela, por donar más de 2 millones de pesos en equipamiento al Hospital Dr. Jaime Ferre de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, en el marco del Programa de Mejoras de Hospitales y Centros de Salud. (Expte. N° 44.530-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.143 Reconocimiento de Servicios por Tareas de Cuidado: implementación del programa a nivel nacional

Asunto Nº 277 – Proyecto de declaración del señor diputado Busatto, por el cual esta Cámara manifiesta su beneplácito por la implementación a partir del mes de agosto de 2021, en todo el territorio nacional, del Programa Integral de Reconocimiento de Período de Servicio por Tareas de Cuidado, a través del Decreto 475/21. (Expte. N° 44.532-CD-PJ).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Social.***

5.3.144 Intento de secuestro de joven de 14 años en Sauce Viejo

Asunto Nº 278 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su más profunda preocupación por el intento de secuestro a plena luz del día, de una joven de 14 años de edad de la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, y el pedido de pronto esclarecimiento del hecho sucedido el pasado miércoles 28 de julio. (Expte. N° 44.535-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.145 Santafesinos abanderados de la delegación argentina en Juegos Paralímpicos de Tokio

Asunto Nº 279 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la designación de la atleta Yanina Martínez y el judoca Fabián Ramírez, ambos santafesinos como abanderados de la delegación argentina en la ceremonia inaugural de los Juegos Paralímpicos de Tokio, que comenzarán el próximo 24 de agosto del corriente año. (Expte. N° 44.583-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.146 Plantado de árboles autóctonos en Comuna Colonia Teresa (Proyecto Turismo Natural)

Asunto Nº 280 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la iniciativa de la Comuna de Colonia Teresa, de plantar doscientos árboles autóctonos dentro del marco del proyecto “Turismo Natural”. (Expte. N° 44.584-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.147 Elección del sanjavierino Jorge Nini como emblema en aniversario de la Conmebol

Asunto Nº 281 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la elección del sanjavierino Jorge Nini por la Conmebol, como uno de los emblemas en la celebración de los 105 años del máximo organismo de fútbol sudamericano. (Expte. N° 44.585-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.148 Subsidio de tasas de créditos para licenciatarios de servicios de TICs

Asunto Nº 282 – Proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por parte del Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) del “Programa de subsidio de tasas de créditos para capital de trabajo para licenciatarios de servicios de TIC”. (Expte. N° 44.590-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.149 Código de Ética y Conducta presentado por la Empresa “Ilolay” de Rafaela

Asunto Nº 283 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el Código de Ética y Conducta presentado por la empresa “Ilolay”, aplicable a todo el personal de sucesores de Alfredo Williner S.A. y colaboradores, con el objeto de crear normas claras que formen las bases éticas de dicha empresa.(Expte. N° 44.597-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.150 Adhesión a celebración de la Semana de la Lactancia Materna

Asunto Nº 284 – Proyecto de declaración de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara su adhesión a todas las actividades por medios virtuales a realizarse en la provincia, por la celebración de la Semana de la Lactancia Materna que se desarrollará desde el 1 al 7 de agosto de 2021 bajo el lema “Proteger la Lactancia, una Responsabilidad Compartida”. (Expte. N° 44.600-CD-FE-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.151 Participación de atletas de la provincia en Juegos Olímpicos de Tokio 2020

Asunto Nº 285 – Proyecto de declaración de los señores diputados Giustiniani, Donnet, Palo Oliver, Bermúdez, Peralta y Real, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la participación de 23 atletas de la provincia de Santa Fe en los Juegos de la XXXII Olimpíada “Tokio 2020”, inaugurados el día 23 de julio del 2021 a causa de la pandemia por Covid-19. (Expte. N° 44.604-CD-DB).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.152 Semana Mundial de la Lactancia Materna

Asunto Nº 286 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la Semana Mundial de la Lactancia Materna a celebrarse desde el 1 al 7 de agosto de 2021 bajo el lema "Proteger la Lactancia, una Responsabilidad Compartida". (Expte. N° 44.606-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.153 Reconocimiento a santafesinos/as participantes de Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2021

Asunto Nº 287 – Proyecto de declaración de la señora diputada Senn, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a los y las deportistas de la provincia que participaron representando a nuestro país, en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2021. (Expte. N° 44.619-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.154 Pesquisas internas en Dirección Provincial de la Niñez por denuncia de abuso sexual: informes

Asunto Nº 288 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si se venían realizando pesquisas internas en la Dirección Provincial de la Niñez, por una denuncia de abuso sexual contra una menor entre los años 2015 y 2016 en una casa de tránsito del Estado provincial. (Expte. N° 44.229-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.155 Programa "Biolagos. Comunidad Inclusiva+Desarrollo Sustentable" de General Lagos: informes

Asunto Nº 289 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si el llamado Programa de Desarrollos Urbanísticos llamado "BioLagos. Comunidad inclusiva+Desarrollo Sustentable" presentado por la Comuna de General Lagos, departamento Rosario, tiene el correspondiente estudio de impacto ambiental. (Expte. N° 44.230-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.156 Condiciones de vida de familias asentadas en barrios de Esperanza: informes

Asunto Nº 290 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre las condiciones de vida que tienen las familias asentadas en los barrio "La Orilla, Barrio Oeste, Barrio Sur y Barrio Este" en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, y si existe un plan de obras consensuado con las vecinas/os de los mismos para garantizarles el acceso al agua segura. (Expte. N° 44.232-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.157 Conflicto de trabajadoras taxistas nucleadas en empresa She Taxi

Asunto Nº 291 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga a través del Ministerio de Trabajo, intervenir en el conflicto planteado por las trabajadoras taxistas nucleadas en "She Taxi", que buscan tener licencias extraordinarias, ya que se encuentran discriminadas ante una realidad que solamente reconocen a las mujeres titulares de patentes de taxis en un cinco por ciento en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.233-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.158 Medidas ante despidos en Artes Gráficas del Litoral

Asunto Nº 292 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar las medidas necesarias para que las 21 personas que fueran despedidas de la empresa Artes Gráficas del Litoral, ubicada en el Parque Industrial de Sauce Viejo, departamento La Capital, puedan recuperar sus fuentes de trabajos. (Expte. N° 44.234-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.159 Medidas para mejorar servicio de Transporte General Güemes (Rafaela – Rosario)

Asunto Nº 293 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar medidas que permitan garantizar un mejor servicio y una mayor frecuencia en los servicios de la empresa de transporte "General Güemes" para cubrir las necesidades de muchas personas que deben recorrer el corredor Rafaela-Rosario. (Expte. N° 44.235-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Transporte.***

5.3.160 Femicidio de Florencia Gómez en San Jorge: informes

Asunto Nº 294 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué avances investigativos se realizaron en torno al femicidio de Florencia Gómez, ocurrido el 12 de octubre de 2020 en San Jorge, departamento San Martín. (Expte. N° 44.236-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.161 Cese de cobro de Ingresos Brutos en producción y uso de alimento balanceado en feedlot para bovinos

Asunto Nº 295 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Palo Oliver, Senn, Di Stéfano, Cándido, Ciancio, Pullaro, Orciani, Espíndola, Bastía y Basile, por el cual se solicita se disponga a través de la Administración Provincial de Impuestos, cesar en su pretensión de aplicar y cobrar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre la producción y uso de alimento balanceado en hotelería de feedlot o engorde a corral de ganado bovino. (Expte. N° 44.237-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.162 Pago extra mensual para traslado de profesionales de la salud

Asunto Nº 296 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Palo Oliver, Senn, Di Stéfano, Cándido, Orciani, Espíndola, Bastía y Basile, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios parta garantizar un pago extra mensual que cubra los gastos de traslado de los profesionales de la salud, que deban cumplir funciones en localidades diferentes a las que tengan domicilio, mientras dure la pandemia. (Expte. N° 44.238-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.163 Unidades de terapia intensiva para hospitales de San Cristóbal y Ceres

Asunto Nº 297 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Palo Oliver, Senn, Di Stéfano, Cándido, Orciani, Espíndola, Bastía y Basile, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones que correspondan para dotar a los hospitales de las ciudades de San Cristóbal y Ceres, de unidades de terapia intensiva. (Expte. N° 44.239-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.164 Modificación de frecuencia de clases presenciales: antelación de la comunicación

Asunto Nº 298 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, González, Palo Oliver, Senn, Di Stéfano, Ciancio, Pullaro, Orciani, Espíndola, Bastía y Basile, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para respetar la Resolución N° 394 del Consejo Federal de Educación, la cual establece que se debe comunicar con una antelación no menor de 48 hs. toda medida que importe una modificación de la frecuencia de clases presenciales en los establecimientos educativos. (Expte. N° 44.241-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.165 Medidas para garantizar licencias del personal de salud pública

Asunto Nº 299 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, González, Palo Oliver, Senn, Di Stéfano, Ciancio, Pullaro, Orciani, Espíndola, Bastía y Basile, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para garantizar las licencias del personal de salud pública, autorizando los reemplazos y realizando la convocatoria a través de los escalafones provisorios y definitivos para cubrir los mismos. (Expte. N° 44.242-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.166 Edificio propio para Escuela Primaria 1.397 de Funes

Asunto Nº 300 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar y acelerar la construcción del edificio propio de la Escuela Primaria N° 1.397 “René Favaloro” de la ciudad de Funes, departamento Rosario. (Expte. N° 44.245-CD-FPS-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.167 Partida extraordinaria para EESO N° 222 de Chabás

Asunto Nº 301 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios pertinentes y analice la posibilidad de destinar una partida extraordinaria para la Escuela EESO N° 222 “Pascual Chabás” de la localidad de Chabás, departamento Caseros. (Expte. N° 44.246-CD-FPCS-PDP).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.168 Medidas para garantizar suministro de agua potable ante bajante del río Paraná

Asunto Nº 302 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga tomar las medidas y realizar las obras extraordinarias como la relocalización de la toma de agua y colocación de bombas extractoras, tendientes a garantizar el suministro a la red de agua potable para todas las localidades que se sirvan de riachos y ríos afluentes del río Paraná. (Expte. N° 44.247-CD-Somos Vida).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.169 Seguridad para trabajadores de la salud pública en horarios de ingreso y egreso

Asunto Nº 303 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de reforzar la presencia policial y efectuar un plan de prevención activa en los horarios de ingreso y egreso de los trabajadores/as de los efectores de la salud pública de la provincia. (Expte. N° 44.250-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.170 Gestión de vacunas contra el Covid-19 aptas para menores de edad

Asunto Nº 304 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Senn y Espíndola, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones pertinentes ante el PEN a fin de que se adquieran y envíen a nuestra provincia, vacunas contra el Covid-19 que resulten aptas para ser aplicadas a menores de edad.(Expte. N° 44.252-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.171 Implementación del boleto educativo rural en departamento Belgrano

Asunto Nº 305 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a llevar adelante las gestiones necesarias para garantizar la efectiva implementación del boleto educativo rural en el departamento General Belgrano. (Expte. N° 44.253-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Transporte.***

5.3.172 Lactarios en ciudad de Santa Fe: informes

Asunto Nº 306 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a los lactarios ubicados en el Centro Cívico, el Hospital J.B. Iturraspe, el Club de Campo de UPCN, La Mutual Jerárquicos Salud y el Instituto Superior N° 4.035 del Sindicato de Artes Gráficas, todos de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.254-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.173 Mayor seguridad en tres barrios de Santa Fe

Asunto Nº 307 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a reforzar la seguridad en el límite de los barrios Santa Lucía, Roma y Santa Rosa de Lima de la ciudad de Santa Fe, dados los reiterados hechos vandálicos sufridos por la construcción de la Fundación ubicada en calle Mosconi al 2100. (Expte. N° 44.255-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.174 Personal policial femenino para Comisaría 10ª de Lanteri

Asunto Nº 308 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de dotar con personal policial femenino, a la Comisaría 10ª de la localidad de Lanteri, departamento General Obligado. (Expte. N° 44.260-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.175 Vehículos híbridos y eléctricos inscriptos en el RNPA y en el Registro de Créditos Prendarios: informes

Asunto Nº 309 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Senn, Di Stéfano, Cándido, Orciani, Ciancio, Espíndola y Bastía, por el cual se solicita se disponga informar respecto a la cantidad de vehículos híbridos y eléctricos inscriptos en las diversas seccionales del Registro Nacional de Propiedad Automotor y Créditos Prendarios dentro del territorio de la provincia. (Expte. N° 44.262-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Transporte.***

5.3.176 Terminales de carga de baterías para vehículos híbridos y eléctricos en rutas y autopistas

Asunto Nº 310 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Senn, Di Stéfano, Cándido, Orciani, Ciancio, Espíndola y Bastía, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para la creación e instalación de terminales de carga de baterías para vehículos híbridos y eléctricos en las rutas nacionales, provinciales y autopistas del territorio de la provincia.(Expte. N° 44.263-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Transporte.***

5.3.177 Pauta publicitaria del Gobierno en cuentas oficiales del Gobernador: informes

Asunto Nº 311 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación con los avisos publicitarios pautados desde el Gobierno y realizados en las cuentas oficiales de redes sociales del Gobernador Omar Perotti. (Expte. N° 44.264-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.178 Voluntarios registrados para vacunación contra el Covid-19: informes

Asunto Nº 312 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el registro de vacunadores voluntarios perteneciente al plan estratégico de vacunación, la cantidad de personas que se han registrado como personal voluntario para la vacunación contra el Covid-19 hasta la fecha. (Expte. N° 44.266-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.179 Mejora del Servicio del SIES (planta de choferes)

Asunto Nº 313 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de mejorar el servicio del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES) atendiendo el reclamo de sus choferes, relacionado con el incremento de la planta de choferes, adecuación en el régimen de pago y condiciones de trabajo. (Expte. N° 44.275-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.180 Fondos para cámaras de videovigilancia en Frontera

Asunto Nº 314 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga enviar los fondos para la adquisición e instalación de nuevas cámaras de videovigilancia en la ciudad de Frontera, departamento Castellanos, atento al alarmante incremento de delitos. (Expte. N° 44.278-CD-Somos Vida y Familia)

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.181 Pago de sueldos al personal de salud contratado en contexto de pandemia

Asunto Nº 315 – Proyecto de comunicación del señor diputado González, por el cual se solicita se disponga garantizar el pago de sueldos de manera urgente al personal de salud contratado por la Provincia en el contexto de pandemia. (Expte. N° 44.280-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.182 Consumo problemático de drogas y sustancias psicoactivas: difusión masiva de prevención y tratamiento

Asunto Nº 316 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga garantizar la difusión masiva de prevención y tratamiento sobre el consumo problemático de drogas y sustancias psicoactivas, a través de los medios y canales oficiales, portales web, redes sociales y pauta publicitaria. (Expte. N° 44.281-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.183 Cupo de trabajadores ingresados al Estado por art. 8 Ley N° 9.325: informes

Asunto Nº 317 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de personal que cumple tareas en el Estado Provincial, que hayan ingresado en función de lo determinado en el artículo 8 de la Ley N° 9.325 – Ley de Discapacidad – cupo legal del 4%. (Expte. N° 44.282-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.184 Educación de niños excluidos de la virtualidad escolar: informes

Asunto Nº 318 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Orciani y Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar sobre los mecanismos propuestos para complementar la educación de aquellos niños y niñas que han quedado excluidos de manera directa o indirecta de la virtualidad escolar, desde marzo de 2020, e informe cuántos son los niños y niñas que no participan activamente de esta modalidad. (Expte. N° 44.284-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.185 Gestión de prórroga de moratoria previsional (Ley N° 26.970)

Asunto Nº 319 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga realizar gestiones ante el PEN a fin de realizar una prórroga de la moratoria establecida por Ley N° 26.970. (Expte. N° 44.285-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.186 Licencias Código 500 otorgadas a docentes: informes

Asunto Nº 320 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Pullaro y Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar cuántas licencias Código 500 han sido otorgadas desde el 19 de marzo de 2020 a la actualidad. (Expte. N° 44.286-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.187 Reconversión de terminal de ómnibus de Rosario: incorporación de obras

Asunto Nº 321 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Municipio de Rosario, la incorporación de distintas obras al proyecto de Reconversión de la Terminal de Ómnibus “Mariano Moreno”. (Expte. N° 44.287-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.***

5.3.188 Año Internacional de las Frutas y Verduras: campañas y talleres para su consumo

Asunto Nº 322 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita, en el marco de la Resolución N° 74/244 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que declaró al 2021 como el Año Internacional de las Frutas y Verduras, se disponga realizar campañas, talleres y demás acciones tendientes a el consumo de éstas para la nutrición humana. (Expte. N° 44.291-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.189 Continuidad de tratamientos de patologías y programación de cirugías postergadas por pandemia

Asunto Nº 323 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga garantizar mediante la articulación con las obras sociales y los sistemas de salud público y privado, la continuidad de los tratamientos de pacientes con patologías especiales moderadas, severas crónicas, como así también la programación de cirugías indispensables que se han visto postergadas por las urgencias de la pandemia. (Expte. N° 44.292-CD-GEN-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.190 Efectos de medidas sanitarias por pandemia en la salud mental de niños y adolescentes: informes

Asunto Nº 324 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar en relación con las niñas, niños y adolescentes, si se han evaluado los efectos que las medidas sanitarias adoptadas han producido en la salud mental. (Expte. N° 44.294-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.191 Obra de ensanchamiento del terraplén "Garello": informes

Asunto Nº 325 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre la ejecución de la obra de ensanchamiento del terraplén de la Defensa Garello en la zona de la toma de agua sobre el río Colastiné, departamento La Capital. (Expte. N° 44.296-Somos Vida).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.192 Feria de Ciencias y Tecnología "Eureka Santa Fe" Edición 2020: informes

Asunto Nº 326 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita se disponga informar respecto a la Feria de Ciencias y Tecnología "Eureka Santa Fe", los motivos por los cuales no se desarrolló la edición 2020 ni se participó de la instancia nacional. (Expte. N° 44.297-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.193 Incorporación de personal en Delegación del Ministerio de Trabajo de Rafaela

Asunto Nº 327 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para que la Delegación del Ministerio de Trabajo de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, pueda incorporar nuevo personal, a fin de regularizar el funcionamiento y brindar un correcto y eficaz servicio. (Expte. N° 44.302-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.194 Cobertura de cargo de Juez Laboral Segunda Nominación Distrito 5 de Rafaela

Asunto Nº 328 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga abrir un concurso a los fines de cubrir el cargo de Juez Laboral de la Segunda Nominación del Distrito 5 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.303-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.195 Comisión Médica de Rafaela para siniestros laborales: funcionamiento

Asunto Nº 329 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga poner en funcionamiento la Comisión Médica en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.304-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.196 Estación fluvial del puerto de Rosario: informes

Asunto Nº 330 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita por intermedio del Ente Administrador Puerto Rosario, se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la concesión y uso de la Estación Fluvial del Puerto de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.305-CD-Somos Vida).

– ***Girado a la Comisión de Transporte.***

5.3.197 Escuela N° 549 de Labordeboy: creación cargo de Vicedirección

Asunto Nº 331 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN, se genere un cargo de Vicedirección para la Escuela N° 549 "Domingo F. Sarmiento" de la localidad de Labordeboy, departamento General López. (Expte. N° 44.307-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.198 Obras en construcción habilitadas: informes

Asunto Nº 332 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la cantidad de obras en construcción que se encuentran habilitadas en la provincia. (Expte. N° 44.310-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.199 Gestión de línea ferroviaria de pasajeros tramo Santa Fe – Rosario

Asunto Nº 333 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la creación de una línea ferroviaria de transporte de pasajeros que conecte la capital con la ciudad de Rosario y cuente con paradas en las estaciones de los departamento San Jerónimo, Iriondo y San Lorenzo. (Expte. N° 44.312-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Transporte.***

5.3.200 Niveles educativos y laborales de población carcelaria: informes

Asunto Nº 334 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre los niveles educativos y laborales de la población carcelaria que existe en los penales y lugares de alojamiento de la Provincia. (Expte. N° 44.313-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

5.3.201 Pabellón con servicio privado de cocina en cárcel de Piñero: informes

Asunto Nº 335 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si en el Penal de Piñero, departamento Rosario, unos de los pabellones de personas detenidas recibe comida de manera especial por un servicio privado que no tiene relación con la cocina del Servicio Penitenciario Provincial. (Expte. N° 44.314-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.202 Fumigación en cercanías de escuela en Paraje El Caramelo: informes

Asunto Nº 336 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar quiénes fueron los responsables de autorizar la fumigación en cercanía de la Escuela “Miguel de Azcuénaga” del paraje “El Caramelo” en Villa Amelia, departamento Rosario, mientras los alumnos se encontraban dentro del establecimiento y con las ventanas abiertas. (Expte. N° 44.315-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.203 Descuento en haberes al Jefe de Enfermeras/os del Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria: informes

Asunto Nº 337 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si el descuento en sus haberes que sufrió Ariel Pérez, Jefe de Enfermeras y Enfermeros del Hospital Eva Perón, de Granadero Baigorria, denunciante de vacunaciones irregulares, tiene alguna relación directa con el compromiso asumido al hacer pública una serie de privilegios y en caso de no ser así, cuáles fueron las razones. (Expte. N° 44.316-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.204 Reglamentación de Ley Marco de Acción Climática N° 14.019

Asunto Nº 338 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Hynes, Mahmud y Real, por el cual se solicita se disponga reglamentar la Ley Marco de Acción Climática N° 14.019, sancionada el 30/11/2020 y publicada en el Boletín Oficial el 5/01/2021. (Expte. N° 44.318-CD-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.205 Incorporación al Estatuto Escalafón Ley 9.282 a profesionales universitarios de la Sanidad

Asunto Nº 339 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga en el marco de la Ley N° 13.913, se cumpla con incorporar al Estatuto Escalafón determinado por la Ley N° 9.282 a los profesionales universitarios de la sanidad que habiendo sido designados bajo otro escalafón, posean título universitario concordante con alguna de las profesiones enumeradas en el artículo de la mencionada ley. (Expte. N° 44.319-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.206 Preservación del arbolado público en Casilda

Asunto Nº 340 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una pronta actuación del Ministerio de Ambiente de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, para preservar el arbolado público que siempre fue un elemento distintivo. (Expte. N° 44.321-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.207 Mesa de trabajo con responsables de la Campaña por la Ordenanza de Espacios de Trabajo Cultural Independiente de Rosario

Asunto Nº 341 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga constituir una mesa de trabajo con las personas responsables de llevar adelante la denominada campaña por la Ordenanza de Espacios de Trabajo Cultural Independiente de la ciudad de Rosario.(Expte. N° 44.322-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

5.3.208 Unidad Regional XVII con asiento en San Lorenzo: informes

Asunto Nº 342 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de integrantes de la Unidad Regional XVII con asiento en la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo. (Expte. N° 44.323-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.209 Incremento de violencia en barrio Moreno de Rosario: informes

Asunto Nº 343 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son los motivos para que en las últimas semanas del mes de junio y las primeras de julio de 2021, se hayan intensificado acciones violentas en el barrio Moreno de la ciudad de Rosario, que por otro lado generaron el asesinato de Yoel Delgado de solamente 22 años el jueves 8 de julio. (Expte. N° 44.324-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.210 Registro de menores con comorbilidades para incluir en plan de vacunación por Covid-19

Asunto Nº 344 – Proyecto de comunicación del señor diputado Busatto, por el cual se solicita se disponga evaluar y generar las medias necesarias para llevar adelante un registro de personas entre 12 a 18 años de edad con comorbilidades consideradas como factor de riego, que necesitan estar incluidos en el plan de vacunación por Covid-19. (Expte. N° 44.328-CD-PJ).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.211 Políticas públicas de niñez y adolescencia (convenios sobre alojamientos alternativos): informes

Asunto Nº 345 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar en relación a las políticas públicas de Niñez y Adolescencia, el estado de situación de los convenios con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil enmarcadas en el Programa de Fortalecimiento de las Prácticas y Condiciones de Alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para Niñas, Niños y Adolescentes. (Expte. N° 44.333-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.212 Suministro eléctrico con características de obra en departamentos de edificios: informes

Asunto Nº 346 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Di Stéfano, Cándido, Palo Oliver, Pullaro, Orciani, Espíndola, Bastía, Basile y Senn, por el cual se solicita se disponga informar en relación al suministro eléctrico con características de obra en departamentos de edificios del territorio provincial. (Expte. N° 44.334-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.213 Servicios de Neonatología para hospitales de San Cristóbal y Ceres

Asunto Nº 347 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Di Stéfano, Cándido, Palo Oliver, Pullaro, Orciani, Espíndola, Bastía, Basile y Senn, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones que correspondan para dotar a los hospitales de las ciudades de San Cristóbal y Ceres del departamento San Cristóbal, de servicios de neonatología. (Expte. N° 44.335-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.214 Mayor seguridad para barrio Los Espinillos de San José del Rincón

Asunto Nº 348 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga reforzar la seguridad en el barrio Los Espinillos, de San José de Rincón, dados los reiterados hechos delictivos. (Expte. N° 44.338-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.215 Reglamentación Ley 14.030 (endometriosis)

Asunto Nº 349 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga reglamentar la Ley N° 14.030 (Red de Promotores de Diagnóstico Temprano, Control y Tratamiento de la Endometriosis). (Expte. N° 44.343-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.216 Fondos de Obras Menores aprobados para 38 localidades: informes

Asunto Nº 350 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos vinculados en relación a los fondos aprobados para 38 localidades durante la reunión de la Comisión de Seguimiento de Obras Menores. (Expte. N° 44.349-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.***

5.3.217 Licitación para construcción de viviendas en varias localidades: informes

Asunto Nº 351 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la licitación de la Provincia para la construcción de 313 viviendas en Tostado, Rafaela, San Javier, El Trébol, Gálvez, Cañada de Gómez, Hipatia y Casilda. (Expte. N° 44.350-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.218 Convenio entre Programa Billetera Santa Fe y Plus Pagos: informes

Asunto Nº 352 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre las condiciones del convenio entre del Programa Billetera Santa Fe y Plus Pagos, alcances y extensión del mismo. (Expte. N° 44.351-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.219 Mesa de Diálogo para tratar derechos de trabajadores/as de la educación y políticas socioeducativas de inclusión

Asunto Nº 353 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Balagué, Boscarol, Di Stéfano, Hynes, Peralta, González y Donnet, por el cual se solicita por intermedio del Ministerio de Educación, convoque de manera urgente a una mesa de diálogo a representantes docentes del Plan Vuelvo a Estudiar Virtual, Equipos Territoriales con Eje en la Convivencia, Programa Nueva Oportunidad y Formación Profesional a fin de abordar las condiciones laborales y situaciones conflictivas a la fecha. (Expte. N° 44.353-CD-DB).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.220 Escuela 549 de Labordeboy: creación de cargo

Asunto Nº 354 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani y Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar sobre la creación de un (1) cargo de docente de educación plástica para la Escuela N° 549 “Domingo Faustino Sarmiento” de la localidad de Labordeboy. (Expte. N° 44.354-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.221 Repavimentación Ruta Provincial 94 (tramo Ruta Nac. 8 – Santa Isabel)

Asunto Nº 355 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga repavimentar la Ruta Provincial N° 94, en el tramo que comprende desde la Ruta Nacional N° 8 hasta la circunvalación de Santa Isabel. (Expte. N° 44.355-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.222 Fabricantes de alimentos balanceados de feedlots gravados con Ingresos Brutos: informes

Asunto Nº 356 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga informar si se encuentra en estudio o existe una disposición de la API que incorpore a fabricantes de alimentos balanceados de feedlots como contribuyentes del impuesto a Ingresos Brutos y en forma retroactiva. (Expte. N° 44.359-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.223 Sala de primeros auxilios en Soutomayor

Asunto Nº 357 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga crear una sala de primeros auxilios equipando la misma y dotándola de personal capacitado, en un edificio que la Comuna dispone para tal fin en la localidad de Soutomayor, departamento Las Colonias. (Expte. N° 44.360-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.224 Nuevas tecnologías para el abordaje integral del ilícito rural

Asunto Nº 358 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga en el marco de la mesa de trabajo para el abordaje integral del ilícito rural, las acciones a fin de incorporar nuevas tecnologías dentro el ámbito de la seguridad rural. (Expte. N° 44.361-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.225 Inclusión en escalafón de Servicios Generales a choferes de ambulancias del Servicio 107

Asunto Nº 359 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga incluir en el Escalafón de Servicios Generales, a choferes de ambulancias del Servicio 107 dependientes de la Secretaría de Emergencias y Traslados. (Expte. N° 44.365-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.226 Obra de ensanchamiento del terraplén de la defensa Garello de Colastiné: informes

Asunto Nº 360 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la obra de ensanchamiento del terraplén de la Defensa Garello, adjudicada a finales del año 2020 y con un plazo de terminado de 3 meses, ubicado en el sector este de Colastiné, departamento La Capital. (Expte. N° 44.366-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.227 Gestiones para el libre ingreso de ciudadanos argentinos al país por vía aérea

Asunto Nº 361 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga realizar gestiones necesarias ante los organismos y funcionarios del PEN tendientes a permitir el libre ingreso de ciudadanos argentinos a nuestro país por vía aérea, con el debido cumplimiento de protocolos y medidas de prevención sanitaria contra el Covid-19.(Expte. N° 44.369-CD-Somos Vida).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.228 Cobertura por lapos a pacientes con raquitismo hipofosfatémico ligado a cromosoma X: informes

Asunto Nº 362 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cobertura otorgada por parte del Iapos a los pacientes que padecen raquitismo hipofosfatémico ligado al cromosoma X con mención de prestaciones clínicas, traumatológicas y odontológicas. (Expte. N° 44.371-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.229 Finalización del contrato de trabajadores de la salud del Geriátrico Provincial de Rosario: informes

Asunto Nº 363 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la finalización del contrato de cuarenta y cinco (45) trabajadores de la salud del Geriátrico Provincial de Rosario, entre los que se encuentran profesionales de la medicina, la psicología, la enfermería, mucamas/os. (Expte. N° 44.374-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.230 Ley Nº 27.521 "Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria": informes

Asunto Nº 364 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar en relación con la Ley N° 27.521 que establece un "Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria (SUNITTI)". (Expte. N° 44.375-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.231 Despido de trabajadores del Hospital Geriátrico Provincial de Rosario: informes

Asunto Nº 365 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga informar en relación al despido de 72 trabajadores del Hospital Geriátrico Provincial de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.376-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.232 Centro de Monitoreo de Videovigilancia en Monte Vera

Asunto Nº 366 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Basile y Pullaro, por el cual se solicita se disponga crear e instalar un Centro de Monitoreo de Videovigilancia en la localidad de Monte Vera, departamento La Capital, para lo cual se celebrarán los convenios correspondientes con la Comuna local. (Expte. N° 44.381-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.233 Refuerzo policial y prevención activa en barrios San Lorenzo, Chalet y Arenales de Santa Fe

Asunto Nº 367 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga reforzar la presencia policial y llevar a cabo acciones tendientes a una prevención activa, en la jurisdicción de los barrios San Lorenzo, Chalet y Arenales, ubicados en el sudoeste de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 44.382-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.234 Garantías de atención en centros de testeos de coronavirus de Rosario y Santa Fe

Asunto Nº 368 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga garantizar la atención en los centros de testeo de coronavirus de Rosario y Santa Fe que son canceladas durante los días que se presentan inclemencias climáticas en dichas ciudades. (Expte. N° 44.383-CD-GEN-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.235 Condiciones de seguridad para trabajadores durante 2021: informes

Asunto Nº 369 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si las condiciones de seguridad para las personas trabajadoras en todo el ámbito provincial, mejoraron o empeoraron durante 2021. (Expte. N° 44.388-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.236 Informe "Efectos de los agrotóxicos en la salud infantil" de la Sociedad Argentina de Pediatría: posición oficial

Asunto Nº 370 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar respecto de la posición oficial del Gobierno Provincial con relación al informe "Efectos de los Agrotóxicos en la Salud Infantil" de la Sociedad Argentina de Pediatría. (Expte. N° 44.389-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.237 Reincorporación de personas despedidas del Hospital Geriátrico Provincial de Rosario

Asunto Nº 371 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar la reincorporación de las 75 personas que fueron despedidas del Hospital Geriátrico Provincial de la ciudad de Rosario, de acuerdo a la nota presentada por la Asociación de Trabajadores del Estado ante el señor Gobernador Omar Perotti. (Expte. N° 44.390-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.238 Red de servicio eléctrico en barrio "Islas Malvinas" de Funes

Asunto Nº 372 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita a través de los organismos pertinentes, se disponga llevar adelante la red de servicio eléctrico para las 35 familias que viven el el barrio "Islas Malvinas" de la ciudad de Funes, departamento Rosario y dar cumplimiento al convenio firmado entre el municipio mencionado y la EPE (Expte. N° 44.391-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.239 Política pública sobre la Caja de Jubilaciones: informes

Asunto Nº 373 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué política pública tiene pensada sobre la Caja de Jubilaciones y cuáles son sus proyectos ante una serie de cuestionamientos e incertidumbres que tienen diferentes personas que forman parte de la misma. (Expte. N° 44.392-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.240 Funcionamiento de la Agencia de Control del Cáncer: informes

Asunto Nº 374 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Ciancio, Cándido, Di Stéfano, Bastía, González, Espíndola y Senn, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el funcionamiento de la Agencia de Control del Cáncer, dependiente del Ministerio de Salud. (Expte. N° 44.394-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.241 Compra de piezas de madera con forma de pene para fines educativos y de prevención de ETS: informes

Asunto Nº 375 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Salud y Educación, se disponga informar sobre diversos aspectos en relación a las compras efectuadas y/o eventuales adquisiciones futuras de piezas de madera con forma de pene para su utilización en el marco de las atribuciones de dichos ministerios. (Expte. N° 44.396-CD-Somos Vida).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.242 Columna de tendido de energía eléctrica sobre el río Salado en Santo Tomé: informes

Asunto Nº 376 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre el estado de una columna que sostiene el tendido de energía eléctrica que abastece a un sector de la ciudad de Santo Tomé, ubicada sobre el bañado del río Salado, frente a la Costanera de Santo Tomé. (Expte. N° 44.397-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.243 Solución a provisión deficiente de energía eléctrica en zona rural de Luis Palacios

Asunto Nº 377 – Proyecto de comunicación del señor diputado Garibay, por el cual se solicita a través de la EPE, se disponga solucionar la provisión deficiente de energía eléctrica en la zona rural de Luis Palacios departamento San Lorenzo, y mejore el mal servicio de atención al cliente y al ciudadano. (Expte. N° 44.399-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.244 Publicación de escalafones provisorios y definitivos en Educación Secundaria del ciclo lectivo 2021

Asunto Nº 378 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga adoptar las medidas necesarias para publicar los Escalafones Provisorios y posteriormente los Definitivos en Educación Secundaria, del ciclo lectivo 2021. (Expte. N° 44.400-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.245 Pasteurizadores de leche materna en hospitales: informes

Asunto Nº 379 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de procesadores terminales de leche humana (pasteurizador de leche materna) presentes en los hospitales estatales de la provincia. (Expte. N° 44.403-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.246 Recursos asignados al Fondo de Electrificación Rural: informes

Asunto Nº 380 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Corgniali, Lenci, Garibay, Pinotti, Bellatti, Ulieldin, Balagué, Cattalini, Hynes, Aimar, Mahmud y Blanco, por el cual se solicita se disponga informar detalle del destino de los recursos asignados al Fondo de Electrificación Rural desde enero de año 2020 hasta el 30 de junio de 2021, desagregado por departamentos. (Expte. N° 44.404-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.247 Plan de vacunación contra el Covid-19 en Recreo

Asunto Nº 381 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para efectuar el plan de vacunación contra el Covid-19 y sus cepas en la ciudad de Recreo, departamento La Capital. (Expte. N° 44.408-CD- Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.248 Planta generadora de oxígeno para Hospital Dr. Jaime Ferré de Rafaela

Asunto Nº 382 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios y mecanismos necesarios para que se provea y habilite el funcionamiento de una planta generadora de oxígeno en el Hospital Dr. Jaime Ferré de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.409-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.249 Medidas ante eventual tercera ola de Covid-19: informes

Asunto Nº 383 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a cómo se prepara la Provincia para una eventual tercera ola de Covid-19 y sus cepas. (Expte. N° 44.410-CD- Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.250 Inseguridad en barrios San Agustín, Yapeyú, Abasto y Nueva Tablada de Santa Fe: informes

Asunto Nº 384 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la inseguridad en los barrios San Agustín, Yapeyú, Abasto y Nueva Tablada de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.411-CD- Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.251 Titularización de docentes interinos y del área de formación profesional

Asunto Nº 385 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios y mecanismos necesarios para que con urgencia se tomen medidas respecto de los docentes interinos y del área formación profesional sobre la titularización de los mismos.(Expte. N° 44.412-CD- Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.252 Becas educativas para formación y capacitación de personas trans

Asunto Nº 386 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones necesarias a los fines de implementar un sistema de becas educativas que posibilite la formación y capacitación de las personas travestis, transexuales y transgénero en pos de facilitar el acceso al trabajo, tanto en el ámbito público como privado. (Expte. N° 44.413-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.253 Prioridad de votación en comicios a personas mayores de 60 años

Asunto Nº 387 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN en la Dirección Nacional Electoral, dar prioridad a la hora de votar en los comicios nacionales y provinciales a las personas mayores de 60 años. (Expte. N° 44.414-CD-100%Santafesino).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.254 Vacunación Covid-19: campaña para jóvenes menores de 30 años

Asunto Nº 388 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga generar campañas de difusión y concientización destinadas a los/as jóvenes menores de 30 años a fin de que procedan a inscribirse en el sitio Santa Fe Vacuna para acceder a la vacunación Covid-19. (Expte. N° 44.415-CD-IP).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.255 Denuncias contra Provincia de Entre Ríos por incendios intencionales en delta del Paraná: informes

Asunto Nº 389 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar si se han realizado denuncias en la Justicia Penal Federal y Provincial por parte del Gobierno de Santa Fe, contra la Provincia de Entre Ríos a raíz de los incendios intencionales que se intensificaron en amplias zonas del delta del Paraná desde inicios de 2020. (Expte. N° 44.419-GEN-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.256 Reglamentación Ley N° 13.101 (bancos de leche humana)

Asunto Nº 390 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga reglamentar la Ley Provincial 13.101 de Bancos de Leche Humana. (Expte. N° 44.421-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.257 Reintegro por compras con Tarjeta Alimentar y Tarjeta Única de Ciudadanía

Asunto Nº 391 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Basile y Pullaro, por el cual se solicita se disponga implementar un mecanismo de reintegro por compras, destinados a los usuarios de la Tarjeta Alimentar y de la Tarjeta Única de Ciudadanía, similar al que se aplica en el programa Plus Pagos-Billetera Santa Fe. (Expte. N° 44.424-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.258 Choferes de ambulancias: reconocimiento formal en Secretaría de Emergencias y Traslado

Asunto Nº 392 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga que a los trabajadores de ambulancias se los reconozca de manera formal como choferes de ambulancia de la Secretaría de Emergencias y Traslado de la Provincia (SET) y se les asigne el plus económico correspondiente a dicha categoría. (Expte. N° 44.425-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.259 Profesional de la salud para Colonia Bicha

Asunto Nº 393 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga la radicación de un profesional de la salud en la localidad de Colonia Bicha, departamento Castellanos, con el fin de poder contar 24hs con atención de emergencia. (Expte. N° 44.426-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.260 Boleto Educativo Rural: informes

Asunto Nº 394 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar qué cantidad de localidades participan, montos asignados y criterios utilizados para el cálculo de los recursos asignados a cada localidad, del Boleto Educativo Rural. (Expte. N° 44.428-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Transporte.***

5.3.261 Control de administradores del complejo "Campo Timbó" en Oliveros: informes

Asunto Nº 395 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar quiénes controlan el procedimiento de los administradores del denominado complejo "Campo Timbó" en la zona rural de la Comuna de Oliveros, departamento Iriondo. (Expte. N° 44.430-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.***

5.3.262 Jubilación de docentes interinos: informes

Asunto Nº 396 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuántas personas que ingresaron a la docencia santafesina y están desde hace quince años en cargos interinos, deberán jubilarse por sus actividades o profesiones particulares, por otro lado, lo aportado por esas personas a la Caja de Jubilaciones durante tantos año, qué destino tendrá. (Expte. N° 44.431-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.263 Condiciones ambientales en Arroyo Seco: informes

Asunto Nº 397 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las condiciones ambientales que tienen las vecinas/os de la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, por el alto grado de concentración de plantas cerealeras que operan en su jurisdicción. (Expte. N° 44.432-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.264 Controles en calidad del aire en cordón industrial de San Lorenzo: informes

Asunto Nº 398 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar en relación a los controles en la calidad del aire en el cordón industrial en el marco del programa de monitoreo continuo de la calidad del aire en el cordón industrial, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 44.433-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.265 Audiencia pública por obras de reconstrucción del terraplén Garello en Colastiné Norte

Asunto Nº 399 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una audiencia pública y luego una mesa de trabajo con los vecinos/as de Colastiné Norte, departamento La Capital, por el estado de las obras de reconstrucción del Terraplén Garello. (Expte. N° 44.434-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.266 Programa Santa Fe Más Conectada: convocatoria a redes de internet comunitarias

Asunto Nº 400 – Proyecto de comunicación de la señora diputad Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga convocar a las organizaciones territoriales que llevan adelante proyectos de “Redes de Internet Comunitarias” para que puedan colaborar activamente dentro de las diferentes proyecciones del Programa “Santa Fe Más Conectada”. (Expte. N° 44.437-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.267 Reactivación funcionamiento de oficina de API sede Rosario

Asunto Nº 401 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones necesarias para reactivar el funcionamiento completo de la oficina de API, específicamente en la sede Rosario, con el fin de acelerar trámites pendientes y dar acceso a diferentes vecinos/as, a la escritura de sus viviendas. (Expte. N° 44.438-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.268 Edificio para Nivel Inicial de Escuela N° 6.009 de Tacuarendí

Asunto Nº 402 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de incluir dentro de las obras a ejecutar en educación, la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento del nivel inicial de la Escuela Madame Curie N° 6.009, en la Comuna de Tacuarendí, departamento General Obligado. (Expte. N° 44.439-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.269 Reglamentación Ley N° 14.022 (bonificación de energía eléctrica a emisoras de radio y televisión de baja potencia)

Asunto Nº 403 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga proceder a efectuar la reglamentación de la Ley Provincial N° 14.002, la cual establece un cincuenta por ciento (50%) de bonificación en el consumo de energía eléctrica según tarifa de grandes consumidores para las emisoras de radio baja potencia comprendidas en las categorías E, F y G y para las emisoras de televisión de baja potencia. (Expte. N° 44.440-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.270 Medidas para garantizar servicio de agua potable en Santa Fe ante bajante del río Paraná

Asunto Nº 404 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para que la Empresa Provincial Aguas Santafesinas garantice el servicio de agua potable en la ciudad de Santa Fe, atento a la preocupación por la bajante del río Paraná. (Expte. N° 44.442-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.271 Mayor presencia policial y seguridad en Rafaela

Asunto Nº 405 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga intensificar la presencia policial y refuerce la seguridad en la vía pública en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.443-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.272 Estafas virtuales bancarias: informes

Asunto Nº 406 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a las estafas virtuales bancarias que no dejan de incrementarse en nuestra provincia.(Expte. N° 44.444-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.273 Normalización del sistema de turnos en Registro Civil de Santa Fe y Rosario: informes

Asunto Nº 407 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar en relación con la normalización del sistema de turnos para realizar trámites en el Registro Civil de las ciudades de Santa Fe y Rosario. (Expte. N° 44.445-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.274 Adecuaciones para implementar DNI No Binario

Asunto Nº 408 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cattalini, Hynes, Balagué, García, Pinotti y Corgniali, por el cual se solicita se disponga realizar las adecuaciones normativas, tecnológicas y de sistemas provinciales que resulten necesarias para la efectiva implementación de las modificaciones que establece el Decreto Nacional N° 474/21, por el cual se reconocen identidades no binarias al incorporar la nomenclatura “X” en el DNI, como opción. (Expte. N° 44.446-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

5.3.275 Iluminación en Ruta Nac. N° 168 (tramo La Guardia – Túnel Subfluvial)

Asunto Nº 409 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante la Administración de Vialidad Nacional, prontas soluciones en la Ruta Nacional N° 168 en el sector delimitado por el acceso al Distrito La Guardia y el Túnel Subfluvial a Paraná, dado que se encuentra totalmente a oscuras. (Expte. N° 44.447-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.276 Programa Plan Nacional de Lecturas: informes

Asunto Nº 410 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación al programa Plan Nacional de Lecturas Santa Fe para la promoción de la lectura.(Expte. N° 44.448-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.277 Políticas públicas dirigidas a NNyA adolescentes en situación de calle

Asunto Nº 411 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita a través del organismo correspondiente, se disponga diseñar políticas públicas para la asistencia, contención y respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, expuestos a situaciones violentas o prostitución en todo el territorio provincial. (Expte. N° 44.450-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

5.3.278 Vacunación con vacunas Sputnik componentes 1 y 2: informes

Asunto Nº 412 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Basile, Ciancio, Di Stéfano, Orciani, Bastía, Espíndola, Cándido y González, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al proceso de vacunación con las vacunas Sputnik componente 1 y 2. (Expte. N° 44.451-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.279 Sistema de Información Georeferencial de Niñez y Adolescencia: informes

Asunto Nº 413 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar sobre las condiciones, funcionamiento y uso del Sistema de Información Georeferencial de Niñez y Adolescencia (Signa). (Expte. N° 44.452-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

5.3.280 Condonación deuda de la Asociación Civil “Anide” de San Lorenzo con la EPE

Asunto Nº 414 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga condonar la deuda de la Asociación Civil “Anide” con la Empresa Provincial de la Energía, tal y como fuera solicitado por dicha Asociación y por el Concejo Municipal de la ciudad de San Lorenzo mediante Resolución 09/21. (Expte. N° 44.455-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.281 Gestión ante el PEN para la declaración de Emergencia Hídrica

Asunto Nº 415 – Proyecto de comunicación del señor diputado Boscarol, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de solicitar al PEN y, por su intermedio, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión

Integral del Riesgo y la Protección Civil, la declaración de emergencia hídrica, derivada de la sequía y estrés hídrico en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 44.457-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.282 Solución a conflicto entre Iapos y la Asociación de Empresas Fúnebres

Asunto Nº 416 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga la urgente solución al conflicto que mantiene Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) y la Asociación de Empresas Fúnebres, con el fin de evitar la suspensión de los servicios fúnebres a los asociados de la mencionada obra social provincial. (Expte. N° 44.458-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.283 Dinero ingresado al Estado provincial por exportaciones: informes

Asunto Nº 417 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuánto dinero ingresó al Estado provincial durante los primeros meses del año 2021, luego de haberse exportado por las cinco aduanas que existen en el territorio santafesino. (Expte. N° 44.460-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.284 Casos de suicidios en la policía provincial: informes

Asunto Nº 418 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son las razones que podrían llegar a explicar los 23 casos de suicidios sufridos en la Policía de la Provincia entre el 2014 y 2019. (Expte. N° 44.461-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.285 Medidas para impedir el ingreso de sustancias psicoactivas a los penales: informes

Asunto Nº 419 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si existen medidas tendientes a imposibilitar el ingreso de sustancias psicoactivas a los penales de la Provincia a través de autos oficiales y qué acciones se tomaron para que no se vuelvan a repetir estos hechos. (Expte. N° 44.462-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.286 Plan de gestión y manejo de la reserva "San Jorge", en departamento Rosario

Asunto Nº 420 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga implementar un plan de Gestión y Manejo de la Reserva "San Jorge" contigua a la presa del arroyo Ludueña entre los distritos de Funes y Pérez, departamento Rosario. (Expte. N° 44.463-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.287 Mesa de acuerdo para pase a planta de choferes del Sies 107 de Rosario

Asunto Nº 421 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de acuerdo entre las personas trabajadoras que se desempeñan como choferes del Servicio Integral de Emergencias Sanitarias de Rosario y el Municipio de aquella ciudad, para lograr el pase a planta de las mismas en el menor tiempo posible. (Expte. N° 44.464-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.288 Reconstrucción del muelle derrumbado en Parque España de Rosario

Asunto Nº 422 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido y Pullaro, por el cual se solicita se disponga evaluar ante el desmoronamiento sucedido el 23 de julio pasado de la barranca del Parque España – costanera central de la ciudad de Rosario– la intervención y urgente reconstrucción del muelle derrumbado. (Expte. N° 44.466-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.289 Conformación del Comité de Cuencas Río Paraná

Asunto Nº 423 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido y Pullaro, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN en relación a la bajante del río Paraná, la urgente conformación del Comité de Cuencas Río Paraná, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 25.688. (Expte. N° 44.467-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.290 Suministro garantizado de agua potable en establecimientos educativos

Asunto Nº 424 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para garantizar el suministro de aguar potable en todos los establecimientos educativos.(Expte. N° 44.471-CD-UCR-FPCS).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver puntos 6.9 y 6.14.***

5.3.291 Actualización de aranceles pagados por Iapos a prestadores médicos

Asunto Nº 425 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a actualizar los aranceles de pago por servicios médicos que Iapos paga a los prestadores conforme los índices de inflación. (Expte. N° 44.472-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.292 Campaña para consumo razonable del agua ante bajante histórica del río Paraná

Asunto Nº 426 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a llevar adelante una campaña de concientización sobre el uso y consumo razonable del agua en virtud de la bajante histórica que atraviesa el río Paraná. (Expte. N° 44.473-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.293 Desmoronamiento de barranca del río Paraná en Parque España de Rosario: informes

Asunto Nº 427 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga con respecto del desmoronamiento de la barranca del río Paraná en el Parque España de la ciudad de Rosario, si existen registros del estado en que se encontraba.(Expte. N° 44.474-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.294 Culminación obras en cuartel de bomberos de San José del Rincón

Asunto Nº 428 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a culminar las obras de construcción necesarias para poner en funcionamiento definitivo al cuartel de Bomberos de la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital. (Expte. N° 44.475-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.295 Centro de vacunación contra Covid-19 en Samco de Fuentes

Asunto Nº 429 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a habilitar un centro de vacunación contra Covid-19 en el Samco de la localidad de Fuentes. (Expte. N° 44.479-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.296 Mayor seguridad en barrio Villa Hipódromo y zona del Jockey Club de Santa Fe

Asunto Nº 430 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a reforzar y garantizar la seguridad en barrio Villa Hipódromo y zona del predio del Jockey Club de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.480-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.297 Incremento de personal y móviles a Comisarías 6ª y 10ª de Santa Fe

Asunto Nº 431 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a dotar de mayor personal y móviles policiales a la Comisaría 6ª con jurisdicción en barrio Villa Hipódromo y a la Comisaría 10ª con jurisdicción en la zona del predio del Jockey Club de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.481-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.298 Crisis económica y laboral de la industria del turismo: informes

Asunto Nº 432 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la crisis económica y laboral que sufre la industria del turismo, en el marco de las restricciones impuestas por la pandemia de Covid-19. (Expte. N° 44.483-CD-Somos Vida).

– ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.299 Vacunación con Sputnik V: informes

Asunto Nº 433 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la vacunación de santafesinos con la vacuna Sputnik V, contra el Sars-Cov-2, la cantidad de vacunas recibidas por la Provincia. (Expte. N° 44.484-CD-Somos Vida).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.300 Garantía de realización de audiencias en todos los fueros de la Justicia Provincial

Asunto Nº 434 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga interceder ante la Corte Suprema de Justicia a los fines de arbitrar los medios necesarios para garantizar realización de audiencias en todos los fueros. (Expte. N° 44.487-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.301 Comité de Lactancia de la Provincia: informes

Asunto Nº 435 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la composición, funciones y funcionamiento del Comité de Lactancia de la Provincia. (Expte. N° 44.488-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.302 Cumplimiento de Ley Nacional N° 26.873 (lactancia materna)

Asunto Nº 436 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga a dar cumplimiento a la Ley Nacional N° 26.873 sobre “Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna” a la cual la Provincia adhirió. (Expte. N° 44.489-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.303 Reglamentación Ley N° 13.865 (adhesión a Ley Nac. N° 26.873 de lactancia materna)

Asunto Nº 437 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a reglamentar la Ley Provincial N° 13.865 por la cual la Provincia adhirió a la Ley Nacional N° 26.873 sobre "Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna". (Expte. N° 44.490-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver puntos 6.7 y 6.14.***

5.3.304 Intensificación de control policial en zona sur de Recreo

Asunto Nº 438 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga de manera urgente reforzar las medidas de seguridad e intensificar el control policial en la peligrosa zona sur de la ciudad de Recreo, departamento La Capital. (Expte. N° 44.491-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.305 Control policial en obras en construcción de Rafaela

Asunto Nº 439 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga implementar medidas de seguridad e intensificar el control policial en las obras en construcción de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.494-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.306 Expropiaciones de tierras del INTA: informes

Asunto Nº 440 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN el envío de la información en relación a las expropiaciones de las tierras del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). (Expte. N° 44.495-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.***

5.3.307 Presos federales y provinciales: informes

Asunto Nº 441 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cantidad de presos federales alojados en el sistema penitenciario, y cantidad de presos provinciales alojados en establecimientos federales durante el año 2021, en la provincia. (Expte. N° 44.502-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.308 Canal del Bajo Ricci: incorporación al Comité de Cuenca Castellanos Sur

Asunto Nº 442 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga incorporar el Canal del Bajo Ricci al Comité de Cuenca Castellanos Sur. (Expte. N° 44.503-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.309 Suspensión de cirugías programadas: informes

Asunto Nº 443 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la suspensión de las cirugías programadas conforme Resolución 656/2021 del Ministerio de Salud de la Provincia. (Expte. N° 44.506-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.310 Prevención activa del delito en Santo Tomé

Asunto Nº 444 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga intensificar la presencia policial y efectuar una prevención activa en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, por los incrementos de hechos delictivos y de inseguridad. (Expte. N° 44.507-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.311 Programa Luz Segura: incorporación de barrio Puente Gallego de Rosario

Asunto Nº 445 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga incorporar al programa Luz Segura, el barrio Puente Gallego de la ciudad de Rosario, ubicado en el polígono comprendido entre las vías del Ferrocarril, el antiguo camino a Soldini, la calle 2130 y el Arroyo Saladillo. (Expte. N° 44.509-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.312 Programa Luz Segura: incorporación de barrio Los Ángeles de Rosario

Asunto Nº 446 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga incorporar al programa Luz Segura, el barrio Los Ángeles de la ciudad de Rosario, ubicado en el polígono comprendido entre Ovidio Lagos, Piamonte, Autopista Rosario-Buenos Aires y calle 13. (Expte. N° 44.510-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.313 Entrega de fondo extraordinario a Coronda por la bajante del río Paraná

Asunto Nº 447 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Mahmud, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios a los fines de gestionar la entrega de parte del fondo extraordinario anunciado por Nación para zonas afectadas por la bajante del río Paraná, a la localidad de Coronda debido a los altos índices de salinidad hallados en las últimas semanas. (Expte. N° 44.511-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.314 Difusión de Juegos Culturales Evita

Asunto Nº 448 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga la difusión en relación a los juegos culturales Evita “Creando cultura solidaria”, convocados por el Ministerio de Cultura de la Nación y genera que posibiliten a los/as jóvenes participar de los mismos.(Expte. N° 44.512-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

5.3.315 Funcionamiento de Puntos Violetas: informes

Asunto Nº 449 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar cuándo se pondrán en funcionamiento los 40 puntos violetas anunciados en el año en curso (en relación a los cuales ya se ha solicitado información sobre criterios de distribución territorial).(Expte. N° 44.516-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

5.3.316 Mantenimiento de rutas en departamentos Gral. Obligado, Vera y 9 de Julio

Asunto Nº 450 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios que fuere menester a los fines de realizar obras de mantenimiento, refacción, señalización, limpieza e iluminación de las rutas provinciales que atraviesan el departamentos Gral. Obligado, Vera y 9 de Julio. (Expte. N° 44.518-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.317 Mantenimiento y conservación de establecimientos escolares: informes

Asunto Nº 451 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar la nómina de solicitudes elaboradas por los responsables de los locales escolares durante el año 2021, sobre la necesidad de refacciones y/o reparaciones edilicias. (Expte. N° 44.520-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.318 Integración paritaria de órganos administrativos y de fiscalización de asociaciones civiles

Asunto Nº 452 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Pacchiotti, Bruera, Cattalini, Hynes, Balagué, Mahmud, Bravo, De Ponti, Ulieldin, Peralta, Florito y Corgniali, por el cual se solicita a través de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, se disponga adoptar medidas pertinentes y/o dictado de normas a los fines de encomendar a las asociaciones civiles, tengan una integración paritaria en los órganos administrativos y de fiscalización, según Resolución 34/2020 de la Inspección General de Justicia (IGJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. (Expte. N° 44.523-CD-DB).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.319 Convenios de cooperación científico/técnica con Asociación Civil Académica de Ciencias Médicas

Asunto Nº 453 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita se disponga las medidas necesarias para la celebración de convenios de cooperación científico/técnica con la Asociación Civil Academia de Ciencias Médicas de la Provincia. (Expte. N° 44.524-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.320 Difusión del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales

Asunto Nº 454 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga difundir y promocionar el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin cuidados parentales (PAE), creado por Ley Nacional 27.364. (Expte. N° 44.526-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.321 Escuela N° 1.402 de Roldán: ampliación de cupos e incorporación de nivel secundario

Asunto Nº 455 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga ampliar los cupos existentes en la Escuela de Educación Primaria 1.402, del barrio Tierra de Sueños 3 de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, e incorporar un establecimiento de nivel secundario. (Expte. N° 44.527-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.322 Mayores medidas de seguridad en peatonal San Martín de Santa Fe

Asunto Nº 456 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga intensificar la presencia policial e implemente medidas de seguridad pertinentes en la peatonal San Martín de la ciudad de Santa Fe, atento a la gran ola de robos a peatones y comerciantes. (Expte. N° 44.528-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.323 Mayor control policial en barrio Los Ángeles de Santa Fe

Asunto Nº 457 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga implementar medidas de seguridad, reforzar la vigilancia e intensificar el control policial en el barrio Los Ángeles de la ciudad de Santa Fe, atento a la innumerable cantidad de robos y la inseguridad con la que se vive en la zona. (Expte. N° 44.529-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.324 Licitación de transporte para el personal policial de Rafaela

Asunto Nº 458 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga llevar a cabo la licitación de transporte para el personal policial de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, con el fin de optimizar las condiciones de trabajo de los agentes. (Expte. N° 44.531-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.325 Adhesión de nuevas farmacias a convenios de prestaciones de Pami

Asunto Nº 459 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga evaluar ante la Dirección Ejecutiva del Programa de Atención Médica Integral Nacional (Pami) o la Unidad de Gestión Local (UGL) Santa Fe, la adhesión a los convenios de prestaciones previsto por la obra social Pami de nuevas farmacias habilitadas desde diciembre de 2019 en todo el territorio provincial. (Expte. N° 44.562-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.326 Medidas ante emergencia hídrica por bajante del río Paraná: informes

Asunto Nº 460 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar en relación a las medidas implementadas o planificadas en relación a la emergencia hídrica producto de la bajante de los principales cursos de agua de la cuenca del río Paraná en la totalidad de la provincia. (Expte. N° 44.563-CD-Somos Vida).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.327 Programas de cuidados vigentes de Iapos: informes

Asunto Nº 461 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga a través del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) si existe algún otro programa vinculado a cuidados, además del programa de cuidados domiciliarios. (Expte. N° 44.564-CD-FSP-Ciudad futura).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.328 Producción y comercialización de carne bovina: consecuencias de la suspensión de exportaciones

Asunto Nº 462 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos en relación a las consecuencias en la producción y comercialización de carne bovina del Decreto N° 408/21 del PEN. (Expte. N° 44.568-Somos Vida).

– ***Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.***

5.3.329 Mesa de diálogo por suspensión de delegados gremiales de Algodonera Avellaneda de Reconquista

Asunto Nº 463 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de diálogo entre la Asociación Obrero Textil de Reconquista, cuatro personas delegadas que fueron suspendidas por el gremio y la cartera laboral provincial, para que se levante esa medida que atenta contra la libertad sindical y el derecho de representación.(Expte. N° 44.569-CD-FSP-Ciudad futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.330 Situación del Grupo Vicentin: informes

Asunto Nº 464 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre la situación del grupo Vicentin a un año y ocho meses de su declaración de cesación de pagos, que incluya situación laboral. (Expte. N° 44.570-CD-FSP-Ciudad futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.331 Medidas ante bajante histórica del río Paraná: informes

Asunto Nº 465 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué medidas está tomando el gobierno en relación a la bajante histórica del río Paraná en todos los distintos niveles de consecuencias, que van desde las tomas de agua hasta los desmoronamientos de las barrancas. (Expte. N° 44.571-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.332 Sustancias psicoactivas incautadas: informes

Asunto Nº 466 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué cantidad de sustancias psicoactivas se incautó durante el año 2020 y en los primeros seis meses del año 2021. (Expte. N° 44.572-CD-FSP-Ciudad futura).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.333 Identidad de acreedores de la deuda pública del Estado santafesino: informes

Asunto Nº 467 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar con detalle la identidad de los principales acreedores estatales y privados que tiene el Estado santafesino y que configuran la deuda pública de la provincia, que en los últimos cuatro años creció casi siete veces en términos porcentuales en relación con el presupuesto total de los gobiernos santafesinos. (Expte. N° 44.573-CD-FSP-Ciudad futura).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.334 Condiciones ambientales del Municipio de Villa Constitución: informes

Asunto Nº 468 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las condiciones ambientales existentes en el municipio de Villa Constitución en relación a la cantidad del aire, el estado de las barrancas, la potencial contaminación existente en la zona del puerto y las últimas medidas de verificación. (Expte. N° 44.574-CD-FSP-Ciudad futura).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.335 Mesa de diálogo con acompañantes convivenciales del Hostal Asistido Grandoli de Rosario

Asunto Nº 469 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de diálogo con los acompañantes convivenciales que trabajan en el Hostal Asistido Grandioli, ex refugio municipal de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.575-CD-FSP-Ciudad futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.336 Culminación obras en Hospital Regional de Alta Complejidad de Rafaela

Asunto Nº 470 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga adoptar medidas para que se concreten las obras necesarias para culminar el Hospital Regional de Alta Complejidad ubicado en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.576-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.337 Convenios para construcción de complejos habitacionales en barrios de extrema vulnerabilidad de Santa Fe: informes

Asunto Nº 471 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar el alcance y tiempo de duración de los convenios celebrados entre la Secretaría de Hábitat y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de complejos habitacionales en aquellos barrios de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.577-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.***

5.3.338 Beneficiarios del Programa Provincial Ley 12.196 (personas diabéticas): informes

Asunto Nº 472 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de beneficiarios del Programa Provincial de Prevención, Asistencia y Tratamiento de Personas Diabéticas creado por Ley Provincial N° 12.196.(Expte. N° 44.578-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.339 Integrantes de la Mesa Interinstitucional Contra la Trata: informes

Asunto Nº 473 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar los integrantes de la mesa interinstitucional contra la trata de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 44.579-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.340 Mayor seguridad y circulación policial en Sauce Viejo

Asunto Nº 474 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a dotar de mayor seguridad y circulación policial, a la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital. (Expte. N° 44.580-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.341 Consultorio interdisciplinario de atención de las EPOF en efectores de salud de mayor nivel de atención

Asunto Nº 475 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a instalar en cada efector de salud de mayor nivel de atención presente a cada región sanitaria, un consultorio interdisciplinario de atención a las EPOF (enfermedades poco frecuentes). (Expte. N° 44.581-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.342 Menores huérfanos como consecuencia de la pandemia de Covid-19: informes

Asunto Nº 476 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de menores huérfanos de padre y madre existentes en la provincia de Santa Fe, desde la declaración de Aspo en el mes de marzo de 2020 hasta la actualidad. (Expte. N° 44.582-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.343 Mayor seguridad para Humberto Primo

Asunto Nº 477 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a reforzar la seguridad en la localidad de Humberto Primo, dado los reiterados hechos delictivos acontecidos en la misma. (Expte. N° 44.589-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.344 Accionar de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación: informes

Asunto Nº 478 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual solicitan informes en relación al accionar de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la construcción del Plan Estratégico Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación. (Expte. N° 44.591-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.345 Acreditación de fondos de la Tarjeta Única de Ciudadanía

Asunto Nº 479 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual solicita a través del Ministerio de Desarrollo Social, se arbitren las medidas pertinentes a fines de garantizar en tiempo y forma, la acreditación de los fondos del programa "Tarjeta Única de Ciudadanía" y la utilización por parte de aquellos que no cuenten con la aplicación "Plus Pago" de Billetera Santa Fe. (Expte. N° 44.592-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.346 Extensión de beneficios del Plan Ángela Peralta Pino para estudiantes

Asunto Nº 480 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual solicita a través del Ministerio de Educación, se extiendan los beneficios del plan Ángela Peralta Pino a todos los y las estudiantes santafesinas, de cualquier nivel o modalidad del sistema educativo provincial y de instituciones de gestión estatal o privada, que se encuentren en situación de vulnerabilidad educativa y social. (Expte. N° 44.594-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.347 Evolución de costos del préstamo tomado con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial: informes

Asunto Nº 481 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se informes sobre la evolución de costos del préstamo de 4.600 millones que la Provincia tomó con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial del Gobierno Nacional, haciendo hincapié en la actualización mensual del monto y la tasa e intereses. (Expte. N° 44.595-CD-GEN-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.348 Montos actualizados de la deuda de Nación con Santa Fe (por coparticipación): informes

Asunto Nº 482 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicitan informes sobre los montos actualizados a julio de 2021 de la deuda que Nación tiene con Santa Fe en relación a la devolución de los dineros públicos adeudados por retención indebida en concepto de coparticipación. (Expte. N° 44.596-CD-GEN-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.349 Reparación y puesta en funcionamiento de Escuela Primaria 6.088 de El Sombrerito

Asunto Nº 483 – Proyecto de comunicación de la señor diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga la reparación y puesta en funcionamiento de las aulas y salones de uso múltiple de la Escuela Primaria 6.088 de la localidad de El Sombrerito, departamento General Obligado. (Expte. N° 44.598-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.350 Acondicionamiento sala de periodistas de Casa Gris de Gobierno

Asunto Nº 484 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga realizar las restauraciones que fueren menester para acondicionar la Sala de Periodistas existente en la Casa Gris, sede del Gobierno Provincial. (Expte. N° 44.602-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.351 Tratamiento en la Nación de proyectos de ley para protección de humedales

Asunto Nº 485 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Giustiniani, Donnet, Palo Oliver, Bermúdez, Peralta y Real, por el cual se solicita a los diputados y diputadas nacionales por Santa Fe, el tratamiento de los proyectos de Ley de Presupuestos Mínimos para la protección de los Humedales. (Expte. N° 44.603-CD-DB).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ver punto 8.2.***

5.3.352 Regularización por Pami del pago a odontólogos

Asunto Nº 486 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN que se regularice el pago a los odontólogos que brindan servicio para Pami y que se actualicen los montos que se les pagan por las prestaciones que brindan. (Expte. N° 44.607-CD-UCR-FPCS).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver puntos 6.8 y 6.14.***

5.3.353 Cumplimiento Resolución 22/2021 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo: informes

Asunto Nº 487 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Palo Oliver, Orciani, Ciancio, Cándido, González, Di Stéfano, Senn y Basile, por el cual se solicita se disponga informar si se han llevado a cabo operativos de fiscalización y verificación del cumplimiento de la Resolución 22/2021 que establece en 32 KG la carga máxima manual a trasladar por cada trabajador de la carne. (Expte. N° 44.610-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.354 Trabajo Infantil: informes

Asunto Nº 488 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Palo Oliver, Orciani, Ciancio, Cándido, González, Di Stéfano, Senn y Basile, por el cual se solicita se disponga informar sobre programas que lleva adelante la Provincia

para prevenir y erradicar la explotación del trabajo infantil, inspecciones realizadas durante el 2020 y 2021. (Expte. N° 44.611-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.355 Regulación del Proceso Electoral 2021 en el marco de la pandemia por Covid-19

Asunto Nº 489 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga controlar el cumplimiento por parte de los distintos partidos políticos y frentes electorales que competirán en las próximos comicios a nivel municipal y comunal con respecto a la sujeción de los plazos y demás formalidades estipuladas en la Ley 12.080 en el marco de la pandemia generada por el Covid-19. (Expte. N° 44.614-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.356 Convocatoria a gremios docentes y estatales a nuevas paritarias salariales

Asunto Nº 490 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Giustiniani, Donnet y Peralta, por el cual se solicita se disponga convocar a los gremios docentes y estatales provinciales a nuevas paritarias salariales, ante el incremento no previsto por los acuerdos vigentes. (Expte. N° 44.616-CD-DB).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión. Ver punto 8.2.***

5.3.357 Estado del edificio de Comisaría 16 de Recreo: informes

Asunto Nº 491 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet, Giustiniani y Peralta, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al estado de conservación del edificio de la Comisaría 16 de la ciudad de Recreo, departamento La Capital. (Expte. N° 44.617-CD-DB).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.358 Unidades Penitenciarias de Mujeres Nº 4 de Santa Fe y Nº 5 de Rosario: informes

Asunto Nº 492 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar en qué estado y condiciones edilicias se encuentran las Unidades Penitenciarias de Mujeres 4, de la ciudad de Santa Fe y 5 de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.618-CD-GEN-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

5.3.359 Distribución de impresoras 3D en escuelas técnicas secundarias: informes

Asunto Nº 493 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados a la distribución de Impresoras 3D en escuelas técnicas secundarias en el marco del Programa Nacional “Saberes Digitales”. (Expte. N° 44.620-CD-GEN-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.4 PROYECTOS DEL SENADO

5.4.1 Inmuebles donados por Comuna de Centeno (para edificio de EETP Nº 673): ratificación decreto

Asunto Nº 494 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se ratifica el Decreto N° 2.963/19 por el cual se aceptó de la Comuna de Centeno la donación de dos inmuebles de su propiedad para destinarlos a la construcción del edificio propio de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 673 de Centeno, departamento San Jerónimo. (Mensaje N° 4.900- Expte. N° 44.267-PER).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.2 Ley N° 10.160 (Poder Judicial): incorporación arts. 68 bis y 108 quinquies

Asunto Nº 495 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se incorporan los artículos 68 bis y 108 quinquies a la Ley N° 10.160 (Orgánica del Poder Judicial). (Expte. N° 44.268-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.3 Cargo de Defensor Público Adjunto con sede en Gobernador Crespo

Asunto Nº 496 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea en el ámbito del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, un cargo de Defensor Público Adjunto en la Primera Circunscripción Judicial y tiene sede en la localidad de Gobernador Crespo, departamento San Justo. (Expte. N° 44.269-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.4 Ley Nº 12.484 – Bandera de la Provincia: modif. art. 2°

Asunto Nº 497 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se incorpora un segundo párrafo al artículo 2 de la Ley N° 12.484 (Bandera de la Provincia de Santa Fe). (Expte. N° 44.270-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.5 Incorporación al Sistema de Salud de la labor del “Payaso Hospitalario”

Asunto Nº 498 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establece incorporar al Sistema de Salud de la Provincia, la labor del “Payaso Hospitalario”. (Expte. N° 44.271-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.6 Producción porcina y comercialización: interés provincial

Asunto Nº 499 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de interés provincial la producción y comercialización de productos y subproductos de origen porcino. (Expte. N° 44.272-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.7 Expresión "Año 2021 – 200 Años del Fallecimiento del Gral. Martín Miguel de Güemes" en membretería oficial

Asunto Nº 500 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se dispone a partir del día 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2021, el uso de la expresión "Año 2021-200 Años del Fallecimiento del Gral. Martín M. de Güemes" en toda la membretería oficial a utilizar en los tres Poderes de la Provincia. (Expte. N° 44.273-Senado).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.8 Inmueble donado por Comuna de Alejandra (para edificio Jardín de Infantes Nº 176): ratificación decreto

Asunto Nº 501 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se ratifica el Decreto N° 1.897/19 por el que se aceptó de la Comuna de Alejandra la donación de un inmueble de su propiedad para destinarlo a la construcción del edificio propio del Jardín de Infantes N° 176, departamento San Javier. (Mensaje N° 4.899-Expte. N° 44.274-PER).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.9 Templo, Convento y Museo Histórico San Francisco de Santa Fe: Monumento Histórico y Cultural

Asunto Nº 502 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara monumento histórico y cultural de la Provincia, al Templo, Convento y Museo Histórico San Francisco ubicado en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.537-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.10 Ley N° 2.756 – Orgánica de Municipalidades: modif. Art.13

Asunto Nº 503 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el artículo 13 de la Ley N° 2.756 (Orgánica de Municipalidades). (Expte. N° 44.538-Senado).-

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.11 Escuela de Educación Secundaria Orientada en Frontera

Asunto Nº 504 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea una Escuela de Educación Secundaria Orientada en la ciudad de Frontera, departamento Castellanos.(Expte. N° 44.539-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.12 Construcción edificio de Jardín de Infantes N° 220 San Justo

Asunto Nº 505 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se construye el edificio del Jardín de Infantes N° 220 "Rosa Juana Bocca" en la ciudad de San Justo. (Expte. N° 44.540-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.13 Ley N° 10.572 – Bibliotecas Populares: modif. inc. e) de Art. 4

Asunto Nº 506 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el inciso e) del artículo 4 de la Ley N° 10.572 (Bibliotecas Populares). (Expte. N° 44.541-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.14 Cañada de Gómez: "Capital Provincial del Básquet"

Asunto Nº 507 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara a la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, "Capital Provincial del Básquet". (Expte. N° 44.542-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.15 Ley N° 13.258 – Lengua de Señas Argentinas: modif. Art. 5

Asunto Nº 508 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el artículo 5 de la Ley N° 13.258 (Lengua de Señas Argentinas). (Expte. N° 44.543-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.16 Obra o espacio conmemorativo de la docente Fanny Giordano en Villa Eloísa

Asunto Nº 509 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se encomienda al Poder Ejecutivo que a través de los organismos pertinentes, diseñe y construya una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la Comuna de Villa Eloísa, departamento Iriondo, en reconocimiento a la docente Fanny Giordano.(Expte. N° 44.544-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.17 Obra o espacio conmemorativo del párroco Armando Amirati en Cañada de Gómez

Asunto Nº 510 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se encomienda al Poder Ejecutivo que a través de los organismos pertinentes, diseñe y construya una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, en reconocimiento al Párroco Armando Amirati. (Expte. N° 44.545-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.18 Obra o espacio conmemorativo del pintor Ricardo Cinalli en Salto Grande

Asunto Nº 511 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se encomienda al Poder Ejecutivo que a través de los organismos pertinentes, diseñe y construya una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la Comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, en reconocimiento al pintor Ricardo Cinalli. (Expte. N° 44.546-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.19 Escuela de Educación de Nivel Inicial y Primaria en Gobernador Crespo

Asunto Nº 512 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea una Escuela de Educación de Nivel Inicial y Primaria en la localidad de Gobernador Crespo, departamento San Justo.(Expte. N° 44.547-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.20 Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia con sede en San Justo

Asunto Nº 513 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia en el Distrito Judicial N° 18 con sede en la ciudad de San Justo. (Expte. N° 44.548-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.21 Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral con sede en San Justo

Asunto Nº 514 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral en el Distrito Judicial N° 18 con sede en la ciudad de San Justo. (Expte. N° 44.549-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.22 Donación de terrenos a Comuna de Santa Margarita

Asunto Nº 515 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual desaféctanse del dominio público y del destino dispuesto en la Escritura N° 23 de fecha 15/04/74 y dónanse a la Comuna de Santa Margarita, departamento 9 de Julio, las fracciones de terreno ubicadas en dicha localidad. (Expte. N° 44.550-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.23 Espacio en que se desarrolló la "Batalla del Mío Mío": Patrimonio Cultural e Histórico

Asunto Nº 516 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara patrimonio cultural e histórico al espacio en que se desarrolló la denominada "Batalla del Mío Mío" que tuviera lugar en inmediaciones de la localidad de Carrizales, departamento Iriondo. (Expte. N° 44.551-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.24 Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas en Bella Italia

Asunto Nº 517 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea un Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas en la localidad de Bella Italia, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.552-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.25 Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral en San Jorge

Asunto Nº 518 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral en el Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge, departamento San Martín. (Expte. N° 44.553-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.26 Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia en San Jorge

Asunto Nº 519 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia en el Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge, departamento San Martín. (Expte. N° 44.554-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.27 Cooperativa de Trabajo Textil Carreras Ltda: prórroga Ley 13.595

Asunto Nº 520 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se prorroga en todos sus términos y por el plazo de dos (2) años la Ley N° 13.595 que fue prorrogada mediante la Ley N° 13.798 (Cooperativa de Trabajo Textil Carreras Ltda). (Expte. N° 44.555-Senado)

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.28 Edificio Iglesia "María Auxiliadora" de Colonia Medici: Patrimonio Cultural e Histórico

Asunto Nº 521 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara patrimonio cultural e histórico provincial al edificio de la Iglesia "María Auxiliadora" ubicado en Colonia Medici, localidad de Bustinza, departamento Iriondo. (Expte. N° 44.556-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.29 Edificio de "Iglesia Evangélica Metodista Emanuel" y de la Casa Pastoral de Cañada de Gómez: Patrimonio Cultural e Histórico

Asunto Nº 522 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara patrimonio cultural e histórico provincial al edificio del Templo de la "Iglesia Evangélica Metodista Emmanuel" y de la Casa Pastoral de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo.(Expte. N° 44.557-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.30 Instalaciones de Sociedad Suiza de Cañada de Gómez: Patrimonio Cultural e Histórico

Asunto Nº 523 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara patrimonio cultural e histórico provincial a las instalaciones de la Sociedad Suiza de Cañada de Gómez, departamento Iriondo. (Expte. N° 44.558-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.31 Escuela N° 248 de Correa: Patrimonio Cultural e Histórico

Asunto Nº 524 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara patrimonio cultural e histórico provincial a la Escuela N° 248 "Felipe Timoteo Correa", de la localidad de Correa, departamento Iriondo. (Expte. N° 44.559-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.32 Obra o espacio conmemorativo a escritora Alfonsina Storni en Bustinza

Asunto Nº 525 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se encomienda al Poder Ejecutivo que a través de los organismos pertinentes, diseñe y construya una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la Comuna de Bustinza, departamento Iriondo, en reconocimiento a la escritora Alfonsina Storni. (Expte. N° 44.560-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.33 Obra o espacio conmemorativo a Carlos Sylvestre Begnis en Salto Grande

Asunto Nº 526 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se encomienda al Poder Ejecutivo que a través de los organismos pertinentes, diseñe y construya una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la Comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, en reconocimiento al médico y político Carlos Sylvestre Begnis. (Expte. N° 44.561-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES

Asunto Nº 527 – El señor Sebastián E. Julierac Pinasco, DNI N° 22.861.269, de la ciudad de Santa Fe, remite proyecto de declaración manifestando su repudio a los improcedentes e injustificables actos de presión sobre funcionarios de la Justicia, que intervienen en la investigación de los delitos de usurpación que se han producido en la localidad de Reconquista. (N° 11.067/21).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

Asunto Nº 528 – Vecinos del Foro Defensa de la Costa remiten al Señor Presidente de la Cámara, copia del pedido de audiencia solicitado a la Ministra del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y al Secretario de la Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. 01901-0000100-2, a los efectos de que conozca la situación informada y pueda actuar en favor de la resolución de un problema grave y urgente. (N° 11.108/21).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

6 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación, por Secretaría se dará lectura a los proyectos acordados en reunión de Labor Parlamentaria para su tratamiento sobre tablas, dándoles previamente ingreso cuando corresponda. Se votarán luego en bloque, a excepción de los dos proyectos de ley que tienen dictamen de comisión y que se resolvió darles tratamiento en el día de hoy y que trataremos en primer lugar, tal como se acordó. Posteriormente, los diputados y diputadas que así lo deseen, podrán hacer apreciaciones sobre los proyectos ya votados.

6.1 CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTE PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley Nº 41.349-CD-FP-PS, autoría de la diputada Mahmud, por el cual se establece la Capacitación Obligatoria en Desarrollo Sostenible y Ambiente para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Santa Fe. Tiene tratamiento conjunto con el proyecto de ley Nº 41.371-CD-PJ del diputado Busatto, el proyecto de ley Nº 41.609-CD-PDP-FPCS del diputado Real, el proyecto de ley Nº 41.611-CD-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, el proyecto de ley Nº 41.723-CD-UCR-FPCS, de la diputada Ciancio, el proyecto de ley Nº 42.535-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, el proyecto de ley, Mensaje del PE, Nº 43.486-PE y el proyecto Nº 43.325-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de ley Nº 41.349-CD-FP-PS autoría de la diputada Mahmud, por el cual se establece la capacitación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia, y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley Nº 41.371-CD-PJ autoría del diputado Busatto, por el cual adhiere la Provincia a la Ley Nacional 27.592 (Ley Yolanda), programa de formación para agentes de cambio en desarrollo sostenible; el proyecto de ley Nº 41.609-CD-PDP-FPCS, autoría del diputado Real, por el cual adhiere la Provincia a la Ley 27.592 Ley Yolanda (Programa de formación para agentes de cambio de desarrollo sostenible); el proyecto de ley Nº 41.611 CD-FE-Juntos por el Cambio, autoría de la diputada Arcando, por el cual adhiere la Provincia a la Ley 27.592 (Ley Yolanda); el proyecto de ley Nº 41.723-CD-UCR-FPCS autoría de la diputada Ciancio, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional 27.592 (Garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambios climáticos para las personas que se desempeñen en la función pública); el proyecto de ley Nº 42.535 CD-Somos Vida y Familia, por el cual se establece garantizar la formación integral en ambiente para personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia; y el proyecto de ley Nº 43.486-PE-Mensaje Nº 4.934, por el cual adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 27.592 (Ley Yolanda) cuyo objeto es garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto unificado:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ADHESIÓN LEY NACIONAL 27.592
"LEY YOLANDA"

Artículo 1.- Dispónese la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 27.592, "Ley Yolanda".

Artículo 2.- Establécese la capacitación obligatoria en formación integral en ambiente, desarrollo sostenible y cambio climático, para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia.

Artículo 3.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático o el organismo que en el futuro lo reemplace.
Artículo 4.- La Autoridad de Aplicación garantizará la conformación de una mesa de trabajo con la participación de profesionales, instituciones científicas y académicas y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la temática ambiental, con el objetivo de coordinar la confección de los lineamientos generales y el desarrollo de la capacitación obligatoria dispuesta.
Artículo 5.- Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de cada organismo público responsable de su implementación.
Artículo 6.- Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente ley.
Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.
Hynes – Peralta – Bruera – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado los proyectos de ley Nº 41.349-CD-FP-PS de la diputada Mahmud, por el cual se establece la capacitación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia; Nº 41.371-CD-PJ del diputado Busatto, por el cual adhiere la Provincia a la Ley Nacional 27.592 (Ley Yolanda), programa de formación para agentes de cambio en desarrollo sostenible; Nº 41.609-CD-PDP-FPCS del diputado Real, por el cual adhiere la Provincia a la Ley 27.592 Ley Yolanda (Programa de formación para agentes de cambio de desarrollo sostenible); Nº 41.611-CD-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, por el cual adhiere la Provincia a la Ley 27.592 (Ley Yolanda); Nº 41.723-CD-UCR-FPCS de la diputada Ciancio, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional 27.592 (Garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambios climáticos para las personas que se desempeñen en la función pública); Nº 42.535-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se establece garantizar la formación integral en ambiente para personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia; y el Nº 43.486-PE-Mensaje Nº 4.934, por el cual adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 27.592 (Ley Yolanda) cuyo objeto es garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública; que cuenta con dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 24 de junio de 2021.
Palo Oliver – Granata – García – Ulieldin – Sola – Donnet – Aimar – Olivera

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 41.349-CD-FP- PS, de las diputadas Mahmud, Bellatti, Hynes, Ulieldin, Corgniali, Balagué, García Alonso, Cattalini y los diputados Pinotti y Lenci, por el cual se establece la capacitación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto el tratamiento conjunto con el proyecto de ley 41.371-CD-PJ, del diputado Busatto, por el cual adhiere la Provincia a la Ley Nacional 27.592 (Ley Yolanda), programa de formación para agentes de cambio en desarrollo sostenible; proyecto de ley 41.609-CD-PDP-FPCS, del diputado Real, por el cual adhiere la Provincia a la Ley 27.592 Ley Yolanda (Programa de formación para agentes de cambio de desarrollo sostenible); proyecto de ley 41.611-CD-FE-Juntos por el Cambio, de la diputada Arcando, por el cual adhiere la Provincia a la Ley 27.592 (Ley Yolanda); proyecto de ley 41.723-CD-UCR-FPCS, de la diputada Ciancio, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional 27.592 (Garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambios climáticos para las personas que se desempeñen en la función pública); proyecto de ley 42.535-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Mayoraz y Argañaraz y la diputada Armas Belavi, por el cual se establece garantizar la formación integral en ambiente para personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia; y proyecto de ley 43.486-PE, Mensaje 4.934, por el cual adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 27.592 (Ley Yolanda) cuyo objeto es garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión en Zoom, 05 de agosto de 2021.
Lenci – Mahmud – Blanco – Espíndola – Bermúdez – Rubeo – Real – Chumpitaz

PROYECTO DE LEY Nº 41.349-CD-FP-PS
LA LEGISLATURA DE LA PR0VINCIASANCIONA CON FUERZA DE LEY:

"LEY YOLANDA: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA AGENTES DE CAMBIO EN DESARROLLO SOSTENIBLE"
Artículo 1°.- Establécese la capacitación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia.
Artículo 2°.- Las personas referidas en el artículo 1° deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos en los que desempeñan sus funciones.
Artículo 3°.- Las máximas autoridades de los organismos referidos en el artículo 1° son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones, las que comienzan a impartirse según la reglamentación. Para tal fin se podrán

realizar adaptaciones de materiales y/o programas, o desarrollar uno propio, debiendo regirse por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos ambientales educativos de monitoreo.
Artículo 4°.- Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia o el organismo que en su futuro lo reemplace.
Artículo 5°.- Las personas que se negaren sin justa causa a realizar las capacitaciones previstas en la presente ley serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad de aplicación a través y de conformidad con el organismo de que se trate. El incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave, dando lugar a la sanción disciplinaria pertinente.
Artículo 6°.- Los gastos que demande la presente se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.
Artículo 7°.- Invítase a los municipios y comunas a adherir a la presente ley. La provincia podrá suscribir convenios para articular las capacitaciones.
Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objetivo la formación de las personas que ocupan los distintos niveles del Estado provincial, para poder capacitar en educación ambiental a funcionarios y funcionarias. Esto resulta importante ya que a partir de las capacitaciones se busca poder generar políticas públicas y tomar definiciones con el criterio de la transversalidad y la relevancia que tiene el ambiente. Esto se logrará a partir de la generación de medidas de sensibilización, motivación, información y capacitación, incorporando en las políticas públicas estatales la importancia del ambiente y del desarrollo sustentable.

En su definición sobre Educación Ambiental, Naciones Unidas nos indica que esta tiene como objetivos la formación de los individuos para conocer y reconocer las interacciones entre lo que hay de natural y de social en su entorno y para actuar en ese entorno. Intentando no imprimir a sus actividades orientaciones que pongan en grave deterioro el equilibrio que los procesos naturales han desarrollado, haciendo posible la existencia de una calidad ambiental idónea para el desarrollo de la vida humana.

La educación ambiental en las personas que trabajan en el Estado hoy más que nunca es una necesidad, resulta relevante poner el foco en una gestión racional de los recursos y construir permanentemente actitudes que redunden en beneficio de la naturaleza; incorporando estos valores como horizonte de nuestra sociedad, ecológicamente equilibrada y sostenible.

Esta iniciativa también busca poder dar herramientas y competencias en pos de la construcción de un paradigma de desarrollo sustentable para modificar nuestras formas de consumo y producción. Necesitamos trabajadores y trabajadoras con conciencia y valores basados en la sustentabilidad para generar políticas públicas responsables.

Por todo lo expuesto hasta aquí, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mahmud – Balagué – Bellatti – Cattalini – Corgniali – García Alonso – Hynes – Lenci – Pinotti – Ulieldin

PROYECTO DE LEY Nº 41.371-CD-PJ
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Dispónese la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.592.
Artículo 2.- Establécese la capacitación obligatoria en formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible, cambio climático, protección de la biodiversidad y los ecosistemas, eficiencia energética y energías renovables, economía circular e información relativa a la normativa ambiental vigente, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
Artículo 3.- La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático o el organismo que en el futuro lo reemplace, quien articulará con instituciones científicas y académicas especializadas en la materia, así como de la sociedad civil y sus organizaciones, para el desarrollo de las capacitaciones y el diseño de los contenidos.
Artículo 4.- El Poder Ejecutivo instrumentará, dentro de los 90 días de vigencia de la presente ley, la reglamentación necesaria para su implementación.
Artículo 5.- Invítase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.
Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 17 de noviembre del corriente fue sancionada en el Congreso de la Nación la Ley N° 27.592, que establece la formación integral en ambiente para las personas que se desempeñen en la función pública.

Esta Ley, conocida como "Ley Yolanda", homenajea a la primera Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de Argentina, Yolanda Ortíz, que fue nombrada en el gobierno del Presidente Juan Domingo Perón en 1973, siendo también la primera mujer en ejercer ese cargo en Latinoamérica.

El principal objeto de la ley en cuestión busca garantizar "una capacitación obligatoria en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático" para quienes trabajen dentro de los tres poderes del Estado, en favor de la integración y la interdisciplinariedad de las medidas y actuaciones que sean necesarias para lograr la transversalidad del medio ambiente en el diseño y ejecución de políticas públicas.

La ley establece que los "lineamientos generales deberán contemplar como mínimo información referida al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, a la eficiencia energética y a las energías renovables, a la economía circular y al desarrollo sostenible, así como también deberán contemplar información relativa a la normativa ambiental vigente".

La adhesión a una normativa de estas características es de suma importancia para nuestra Provincia, ya que permitirá articular de manera correcta los distintos lineamientos generales con la aplicación y regulación correspondiente que los organismos provinciales requieran, para una implementación fehaciente y coordinada de las disposiciones que contempla la ley nacional.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Leandro Busatto

PROYECTO DE LEY Nº 41.609-CD-PDP-FPCS
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:
ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE SANTA FE A LA LEY NACIONAL Nº 27.592, LEY YOLANDA PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA AGENTES DE CAMBIO EN DESARROLLO SOSTENIBLE

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional Nº 27.592, "Ley Yolanda" Programa de Formación para Agentes de Cambio en Desarrollo Sostenible y a todas y cada una de las disposiciones que correspondan de la presente ley, promulgada por Decreto 992/2020 en el Boletín Oficial del día 15 de diciembre del 2020.
Artículo 2°.- La presente ley tiene como objeto garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñen en la función pública.
Artículo 3°.- Establécese la capacitación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia.
Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El proyecto de ley sancionado por el Congreso de la Nación lleva el nombre de la tucumana Yolanda Ortíz, doctora en Química, quien lideró la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano creada por Juan Domingo Perón en los años '70; destacándose también por ser la primera mujer en ejercer un cargo de semejante investidura en América Latina. Su gran innovación fue incorporar la perspectiva ambiental en la industria, estableciendo sus principios y lineamientos. Yolanda Ortíz fue pionera en plasmar el paradigma de complejidad e integralidad del ambiente, siguiendo activamente estos temas hasta sus 87 años de edad, presidiendo la organización gubernamental "Centro Ambiental Argentino - CAMBIAR" y siendo asesora ad honorem en la Secretaría Nacional de Ambiente y Desarrollo Sustentable y del Consejo Federal de Medio Ambiente. Sostenía la idea principal de que no es posible trabajar individualmente en ecología, porque es el colectivo el que tiene que llegar al bien común dada su complejidad.

En su homenaje, el espíritu de esta ley se basa en brindar herramientas conceptuales y competencias para la construcción de un paradigma de desarrollo ecosistémico para la transformación de los actuales patrones de producción y consumo.

El cambio climático global es una de las mayores amenazas que enfrenta el futuro de la humanidad. A pesar de las últimas cumbres ambientales, la Tierra se sigue recalentando y va camino al punto límite de no retorno que conllevaría una catástrofe irreparable para la vida en el planeta. Los últimos cuatro años fueron los más calurosos registrados gracias al calentamiento global; las sequías e inundaciones aumentan su frecuencia según se avanza con la destrucción de bosques, lo que potencia el calentamiento global y provoca pérdidas económicas, riesgos sanitarios, problemas sociales y graves impactos ambientales; y, según FAO, entre 1990 y 2015 Argentina fue uno de los diez países que más deforestó en el mundo: 7,6 millones de hectáreas, el tamaño de la provincia de Entre Ríos.

El Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ya advirtió que el tiempo se agota y que los gobiernos del mundo deben tomar acciones urgentes para limitar la temperatura de la tierra por debajo del 1.5° C.

A pesar de estos escenarios drásticos, la vigésimo quinta cumbre del clima (COP25) nos ha dejado un sabor amargo. Los líderes mundiales tenían la histórica oportunidad de liderar la mitigación de la actual crisis climática, pero no han respondido en consecuencia. Las propuestas no estuvieron a la altura de la emergencia climática y la cumbre terminó con poca ambición. Nunca antes se vio una brecha tan grande entre lo que sucedía en la calle y en el interior de la cumbre: afuera, medio millón de personas, en su mayoría jóvenes, pedían de manera enérgica y vibrante por acciones inmediatas contra el cambio climático. Adentro, se vivió una de las cumbres más tibia en años.

No lograremos enfrentar la catástrofe del cambio climático sin un cambio cultural que contribuya a bajar el consumo de energía y unir las luchas ambientales con las económicas, políticas, sociales, urbanas, porque hoy estamos en el vértice de un cambio civilizatorio.

Comprometerse contra el cambio climático es un llamado a tener coraje, es un grito a la conciencia solidaria para que la humanidad entera se movilice en favor de la vida y la naturaleza. Es irresponsable darle la espalda a un tema que pone en juego la salud, la vida y el futuro de comunidades enteras.

En este proyecto de ley planteamos la adhesión a la Ley Nacional Nº 27.592, que tiene como objeto garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñen en la función pública.

Debemos dar el ejemplo, como lo hicimos con otras iniciativas vinculadas a otras problemáticas sociales, la capacitación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías debe ser un paso adelante en esta lucha también.

Esta es una nueva oportunidad de dar un paso desarrollista en materia de políticas de medioambiente con el foco en generaciones futuras.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Gabriel Real

PROYECTO DE LEY Nº 41.611-CD-FE-JUNTOS POR EL CAMBIO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:
ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.592

Artículo 1°.- Dispónese la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.592 "Ley Yolanda".
Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.
Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Que la presente ley que pretendemos que la Provincia de Santa Fe adhiera, tiene como "objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública".

Que nuestra postura frente al desarrollo sostenible es indiscutible: presentamos de forma constante distintos proyectos de ley, comunicación y hasta generamos vínculos con Naciones Unidas para impulsar el Observatorio de los ODS dentro de esta Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe.

Que estamos convencidos que es fundamental la capacitación obligatoria con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, dando cumplimiento de este modo con la implementación de parte de la Agenda 2030 de Naciones Unidas por la Provincia de Santa Fe.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de ley.

Cesira Arcando

PROYECTO DE LEY Nº 41.723-CD-UCR-FPCS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérase la Provincia a la Ley Nacional 27.592, la cual tiene por objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñen en la función pública.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia o aquel que en el futuro lo reemplace, debiendo actuar en coordinación con aquellos ministerios competentes, en razón de la materia y de acuerdo a las previsiones contempladas en la ley a la que se adhiere.

Artículo 3.- Establécese la capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia.

Artículo 4.- Metodología. Las personas referidas en el Artículo 2 deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos a los que pertenecen.

Artículo 5.- Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El cambio climático afecta en la actualidad a todos los países en todos continentes. Tiene un impacto negativo en la economía y la vida de las personas. En el futuro, las consecuencias serán todavía peores si de inmediato no comenzamos a cambiar conductas que resultan nocivas al cuidado de nuestro entorno.

Para esos cambios necesarios, además de legislación protectoria concreta de espacios concretos, es fundamental que quienes tomen decisiones conozcan sobre la materia. Los funcionarios y las funcionarias de los tres poderes del Estado deben conocer sobre medio ambiente como modo de generar políticas públicas que garanticen el cuidado del medio ambiente y la reparación de aquellas consecuencias que ya son visibles y pueden ser reparadas. El conocimiento de los funcionarios y las funcionarias de los tres poderes del Estado obedece a que, tanto al legislar, como al definir programas y proyectos y al tomar decisiones jurídicas, debe tenerse conocimiento de los efectos que dichas situaciones tendrán en el clima y en definitiva en nuestras vidas.

Cambio climático y desarrollo sostenible son inseparables a la hora de pensar políticas públicas al respecto.

Argentina ratificó el Acuerdo de París en el año 2016 a través de la Ley Nº 27.270. Conocer el alcance de las preocupaciones y objetivos allí fijados es fundamental para todos y todas los y las funcionarios y funcionarias que deben tomar decisiones. Entre los objetivos puede nombrarse limitar el aumento de la temperatura a menos de dos grados Celsius, idealmente a 1.5; otro punto versa sobre las nuevas oportunidades económicas, ambientales y sociales que resulten necesarias para el cambio climático y que dependen de la cooperación internacional, la justicia social y la equidad para desarrollar estrategias de resiliencia.

Es por lo expuesto que consideramos fundamental que todos y todas nos capacitemos en una temática que compromete nuestro presente y nuestro futuro.

Solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Silvia Ciancio

PROYECTO DE LEY Nº 42.535-CD-SVF

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ADHESIÓN LEY Nº 27.592 – FORMACIÓN INTEGRAL EN AMBIENTE – "LEY YOLANDA"

CAPÍTULO I

OBJETIVOS. DEFINICIONES.

Artículo 1.- Es objeto de la presente ley garantizar la formación integral en ambiente para las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- La formación integral en ambiente debe ser interdisciplinaria y respetar las diversas líneas de conocimiento e investigación sobre la temática, sin exclusiones ni dogmatismos. Debe ser abordada desde la complejidad que atraviesa el ambiente sin pretender la imposición de una visión o perspectiva unívoca.

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN. CONSEJO ASESOR.

Artículo 3.- Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 4.- Créase en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe, un Consejo Asesor integrado por representantes del referido ministerio, del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Educación.

Para su conformación, la autoridad de aplicación convocará a representantes de las Universidades Nacionales y de Gestión Privada con sede en el territorio provincial, de entidades científicas con experiencia y

trayectoria en la materia, así como a representantes de organizaciones no gubernamentales con conocimiento de la temática.

El Consejo Asesor tiene como función brindar asesoramiento a la autoridad de aplicación en todo lo atinente al mejor cumplimiento del objeto de la presente ley, y sus miembros desarrollarán sus tareas ad honorem. Deberá buscarse una integración que logre respetar la formación integral en ambiente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 de la presente ley.

Artículo 5.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) elaborar los lineamientos generales destinados a las capacitaciones de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 de la presente ley;
b) promover políticas de difusión de la presente ley;
c) coordinar con los organismos especializados en la temática pertenecientes a los otros Poderes para lograr acuerdos en algunas temáticas de la capacitación;
d) brindar asesoramiento a las direcciones o reparticiones públicas de los municipios y comunas santafesinos encargados de la política ambiental local, así como coordinar acciones con dichas direcciones o reparticiones para su asistencia en materia de capacitación; y,
e) capacitar sobre protección y preservación del medio ambiente mediante el dictado de cursos, seminarios, jornadas o charlas.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 6.- Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán solventados con los fondos provenientes de:

a) la partida que anualmente le asigne el presupuesto de gastos y recursos de la provincia;
b) las herencias, donaciones y legados;
c) los subsidios y auspicios de instituciones privadas o públicas que coadyuven al cumplimiento de la presente; y,
d) los aranceles y tasas que se perciban como retribución por los servicios que se presten.

Artículo 7.- La Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional Nº 27.592 y su Decreto reglamentario Nº 992/2020. La presente ley es complementaria a lo regulado en dicha normativa nacional.

Artículo 8.- Invítase a los municipios y comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley busca generar un marco normativo adecuado a la formación integral en ambiente para el Estado Provincial, incluyendo en ello a los tres clásicos poderes del Estado como son el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial tomando en cuenta lo postulado por la Ley Nacional Nº 25.592[1] conocida como "Ley Yolanda".

Para tal fin, es necesario tratar este tema desde una perspectiva que permita preguntar por las causas últimas del problema ambiental, que no busque soluciones sino que problematice aquello que es un problema para comprender la complejidad del mundo bajo la influencia del conocimiento[2].

Bajo este enfoque, fue Juan Domingo Perón el primer dirigente político argentino que expresó su preocupación por el medio ambiente y el primero que pudo expresarlo, "(...) no como una curiosidad simpática sino como un tema político que cuestiona el modelo de país establecido"[3].

Tal es así que la "Ley Yolanda" lleva el nombre de Yolanda Ortiz, la Doctora en Química que fue nombrada Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano durante el gobierno del Presidente Juan Domingo Perón en 1973. Se convirtió así en la primera mujer en ejercer ese cargo en Latinoamérica y una de las primeras a nivel mundial.

Esta ley que proponemos se enmarca en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 41 de la Constitución Nacional, reformada en 1994, el cual establece que "Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales". La Ley Nacional Nº 27.592, aprobada en noviembre de 2020, cumpliendo con la manda constitucional, establece un régimen de capacitación obligatoria en formación integral del ambiente. Nuestro proyecto de ley viene a adherirse y a complementar dicha ley nacional.

Nos adherimos dado que consideramos necesario que todos los habitantes de la Nación se involucren y conozcan sobre la materia ambiental y nosotros como legisladores no podemos permanecer ajenos a ello.

Nuestro proyecto es complementario dado que bregamos porque la formación integral en ambiente sea verdaderamente respetuosa de la complejidad de esa temática.

Nos parece muy importante que todas las investigaciones y posturas sobre esta materia sean tomadas en cuenta y, por eso, propugnamos que las líneas de capacitación se basen en directrices que las contemplen.

No somos partidarios de las visiones únicas y dogmáticas y menos aún de su imposición educativa.

La capacitación, al ser obligatoria, debe tener una apertura al conocimiento que permita que todas las expresiones puedan ser tomadas en cuenta sin cortapisas ni exclusiones.

Justamente el Estado –y nuestro Poder Legislativo, en especial– es sinónimo de debate y diálogo y eso es lo que esperamos que surja de la implementación de la presente ley.

Es por ello que este proyecto inviste como autoridad de aplicación de la ley al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. Pero para que la implementación de esta ley cumpla su propósito, dicho Ministerio deberá ser auxiliado en su cometido por un Consejo Asesor que deberá estar compuesto por integrantes con la mayor diversidad posible de posturas en la materia, debiendo entonces procurar que la participación de la sociedad en la materia como promueve la "Ley Yolanda" sea realmente efectiva. Brailovsky, Antonio Elio, "Perón, el general ecologista", Revista Todo Es Historia; agosto de 1999, Año 33, Nº 385, Buenos Aires.

Creemos que es una ley clara y concisa en sus objetivos y que todos deberían acompañar proponiendo, en el debate legislativo, las mejoras que pudieran perfeccionarla.

Finalmente se invita, en el afán de lograr la efectiva capacitación en la temática ambiental, a todos los municipios y comunas de nuestra provincia a que adhieran a la presente ley una vez aprobada la misma.

1 Ley Nº 27.592, B.O.15/12/2020, disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238505/20201215#:-:text=La%20presente%20ley%20tiene%20como,desempe%C3%B1en%20en%20la%20funci%C3%B3n%20p%C3%Bablica

2 Leff, 2007 y Morin 2007, en Lastra Romero, David E., Ramírez Pachón, Ángela G., "La enseñanza ambiental como propuesta de formación integral", Julio-Diciembre 2013, disponible en https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/TED/article/view/2110

3 Brailovsky, Antonio Elio, "Perón, el general ecologista", Revista Todo Es Historia; agosto de 1999, Año 33, Nº 385, Buenos Aires.

Por todo ello es que solicito a mis pares y a los señores senadores su acompañamiento para que el presente proyecto se convierta en ley.

Mayoraz – Armas Belavi – Argañaraz

PROYECTO DE LEY Nº 43.486-PE

Mensaje Nº 4.934

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 de mayo 2021

A la
Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el proyecto adjunto de adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional Nº 27.592, denominada Ley Yolanda, cuyo objeto es garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública de todos los estamentos del país.

"La educación es el mayor valor estratégico para el desarrollo sustentable", señalaba Yolanda Ortiz, en cualquiera de los ámbitos donde fuera invitada a compartir su visión y experiencia, resaltando el valor de la educación ambiental en la agenda de desarrollo.

Yolanda Ortiz, una pionera de las causas ambientales que pasó a la historia de la política pública ambiental de la Argentina, con el máximo reconocimiento por su compromiso, pasión y lucidez en la causa ambiental. Nació en Tucumán en 1923, fue graduada en Química y fue designada por Juan Domingo Perón como Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano, única mujer de su gabinete, convirtiéndose en la primera mujer en ocupar ese cargo en América Latina y quien sería la portavoz del mensaje ambiental para los pueblos del mundo que Perón escribió en su exilio en Madrid en 1972 anticipándose, incluso, a la primera Cumbre de la Tierra en Estocolmo, convocada por la Naciones Unidas para deliberar sobre la problemática ambiental en el planeta.

De profesión Doctora en Ciencias Químicas, una auténtica mujer de ciencia, tuvo responsabilidad directa en la creación del Consejo Federal del Medio Ambiente.

Esta ley lleva su nombre en reconocimiento a su trayectoria y compromiso con la promoción y el cuidado ambiental, razón por la cual la provincia de Santa Fe propone en este proyecto de adhesión a la mencionada norma sancionada recientemente y reconoce al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático como autoridad de aplicación.

La Ley Nacional Nº 27.592, establece la capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de Santa Fe, reconociendo y haciendo un importante aporte a la transversalidad de la política pública ambiental con todos los sectores de gobierno.

La Ley Yolanda fue impulsada desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Educación, con el consenso de las provincias a través del Cofema, representa una herramienta necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de ONU. Y además, esta ley reafirma el carácter transversal del ambiente, al reconocer su incidencia en todos los niveles de la función pública, subrayando la necesidad de que los tres poderes del Estado nacional diseñen, evalúen e implementen políticas públicas con perspectiva ambiental. Es una apuesta por la construcción de un modelo de desarrollo sostenible y de un nuevo contrato social de ciudadanía responsable.

La Ley Yolanda establece algunos lineamientos generales, no taxativos, entre los que se debe contemplar en su implementación, tales como la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, la eficiencia energética y las energías renovables, la economía circular y el desarrollo sostenible, como así también la normativa ambiental vigente. La Ley Yolanda representa una oportunidad para promover la generación de valores y conductas sustentables, difundir el enfoque de ecosistemas con soluciones basadas en la naturaleza, conocimientos y conductas éticas comprometidas con la inclusión, el cuidado de la vida y, consecuentemente, con el ambiente, la igualdad social, la perspectiva de género, el respeto y la valoración de la diversidad biológica y la interculturalidad y el reconocimiento de las distintas realidades y problemáticas ambientales del territorio provincial.

Este proyecto pone de relevancia el importante legado que Yolanda Ortiz ha dejado por su compromiso político, científico y social, valorando especialmente los aportes en términos de conciencia ambiental, educación, política pública y legislación ambiental con una mirada federalizada del ambiente.

La adhesión a la Ley Yolanda, sería un paso importante para nuestra provincia y favorecerá no sólo la articulación entre las distintas áreas de gobierno, sino que promoverá desde todos los sectores del Gobierno provincial la visión de equilibrio entre las dimensiones del ambiente: la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.

Se remite expediente Nº 02101-0024472-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en el que obran los antecedentes.

Saludo a V.H. atentamente.

Gonnet – Perotti

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional Nº 27.592, Ley Yolanda, cuyo objeto es garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública.

Artículo 2º.- Establécese la capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de Santa Fe.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente será el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Santa Fe o el organismo que en el futuro lo reemplace y establecerá, en un plazo no mayor a 90 días de sancionada la presente, los lineamientos generales y contenidos de las capacitaciones resultantes de lo establecido en la presente ley.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación podrá convocar al Ministerio de Educación, a instituciones académicas y científicas, como así también a organizaciones de la sociedad civil con trayectoria ambiental y perfil pedagógico para la coordinación y la definición de lineamientos generales y contenidos de las capacitaciones.

Artículo 5º.- Invitase a los municipios y comunas a adherir a la presente ley.
Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gonnet – Perotti

PROYECTO DE LEY Nº 43.325-CD-SVSF
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:
"ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.592"

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional Nº 27.592.
Artículo 2°.- Establécese la capacitación obligatoria para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible, cambio climático, protección de la biodiversidad y los ecosistemas, eficiencia energética y energías renovables, economía circular e información relativa a la normativa ambiental vigente.
Artículo 3°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático o el organismo que en el futuro lo reemplace.
Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 17 de noviembre del año 2020 fue sancionada en el Congreso de la Nación la Ley Nº 27.592, que establece la formación integral en ambiente para las personas que se desempeñen en la función publica.

Los numerosos desafíos ambientales de nuestro tiempo demandan el compromiso de todos los sectores sociales y principalmente de quienes planifican e implementan políticas públicas. En ese sentido, la formación ambiental, en tanto proceso orientado a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que posibiliten tomar decisiones individuales y colectivas de cara a la construcción de un modelo de desarrollo sostenible –basado en la equidad, la justicia social y el respeto por la diversidad biológica y cultural– constituye una herramienta imprescindible.

El objetivo principal de la Ley Yolanda es que las y los funcionarios y empleados públicos comprendan la transversalidad de los temas ambientales en el diseño, la planificación y la implementación de las políticas públicas para contribuir, desde la gestión estatal, a la construcción de una Argentina ambientalmente sostenible.

La ley establece que los "lineamientos generales deberán contemplar como mínimo información referida al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, a la eficiencia energética y a las energías renovables, a la economía circular y al desarrollo sostenible, así como también deberán contemplar información relativa a la normativa ambiental vigente".

La autoridad de aplicación debe garantizar la participación de instituciones científicas especializadas en la materia, así como de la sociedad civil y sus organizaciones para establecer los lineamientos generales de la capacitación.

Por lo expuesto, solicito el apoyo de mis pares en la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el tratamiento sobre tablas.

– Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el proyecto de ley en general.

– Votan por la afirmativa: Aimar, Armas Belavi, Basile, Blanco, Boscarol, Bravo, Cándido, Cattalini, Chumpitaz Filipone, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Ponti, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, González, Granata, Hynes, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– Se aprueban los artículos 1° al 6°, art. 7°, de forma.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputadas y Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– Ver fundamentación en el punto 7.2.

6.2 PROGRAMA HUERTEAR

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley Nº 39.568-CD-FSP-Ciudad Futura de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se crea el Programa "Huertear la provincia", dentro del ámbito urbano de la provincia, con el objeto de fomentar la producción autónoma, sustentable y agroecológica de alimentos saludables a través de huertas familiares, institucionales y comunitarias. Lleva adjunto al proyecto de ley Nº 40.047-CD-UCR-FPCS de la diputada Senn, que lleva las firmas de los diputados González, Bastía, Palo Oliver, Cándido, Espíndola, Di Stéfano, Ciancio, Basile y Orciani.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 39.568-CD-FSP-Ciudad Futura), de la diputada Pacchiotti, por el cual se crea el Programa Huertear la Provincia dentro del ámbito urbano de la Provincia, con el objeto de fomentar la producción autónoma, sustentable y agroecológica de alimentos saludables a través de huertas familiares, institucionales y comunitarias y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley (Expte. Nº 40.047-CD-UCR-FPCS) de los diputados Senn, Orciani Basile,

Ciancio, Di Stéfano, Espíndola, Cándido, Palo Oliver, Bastía, González, por el cual se establecen los conceptos, principios, modalidades, procedimientos y herramientas para la creación, mantenimiento y explotación de huertas en las áreas urbanas y periurbanas de la Provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROGRAMA PROVINCIAL DE HUERTAS

Artículo 1.- Programa Provincial de Huertas. Créase el “Programa Provincial de Huertas”, propiciando el desarrollo de huertas urbanas y periurbanas, alentando la producción autónoma, sustentable y agroecológica de alimentos saludables a través de huertas familiares, institucionales, comunitarias y escolares.

Artículo 2.- Definiciones. A los fines de la presente ley entiéndase por:

a) Huertas Familiares: Todo espacio de siembra para la producción de alimentos, inserta en un domicilio particular, con fines primordiales de autoabastecimiento, pudiendo subsidiariamente procederse a la venta de excedentes;
b) Huertas Institucionales: Todo espacio de siembra para la producción de alimentos inserta en instituciones estatales, de gestión social o privadas que persigan un rol social, con fines primordiales de autoabastecimiento, pudiendo subsidiariamente procederse a la venta de excedentes;
c) Huertas Comunitarias: Todo espacio de siembra gestionado socialmente para la producción de alimentos en lugares de acceso público, con fines primordiales de autoabastecimiento, pudiendo subsidiariamente procederse a la venta de excedentes;
d) Huertas Escolares: Todo espacio de siembra para la producción de alimentos con fines didácticos, autoabastecimiento de sus comedores y enseñanza de los métodos de conservación de esos alimentos perecederos en los establecimientos educativos de todos los niveles provinciales;
e) Producción Autónoma, Sustentable y Agroecológica: Uso de los bienes naturales en forma e intensidad que preserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración de los ecosistemas; y,
f) Gestión Social: Mecanismos que promuevan la vinculación efectiva de la comunidad en la gestión de los proyectos, fortaleciendo la participación ciudadana y el sentido de pertenencia en los asuntos comunes.

Artículo 3.- Objetivos. Este programa tendrá como objetivos:

a) Garantizar el derecho a la Soberanía Alimentaria de los pueblos mediante el fomento de la producción de alimentos para el autoconsumo en contextos urbanos y periurbanos dentro del territorio provincial;
b) Satisfacer el derecho a la Seguridad Alimentaria, de todos los habitantes de las localidades de la Provincia, a través del acceso físico a una alimentación adecuada;
c) Promover formas de producción que no impacten negativamente en el medio ambiente, impulsando la agroecología como paradigma de producción sustentable;
d) Fomentar la construcción de saberes y valores que respeten la biodiversidad;
e) Diseñar estrategias de implementación y fomento de la producción autónoma y sustentable basadas en la participación ciudadana y en garantizar la inclusión social; y,
f) Desarrollar el hábito de las prácticas de huertas en el ámbito escolar, para que los niños y adolescentes lo incorporen en sus costumbres y lo transmitan a sus hogares.

Artículo 4.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia, quien podrá suscribir los convenios que considere pertinentes con otras instituciones –provinciales, nacionales, municipales, comunales, fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y/u otras que persigan fines coincidentes con la presente– para propender a una mejor aplicación del programa. En el caso de Huertas Escolares se otorgará la debida participación al Ministerio de Educación de la Provincia.

Artículo 5.- Funciones. Es responsabilidad de la Autoridad de Aplicación:

a) Diseñar un convenio marco para ser celebrado entre la Provincia y los adherentes al Programa, donde estos se comprometan a promover el presente, incentivar la creación y desarrollo de huertas familiares, institucionales, comunitarias y escolares, fortalecer huertas preexistentes y difundir conocimientos propios de la soberanía alimentaria y la producción autónoma de alimentos;
b) Desarrollar y publicar un registro de los terrenos provinciales disponibles para ser cedidos en comodato para el desarrollo del Programa;
c) Facilitar por única vez a los beneficiarios un kit de materiales, manuales y herramientas destinados a la puesta en marcha del Programa, garantizándoles el acceso a semillas en cantidades suficientes para el abastecimiento de las huertas familiares, institucionales y comunitarias conforme a las producciones aptas según temporada del año y regiones climáticas;
d) Promover campañas de difusión, charlas informativas y talleres teórico-prácticos en todas las localidades de la Provincia priorizando su desarrollo en instituciones públicas del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal;
e) Coordinar con organizaciones sociales a los fines de obtener asesoramiento y saberes prácticos, en todo lo relativo a la implementación y ejecución del Programa;
f) Capacitar y brindar acompañamiento integral a quienes implementen el Programa, estableciendo mecanismos de apoyo económico, infraestructura y soporte técnico-operativo para la creación, sostenimiento y fortalecimiento de huertas familiares, institucionales, comunitarias y escolares, brindándoles asesoramiento en todo lo relativo a la subsidiaria comercialización de excedentes priorizando en este sentido las ferias de la economía social y solidaria;
g) Publicar anualmente un listado de especies prioritarias por región, de manera de organizar la actividad en base a las necesidades de la comunidad y a la minimización del impacto ambiental;
h) Propiciar mecanismos de participación entre los beneficiarios, el sector público y el sector privado. Estos mecanismos se orientarán hacia la coordinación de esfuerzos comunes, el diseño de la logística de distribución de productos en los mercados y la comunicación con los distintos actores estatales y sociales;
i) Promocionar el desarrollo de huertas urbanas y periurbanas mediante campañas masivas de difusión, información, concientización y educación, en los términos de la Ley 25.675, resaltando la importancia de la producción urbana de alimentos con esenciales fines de autoabastecimiento, tomando como base los principios de soberanía y seguridad alimentaria;
j) Fomentar el desarrollo de Huertas Familiares, Huertas Institucionales, Huertas Comunitarias y Huertas Escolares, convocando y capacitando a cada uno de los actores del sistema teniendo presente las particularidades de cada

uno; facilitando el acceso a los subsidios a instrumentarse en los distintos supuestos, así como simplificando el posible acceso a la tierra con los fines especificados en el presente;

k) Implementar en los distintos niveles educativos y según infraestructuras o posibilidades el uso de los posibles espacios productivos sobre tierras en almácigos, tablones o maceteros o en agua (hidropónico);

l) Promover la convocatoria y realización de jornadas de intercambio de prácticas y saberes agroecológicos, dando participación a toda la comunidad interesada, representantes del INTA y especialistas en materias relativas al Programa.

Artículo 6.- Convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). La Autoridad de Aplicación propenderá mediante Convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el intercambio de información adecuada a los fines específicos del Programa y la puesta en marcha de acciones concretas, en base a la experiencia acumulada por el Instituto en su Programa Pro Huerta y contemplando el uso de las tecnologías apropiadas para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco de la Agenda 2030 adoptada por la República Argentina.

Artículo 7.- Líneas de Trabajo. El presente proyecto tendrá dos líneas de implementación:

a) Fomento a la creación de nuevas huertas familiares, institucionales, comunitarias y escolares; y,

b) Fortalecimiento de la agroecología.

Artículo 8.- Banco de Suelos. Para la aplicación del Programa se podrán utilizar terrenos privados o públicos, debiendo el beneficiario, en este último caso, solicitar su cesión en comodato para el desarrollo de la actividad por parte del Estado Nacional, Provincial, Municipal o Comunal. Esa cesión se realizará, en caso de corresponder, por períodos anuales, pudiendo renovarse una vez concluido el mismo. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un registro detallado de los terrenos que puedan afectarse al cumplimiento del presente.

Artículo 9.- Registro Provincial de Huertas Familiares, Institucionales, Comunitarias y Escolares. Créase el Registro Provincial de Huertas Familiares, Institucionales, Comunitarias y Escolares, el que será gestionado por la Autoridad de Aplicación, y se conformará a partir del registro voluntario de aquellos alcanzados por la presente ley. Este registro y la información que contenga, tendrá carácter público y de libre acceso.

Artículo 10.- Finalidad del Registro. El Registro Provincial de Huertas Familiares, Institucionales, Comunitarias y Escolares conformará una base de datos de huertas urbanas y periurbanas a los fines de que el Estado Provincial cumplimente debidamente las obligaciones establecidas en la presente.

Artículo 11.- Financiamiento. Créase el Fondo Provincial de Promoción y Fomento de Huertas Urbanas. Este fondo se compondrá con los siguientes recursos:

a) Se afectará del Presupuesto Anual de la Provincia el uno por ciento (1%) de lo recaudado en concepto del Impuesto Inmobiliario Urbano neto de coparticipación. Destinándose el cincuenta por ciento (50%) de ese monto a la compra de los insumos previstos en el presente, un veinte por ciento (20%) a promoción, difusión, educación en el marco del Programa y un treinta por ciento (30%) al otorgamiento de microcréditos que se vehiculizarán a partir de convenios con municipios y comunas adherentes al Programa;

b) Aportes o subvenciones provenientes del Estado Nacional, conforme programas que se vinculen con huertas urbanas y periurbanas; y,

c) Aportes y/o subvenciones internacionales públicas o privadas que pueden afectarse al presente.

Artículo 12.- Suscripción Convenio. Los beneficiarios designados suscribirán un convenio con la Autoridad de Aplicación, donde constará su conformación –si se tratara de un beneficiario grupal–, la información respecto al terreno donde se desarrollará el Programa –incluyendo en el mismo el contrato de cesión en comodato en caso de ser un terreno público–, el plazo, su finalidad y un plan de trabajo. El modelo de convenio será confeccionado y publicado por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 13.- Informe Anual. Quienes resulten beneficiarios en el marco de la presente ley, deberán informar anualmente sus avances y logros a la Autoridad de Aplicación, conforme las pautas que esta precise en un todo de acuerdo a la presente.

Artículo 14.- Autorización. Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar al “Programa Provincial de Huertas”, las tierras urbanas y periurbanas, propiedad del Estado Provincial, incluyendo sectores aledaños a rutas y autopistas por fuera de sus zonas de seguridad, así como espacios afectados al ferrocarril, siempre y cuando no se atente en modo alguno contra la seguridad de la población y el normal funcionamiento de los servicios correspondientes en cada caso.

Artículo 15.- Relevamiento. La Autoridad de Aplicación realizará un relevamiento de productores/as agroecológicos/as, generando un registro público de los mismos. Quedarán comprendidos en este relevamiento aquellos productores/as que se ajusten a las definiciones establecidas en el artículo 2 de la presente.

Artículo 16.- Sello de Producto Agroecológico. Se otorgará gratuitamente este sello a quienes estén inscriptos en el registro y cumplan con los extremos exigidos en el Programa.

Artículo 17.- Visibilización. El Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispondrá parte de las pautas y páginas web oficiales para circuitos de comercialización propios de Productores/as Agroecológicos/as.

Artículo 18.- Adhesión. Invítase a los municipios y comunas a adherir a la presente ley a fin de potenciar el “Programa Provincial de Huertas” en los ámbitos urbanos y periurbanos de todo el territorio provincial.

Artículo 19.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el plazo de 90 días.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 18 de noviembre de 2020.
González – Busatto – Argañaraz – Senn – Arcando – Pinotti

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado los proyectos de ley Expte. Nº 39.568-CD-FSP-CF, de la diputada Pacchiotti, por el cual se crea el Programa Huertear la Provincia dentro del ámbito urbano de la Provincia, con el objeto de fomentar la producción autónoma, sustentable y agroecológica de alimentos saludables a través de huertas familiares, institucionales y comunitarias; y Expte. Nº 40.047-CD-UCR-FPCS, de las diputadas Senn, Orciani, Ciancio, Di Stéfano y Espíndola, y los diputados Basile, Cándido, Palo Oliver, Bastía y González, por el cual se establecen los conceptos, principios, modalidades, procedimientos y herramientas para la creación, mantenimiento y explotación de huertas en las áreas urbanas y periurbanas de la Provincia de Santa Fe; que cuenta con dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

PROGRAMA PROVINCIAL DE HUERTAS

Artículo 1.- Programa Provincial de Huertas. Créase el “Programa Provincial de Huertas”, propiciando el desarrollo de huertas urbanas y periurbanas, alentando la producción autónoma, sustentable y agroecológica de alimentos saludables a través de huertas familiares, institucionales, comunitarias y escolares.

Artículo 2.- Definiciones. A los fines de la presente ley entiéndase por:

a) Huertas Familiares: Todo espacio de siembra para la producción de alimentos, inserta en un domicilio particular, con fines primordiales de autoabastecimiento, pudiendo subsidiariamente procederse a la venta de excedentes;
b) Huertas Institucionales: Todo espacio de siembra para la producción de alimentos inserta en instituciones estatales, de gestión social o privadas que persigan un rol social, con fines primordiales de autoabastecimiento, pudiendo subsidiariamente procederse a la venta de excedentes;
c) Huertas Comunitarias: Todo espacio de siembra gestionado socialmente para la producción de alimentos en lugares de acceso público, con fines primordiales de autoabastecimiento, pudiendo subsidiariamente procederse a la venta de excedentes;
d) Huertas Escolares: Todo espacio de siembra para la producción de alimentos con fines didácticos, autoabastecimiento de sus comedores y enseñanza de los métodos de conservación de esos alimentos perecederos en los establecimientos educativos de todos los niveles provinciales;
e) Producción Autónoma, Sustentable y Agroecológica: Uso de los bienes naturales en forma e intensidad que preserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración de los ecosistemas; y,
f) Gestión Social: Mecanismos que promuevan la vinculación efectiva de la comunidad en la gestión de los proyectos, fortaleciendo la participación ciudadana y el sentido de pertenencia en los asuntos comunes.

Artículo 3.- Objetivos. Este programa tendrá como objetivos:

a) Garantizar el derecho a la Soberanía Alimentaria de los pueblos mediante el fomento de la producción de alimentos para el autoconsumo en contextos urbanos y periurbanos dentro del territorio provincial;
b) Satisfacer el derecho a la Seguridad Alimentaria, de todos los habitantes de las localidades de la Provincia, a través del acceso físico a una alimentación adecuada;
c) Promover formas de producción que no impacten negativamente en el medio ambiente, impulsando la agroecología como paradigma de producción sustentable;
d) Fomentar la construcción de saberes y valores que respeten la biodiversidad;
e) Diseñar estrategias de implementación y fomento de la producción autónoma y sustentable basadas en la participación ciudadana y en garantizar la inclusión social;y,
f) Desarrollar el hábito de las prácticas de huertas en el ámbito escolar, para que los niños y adolescentes lo incorporen en sus costumbres y lo transmitan a sus hogares.

Artículo 4.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia, quien podrá suscribir los convenios que considere pertinentes con otras instituciones –provinciales, nacionales, municipales, comunales, fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y/u otras que persigan fines coincidentes con la presente– para propender a una mejor aplicación del Programa. En el caso de Huertas Escolares se otorgará la debida participación al Ministerio de Educación de la Provincia.

Artículo 5.- Funciones. Es responsabilidad de la Autoridad de Aplicación:

a) Diseñar un convenio marco para ser celebrado entre la Provincia y los adherentes al Programa, donde estos se comprometan a promover el presente, incentivar la creación y desarrollo de huertas familiares institucionales, comunitarias y escolares, fortalecer huertas preexistentes y difundir conocimientos propios de la soberanía alimentaria y la producción autónoma de alimentos;
b) Desarrollar y publicar un registro de los terrenos provinciales disponibles para ser cedidos en comodato para el desarrollo del Programa;
c) Facilitar por única vez a los beneficiarios un kit de materiales, manuales y herramientas destinados a la puesta en marcha del Programa, garantizándoles el acceso a semillas en cantidades suficientes para el abastecimiento de las huertas familiares, institucionales y comunitarias conforme a las producciones aptas según temporada del año y regiones climáticas;
d) Promover campañas de difusión, charlas informativas y talleres teórico-prácticos en todas las localidades de la Provincia priorizando su desarrollo en instituciones públicas del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal;
e) Coordinar con organizaciones sociales a los fines de obtener asesoramiento y saberes prácticos, en todo lo relativo a la implementación y ejecución del Programa;
f) Capacitar y brindar acompañamiento integral a quienes implementen el Programa, estableciendo mecanismos de apoyo económico, infraestructura y soporte técnico-operativo para la creación, sostenimiento y fortalecimiento de huertas familiares, institucionales, comunitarias y escolares; brindándoles asesoramiento en todo lo relativo a la subsidiaria comercialización de excedentes priorizando, en este sentido, las ferias de la economía social y solidaria;
g) Publicar anualmente un listado de especies prioritarias por región, de manera de organizar la actividad en base a las necesidades de la comunidad y a la minimización del impacto ambiental;
h) Propiciar mecanismos de participación entre los beneficiarios, el sector público y el sector privado. Estos mecanismos se orientarán hacia la coordinación de esfuerzos comunes, el diseño de la logística de distribución de productos en los mercados y la comunicación con los distintos actores estatales y sociales;
i) Promocionar el desarrollo de huertas urbanas y periurbanas mediante campañas masivas de difusión, información, concientización y educación, en los términos de la Ley 25.675, resaltando la importancia de la producción urbana de alimentos con esenciales fines de autoabastecimiento, tomando como base los principios de soberanía y seguridad alimentaria;
j) Fomentar el desarrollo de Huertas Familiares, Huertas Institucionales, Huertas Comunitarias y Huertas Escolares, convocando y capacitando a cada uno de los actores del sistema teniendo presente las particularidades de cada uno; facilitando el acceso a los subsidios a instrumentarse en los distintos supuestos, así como simplificando el posible acceso a la tierra con los fines especificados en el presente;
k) Implementar en los distintos niveles educativos y según infraestructuras o posibilidades el uso de los posibles espacios productivos sobre tierras en almácigos, tablones o maceteros o en agua (hidropónico);

l) Promover la convocatoria y realización de jornadas de intercambio de prácticas y saberes agroecológicos, dando participación a toda la comunidad interesada, representantes del INTA y especialistas en materias relativas al Programa.

Artículo 6.- Convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). La Autoridad de Aplicación propenderá mediante Convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el intercambio de información adecuada a los fines específicos del Programa y la puesta en marcha de acciones concretas, en base a la experiencia acumulada por el Instituto en su Programa Pro Huerta y contemplando el uso de las tecnologías apropiadas para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco de la Agenda 2030 adoptada por la República Argentina.

Artículo 7.- Líneas de Trabajo. El presente proyecto tendrá dos líneas de implementación:

a) Fomento a la creación de nuevas huertas familiares, institucionales, comunitarias y escolares; y,
b) Fortalecimiento de la agroecología.

Artículo 8.- Banco de Suelos. Para la aplicación del Programa se podrán utilizar terrenos privados o públicos, debiendo el beneficiario, en este último caso, solicitar su cesión en comodato para el desarrollo de la actividad por parte del Estado Nacional, Provincial, Municipal o Comunal. Esa cesión se realizará, en caso de corresponder, por períodos anuales, pudiendo renovarse una vez concluido el mismo. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un registro detallado de los terrenos que puedan afectarse al cumplimiento del presente.

Artículo 9.- Registro Provincial de Huertas Familiares, Institucionales, Comunitarias y Escolares. Créase el Registro Provincial de Huertas Familiares, Institucionales, Comunitarias y Escolares, el que será gestionado por la Autoridad de Aplicación y se conformará a partir del registro voluntario de aquellos alcanzados por la presente ley. Este registro, y la información que contenga, tendrá carácter público y de libre acceso.

Artículo 10.- Finalidad del Registro. El Registro Provincial de Huertas Familiares, Institucionales, Comunitarias y Escolares conformará una base de datos de huertas urbanas y periurbanas a los fines de que el Estado Provincial cumplimente debidamente las obligaciones establecidas en la presente.

Artículo 11.- Financiamiento. Créase el Fondo Provincial de Promoción y Fomento de Huertas Urbanas. Este fondo se compondrá con los siguientes recursos:

a) Se afectará del Presupuesto Anual de la Provincia el uno por ciento (1%) de lo recaudado en concepto del Impuesto Inmobiliario Urbano neto de coparticipación a municipalidades y comunas de la Provincia, destinándose el cincuenta por ciento (50%) de ese monto a la compra de los insumos previstos en la presente, un veinte por ciento (20%) a promoción, difusión, educación en el marco del Programa y un treinta por ciento (30%) al otorgamiento de microcréditos que se vehiculizarán a partir de convenios con municipalidades y comunas adherentes al Programa;
b) Aportes o subvenciones provenientes del Estado Nacional, conforme programas que se vinculen con huertas urbanas y periurbanas; y,
c) Aportes y/o subvenciones internacionales públicas o privadas que pueden afectarse al presente.

Artículo 12.- Suscripción del convenio. Los beneficiarios designados suscribirán un convenio con la Autoridad de Aplicación, donde constará su conformación –si se tratara de un beneficiario grupal–, la información respecto al terreno donde se desarrollará el Programa –incluyendo en el mismo el contrato de cesión en comodato en caso de ser un terreno público–, el plazo, su finalidad y un plan de trabajo. El modelo de convenio será confeccionado y publicado por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 13.- Informe Anual. Quienes resulten beneficiarios en el marco de la presente ley, deberán informar anualmente sus avances y logros a la Autoridad de Aplicación, conforme las pautas que esta precise en un todo de acuerdo a la presente.

Artículo 14.- Autorización. Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar al “Programa Provincial de Huertas”, las tierras urbanas y periurbanas, propiedad del Estado Provincial, incluyendo sectores aledaños a rutas y autopistas por fuera de sus zonas de seguridad, así como espacios afectados al ferrocarril, siempre y cuando no se atente en modo alguno contra la seguridad de la población y el normal funcionamiento de los servicios correspondientes en cada caso.

Artículo 15.- Relevamiento. La Autoridad de Aplicación realizará un relevamiento de productores/as agroecológicos/as, generando un registro público de los mismos. Quedarán comprendidos en este relevamiento aquellos productores/as que se ajusten a las definiciones establecidas en el artículo 2 de la presente.

Artículo 16.- Sello de Producto Agroecológico. Se otorgará gratuitamente este sello a quienes estén inscriptos en el registro y cumplan con los extremos exigidos en el Programa.

Artículo 17.- Visibilización. El Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispondrá parte de las pautas y páginas web oficiales para circuitos de comercialización propios de Productores/as Agroecológicos/as.

Artículo 18.- Adhesión. Invítase a los municipios y comunas a adherir a la presente ley a fin de potenciar el “Programa Provincial de Huertas” en los ámbitos urbanos y periurbanos de todo el territorio provincial.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 26 de noviembre de 2020.
Presentes: Bastía – Palo Oliver – Sola
Por Zoom: Martínez – Granata – Ulieldin – Olivera – Giustiniani – Senn – García

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley Expte. Nº 39.568-CD-FSP-Ciudad Futura, de la diputada Pacchiotti, por el cual se crea el Programa Huertear la Provincia dentro del ámbito urbano de la Provincia, con el objeto de fomentar la producción autónoma, sustentable y agroecológica de alimentos saludables a través de huertas familiares, institucionales y comunitarias; y por tratarse de materia afín se ha dispuesto el tratamiento conjunto con el proyecto de ley Expte. Nº 40.047-CD-UCR-FPCS, de las diputadas Senn, Espíndola, Di Stéfano, Ciancio, Orciani y los diputados González, Bastía, Palo Oliver, Cándido y Basile, por el cual se establecen los conceptos, principios, modalidades, procedimientos y herramientas para la creación, mantenimiento y explotación de huertas en las áreas urbanas y periurbanas de la Provincia de Santa Fe; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Agricultura y Ganadería y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

DESARROLLO DE HUERTAS URBANAS Y PERIURBANAS

Artículo 1.- Declárese de interés provincial el desarrollo de huertas urbanas y periurbanas, alentando la producción autónoma, sustentable y agroecológica de alimentos saludables a través de huertas familiares, institucionales, comunitarias y escolares.

Artículo 2.- Definiciones. A los fines de la presente ley entiéndase por:

a) **Huertas Familiares: Todo espacio para el cultivo sustentable de alimentos, inserto en un domicilio particular, con fines primordiales de autoabastecimiento, pudiendo subsidiariamente procederse a la venta de excedentes;**
b) **Huertas Institucionales: Todo espacio para el cultivo sustentable de alimentos, inserto en instituciones estatales, de gestión social o privadas que persigan un rol social, con fines primordiales de autoabastecimiento, pudiendo subsidiariamente procederse a la venta de excedentes;**
c) **Huertas Comunitarias: Todo espacio para el cultivo sustentable de alimentos gestionado socialmente en espacios públicos, con fines primordiales de autoabastecimiento, pudiendo subsidiariamente procederse a la venta de excedentes;**
d) **Huertas Escolares: Todo espacio para el cultivo sustentable de alimentos con fines didácticos, autoabastecimiento de sus comedores y enseñanza de los métodos de conservación de esos alimentos perecederos en los establecimientos educativos de todos los niveles provinciales. Las escuelas técnicas con modalidad agropecuaria, tanto públicas como de gestión privada, continuarán gestionando sus huertas de acuerdo a su actual programa educativo, siendo invitadas a participar y asistir en su zona de influencia a las huertas que se promueven con la presente;**
e) **Producción Autónoma, Sustentable y Agroecológica: Uso de los bienes naturales en forma e intensidad que preserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración de los ecosistemas; y,**
f) **Gestión Social: Mecanismos que promuevan la vinculación efectiva de la comunidad en la gestión de los proyectos, fortaleciendo la participación ciudadana y el sentido de pertenencia en los asuntos comunes.**

Artículo 3.- Objetivos. Este Programa tendrá como objetivos:

a) **Contribuir a la Soberanía Alimentaria de los pueblos mediante el fomento de la producción de alimentos para el autoconsumo en contextos urbanos y periurbanos dentro del territorio provincial;**
b) **Contribuir a la satisfacción del derecho a la Seguridad Alimentaria, de todos los habitantes de las localidades de la Provincia, a través del acceso físico a una alimentación adecuada;**
c) **Promover formas de producción que no impacten negativamente en el Ambiente, o reduzcan el mismo, impulsando la agroecología como paradigma de producción sustentable;**
d) **Fomentar la construcción de saberes y valores que respeten la biodiversidad;**
e) **Diseñar estrategias de implementación y fomento de la producción autónoma y sustentable basadas en la participación ciudadana y en garantizar la inclusión social; y,**
f) **Desarrollar el hábito de las prácticas de huertas en el ámbito escolar, para que los niños y adolescentes lo incorporen en sus costumbres y lo trasmitan a sus hogares.**

Artículo 4.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia, quien podrá suscribir los convenios que considere pertinentes con otras instituciones –provinciales, nacionales, municipales, comunales, fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y/u otras que persigan fines coincidentes con la presente– para propender a una mejor aplicación del Programa. En el caso de Huertas Escolares se otorgará la debida participación al Ministerio de Educación y en aquellas de carácter comunitarias al Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 5.- Funciones. Es responsabilidad de la Autoridad de Aplicación:

a) **Crear un Programa Provincial de "Huertas urbanas y periurbanas", a los fines de hacer efectivos los objetivos de la presente ley, estableciendo en el mismo todos los aspectos vinculados a la convocatoria, criterios de selección, bases, requisitos, responsabilidades asumidas por las partes intervinientes y demás procedimientos para el otorgamiento y rendición de subsidios y/o apoyos financieros;**
b) **Celebrar convenios con los adherentes a la ley, donde estos se comprometan a promover la presente, incentivar la creación y desarrollo de huertas familiares, institucionales, comunitarias y escolares, fortalecer huertas preexistentes y difundir conocimientos propios de la Soberanía Alimentaria y la producción autónoma de alimentos;**
c) **Crear y publicar un registro de los terrenos públicos provinciales disponibles, con suelos potencialmente apropiados para ser cedidos en comodato para el desarrollo de los objetivos de la presente;**
d) **Facilitar por única vez a los beneficiarios un kit de materiales, manuales y herramientas destinados a la puesta en marcha del Programa, garantizándoles el acceso a semillas y/o plantines en cantidades suficientes para el abastecimiento de las huertas familiares,**

institucionales y comunitarias conforme a las producciones aptas según temporada del año y regiones climáticas;

e) **Promover campañas de difusión, charlas informativas y talleres teórico-prácticos en todas las localidades de la Provincia priorizando su desarrollo en instituciones públicas del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal articulando con las Organizaciones No Gubernamentales interesadas en la materia;**

f) **Implementar una red de técnicos, promotores y voluntarios coordinada con instituciones académicas y científicas, colegios profesionales y organizaciones sociales vinculadas a los fines de contar con capacidades de asesoramiento y transmisión de saberes prácticos destinado a las instituciones y las y los huerteros que participen del Programa;**

g) **Capacitar y brindar acompañamiento integral a quienes implementen el Programa, estableciendo mecanismos de apoyo económico, infraestructura y soporte técnico-operativo para la creación, sostenimiento y fortalecimiento de huertas familiares, institucionales, comunitarias y escolares; brindándoles asesoramiento en todo lo relativo a la subsidiaria comercialización de excedentes priorizando en este sentido las ferias de la economía social y solidaria;**

h) **Publicar anualmente un listado de especies prioritarias por región, de manera de organizar la actividad en base a las necesidades de la comunidad y a la reducción del impacto ambiental;**

i) **Propiciar mecanismos de participación entre los beneficiarios, el sector público y el sector privado. Estos mecanismos se orientarán hacia la coordinación de esfuerzos comunes, el diseño de la logística de distribución de productos en los mercados y la comunicación con los distintos actores estatales y sociales;**

j) **Promocionar el desarrollo de huertas urbanas y periurbanas mediante campañas masivas de difusión, información, concientización y educación, en los términos de la Ley Nacional 25.675, resaltando la importancia de la producción urbana de alimentos con esenciales fines de autoabastecimiento, tomando como base los principios de soberanía y seguridad alimentaria;**

k) **Fomentar el desarrollo de Huertas Familiares, Huertas Institucionales, Huertas Comunitarias y Huertas Escolares, convocando y capacitando a cada uno de los actores del sistema teniendo presente las particularidades de cada uno; facilitando el acceso a los subsidios a instrumentarse en los distintos supuestos, así como simplificando el posible acceso a la tierra con los fines especificados en el presente;**

l) **Implementar en los distintos niveles educativos, según infraestructuras o posibilidades, el uso de los posibles espacios productivos sobre tierras en almácigos, tablones, maceteros o en agua (hidropónico); y,**

m) **Promover la convocatoria y realización de jornadas de intercambio de prácticas y saberes agroecológicos, dando participación a toda la comunidad interesada, representantes del INTA y especialistas en materias relativas a la ley.**

Artículo 6.- Convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). La Autoridad de Aplicación propenderá, mediante convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el intercambio de información adecuada a los fines específicos de la ley y la puesta en marcha de acciones concretas, en base a la experiencia acumulada por el Instituto en su Programa Pro Huerta y contemplando el uso de las tecnologías apropiadas para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco de la Agenda 2030 adoptada por la República Argentina.

Artículo 7.- Líneas de Trabajo. El presente proyecto tendrá dos líneas de implementación:

a) **Fomentar la creación de nuevas huertas familiares, institucionales, comunitarias y escolares; y,**

b) **Fortalecer la Agroecología.**

Artículo 8.- Banco de Suelos. Para la aplicación de la presente ley se podrán utilizar terrenos privados o públicos, potencialmente aptos para el desarrollo de huertas, acreditando su posesión de forma pacífica y acorde a derecho. En el caso de predios públicos del Estado Nacional, Provincial o de una Municipalidad o Comuna, el o los beneficiarios, deberán solicitar su cesión en comodato para el desarrollo de la actividad.

Las cesiones de terrenos por comodato, alquiler o cualquier otro modo de otorgamiento del uso del suelo, deberán ser por el término mínimo de tres (3) años, pudiendo renovarse una vez concluido el mismo. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un registro detallado de los terrenos que podrán afectarse al cumplimiento de la presente.

Artículo 9.- Registro Provincial de Huertas Familiares, Institucionales, Comunitarias y Escolares. Créase el Registro Provincial de Huertas Familiares, Institucionales, Comunitarias y Escolares, el que será gestionado por la Autoridad de Aplicación y de inscripción obligatoria, como condición para ser susceptible de los beneficios de la presente ley. Este registro, y la información que contenga, tendrá carácter público y de libre acceso.

Artículo 10.- Finalidad del Registro. El Registro Provincial de Huertas Familiares, Institucionales, Comunitarias y Escolares tiene como finalidad conformar una base de datos y un sistema en red de huertas urbanas y periurbanas, que sirva para monitoreo de su implementación y establezca

desde la práctica modificaciones a la estrategia de promoción y fomento de las mismas en el territorio provincial.

Artículo 11.- Financiamiento. Créase el Fondo Provincial de Promoción y Fomento de Huertas Urbanas. Este fondo se compondrá con los siguientes recursos:

a) **Se afectará del Presupuesto Anual de la Provincia un porcentaje del Impuesto Inmobiliario a determinar por el Poder Ejecutivo;**
b) **Aportes o subvenciones provenientes del Estado Nacional, conforme programas que se vinculen con huertas urbanas y periurbanas; y,**
c) **Aportes y/o subvenciones internacionales públicas o privadas que pueden afectarse al presente.**

Artículo 12.- Suscripción Convenio. Los beneficiarios designados suscribirán un convenio con la Autoridad de Aplicación, donde constará su conformación –si se tratara de un beneficiario grupal– o la personería jurídica; la información respecto al terreno donde se desarrollará el Programa –acreditando la posesión legal del mismo–; el plazo, finalidad y plan de trabajo. El modelo de convenio será confeccionado y publicado por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 13.- Informe Anual. Quienes resulten beneficiarios en el marco de la presente ley, deberán informar anualmente sus avances y logros a la Autoridad de Aplicación, conforme las pautas que esta precise en un todo de acuerdo a la presente.

Artículo 14.- Autorización. Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder aquellas tierras urbanas y periurbanas, potencialmente aptas para el desarrollo de huertas y a este único destino, que sean propiedad del Estado Provincial.

Artículo 15.- Relevamiento. La Autoridad de Aplicación realizará un relevamiento de productores/as agroecológicos/as, generando un registro público a los fines de que participen de la iniciativa. Quedarán comprendidos en este relevamiento aquellos productores/as que se ajusten a las definiciones establecidas en el artículo 2 de la presente.

Artículo 16.- Reconocimiento a la Participación. La Autoridad de Aplicación emitirá un reconocimiento que acredite la participación a todos aquellos productores inscriptos en el registro que lo soliciten y cumplan con lo estipulado en la presente.

Artículo 17.- Visibilización. El Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispondrá parte de las pautas y páginas web oficiales para circuitos de comercialización propios de Productores/as Agroecológicos/as.

Artículo 18.- Adhesión. Invítase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente ley a fin de potenciar el desarrollo de huertas urbanas y periurbanas en sus jurisdicciones.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión en Zoom, 05 de agosto de 2021.
Lenci – Mahmud – Blanco – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Rubeo – Real.

PROYECTO DE LEY Nº 39.568-CD-FSP-CF
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:
HUERTEAR LA PROVINCIA
CAPÍTULO I
CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1.- Programa Huertear la Provincia. Créase el Programa "Huertear la Provincia" dentro del ámbito urbano de la Provincia de Santa Fe con el objetivo de fomentar la producción autónoma, sustentable y agroecológica de alimentos saludables a través de huertas familiares, institucionales y comunitarias.

Artículo 2.- Definiciones. A los fines de la presente ley, entiéndase por:

a) Huertas Familiares: Todo espacio de siembra para la producción de alimentos, inserta en un domicilio particular y con fines de autoabastecimiento.
b) Huertas Institucionales: Todo espacio de siembra para la producción de alimentos inserta en instituciones estatales, de gestión social o privadas que persigan un rol social, sin ánimo de lucro y con fines de autoabastecimiento.
c) Huertas Comunitarias: Todo espacio de siembra gestionado socialmente para la producción de alimentos inserta en lugares de acceso público, sin ánimo de lucro y con fines de autoabastecimiento.
d) Producción Autónoma, Sustentable y Agroecológica: Uso de los bienes naturales en forma e intensidad que preserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración de los ecosistemas, sin empleo de productos de síntesis química.
e) Gestión Social: Mecanismos que promuevan la vinculación efectiva de la comunidad en la gestión de los proyectos, fortaleciendo la participación ciudadana y el sentido de pertenencia en los asuntos comunes.

Artículo 3.- Objetivos. Este programa tendrá como objetivos:

a) Garantizar el derecho a la Soberanía Alimentaria de los pueblos mediante el fomento de la producción de alimentos para el autoconsumo en contextos urbanos dentro del territorio provincial.
b) Satisfacer el derecho a la Seguridad Alimentaria, de todos los habitantes de las localidades y comunas de la Provincia, a través del acceso físico a una alimentación adecuada.
c) Promover formas de producción que no impacten negativamente en el medio ambiente, impulsando la agroecología como paradigma productivo de desarrollo armonioso con la naturaleza.
d) Fomentar la construcción de saberes y valores que respeten la biodiversidad.

e) Diseñar estrategias de implementación y fomento de la producción autónoma y sustentable basadas en la participación ciudadana y en garantizar la inclusión social.

Artículo 4.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente ley es la Secretaría de Agroalimentos en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo dependientes del Ministerio de Producción.

Artículo 5.- Aplicación: Funciones. Es competencia de la Autoridad de Aplicación:

a) Garantizar a la población el acceso a semillas en cantidades suficientes para el abastecimiento de las huertas familiares, institucionales y comunitarias conforme a las producciones aptas según temporada del año y regiones climáticas.

b) Celebrar convenios con el Instituto Nacional de Tecnologías Agropecuarias (INTA), asociaciones civiles, fundaciones, organizaciones y movimientos sociales, ONG's, entes autárquicos y/o descentralizados de la Administración Pública e instituciones públicas y/o privadas que persigan un rol social, a los fines de: promover el presente programa, incentivar la creación y desarrollo de huertas familiares, institucionales y comunitarias, fortalecer las huertas preexistentes a la presente ley y difundir conocimientos propios de la soberanía alimentaria y la producción autónoma de alimentos.

c) Promover campañas de difusión, charlas informativas y talleres teórico-prácticos en todas las localidades de la Provincia priorizando su desarrollo en instituciones públicas del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal.

d) Implementar mecanismos de apoyo económico, infraestructura y soporte técnico-operativo para la creación, sostenimiento y fortalecimiento de huertas familiares, institucionales y comunitarias.

Artículo 6.- Consejo Consultivo. Créase el Consejo Consultivo del Programa Huertear la Provincia que estará integrado por los siguientes miembros:

a) Un (1) representante de la Secretaría de Agroalimentos y un (1) representante de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo.

b) Un (1) representante del Instituto Nacional de Tecnología Agraria.

c) Diez (10) representantes de Organizaciones Sociales con presencia provincial.

Para la integración del Consejo Consultivo se deberá respetar la Paridad de Género.

Artículo 7 - Funciones del Consejo Consultivo. Es competencia del Consejo Consultivo:

a) Asesorar a la Autoridad de Aplicación en todo lo relativo a adquisición, administración, provisión y toda otra cuestión técnica referida a recursos, insumos y elementos necesarios para garantizar la eficacia y eficiencia en la ejecución del presente programa.

b) Establecer las metodologías para la coordinación del intercambio de saberes y prácticas y del voluntariado social estipulados en la presente ley.

c) Aportar los conocimientos necesarios y definir el contenido de los programas de acompañamiento técnico, capacitación y talleres teórico-prácticos que conforman el presente programa.

d) Delimitar el contenido de las campañas de concientización y publicitarias establecidas en la presente norma.

Artículo 8.- Líneas de Trabajo. El presente proyecto tendrá dos líneas de implementación:

a) Fomento a la creación de nuevas huertas familiares, institucionales y comunitarias.

b) Fortalecimiento de la Agroecología.

Artículo 9.- Registro Provincial de Huertas Familiares, Institucionales y Comunitarias. Créase el Registro Provincial de Huertas Familiares, Institucionales y Comunitarias, el que será gestionado por la Autoridad de Aplicación, y se conformará a partir del registro voluntario de aquellos alcanzados por la presente ley. Este registro, y la información que este contenga, tendrá carácter público y de libre acceso.

Artículo 10.- Finalidad del Registro. El Registro Provincial de Huertas Familiares, Institucionales y Comunitarias conformará una base de datos de huertas urbanas a los fines de que el Estado Provincial cumplimente a todos sus inscriptos las obligaciones dispuestas en la presente ley.

Artículo 11.- Financiamiento. Créase el Fondo Provincial de Promoción y Fomento de Huertas Urbanas. Este fondo se compondrá con recursos:

a) Asignados por el Presupuesto Anual de la Provincia.

b) Provenientes de aportes o subvenciones del Estado Nacional de programas relativos a huertas urbanas.

c) Derivados de subsidios internacionales.

CAPÍTULO II

FOMENTO A LA CREACIÓN DE HUERTAS FAMILIARES, INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS

Artículo 12.- Promoción. Promuévase el presente programa mediante:

a) Campañas de concientización sobre la importancia de la producción urbana de alimentos con fines de autoabastecimiento y en base a los principios de soberanía y seguridad alimentaria.

b) Campañas publicitarias de alcance masivo que pongan en conocimiento los beneficios del presente programa y la modalidad de inscripción en el Registro Provincial.

Artículo 13.- Fomento de Huertas Familiares. Promuévase la creación de huertas familiares mediante:

a) La provisión de semillas en cantidades suficientes y acorde a las temporadas productivas y regiones climáticas de la Provincia a todas las huertas en el Registro Provincial que cumplan con la condición de Huerta Urbana Familiar.

b) Jornadas de Capacitación para la Producción Sustentable de Alimentos de carácter públicas, periódicas, no aranceladas, dictadas por especialistas en la temática garantizando la participación de quienes lleven adelante cada huerta inscripta en el Registro Provincial de manera presencial y/o por medios digitales/remotos.

c) Subsidios a todas las huertas inscriptas en el Registro Provincial a los fines de garantizar el acceso a los recursos, insumos y elementos esenciales para la creación, desarrollo y fortalecimiento de las huertas, priorizando aquellas ubicadas en contextos de vulnerabilidad social y económica.

Artículo 14.- Fomento de Huertas Institucionales. Creación de Huertas Institucionales mediante:

a) El fomento y la creación de huertas en Escuelas, Asociaciones Vecinales, Clubes Barriales, Jardines, Centros de Día y otras instituciones de referencia de cada localidad.

b) La provisión a todas las Huertas Institucionales inscriptas en el Registro Provincial de todos aquellos recursos, insumos y elementos esenciales para la creación, desarrollo y fortalecimiento de las huertas y el acceso a semillas en cantidades suficientes y acorde a las temporadas productivas y regiones climáticas de la Provincia.

c) Acompañamiento técnico de los ciclos biológicos de la huerta por parte de especialistas en la producción sustentable de alimentos a solicitud de las instituciones y de acuerdo a los saberes aportados por el Consejo Consultivo y en consonancia a los convenios suscriptos por la autoridad de aplicación.

d) Jornadas de Capacitación para la Producción Sustentable de Alimentos dictadas por especialistas en la temática para todos los miembros integrantes de las instituciones inscriptas en el Registro Provincial que podrán realizarse de manera presencial y/o digital/remota.

Artículo 15.- Fomento de Huertas Comunitarias. Promuévase la creación de Huertas Comunitarias mediante:

a) Facilitamiento de tierras de dominio público aptas para el cultivo a todos aquellos grupos de personas autoconvocadas en base a la gestión social que deseen conformar Huertas Comunitarias, sin ánimo de lucro y con fines de autoabastecimiento y rol social en el ámbito urbano.

b) La convocatoria a organizaciones sociales, grupo de vecinos y vecinas organizados para la construcción de Huertas Comunitarias como importantes herramientas de autoabastecimiento en los territorios donde estas se desempeñen.

c) La provisión a todas las Huertas Comunitarias inscriptas en el Registro Provincial de todos aquellos recursos, insumos, elementos esenciales para la creación, desarrollo y fortalecimiento de las huertas y el acceso a semillas en cantidades suficientes y acorde a las temporadas productivas y regiones climáticas de la Provincia.

d) Acompañamiento técnico de los ciclos biológicos de la huerta por parte de especialistas en la producción sustentable de alimentos a solicitud de los integrantes de la Huerta Comunitaria y de acuerdo a los saberes aportados por el Consejo Consultivo y en consonancia a los convenios suscriptos por la autoridad de aplicación.

e) Desarrollo de taller teórico-práctico de acceso público a realizarse en las Huertas Comunitarias inscriptas en el Registro Provincial en el que participen los integrantes de las huertas, especialistas en la temática y público en general.

Artículo 16.- Intercambio de Prácticas y Saberes. Promuévase la convocatoria y realización de jornadas de intercambio de prácticas y saberes agroecológicos, coordinadas por el Consejo Consultivo, en las que participen todas las personas inscriptas en el Registro Provincial, representantes del INTA, especialistas en las materias relativas a la presente norma y público en general.

Artículo 17.- Voluntariado Social. Promuévase la implementación de jornadas de trabajo voluntario con fines solidarios, coordinadas por el Consejo Consultivo, para el fortalecimiento de lazos comunitarios recíprocos y la gestión social de la producción de alimentos en el ámbito urbano para autoabastecimiento.

CAPITULO III

FORTALECIMIENTO DE LA AGROECOLOGÍA

Artículo 18.- Relevamiento. La autoridad de aplicación realizará un relevamiento de productores/as agroecológicos/as, generando un registro público de los mismos. Quedarán comprendidos en este relevamiento aquellos productores/as que se ajusten a la definición establecida en el Artículo 2 de la presente ley.

Artículo 19.- Sello de Producto Agroecológico. Se otorgará gratuitamente este sello a quienes estén inscriptos en el registro.

Artículo 20.- Visibilización. El Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispondrá parte de las pautas y páginas web oficiales para circuitos de comercialización propios de Productores/as Agroecológicos/as.

Artículo 21.- Prioridad de Compra. Los agroecológicos/as poseerán preferencia en su oferta en las compras estatales cuando las mismas no superen un diez por ciento (10%) del valor de otras ofertas (similares prestaciones, productos y condiciones de pago).

Artículo 22.- Adhesión. Invítese a los municipios y comunas a adherir a la presente ley a fin de potenciar el Programa Huertear la Provincia en los ámbitos urbanos de todo el territorio de Santa Fe.

Artículo 23.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el plazo de 90 días.

Artículo 24.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La construcción de ciudades más inclusivas, humanas y sustentables, capaces de contribuir a la soberanía alimentaria de sus habitantes, es el principal desafío político de nuestro tiempo y, ante esto, la presente ley se presenta como un elemento de gran importancia para su alcance.

El Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (Dudh) fue el primer instrumento internacional en reconocer formalmente el derecho humano a la alimentación en el marco del derecho a un nivel de vida adecuado. A partir de ahí, el derecho a la alimentación, o algunos aspectos de este derecho, se ha ido incorporando a diversos instrumentos de derechos humanos vinculantes y no vinculantes, tanto a nivel internacional como regional.

El Estado Argentino reconoce implícitamente el derecho a la alimentación en la Constitución de 1853, y en la enmienda de 1994 (Art. 75 inc. 22), al otorgar un rango superior en la legislación nacional a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pidesc). El Pidesc es el instrumento que aborda el derecho humano a la alimentación de manera más exhaustiva.

Los instrumentos internacionales vinculantes mencionados anteriormente han sido complementados con algunos instrumentos no vinculantes; estos han contribuido de manera significativa a una mejor comprensión e interpretación de lo que constituye el derecho a la alimentación y las obligaciones a las que están sujetos los Estados. Este es el caso en particular de los instrumentos desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Cescr).

En 2004, el Consejo de la FAO desarrolla las llamadas "Directrices sobre el Derecho a la Alimentación", que ofrecen recomendaciones de iniciativas que deben adoptarse en el plano nacional para la creación de un entorno favorable que permita a las personas alimentarse con dignidad, y para el establecimiento de redes de seguridad destinadas a aquellas personas que no tienen la capacidad de hacerlo.

Las Directrices invitan a los Estados a incorporar en sus leyes internas, estrategias, políticas y programas al objeto de dar plena efectividad al derecho a la alimentación en el ámbito nacional, a través del concepto de soberanía alimentaria, central en el debate sobre la política de alimentos a nivel mundial de la última década.

Según la Organización Internacional Vía Campesina, principal promotora de la idea, la soberanía alimentaria "es el derecho de los pueblos, las naciones o las uniones de países a definir sus políticas agrícolas y de alimentos, sin ningún dumping frente a países terceros. La soberanía alimentaria organiza la producción y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local y

doméstico". En resumen, la soberanía alimentaria proporciona el derecho a los pueblos a elegir lo que comen y de qué manera quieren producirlo.

No obstante, es de público conocimiento que, a pesar de los avances en el reconocimiento del derecho a la alimentación a nivel mundial, existe una crisis de acceso a los alimentos que, concebidos como un bien económico, son distribuidos según la capacidad de compra de los individuos y no según las necesidades. El presente proyecto pretende abordar esta realidad urgente.

Actualmente la mayoría de los alimentos que consumimos, son traídos de grandes distancias, haciendo uso de importantes cantidades de recursos y tiempo que podrían ser ahorrados. Situación que quedó en evidencia a raíz de la crisis desatada por la pandemia del Covid-19 y el aislamiento social obligatorio, donde la mayoría de la población debió recurrir a otro tipo de estrategias para el abastecimiento de alimentos y productos básicos evitando aglomeraciones y riesgos de contagio.

La crisis de los alimentos es global porque sus efectos se extienden a todo el mundo y es estructural porque, como nunca en la historia de la cultura alimentaria humana, todas las áreas están comprometidas de manera simultánea.

En la producción, aparece una crisis en la disponibilidad, que no pasa por la cantidad de alimentos, sino por su calidad y por la sustentabilidad del modelo actual: intensivo, industrial, kilométrico y petrodependiente. En la distribución, una crisis de equidad que significa que los alimentos no van donde se necesitan, sino donde los compradores pueden pagarlos. Finalmente, en el consumo, un colapso de las culturas alimentarias, con alimentos de mala calidad, y la concepción mercantil de un consumidor solitario.

En la Provincia de Santa Fe, la crisis se vuelve más paradojal que en otras regiones porque hay alimentos suficientes, tecnologías apropiadas y razones concretas para que se produzca, distribuya y consuma de otra manera, aunque los resultados al día de hoy son magros.

En medio de una nueva normalidad por venir, se entiende que es necesario buscar otro tipo de agricultura que abastezca localmente y que también amplíe el campo de la democracia, es decir, que fomente el rol protagónico y participativo en la construcción de derechos.

Entre las acciones estratégicas para emprender este proceso, se reconoce el lugar protagónico que hoy ocupa la agricultura urbana como también los cinturones hortiflori-frutícolas, que muestran un crecimiento económico, productivo, tecnológico y comercial irrefutable e ininterrumpido desde su nacimiento hasta la actualidad.

Pensar la soberanía alimentaria desde las ciudades y sus cinturones verdes, posibilita construir otras economías, fomentar el asociativismo democratizando la producción, facilitando su comercialización repensando el vínculo entre el campo y la ciudad.

Siguiendo las consideraciones de Vía Campesina y la FAO, el Programa Huertear la Provincia tiene como objetivo garantizar la Soberanía Alimentaria mediante el fomento de la producción de alimentos para el autoconsumo en contextos urbanos dentro del territorio provincial.

Su concepción primera y ordenadora es la reivindicación de la producción agroecológica, entendida como un conjunto de prácticas productivas y organizativas orientadas a desarrollar sistemas agroalimentarios sustentables que optimicen y estabilicen las producciones, reconociendo su carácter autogestivo, el rol protagónico de los productores y el equilibrio ecológico.

Por lo tanto, se basa en la necesidad de ubicar la alimentación de las personas en el centro de las políticas, insistir que el alimento es algo más que una mercancía, revalorizar a los proveedores de alimentos, reducir la distancia entre proveedores y consumidores, promover la autogestión de los alimentos, generar instancias de intercambio de conocimientos y de habilidades sobre agroecología y huertas.

Huertear la Provincia pretende avanzar en dos líneas de intervención: en primer lugar, fomentar la producción autónoma, sustentable y agroecológica de alimentos saludables a través de diferentes tipos de huertas urbanas; en segundo lugar, avanzar en medidas concretas para fortalecer las huertas agroecológicas que ya existen en los cinturones verdes que rodean a las principales ciudades y pueblos de toda la Provincia.

En torno al primer objetivo, el fomento de huertas agroecológicas urbanas, el programa promueve tres formas posibles a desarrollar: privadas-de patio, institucionales y comunitarias.

Las huertas privadas-de patio, insertas en un domicilio particular, son importantes para la autoproducción familiar de alimentos sanos y diversos, generando el sustento alimenticio propio que potencia la autonomía además de otros beneficios como momentos de esparcimientos, ahorrar dinero y tener seguridad respecto a qué consumimos.

Las huertas institucionales son de mayor escala y afecta a grupos numerosos por estar dentro de jardines y escuelas primarias y secundarias, merenderos, vecinales, hogares, clubes, etc. Actúan como conectores, poniendo en relación a múltiples agentes, tanto a nivel barrial creando lazos y tejido social, como a nivel local, articulando redes, adhiriéndose a otras y conectando temáticas confluyentes.

Las huertas comunitarias, por su parte, se basan en la refuncionalización de terrenos ociosos, en su mayoría ubicados en barrios populares, para producción de espacios desde una perspectiva agroecológica. La promoción de huertas comunitarias es urgente para dar respuestas también a la crisis social y ecológica. En los barrios populares abundan espacios degradados y olvidados por el Estado, facilitando la generación de basurales y sus respectivos derivados en la salud. Reapropiarse de esos espacios posibilita su configuración colectiva, elimina potenciales basurales, genera alimentos y abre la oportunidad de trabajar barrialmente con los residuos.

Para acompañar el desarrollo del Programa, se crea el Registro Provincial de Huertas Familiares, Institucionales y Comunitarias, una Base de Datos de Huertas Urbanas a los fines de que el Estado Provincial operativice y cumplimente a todos sus inscriptos las obligaciones dispuestas.

Vale aclarar que este Programa se basa en una experiencia previa homónima, "Huertear la Ciudad", desarrollada autogestivamente por un grupo conformado mayormente por jóvenes de la localidad de Venado Tuerto. En el proceso intervinieron más de trescientas personas y se construyeron, sin financiamiento ni acompañamiento estatal, dos huertas comunitarias en los dos barrios más vulnerados de la ciudad además de cuatro huertas institucionales, en escuelas y Centros de Día y cuarenta huertas privadas-de patio.

Ademas de incentivar la creación y desarrollo de huertas familiares, institucionales y comunitarias, el proyecto tiene una segunda línea de trabajo que busca fortalecer las huertas preexistentes a la presente ley que se encuentran ubicadas mayormente en los periurbanos y difundir conocimientos propios de la Soberanía Alimentaria y la producción autónoma de alimentos.

En este caso también se crea un relevamiento de productores/as agroecológicos/as, para generar un Registro Público de los mismos y otorgar gratuitamente un sello de calidad de producto agroecológico.

En el mismo sentido, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispondrá parte de las pautas y páginas web oficiales para visibilizar y fortalecer los circuitos de comercialización propios de Productores/as Agroecológicos/as y garantizar un precio justo también para consumidores.

Los Productores/as Agroecológicos/as, además, poseerán preferencia en su oferta en las compras estatales cuando las mismas, para idénticas o similares prestaciones, productos y condiciones de pago, sea superior hasta un diez por ciento (10%).

Ambas líneas de intervención, el fomento de nuevas huertas y el fortalecimiento de los cordones fruti-hortícolas, trabajan en pos de seguir potenciando un consumo consciente y garantizar la viabilidad de los proyectos agroecológicos existentes. La agricultura urbana no debe buscar sólo que se produzcan más alimentos: debe servir también para politizar el hecho del consumo y acercar a quienes consumen y a quienes producen.

De lo que se trata es de construir espacios de encuentro que intensifiquen las relaciones sociales de los habitantes de los pueblos y ciudades. A estos fines se crea un Consejo Consultivo que tome a su cargo el rol de aconsejar a la autoridad de aplicación en todos los aspectos técnicos y procedimentales relativos a la ejecución de la presente ley y su vínculo con organizaciones sociales/territoriales, que son quienes garantizan la dimensión participativa del proyecto.

La relación entre la huerta y su entorno supone un proceso organizativo, participación en el espacio público tanto el inmediato como el degradado, donde la dimensión comunitaria toma relevancia ya que genera vínculos sociales de nuevo tipo y anticipa formas de democracia en torno a decidir qué y cómo se produce y consume.

La dimensión comunitaria es inseparable de la participación colectiva en el sostenimiento de este proyecto. La actividad de las huertas urbanas y periurbanas y su labor de educación ambiental los convierte en semilleros de nuevas iniciativas.

La agroecología es producir alimentos para la vida, con el diálogo de saberes, el intercambio, la socialización, la consolidación de experiencias, la participación y el compromiso. El presente proyecto busca conjugar todas estas dimensiones a los fines de potenciar otro tipo de políticas públicas para el acceso a alimentos ricos, sanos y baratos.

Dámaris Pacchiotti

PROYECTO DE LEY Nº 40.047-CD-UCR-FPCS
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:
PROGRAMA PROVINCIAL DE HUERTAS URBANAS

Artículo 1.- Objeto y finalidad. La presente ley tiene por objeto establecer los conceptos, principios, modalidades, procedimientos y herramientas para la creación, mantenimiento y explotación de huertos en las áreas urbanas y periurbanas de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Definiciones. A los fines de la presente ley, entiéndase por:

a) Huerta urbana: a los espacios dentro de los límites de las zonas urbanas y periurbanas –tanto en tierra firme como en espacios alternativos–, destinados al cultivo y producción de alimentos y hierbas medicinales, aromáticas u ornamentales, de forma ecológica y sustentable, manteniendo o mejorando los servicios eco-sistémicos existentes y destinada al autoabastecimiento y a la venta de los excedentes.
b) Agroecología: ciencia que ofrece la base científica para la agricultura sostenible.
c) Alimentación adecuada: Aquella que proporciona la combinación adecuada de energía y nutrientes, a través del consumo de diferentes alimentos en suficiente cantidad y calidad; es inocua, apetecible y aceptada culturalmente y está disponible diariamente en cantidad suficiente.
d) Desnutrición: enfermedad producto de una dieta inadecuada, que no permite la absorción de los nutrientes necesarios para mantener el equilibrio del organismo.
e) Malnutrición: carencias, los excesos o los desequilibrios de la ingesta de energía y/o nutrientes de una persona.

Artículo 3.- Principios. Las políticas públicas resultantes de la presente ley deberán ser formuladas bajo los principios de: seguridad alimentaria, aprovechamiento de espacios urbanos ociosos, sustentabilidad, educación ambiental, participación familiar y comunitaria, igualdad de oportunidades, participación ciudadana, equidad de género e inclusión social.

Artículo 4.- Creación. Créase el Programa Provincial de Huertas Urbanas, que tendrá como objetivo diseñar, promover, implementar y supervisar el desarrollo de la agricultura urbana en el territorio de Provincia de Santa Fe.

Artículo 5.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Producción de la Provincia o el organismo que en su futuro lo reemplace, quien podrá suscribir los convenios que considere pertinentes con otras instituciones –provinciales o nacionales– para poder brindar una mejor aplicación del programa.

Artículo 6.- Son responsabilidades de la autoridad de aplicación:

a) Diseñar un convenio marco para ser celebrado entre los beneficiarios y el Estado Provincial, donde el beneficiario se compromete a cumplir con la presente normativa.
b) Diseñar y publicar el registro de terrenos disponibles para ser cedidos en comodato para el desarrollo del presente programa.
c) Diseñar y distribuir material informativo sobre las buenas prácticas agrícolas.
d) Capacitar y brindar acompañamiento técnico a sus beneficiarios que así lo soliciten, en cuestiones de producción, transformación y conservación de los alimentos.
e) Asesorar a los beneficiarios en la comercialización de los excedentes, priorizando las ferias de economía social y solidaria y en el cumplimiento de la normativa sanitaria y comercial aplicable para tales fines.
f) Establecer precios de referencia para la comercialización de los excedentes, controlando los precios máximos a los fines de facilitar la accesibilidad a los mismos.
g) Facilitar por única vez a los beneficiarios un kit de materiales, manuales y herramientas destinados a la puesta en marcha del plan de trabajo. Las cantidades podrán variar de acuerdo a la superficie de los terrenos.
h) Crear un equipo de profesionales y asesores que tendrán a cargo el control y seguimiento del cumplimiento de los convenios, como así también la provisión de insumos para cada estación.
i) Adecuar las tareas de acompañamiento y asesoramiento de acuerdo a las necesidades específicas de cada grupo beneficiario.

Artículo 7.- Convenio con el INTA. La autoridad de aplicación definirá mediante convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la provisión de información adecuada a los fines específicos del programa y la puesta

en marcha de acciones concretas, en base a la experiencia acumulada por dicho instituto en su Programa Pro Huerta y contemplando el uso de las tecnologías apropiadas para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco de la Agenda 2030 adoptada por la República Argentina.

Artículo 8.- Modalidades. El programa se desarrollará en dos (2) modalidades diferenciadas, a saber:

a) Huertas urbanas de gestión pública, en terrenos públicos; que serán destinadas a programas y fines comunitarios, educativos, paisajísticos y de seguridad alimentaria;

b) Huertas urbanas de gestión privada o por parte del tercer sector, en terrenos públicos o privados; que serán establecidas por la autoridad de aplicación, respetando los siguientes lineamientos:

1. Banco de suelos: Para la aplicación del programa se podrán utilizar terrenos privados o públicos, solicitando la cesión para el desarrollo de la actividad por parte del Estado nacional, provincial, municipal o comunal, según corresponda. Esa cesión se realizará por períodos anuales, debiendo renovarse una vez concluido el mismo. Cada uno de ellos elaborará un registro detallado de terrenos disponibles para que puedan ser solicitados por los interesados a desarrollar la actividad.

2. Registro de interesados: La autoridad de aplicación habilitará un registro de interesados en participar del Programa Provincial de Huertas Urbanas; encargándose de la selección de los mismos según los criterios establecidos en la presente.

Artículo 9.- Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios del mismo:

a) Personas físicas y jurídicas, cooperativas de trabajo y organizaciones sin fines de lucro, debiendo justificar el carácter social o comunitario de su emprendimiento agrícola y, en el caso de las personas humanas y de las familias, no contar al momento de la inscripción con ingresos netos que superen la Canasta Básica Total (CBT), medida por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

b) Para la designación de los beneficiarios, se respetará el orden de inscripción en el registro.

c) Deberá garantizarse que al menos un cincuenta por ciento (50%) de los subsidios sean asignados a mujeres, cooperativas integradas mayoritariamente por mujeres, organizaciones sin fines de lucro que trabajen por la diversidad y la igualdad de género, o familias lideradas por mujeres.

d) Se deberá priorizar a los interesados que acrediten un Certificado Único de Discapacidad (CUD) expedido por autoridad competente.

Artículo 10.- Suscripción de convenio: Los beneficiarios designados suscribirán un convenio con la autoridad de aplicación, donde constará su conformación –si se tratara de un beneficiario grupal–, la información respecto al terreno donde se desarrollará el programa –incluyendo en el mismo el contrato de cesión en comodato en caso de ser un terreno público–, el plazo, su finalidad y un plan de trabajo. El modelo de convenio será confeccionado y publicado por la autoridad de aplicación.

Artículo 11.- Requisito. Quienes resulten beneficiarios en el marco de la presente ley, deberán informar anualmente sus avances y logros al programa en los términos que este establezca.

Artículo 12.- Autorización. Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar al programa superficies dentro de las zonas urbanas y periurbanas, ubicadas en tierras de propiedad del Estado provincial, incluyendo las rutas y autopistas nacionales fuera de sus zonas de seguridad, y zonas afectadas a la explotación ferroviaria, siempre y cuando no se atente contra la seguridad y el normal funcionamiento de los servicios que estos espacios prestan.

Artículo 13.- Cuidado del ambiente. Las técnicas utilizadas para la producción deberán ser de naturaleza agroecológica. No podrán utilizarse fertilizantes químicos, herbicidas o fungicidas, con excepción de aquellos que sean de origen natural. También se deberán promover las buenas prácticas agrícolas (BPA), como la rotación de cultivos, el mejoramiento de suelos, el intercambio de semillas, el reciclaje de residuos, el riego eficiente y el aprovechamiento de agua pluvial.

Artículo 14.- Especies prioritarias. La autoridad de aplicación publicará anualmente un listado de especies prioritarias por región, de manera de organizar la actividad en base a las necesidades de la comunidad y a la minimización del impacto ambiental.

Artículo 15.- Participación. La autoridad de aplicación, para garantizar el efectivo desarrollo del programa, diseñará mecanismos de participación entre sus beneficiarios, el sector público, el sector educativo y el sector privado. Estos mecanismos se orientarán hacia la coordinación de esfuerzos comunes, el diseño de la logística de distribución de productos en los mercados y la comunicación con los distintos actores estatales y sociales.

Artículo 16.- Campañas de difusión y educación ambiental. La autoridad de aplicación promocionará el desarrollo de huertas urbanas mediante campañas de difusión, información, concientización y educación, en los términos de la Ley 25.675. Alentará, además, con acciones específicas, el cultivo personal de alimentos, plantas aromáticas y plantas ornamentales en viviendas, balcones, terrazas y canteros.

Artículo 17.- Adhesión. Invítese a los municipios y comunas a adherir a la presente.

Artículo 18.- De forma.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En Argentina el 41,1 por ciento de los niños y adolescentes de entre 5 y 17 años presenta exceso de peso, mientras que esta problemática afecta al 67,9 por ciento de las personas mayores de 18 años, según los resultados de la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, realizada en septiembre de 2019 por la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y UNICEF.

Este estudio demuestra, además, que entre los menores de 5 años, el exceso de peso afecta al 13,6 por ciento, mientras que el 1,7 por ciento presenta bajo peso y el 1,6 por ciento padece desnutrición aguda. En el caso de los niños y adolescentes de 5 a 17 años, el 20,7 por ciento tiene sobrepeso y el 20,4 por ciento, obesidad. En cuanto a los mayores de 18 años, el 34 por ciento tiene sobrepeso y la obesidad afecta al 33,9 por ciento.

La malnutrición es, entonces, una de las enfermedades más frecuentes en la población Argentina, aún más en menores de 18 años. Constituye el mayor problema de salud de nuestro país, focalizada en el sobrepeso y la obesidad, la cual genera un déficit en el desarrollo del capital humano. Un problema que se está acelerando y requiere acciones de los gobiernos, la sociedad civil, los organismos internacionales y la industria. Es que la misma está dada por un desigual acceso a los alimentos, sumado al exceso de productos hipercalóricos y procesados.

En ese sentido, las huertas, como sistemas productivos tradicionales, representan no solo uno de los espacios más importantes en la transmisión y generación de conocimientos, sino el acceso inmediato a numerosas fuentes de nutrientes, permitiendo una alimentación variada, accesible y de calidad. En un contexto socioambiental

muy complejo, donde las actividades económicas están muy relacionadas al extractivismo, las huertas son una invitación a vivir de un modo más sustentable en la ciudad, además de ser un espacio de integración, interacción y educación para los grupos involucrados. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) consideran necesario que las ciudades sean sostenibles y que cuenten con espacios públicos que promuevan la inclusión social, lo que se puede lograr a través de la agricultura urbana y periurbana.

Con este proyecto, buscamos dar un paso inicial hacia la soberanía alimentaria en nuestra provincia, la cual propone el ejercicio político de la autodeterminación y autoabastecimiento de productos alimenticios sanos para las personas y el ambiente; abarca la libertad de colectivos, familias e individuos para elegir sus alimentos y las formas de producirlos e intercambiarlos, además de que legitima el derecho al acceso a alimentos sanos y a la no utilización de políticas especulativas con estos.

Queremos generar herramientas, acompañar iniciativas y no sólo promover la alimentación adecuada, sino garantizar el acceso irrestricto a alimentos de gran valor nutricional. Es que la desigualdad sigue siendo un factor determinante para la alimentación, al igual que la disponibilidad de los alimentos. Es por ello, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto, para empezar a sanar la desigualdad y la vulneración desde lo más esencial: el derecho a la alimentación.

Senn – Basile – Ciancio – Cándido – Palo Oliver – González – Orciani – Di Stéfano – Espíndola – Bastía.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el tratamiento sobre tablas.

– Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el proyecto de ley en general.

– Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Armas Belavi, Basile, Bermúdez, Blanco, Bravo, Bruera, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, González, Granata, Hynes, Mahmud, Martínez, Olivera, Pacchiotti, Pinotti, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– Se aprueban los artículos 1° al 19, art. 20, de forma.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputadas y Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– Ver fundamentación en el punto 7.1.

6.3 PROTECCIÓN DEL COMERCIO LOCAL ANTE POSIBLE LLEGADA DE GRANDES EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación 44.127-CD-Somos Vida y Familia, del señor diputado Mayoraz, que lleva adjunto al proyecto de comunicación Nº 44.142-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita se arbitren las medidas conducentes para la protección del comercio local ante el posible desembarco en nuestra provincia, de grandes emprendimientos comerciales o “Mega Ferias” y disponga la aplicación del procedimiento previsto en la Ley N° 12.069 (Régimen Legal para Grandes Superficies Comerciales).

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación Nº 44.127-CD-Somos Vida y Familia, presentado por el diputado Nicolás Mayoraz, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, arbitre las medidas conducentes a la protección del comercio local ante el posible desembarco en nuestra provincia de grandes emprendimientos comerciales o “mega ferias” y disponga la aplicación del procedimiento previsto en la Ley Nº 12.069; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación Nº 44.142 CD-UCR-FPCS, presentado por los diputados Cándido, Di Stéfano, Pullaro, Palo Oliver, Espíndola, González, Basile, Orciani, Senn, Ciancio y Bastía; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento estricto a la Ley Nº 12.069 “Régimen legal para grandes superficies comerciales” a los fines de impedir la instalación de grandes emprendimientos comerciales o “mega-ferias” en territorio santafesino, implementando medidas conducentes a la protección del comercio local.

Sala de la Comisión por Zoom; 04 de agosto de 2021.
Di Stéfano – Peralta – Garibay – Pacchiotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 44.127-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre las medidas conducentes a la protección del comercio local ante el posible

desembarco en nuestra provincia de grandes emprendimientos comerciales o "mega ferias" y disponga la aplicación del procedimiento previsto en la Ley Nº 12.069.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El comercio de nuestra provincia viene siendo sumamente golpeado; la pérdida del poder adquisitivo, la adopción de medidas recesivas, la fuerte presión fiscal, entre otras, constituyeron algunas de las causas con origen en la política económica. Para mayor pesar, la pandemia constituye un factor exógeno cuyas consecuencias han motivado que desde esta Cámara se solicitaran medidas excepcionales de asistencia no sólo en resguardo del interés de los actores de dicha actividad económica sino también para el mantenimiento de los puestos de trabajo que la misma genera.

La pasada semana comenzó a sonar fuerte la versión de la posible instalación en nuestra provincia de la mega feria conocida como "La Salada"; las versiones periodísticas hablaban más precisamente de la zona de la autopista Rosario-Córdoba[4].

Ante ello, un grupo de comerciantes rosarinos me han hecho llegar su preocupación ante los efectos adversos que ese tipo de mega emprendimientos genera sobre la actividad económica tradicional, legalmente establecida. Entienden que se trata de una competencia desleal, habida cuenta que en esos casos se flexibilizan los controles impositivos, previsionales, laborales, amén de vulnerar los derechos y garantías de los consumidores que a ellos sí les son exigidos[5].

Entidades gremiales como la Asociación Empresaria de Rosario (AER) y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), han hecho pública su preocupación y se encuentran en estado de alerta[6].

Cabe señalar que mediante Ley Nº 12.069 se establece el Régimen Legal para Grandes Superficies Comerciales, que comprende la habilitación, instalación, ampliación, modificación, transferencias, traslados, cambios de rubros y funcionamiento de las grandes superficies comerciales, cualquiera sea la denominación que adopten, en los rubros de comercialización, elaboración y venta de productos, se establecen las definiciones y se dan las pautas para su calificación. La citada norma, asimismo, impone para una hipotética habilitación la exigencia del Certificado de Factibilidad Provincial emitido por la autoridad provincial en materia de Medio Ambiente, lo que requiere la previa aprobación de un estudio de impacto comercial, socioeconómico, ambiental y urbanístico que debería llevarse a cabo. Pero la preocupación del sector comercial local, en todos los casos, es atendible.

Es que, según han expresado, "Los aspectos negativos (de la instalación de este tipo de mega emprendimientos) incluyen la pérdida de recaudación para el Estado, la existencia de trabajo esclavo, informal, personas sin aporte, obra social y organizaciones mafiosas que condicionan la vida de las personas que los integran, además, se comercializan productos de piratería, con falsificación de marcas, que circulan en la total ilegalidad, y que generan una competencia desleal que va en desmedro de todas aquellas actividades productivas y comerciales que lo hacen formalmente, con costos impositivos, laborales, de alquileres, etc."[7].

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 44.142-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento estricto a la Ley Nº 12.069 "Régimen Legal para Grandes Superficies Comerciales" a los fines de impedir la instalación de mega-ferias en territorio santafesino.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El potencial desembarco de una mega feria en las cercanías de la autopista Rosario-Córdoba genera extrema preocupación en los pequeños y medianos comerciantes de la provincia de Santa Fe.

De acuerdo a declaraciones radiales del empresario Jorge Castillo, propietario de la feria de "La Salada" ubicada en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, existen grandes chances de instalar un complejo de similares características en territorio santafesino, específicamente en las cercanías de la conexión Rosario-Córdoba.

Estas afirmaciones generaron inquietud y repudio por parte de las distintas asociaciones de industriales y comerciantes santafesinos, como la Asociación Empresaria Rosario (AER) y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (Came), entendiendo que dicho emplazamiento provocará una situación de competencia desleal respecto a los comerciantes locales.

Es sabido que el funcionamiento de este tipo de ferias en territorio bonaerense se encuentra apartado de la ley: al incumplimiento de la ley de marcas por la venta de productos apócrifos se le suma la falta de facturación, la falta de registración laboral, el incumplimiento de las regulaciones municipales y provinciales en materia edilicia y tributaria, entre otras. El funcionamiento irregular de este estilo de predios, genera una clara competencia desleal respecto a aquellos comerciantes que se encuentran en el marco de la ley, cumpliendo sus obligaciones tributarias, previsionales, edilicias, etc. al existir un importante diferencial en los precios de venta de cada unos de estos.

Es por ello que solicitamos el estricto cumplimiento de la Ley N° 12.069 "Régimen Legal para Grandes Superficies Comerciales en la Provincia de Santa Fe" la cual fija los criterios generales para la habilitación e instalación de grandes superficies comerciales en la provincia de Santa Fe, estableciendo reglas de habilitación municipal y provincial sumamente estrictas, como lo son el grado de concentración empresarial en el mercado y las pautas de comercialización que a nuestro juicio, las mega ferias no cumplen.

4 Karamoschon, Delcia, "El Rey de La Salada asegura que va a abrir la feria en la autopista a Córdoba para el Día de la Madre", Diario "La Capital", 26/06/2021, disponible en https://www.lacapital.com.ar/la-region/el-rey-la-salada-asegura-que-va-abrir-la-feria-la-autopista-cordoba-el-dia-la-madre-n2670298.html

5 Portal de noticias "Rosario 3", "Estalló la polémica por el intento de instalar una feria La Salada en la región", 24/06/2021, disponible en https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Estallo-la-polemica-por-el-intento-de-instalar-una-feria-La-Salada-en-la-region-20210623-0042.html

6 Diario "La Capital", "La Salada en Rosario: su posible llegada también generó rechazo a nivel nacional", 25/06/2021, disponible en https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/la-salada-rosario-su-posible-llegada-tambien-genero-rechazo-nivel-nacional-n2670085.html

7 Portal de noticias "Notife", "Empresarios de Santa Fe y Rosario se unen para frenar el desembarco de 'La Salada'", 24/06/2021, disponible en https://notife.com/802868-empresarios-de-santa-fe-y-rosario-se-unen-para-frenar-el-desembarco-de-la-salada/

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cándido – Orciani – Ciancio – Bastía – Pullaro – Palo Oliver – Senn – Basile – Di Stéfano – González – Espíndola

– Ver aprobación en el punto 6.14.

6.4 DENUNCIA DE ABUSO SEXUAL EN CENTRO DE ACOGIMIENTO "CASA DE LA MÚSICA" DE ROSARIO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 44.125-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicitan informes en relación a la denuncia de abuso sexual que habría tenido lugar en el Centro de Acogimiento "Casa de la Música" de la ciudad de Rosario. Esto fue tratado en Labor Parlamentaria con la aprobación del proyecto sólo de los puntos b) y c).

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la denuncia de abuso sexual que habría tenido lugar en el Centro de Acogimiento "Casa de la Música" de la ciudad de Rosario, se sirva informar:

a) fecha y modo en que la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y la Dirección Provincial de Niñez toman conocimiento de un caso de abuso sexual que un profesional habría cometido contra una menor alojada en el Centro de referencia;

b) procedimiento adoptado ante la toma de conocimiento del referido hecho y fecha de realización de los actos llevados adelante.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la denuncia de abuso sexual que habría tenido lugar en el Centro de Acogimiento "Casa de la Música" de la ciudad de Rosario, se sirva informar:

a) criterios de evaluación de la idoneidad de los profesionales y agentes que se desempeñan en los centros de acogimiento, tanto estatales como conveniados;

b) fecha y modo en que la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y la Dirección Provincial de Niñez toman conocimiento de un caso de abuso sexual que un profesional habría cometido contra una menor alojada en el Centro de referencia;

c) procedimiento adoptado ante la toma de conocimiento del referido hecho y fecha de realización de los actos llevados adelante; y,

d) destino laboral que se le dio al profesional imputado en el lapso de tiempo que va desde la toma de conocimiento por parte de las autoridades de la Secretaría y la D.P.N. y el momento en que se efectuó la denuncia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como ya expusiéramos en otras iniciativas[8], advertimos la gran vulnerabilidad a la que los niños y adolescentes que son separados de sus familias a raíz de medidas de protección excepcionales están expuestos.

No es nuevo para nosotros denunciar la artera negación de derechos y garantías fundamentales que los niños y adolescentes sufren cuando –por caer víctimas de un sistema ineficaz y burocrático– se pasan años sin poder sentir la tranquilidad de tener una familia en forma estable y de, muchas veces, poder resolver su identidad.

Basta escuchar los testimonios de personas que narran cómo fueron retirados de su seno familiar –por razones legítimas– pero luego depositadas en centros de acogimiento para nunca más ser reinsertados en una nueva familia. Personas que, habiendo sido depositados durante su niñez, alcanzan la mayoría de edad a la espera de que una familia adoptiva llegue.

En este contexto, tomó estado público en días pasados el caso de una joven que –a sus 18 años– denunció ante funcionarios de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y de la Dirección de Niñez sobre hechos de abuso sexual que habría sufrido durante su estadía en el Centro de Acogimiento llamado "Casa de la Música", en la ciudad de Rosario.

Según da cuenta un medio periodístico rosarino[9], la joven –que tenía apenas 12 años al tiempo de los hechos que denuncia– se habría dirigido al Centro de Acogimiento para una reunión, adonde se habría reencontrado con la persona que la habría abusado, provocándole un ataque de nervios. En ese momento, la joven habría relatado a una profesional de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia los hechos que habría sufrido en el pasado.

Sin embargo, según la crónica periodística, habrían pasado más de 5 meses entre que la joven relató lo ocurrido y que las autoridades del organismo hicieran la denuncia correspondiente.

En ese lapso de tiempo transcurrido, el presunto abusador habría seguido desempeñando tareas para el organismo y teniendo contacto con menores.

8 Mayoraz, Nicolás, Proyecto de Ley Expte. Nº 42.008/21, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, 18/02/2021, disponible en http://186.153.176.242:8095/index.php?go=d&id=41871

9 González, Claudio, "Detienen a un empleado de Niñez por abusar de la nena que debía cuidar", Diario "La Capital", 27/06/2021, disponible en https://www.la-capital.com.ar/la-ciudad/detienen-un-empleado-ninez-abusar-la-nena-que-debia-cuidar-n2670381.html

La especial vulnerabilidad que poseen estos niños y adolescentes requiere por parte del Estado la puesta en funcionamiento de controles más rigurosos y de un constante monitoreo sobre la integridad del personal que trata diariamente con ellos.

Finalmente, en caso de que los hechos se hayan sucedido en la forma relatada por el periodista, estaríamos ante actos constitutivos de falta grave por parte de funcionarios públicos en el ejercicio de su función. Por lo que urge conocer las medidas adoptadas por el Ejecutivo en relación a lo ocurrido y los tiempos en que las habría llevado adelante.

Por ello, consideramos de urgencia conocer los criterios de evaluación adoptados por el Ejecutivo para determinar la idoneidad de los profesionales y agentes que se desempeñan en los centros de acogimiento, trátense de estatales como de conveniados. Y los protocolos de contralor que se realizan para asegurar un adecuado trato de los menores por parte del personal a cargo en los Centros de Acogimiento.

Por todo lo arriba brevemente expuesto, solicito a mis pares, su acompañamiento en la presente iniciativa.

Mayoraz – Armas Belavi – Argañaraz

– Ver aprobación en el punto 6.14.

6.5 REQUISAS EFECTUADAS EN LAS CÁRCELES: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación 43.671-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, que lleva adjunto un proyecto de declaración de la diputada Peralta –que se le da ingreso–, por el cual se solicita se disponga informar, en relación a las requisas efectuadas en las cárceles de la Provincia, la cantidad de celulares incautados y el destino de los mismos.

– El proyecto adjunto ingresa con el Nº 44.629-CD-GEN-FPCS.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.671-CD-SVF

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a las requisas efectuadas en las cárceles de la provincia, en los últimos tres años y discriminando por cada una de ellas, se sirva informar la cantidad de celulares incautados y el destino de los mismos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La fuga de la cárcel de Piñero, que motivara el proyecto de comunicación Nº 43.468 de mi autoría, dejó en ridículo al que debería ser el establecimiento carcelario más seguro de la provincia. No se trata de una situación propia de la presente gestión provincial puesto que ya en 2017 ganaban los titulares de los portales digitales el ingreso sin control de celulares, dinero y droga. Basta con mirar las noticias de la época.

La presencia de cámaras en la cárcel de Coronda, por ejemplo, sirvió para poner en ridículo la seguridad de aquella ya en el año 2018, pero nada parece haber cambiado en ella[10].

"En los últimos siete años se produjeron 21 fugas de las prisiones más importantes de la provincia como Coronda, Unidad 16 de Rosario y Piñero. El 1º de enero de 2014 se escaparon seis internos del penal de Coronda. En 2017 huyeron cuatro presos de la Unidad Penitenciaria Nº 16 de Rosario. En 2019 se evadieron nueve de un colectivo del Servicio Penitenciario en la autopista Santa Fe-Rosario. Y el 17 de mayo pasado los dos reclusos salieron en los carritos de Piñero", describe puntillosa una publicación santafesina[11].

En este contexto, si bien es cierto que se da cuenta del secuestro de cantidades récord de celulares, ello no es más que la confesión del ingreso habitual y sin control de los mismos. La noticia del funcionamiento de los controles debería ser que no se ha encontrado ninguno. No se trata de privar a los internos del derecho de comunicación, pero el manejo y/o administración de "negocios", maniobras vinculadas a posibles estafas y extorsión y tareas preparatorias a la fuga desde el interior de la unidad carcelaria constituye la prueba más acabada del fracaso de la política carcelaria, más allá de los giros idiomáticos con que se quiera edulcorar la situación.

En materia de comunicaciones, precisamente, resulta curioso que mientras los alumnos carecen de herramientas que faciliten la conectividad para cursar sus estudios, las cárceles sean un centro de libre circulación de los mismos para facilitar operaciones ilícitas.

Hace años se habla de instalar "inhibidores de llamadas" pero la tecnología por sí sola no resuelve nada, máxime cuando, como en el caso de las imágenes de la fuga de Piñero, ha quedado en evidencia que el sistema es permisivo en el cumplimiento de protocolos mínimos cuando requiere de intervención humana.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás F. Mayoraz

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 44.629-CD-GEN-FPCS
LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su preocupación ante la posible adopción de medidas de acción directa, que impliquen suspensión de tareas, por parte del personal del Servicio Penitenciario en defensa de sus derechos laborales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

10 https://lt10.com.ar/noticia/221783-asi-entran-celulares-a-la-carcel-de-coronda

11 https://www.airedesantafe.com.ar/policiales/planean-instalar-centros-monitoreo-fuera-las-carceles-controlar-los-ingresos-n203343?fbclid=IwAR17d3yBBid7HiLOLgAhWFmCdpLxPj95b5FJtmm75iXkWULkwSnQMtcP58

Recibimos con enorme preocupación la noticia de que parte del personal del Servicio Penitenciario de nuestra provincia evaluaba la posibilidad de adoptar medidas de acción directa, que implican la suspensión de tareas, en reclamo por las condiciones en que presta sus tareas laborales.

En tal sentido, fuentes periodísticas indican que "había malestar en el Servicio que tiene a cargo el cuidado de las personas privadas de su libertad en las cárceles santafesinas, básicamente, por una supuesta saturación de tareas[12].

Por tal razón, personal de la cárcel de Piñero emitió un comunicado informando que los trabajadores de seguridad externa pararán la guardia del día jueves 5 de agosto ante la falta de respuestas del gobierno a los reclamos por las malas condiciones de trabajo.

El mal funcionamiento del Servicio Penitenciario de nuestra provincia es noticia de manera recurrente, siendo la bochornosa fuga de 8 internos de la cárcel de Piñero, en el mes de junio pasado, el episodio más impactante.

A raíz de estos hechos, desde el Gobierno provincial se anunció un plan de obras y la incorporación de personal para mejorar el funcionamiento del sistema. Sin embargo, los reclamos del personal persisten y han derivado en el anuncio de medidas de acción directa, que contemplan la suspensión de tareas. Se trata de un hecho de suma gravedad en razón de la actividad y función que se encuentran encargados de realizar el personal de seguridad, que no pueden quedar suspendidas por ningún período de tiempo.

Por tal motivo expresamos nuestra preocupación, al tiempo que solicitamos al Poder Ejecutivo provincial realice las gestiones que resulten necesarias para poner fin a este conflicto.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mónica Peralta

– ***Ver aprobación en el punto 6.14.***

– ***Ver fundamentación en el punto 7.5.***

6.6 ILUMINACIÓN NARANJA DE FACHADA DE LEGISLATURA POR EL "DÍA DE LA PERSONA DONANTE DE ÓRGANOS"

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 44.536-CD-UCR-FPCS de la diputada Di Stéfano, por el cual esta Cámara resuelve iluminar la fachada del edificio de esta Legislatura de color naranja la semana del 29 de agosto del corriente año, con motivo de conmemorarse el "Día de la Persona Donante de Órganos".

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Iluminar la fachada del edificio de esta Legislatura de color naranja la semana del 29 de agosto del corriente año con motivo de conmemorarse el "Día de la Persona Donante de Órganos".

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 29 de agosto fue declarado por Ley Nacional Nº 27.575 como el "Día de la Persona Donante de Órganos". Desde la Cámara de Diputados de la Provincia se han presentado distintos proyectos de ley para adherir a la mencionada ley nacional.

En este sentido y para conmemorar dicha fecha, proponemos la iluminación de la fachada del edificio de la Legislatura provincial de color naranja, tono que desde hace décadas simboliza diferentes actividades de difusión, como así también la celebración de la "Jornada de reflexión y concientización sobre la Donación de Órganos y Tejidos y la importancia de Ser Donante" solicitada en otra resolución de mi autoría.

Cabe recordar que el 29 de agosto de 1999, como consecuencia de un accidente de tránsito falleció Antonella Trivisonno de 6 años de edad y, frente a este doloroso hecho, sus padres tomaron la decisión de donar sus órganos para que puedan ayudar a salvar otras vidas.

Ese acto de solidaridad, inusual para la época, fue un ejemplo y por sobre todas las cosas una enseñanza sobre el significado de ser donante que perdurá para siempre.

Silvia y Alejandro, sus papás, desde hace más de 20 años trabajan sin descanso, dando testimonio, realizando eventos y actividades de difusión, con innumerables lemas y premisas. Los hemos visto participar de charlas, talleres, exposiciones, espectáculos artísticos y deportivos. En muchas oportunidades vistiendo camisetas de color naranja con la leyenda "Yo También Soy Donante" para promover la donación y homenajear al donante y a sus familias.

Es de vital importancia desarrollar acciones que ayuden a tomar conciencia y motivar a la población a manifestarse e inscribirse como donante.

Por todo lo antes expuesto, para avanzar a paso firme, seguir sumando esfuerzos, sensibilizar y reconocer la figura del donante como actor fundamental en el proceso de donación de órganos, solicito a mis pares acompañen la presente resolución.

12 https://www.rosario3.com/infonnaciongenera1/Malestar-en-el-Servicio-Penitenciario-que-evaluauna-medida-de-fuerza-20210805-0011.html

Di Stéfano – Ciancio – Espíndola – Orciani – Bastía – Palo Oliver – Pullaro

– ***Ver aprobación en el punto 6.14.***

6.7 REGLAMENTACIÓN LEY N° 13.865 (ADHESIÓN A LEY NAC. N° 26.873 DE LACTANCIA MATERNA)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación 44.490-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga proceder a reglamentar la Ley Provincial N° 13.865 por la cual la Provincia adhirió a la Ley Nacional N° 26.873 sobre "Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna".

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a reglamentar la Ley Provincial Nº 13.865 por la cual la Provincia adhirió a la Ley Nacional Nº 26.873 sobre "Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna".

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través de la Ley Nº 13.865/18, la Provincia de Santa Fe adhirió a la Ley Nacional Nº 26.873 sobre "Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna". Sin embargo, esta –hasta la fecha–carece de reglamentación y es muy importante contar con ella para tornarla plenamente operativa y aplicable.

Se hace necesario poner en vigencia plena esta norma, orientada a extender y ampliar la promoción y la concientización pública sobre la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos años de edad.

En el marco de las políticas públicas sobre lactancia materna ya implementadas por el Ministerio de Salud, la norma ordena acciones específicas de promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y de la lactancia materna continuada de los seis meses a los dos años o más. Junto a esas acciones, recomienda una alimentación complementaria adecuada y oportuna; y la difusión y accesibilidad a la información, en especial de las mujeres embarazadas, a quienes se debe hacer conocer la importancia de su estado nutricional y el de sus hijos.

Para lograr estos objetivos, la ley estipula promover la capacitación del personal de salud en todos los temas relacionados con la lactancia y la alimentación del niño pequeño; el relevamiento de indicadores; el desarrollo y divulgación de proyectos de investigación y la adhesión de los distintos efectores a las iniciativas Hospital y Centro de Salud Amigo de la Madre y el Niño[13].

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

– ***Ver aprobación en el punto 6.14.***

– ***Ver fundamentación en el punto 7.3.***

6.8 REGULARIZACIÓN POR PAMI DEL PAGO A ODONTÓLOGOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 44.607-CD-UCR-FPCS del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN que se regularice el pago a los odontólogos que brindan servicio para Pami y que se actualicen los montos que se les pagan por las prestaciones que brindan.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación que se regularice el pago a los odontólogos que brindan servicio para Pami y que se actualicen los montos que se les pagan por las prestaciones que brindan.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Pami tiene deudas desde 2019 con los odontólogos que prestan servicios para dicha obra social.

No sólo tienen una deuda de dos años, sino que cobran por cada asociado que atienden treinta y ocho pesos ($38). A su vez, por cada prótesis cobran un plus de mil pesos ($1.000), el cual se les adeuda desde diciembre de 2019.

Esta situación está obligando a los profesionales prestadores a realizar medidas de fuerza, lo cual implica que se resienta la prestación de servicios.

Nos preocupa el destrato recibido por profesionales de la salud por parte de las autoridades de Pami.

Resulta indispensable que se pongan al día con los pagos que se adeudan, además de revisar los montos para realizar las actualizaciones que sean pertinentes.

13 Cf. https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2018-10/0000001217cnt-%20boletin-n7-lactanciamaterna.pdf

Por todo lo dicho es que consideramos necesario que el Gobierno Provincial gestione ante Nación se realicen los pagos adeudados y que se evalúe actualizar los montos que se pagan por las prestaciones.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

– ***Ver aprobación en el punto 6.14.***

6.9 SUMINISTRO GARANTIZADO DE AGUA POTABLE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 44.471-CD-UCR-FPCS del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para garantizar el suministro de agua potable en todos los establecimientos educativos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar el suministro de agua potable en todos los establecimientos educativos, las cuales consistirán en:

a) verificación permanente de instalaciones, a los fines de evitar pérdidas o derrames de agua por rotura de cañerías, tanques, canillas y grifos;
b) celeridad en obras de refacción o reparación en aquellos establecimientos educativos que hayan informado desperfectos;
c) en situaciones donde no sea posible brindar el suministro habitual de agua, proceder al aprovisionamiento de forma alternativa;
d) instar a la comunidad educativa al uso eficiente y racional del agua; y,
e) evaluar la incorporación progresiva de mecanismos de recuperación de agua para su utilización en sanitarios.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Nuestra provincia atraviesa una crisis hídrica de singular magnitud, a consecuencia de la pronunciada baja en el caudal de agua del río Paraná y sus afluentes.

Como consecuencia de ello, la toma de agua para su posterior potabilización para consumo, se encuentra notablemente disminuida.

Con el regreso a clases, luego del receso de invierno, el consumo de agua en establecimientos educativos será incrementado, no sólo por el consumo de los integrantes de la comunidad escolar, sino también por su utilización en todo lo referido a higiene personal como de los establecimientos educativos.

Ante estas situaciones, consideramos de suma importancia que se garantice la provisión de agua en cada una de las escuelas y colegios de nuestra provincia, más aún en un contexto de emergencia sanitaria por Covid-19, donde el lavado de manos es una de las principales prácticas de prevención.

A través de la presente iniciativa legislativa, le solicitamos al Ejecutivo Provincial que actúe al respecto, llevando a cabo una serie de medidas que garantice la provisión, ya sea de manera preventiva, realizando verificaciones en las instalaciones sanitarias, evitando así posibles pérdidas o derrames, como también que se efectúen con mayor celeridad los trabajos de refacción o reparación donde sea necesario intervenir.

También, proponemos que se inste a la comunidad educativa a utilizar el agua de manera eficiente y racional, evitando usos innecesarios y, a la vez, fomentar la preservación de este recurso natural altamente valioso. El hecho de cuidar el agua ante situaciones de escasez debe ser aprovechado para implementar, en forma progresiva, mecanismos de recuperación de agua, tales como contenedores de agua de lluvia, como también aquellos que permitan la reutilización de agua usada en lavatorios o bebederos para su posterior uso en inodoros o en el baldeado de patios u otras dependencias.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el apoyo para aprobar el presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

– ***Ver aprobación en el punto 6.14.***

– ***Ver fundamentación en el punto 7.4***

6.10 AYUDAS SOCIALES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia ratifica el Decreto 044 de fecha 22 de julio de 2021, sobre ayudas sociales según los Anexos I, II y III.

– ***Ingresa con el Nº 44.625-CD-DB.***

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Decreto Nº 044 de fecha 22 de julio de 2021 de la Presidencia de esta Cámara de Diputados, con sus Anexos I, II y III.

Artículo 2.- Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente al mes de junio de 2021, cuyo listado integra el Anexo IV[14] de esta resolución.
Artículo 3.- Desafectar las ayudas sociales detalladas en el Anexo V[15] de la presente resolución que forma parte e integra la misma y que corresponden a las resoluciones de Cámara de Diputados Nº 1.441 de fecha 10 de junio 2021 y Nº 1.461 de fecha 1º de julio de 2021.
Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.
Artículo 5.- Registrar, comunicar y archivar.

Blanco – Chumpitaz Filipone – Granata – Rubeo – Martínez – Florito

– Ver aprobación en el punto 6.14.

6.11 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE VIDEOCONFERENCIAS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución por el que la Cámara de Diputados de la Provincia dispone la compra de licencias de videoconferencias.

– Ingresa con el Nº 44.628-CD-DB.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:
Artículo 1.- Disponer la compra de Licencias de Videoconferencias PAR1-BIZ-BASE-NH1Y, PAR1-LMR-1K-NH1Y, y PAR1-WEB-500-FL1Y, para ser utilizadas en las distintas reuniones virtuales de la Cámara de Diputados, con su correspondiente grabación y registro, por un costo anual de USD 10.982,84 (Dólares estadounidenses diez mil novecientos ochenta y dos con 84 centavos). A los efectos del pago, la cotización en moneda extranjera se convertirá al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente a la fecha de efectivizarse el pago.
Artículo 2.- Liquidar y pagar el presente gasto, encuadrándose esta gestión en el Artículo 116 inciso c) 2 de la Ley Provincial Nº 12.510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado", Resolución de Cámara Nº 1.308/2020 y artículo 2º de la Resolución de Cámara Nº 1.411/2021.
Artículo 3.- Imputar la suma de USD 10.982,84 (Dólares estadounidenses diez mil novecientos ochenta y dos con 84 centavos) a la Jurisdicción 1 Organismo Descentralizado 3 – Cámara de Diputados – Programa 16 – Partida Servicios no Personales Básicos (3.0.0.0), del presupuesto vigente.
Artículo 4.- Registrar, comunicar y archivar.

Blanco – Chumpitaz Filipone – Granata – Rubeo – Martínez – Florito

– Ver aprobación en el punto 6.14.

6.12 COMISIÓN DE SERVICIO DE AGENTES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia afecta en Comisión de Servicios a los agentes que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente

– Ingresa con el Nº 44.627-CD-DB.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:
Artículo 1.- Afectar en Comisión de Servicios a los agentes que se detallan en el Anexo Único[16] que forma parte de la presente.
Artículo 2.- Registrar, comunicar y archivar.

Chumpitaz Filipone– Blanco – Busatto – Florito

– Ver aprobación en el punto 6.14.

6.13 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

14 El Anexo IV puede ser consultado en el SIEL o en la Dirección de Archivo.
15 El Anexo V puede ser consultado en el SIEL o en la Dirección de Archivo.
16 El Anexo Único puede ser consultado en el SIEL o en la Dirección de Archivo.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia declara de interés 44 eventos y actividades en toda la Provincia de Santa Fe.

– Ingresa con el Nº 44.626-CD-DB.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

De su interés:

1. **La celebración por los 125 años de la Escuela Normal Superior Nº 30 Domingo Faustino Sarmiento, de manera virtual a través de las diversas redes sociales, en la localidad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.**
2. **La XXIX Reunión Argentina de Ecología "Ecosistemas del presente, el legado para el futuro: desde la biología evolutiva a la ecología del antropoceno", organizada por el Instituto de Ecología Regional (IER) y la Asociación Argentina de Ecología (AsAE), que se realizará del 4 al 6 de agosto bajo la modalidad virtual. Autora: Érica Hynes.**
3. **El libro "Democracias críticas. Democracias inciertas: aportes y conjeturas", coordinado por Marcelino Maina y Bernardo Carrizo, de Ediciones UNL, publicado en 2021. Autora: Érica Hynes.**
4. **La victoria de Luciana Gómez Iriondo, quien consiguió la medalla de oro en la prueba de salto con garrocha y de Tomás Mondino, quien obtuvo medalla de oro en la prueba de velocidad de 100 metros, en el marco del 44º Campeonato Sudamericano de Atletismo U20, el cual tuvo lugar en la ciudad de Lima, Perú. Autora: Gisel Mahmud.**
5. **El proyecto de colecta externa de sangre llevado a cabo por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días con el apoyo del Cudaio a través del programa provincial de hemoterapia, el cual se realiza desde hace una década en la comunidad santafesina, extendiéndose a las ciudades de Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Esperanza, Laguna Paiva, Recreo, San José del Rincón, Santo Tomé, Rafaela y a la localidad de Monte Vera. Autor: Sergio Basile.**
6. **El 40º aniversario del Centro de Operaciones y Brigada de Emergencias Municipal (Cobem), que se celebra el 14 de julio de 2021 en la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Betina Florito.**
7. **El 40º aniversario del Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe, fundado el 29 de julio de 1981. Autor: Sergio Basile**
8. **El evento "Producir para el Futuro" que se desarrollará del 1° al 8 de octubre de 2021 en la Sociedad Rural de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, con el fin de realizar actividades dedicadas a mostrar las fortalezas y posibilidades de las Producciones Lechera y Alternativas en el marco de la Región Centro de Santa Fe. Autor: Juan Argañaraz**
9. **El documental "Bajo Río", producido por Unicanal, el canal audiovisual de la Universidad Nacional de Rosario. Autora: Érica Hynes.**
10. **La participación de la Fundación Julio Migno en el Segundo Congreso y Parlamento virtual del Folklore de América 2021 –Unidos Todos por Nuestra Cultura en Tiempo de Pandemia– a realizarse a partir del 20 de agosto, en el marco de las actividades organizadas por Coffar –Consejo Federal de Folklore de Argentina– y Cofam –Consejo del Folklore de América– para la revalorización del Patrimonio Cultural americano, donde la Provincia de Santa Fe estará presente mostrando su arte y su patrimonio material e inmaterial. Autor: Alejandro Boscarol.**
11. **La celebración en conmemoración del 730° aniversario de la Confederación Helvética, respetando los protocolos de distanciamiento e higiene vigentes, en la localidad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.**
12. **Al proyecto "3 de 10", largometraje de ficción, de la Asociación Civil "Si nos reímos nos reímos todxs" realizado íntegramente sobre la problemática del acoso escolar (Bullying) en el entorno escolar, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Autora: Lionella Cattalini.**
13. **Al Proyecto "La radio: medio de comunicación como agente inclusivo" de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución. Autora: Lionella Cattalini.**
14. **Al Proyecto "Sabores de Santa Fe", una cartografía colaborativa de la gastronomía santafesina, de nuestras fiestas populares, nuestros sabores, costumbres locales y tradiciones, que forman parte de la historia y del presente de quienes habitamos la Provincia. Autora: Lionella Cattalini.**
15. **A la Campaña "Cambiá el aire" presentada por el colectivo de investigadoras e investigadores "Ciencia rosarina contra el coronavirus" de la Universidad Nacional de Rosario. Autora: Lionella Cattalini.**
16. **La campaña de difusión de DD.HH. realizada de diversas formas, por la organización Jóvenes por los Derechos Humanos. Autor: Leandro Busatto.**
17. **El 58º aniversario de la fundación del Club de Leones de la Ciudad de Esperanza, departamento La Capital. Autora: Érica Hynes.**

18. **El "Proyecto de Cartografía 3D" que llevan adelante alumnos y docentes de la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada (EESO) Nº 337 Brigadier Estanislao López de la localidad de Las Petacas, departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin.**
19. **El "90 Aniversario de la Parroquia Asunción de María Santísima" de la localidad de Arrufó, del departamento San Cristóbal. Autor: Marcelo González.**
20. **La "Terapia con Bubalinos" como soporte emocional a niños y adultos que adolecen de Trastornos del Espectro Autista (TEA) o cuentan con capacidades diferentes, que lleva adelante Marcelo González, en una granja lechera ubicada en la localidad de San Martín de las Escobas, perteneciente al departamento San Martín, de la Provincia de Santa Fe. Autora: Lorena Ulieldin.**
21. **La participación del Centro Rosarino de Estudios Perinatales en el estudio sobre el uso adecuado de la operación cesárea, mediante la toma de decisiones de alta calidad por parte de las mujeres y de los proveedores de salud en países de bajos y medianos ingresos. Autora: Érica Hynes.**
22. **La muestra fotográfica del Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Santa Fe titulada "Los Otros Animales de la Ciudad", que tendrá lugar en el Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe a fines de agosto, organizada por el Colegio de Abogados conjuntamente con el Concejo Municipal. Autora: Agustina Donnet.**
23. **El 66° Aniversario del Club Deportivo Estrella del Norte, de la localidad de Pilar, que se conmemora el 5 de agosto. Autora: Claudia Balagué.**
24. **La labor desarrollada por la Cámara de Diseño de Santa Fe, entidad cuya misión es promover y fortalecer el desarrollo del sector de diseño de la región, a través del fomento de una competitividad sustentable y un posicionamiento estratégico de la producción, la cultura y la identidad regional. Autor: Sergio Basile.**
25. **El proyecto documental "Valeria y los archivos", del director Rubén Plataneo. Autora: Dámaris Pacchiotti.**
26. **El octogésimo aniversario del Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe, a conmemorarse el 23 de agosto del corriente año, en la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.**
27. **El 42º aniversario del Liceo Aeronáutico Militar, a celebrarse el 10 de agosto del corriente año en la ciudad de Funes, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.**
28. **La "Diplomatura: Abordaje Social de la Discapacidad en la Salud, Educación, Trabajo y Empleo" realizada por el instituto de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Santa Fe, en la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.**
29. **El curso "Bioética y Adicciones" del Instituto de Bioética "Jérôme Lejeune" de la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF), que será dictado durante los meses de septiembre y octubre del corriente año en Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.**
30. **El "Curso de Lengua Piamontesa para Hispano Parlantes" organizado por la Federación de Asociaciones Piamontesas de Argentina, Santa Fe departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.**
31. **La "Diplomatura en Pastoral Educativa de la Universidad Católica de Santa Fe", en Santa Fe departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.**
32. **El "Taller ExpresArte habilidades para la comunicación", realizada por el Área de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UTN FRSF, en la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.**
33. **Los Talleres gratuitos para padres de la Fundación Mateo Esquivo, a realizarse en diferentes jornadas del mes de agosto y septiembre del corriente año de manera virtual en Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.**
34. **El Proyecto santafesino sobre Golosinas Funcionales y Veganas, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.**
35. **El Proyecto de Extensión "Lactancia Materna: Aportes desde la ecología integral. Intervenciones en la comunidad de la Universidad Católica de Santa Fe", organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud, de Proyectos de Extensión y/o Vinculación con el Medio de la Universidad Católica de Santa Fe, en la ciudad Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.**
36. **El documental rosarino "Soy Rocío", que cuenta la historia de vida de Rocío Hernández, una chica trans. Autora: Clara García**
37. **La "Cumbre Climática de la Juventud Local" en el marco de la Cumbre Climática de las Juventudes, organizada por Fridays For Future Argentina y con el aval de YOUNGO (Children and Youth Constituency to United Nations Framework Convention on Climate Change) que**

tendrá lugar el 3, 4 y 5 septiembre de 2021 en el Parque Cívico de la Ciudad de Rosario. Autores: Clara García – Esteban Lenci.

38. **El 10° aniversario de la organización "Rosario Solidaria" por su labor solidaria fundamentalmente en los meses de invierno en la Ciudad de Rosario. Autora: Clara García.**
39. **Los Actos Conmemorativos de la localidad de Grütly Norte honrando a su Santo Patrono "San Lorenzo Mártir", a desarrollarse el 10 de agosto del corriente, en la citada localidad del departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.**
40. **Su beneplácito y reconocimiento a la organización "RAP 360" de nuestra ciudad, la cual, junto a un grupo de jóvenes de nuestra ciudad, organiza eventos de rap/freestyle en el espacio del Molino Fábrica Cultural, en un importante aporte social y cultural a nuestra ciudad. Autora: Gisela Mahmud.**
41. **A la trayectoria de la jugadora de básquetbol, Agustina Bazán, de la Selección Nacional Femenino U19, que disputará el Mundial de la Categoría a realizarse en Hungría, con sede en Debrecen, desde el 7 al 15 de agosto próximos. Autor: Gabriel Real.**
42. **La Tesis "Sunchales: surgimiento y consolidación de una colonia agrícola santafesina a través de sus actores sociales. 1886-1911", presentada para obtener el grado de Doctor en Historia por el Doctorando Fernando Herminio Calamari Brusco. Autor: Pablo Pinotti.**
43. **La celebración del "Día del Niño" que se realizará en el mes de agosto en la plaza central de la localidad de Vila, departamento Castellanos, organizado por la Iglesia Jesucristo Mi Esperanza. Autor: Juan Argañaraz.**
44. **El Aniversario Nº 130 de la "Panadería Zanello" de la localidad de Cañada Rosquín, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a cumplirse el próximo mes de octubre del corriente año. Autora: Lorena Ulieldin.**

Mayoraz – Florito – Senn – Cattalini – Boscarol – Busatto

– ***Ver aprobación en el punto 6.14.***

6.14 APROBACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos de comunicación, declaración y resolución leídos por la Secretaría Parlamentaria.

– ***Resulta aprobado.***

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración los proyectos.

– ***Resultan aprobados.***

7 FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS SOBRE TABLAS

7.1 PROGRAMA HUERTEAR

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda abierta la lista de oradores y oradoras para referirse a los proyectos recientemente aprobados.

Tiene la palabra la señora diputada Pacchiotti.

SRA. PACCHIOTTI.– Señor presidente, en primer lugar, quiero agradecer el tratamiento de este proyecto a todas las comisiones por las que ha transitado y que, entre el trabajo de todos sus integrantes, han podido enriquecer el texto.

Quiero agradecer especialmente a Marcelo González –presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería– que allí nos dio la posibilidad de unificar el texto con la diputada Jimena Senn, un agradecimiento especial para ella y al acompañamiento de absolutamente todos los integrantes de este Cuerpo ya que el proyecto se ha aprobado por unanimidad.

Como todos nuestros proyectos, este, particularmente, surgió también de una experiencia en la ciudad de Venado Tuerto y se extendió después a la ciudad de Pueblo Esther. Allí, jóvenes y no tanto, empezaron a desarrollar un proyecto de huerta comunitaria y luego la fueron extendiendo, a través de distintas prácticas militantes, hacia más de 150 casas en huertas familiares.

Comenzaron en septiembre del 2019 y durante 6 meses pudieron desarrollar todas estas huertas a partir de la entrega de semillas pero, fundamentalmente, de un acompañamiento para que en cada una de esas casas de la localidad de Venado Tuerto se pudiera conformar esta huerta familiar.

Después de las restricciones en la pandemia y todo lo que sucedió, el año pasado retomaron esta actividad a partir de la entrega de 1.500 kits de semillas, información y acompañamiento para que en cada una de esas casas puedan desarrollarse estas huertas.

Pero no solamente esto, también emprendieron el trabajo, sin financiamiento ni acompañamiento estatal, de huertas comunitarias, de huertas en distintas instituciones, en

escuelas y en diferentes casas de la localidad de Venado Tuerto. Y no sólo eso, comenzaron a contactarse con distintos productores en transición agroecológica de los periurbanos, de la ciudad de Venado Tuerto y también de las localidades cercanas y allí empezaron a crear un canal de comercialización alternativo que hasta el momento, desde abril del 2020, llevan entregados 51 mil kilos de verduras agroecológicas para todas las familias en Venado Tuerto. Y como siempre decimos, en realidad, cada una de estas prácticas surge de la gestión social, a partir de la iniciativa de estos jóvenes. ¿Cuánto más podríamos hacer si allí, el Estado, con políticas públicas concretas, podría acompañar estos procesos de gestión social?

Así que, ante la crisis estructural y también coyuntural que tiene que ver con esta pandemia y la importancia de darnos debates serios en torno a los alimentos, es necesario preguntarnos cómo podemos aportar desde una política pública concreta a partir de cada una de nuestras ciudades, a partir de la producción de alimentos de cercanía y abordar estos principios que sostenemos, porque para nosotros la soberanía alimentaria también es una línea estratégica.

Este es el derecho que tienen las comunidades de poder elegir –de alguna forma– qué comer y cómo producir sus alimentos. Por eso es imprescindible que a este principio de soberanía alimentaria empecemos a darle un asentamiento específico desde las ciudades y obviamente desde la gestión social.

Podemos decir que se han llevado adelante distintas prácticas y distintos programas desde las instituciones, desde el Estado Provincial incluso, pero lo que nosotros observamos es que terminan siendo políticas fragmentadas y específicamente vinculadas desde un sostenimiento de políticas institucionales a partir de la conexión individual que tiene cada vecino o cada vecina que recurre al municipio o la comuna.

Por eso nos parece que es imprescindible dar este salto y conectar cada una de las políticas públicas que pueda brindar el Estado Provincial con cada una de estas experiencias, tantísimas que surgen de todo el territorio de nuestra provincia y que surgen fundamentalmente a través de la organización de los vecinos y vecinas, a través de todos los movimientos sociales que llevan adelante estas prácticas agroecológicas de producción de alimentos en nuestras ciudades. Este es el concepto fundamental que tiene que ver con la gestión social asociadas a las políticas públicas del Estado.

Para nosotros, entonces, es estratégico pensar para el futuro que viene, para ese futuro que soñamos y que hacemos, en la búsqueda de ciudades más justas, en la búsqueda de ciudades más inclusivas y fundamentalmente sustentables, poniendo a los alimentos como política prioritaria para que cada vecino y vecina pueda producir sus propios alimentos, ricos, sanos y baratos. Es una invitación al protagonismo de la gestión social.

Nos parece que es imprescindible que las políticas públicas que puede desarrollar el Estado provincial le den ese protagonismo a la gestión social y de esta forma podamos pensar en ciudades, en nuestras ciudades, para el futuro que viene, para este futuro, y que consideramos que es estratégico, lo podamos hacer de esta manera, en la búsqueda de ese principio de soberanía alimentaria. Muchas gracias, señor Presidente.

7.2 CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTE PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Mahmud.

SRA. MAHMUD.– Señor Presidente, quiero referirme al expediente Nº 41.349-CD-FP-PS, que llamamos Ley Yolanda, que como usted mencionó es un proyecto de mí autoría pero también de seis legisladores más, incluso hay un mensaje del Poder Ejecutivo. Lo que realmente destaco es que hemos podido trabajar en conjunto todos esos proyectos para llegar a un resultado que es esta ley que votamos hoy en consenso. Realmente creo que es muy importante y es un paso adelante fundamental para nuestra provincia de Santa Fe.

Se la denomina Ley Yolanda en conmemoración a la primera mujer que ocupó el primer cargo más importante en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano que fue creado en 1973 en Argentina. Una mujer que, además, trabajó conjuntamente siempre de la mano del Ministerio de Educación porque entendía muy claramente que la educación es quizá el componente más importante y estratégico para cambiar nuestros hábitos, para cambiar nuestras visiones y para transformarlas, de alguna manera, en visiones que entienden el desarrollo de una mirada sustentable y de una mirada sostenible.

El objetivo de adherir a una ley nacional que fue sancionada en el Congreso de la Nación el año pasado, es que la provincia de Santa Fe pueda empezar a capacitar a todos aquellos agentes del Estado de distintos Poderes y niveles en educación ambiental.

Creemos que esta ley va a permitir que las políticas públicas que llevemos adelante desde todos los niveles del Estado, que las leyes que sancionemos en esta Legislatura, que las resoluciones del Poder Judicial y también las decisiones que tomemos en cada ámbito del Estado, empiecen a verse permeadas por una visión amigable de nuestro planeta.

Ese planeta que, como dice la juventud, es el único que tenemos, porque no hay un planeta B y, sin embargo, vemos todos los días cómo lo deterioramos, cómo lo dañamos y cómo los daños que le estamos produciendo son cada día más irreversibles y cada día comprometen más la posibilidad de aprovechar los recursos naturales y de ambiente por parte de las futuras generaciones.

Creemos que es muy importante, también, empezar a modificar de a poco los hábitos de consumo, los hábitos de producción, todos aquellos hábitos que nos están llevando a una crisis climática sin precedentes; que ni más ni menos ha provocado, por ejemplo, la crisis ecológica que hoy vivimos, que es producto de la forma con la que nos relacionamos con el ambiente, en la que producimos, en la que estructuramos nuestras economías.

También, el espíritu de esta Ley Yolanda se basa de alguna u otra manera en la creencia colectiva de que la salida de la crisis que estamos viviendo la tenemos que afrontar entre todos, la tenemos que buscar entre todos y en donde el Estado ya no puede seguir mirando para otro lado sino que tiene que jugar un rol fundamental.

Creo que es importante destacar que, en este momento, estamos seguramente todos en esta sesión tremendamente preocupados por las quemas de los humedales que vuelven una y otra vez y que no se frenan y por la bajante histórica que está sufriendo el río Paraná, que empieza a poner en peligro la posibilidad de proveernos de agua potable, ese bien tan preciado para que podamos desarrollar nuestra vida las personas que habitamos este planeta.

Creo que esta herramienta sería importante para poder empezar a revertir esa situación, cuanto menos, empezar a tomar dimensión y que desde el Estado no hagamos oídos sordos sino que empecemos a actuar en consecuencia.

Esta es una herramienta más dentro de las muchas otras que vamos a tener que discutir en esta Legislatura, si verdaderamente, como legisladores y legisladoras, nos queremos comprometer activamente con esta situación que atraviesa el planeta.

Creo que la Ley de Fiscalías Ambientales, que hemos presentado junto al diputado Bastía y otros legisladores del Frente Progresista, también es una herramienta importante como esta Ley Yolanda para empezar a construir resortes desde los poderes del Estado que nos permitan cambiar esta situación o, cuanto menos, empezar a disminuir el daño que le producimos a este planeta que tanto deberíamos cuidar y que tan poco lo hacemos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Señor Presidente, adhiero a las palabras de la diputada Mahmud en cuanto al trabajo conjunto, el esfuerzo de muchos legisladores y el apoyo de toda la Cámara y de las comisiones en el tratamiento de esta ley en la cual se trabajó tanto.

Creo que nunca es suficiente todo lo que hagamos para poner énfasis en el cuidado del ambiente. Como decía bien la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, estamos adhiriendo a una ley nacional que lleva justamente el nombre de una mujer, Yolanda Ortíz, que fue la primera Secretaria de Ambiente en el Gobierno Constitucional del '73 de Juan Domingo Perón, quien fue realmente un precursor en la protección del ambiente.

En una época en donde no se hablaba nada sobre el medio ambiente o sobre el cuidado del ambiente como se habla hoy, Perón ya ponía énfasis en la importancia estratégica y geopolítica que tiene el cuidado de los recursos naturales, sabiendo él de esa importancia y de la riqueza que tiene la Argentina en agua potable, en minería y poniendo énfasis en la necesidad de proteger esos recursos de los intereses foráneos, que son uno de los principales responsables de que muchas veces se produzcan estos desequilibrios o estos ataques al ambiente.

Para nosotros es importante tener una ley que ponga énfasis en la educación en los tres poderes del Estado. Necesitamos contar con herramientas que hagan efectiva esa preocupación y que hagan efectiva esa cláusula constitucional de protección y cuidado del ambiente que la Reforma de 1994 jerarquizó como un derecho humano esencial. Porque

nosotros entendemos que el cuidado del ambiente no puede ser considerado sin pensar en el hombre.

Como dice el Papa Francisco en la Encíclica “Laudato si´”: “la tierra es la casa común de todos”. Por eso resaltamos este acompañamiento y esta ley, porque pone al hombre como centro de la naturaleza, como centro de la creación en esta preocupación porque el ambiente solo, sin el hombre, se convierte en un mero santuario vacío y carente de todo sentido.

Cuando el hombre toma conciencia de esa necesidad de proteger todos esos recursos que le han sido dados para explotarlos racionalmente, para cuidarlos, para ponerlos a disposición del otro, para preservarlo para las generaciones futuras, al educarnos en eso estamos de algún modo cumpliendo con esta finalidad.

Por eso, nuevamente felicito y agradezco a los diputados por haber sancionado este proyecto y esperemos que el Ejecutivo y que el Poder Judicial lo implementen de forma inmediata para que no sea para los santafesinos una letra muerta, una simple declaración de principios, para que quienes sufren a diario la contaminación del aire, la contaminación del agua y todos los problemas que cotidianamente padecen los santafesinos, encuentren aquí herramientas válidas y poderosas para poder revertir esta situación. Muchas gracias, señor Presidente.

7.3 Reglamentación Ley N° 13.865 (adhesión a Ley Nac. N° 26.873 de lactancia materna)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al resto de los diputados el acompañamiento de este proyecto de comunicación (Nº 44.490-CD-Somos Vida y Familia) que, en realidad, lo que viene a pedir es la reglamentación de una ley por la que la Provincia adhiere a la ley nacional Nº 26.873, de promoción y concientización pública de la importancia de la lactancia materna para los niños lactantes y hasta los dos años de edad.

Esto viene justo en la Semana Mundial de la Lactancia Materna y para mí, entre los objetivos más importantes que tiene esta ley, es cuidar y proteger a la mujer embarazada, durante el embarazo, la nutrición de la mujer embarazada para un buen desarrollo del niño, tanto en el vientre materno como también hasta los dos años luego del nacimiento.

La promoción de la generación de bancos de leche. La leche humana es un tejido vivo. Recién se aprobó un proyecto sobre la donación de órganos y tejidos que, si mal no recuerdo, es de la diputada Orciani. Bueno, la leche materna también es un tejido vivo.

En Argentina tenemos 8 bancos de leche, de los cuales 5 se crearon antes de que se presente esta ley a nivel nacional, por lo cual veamos qué pioneras fueron estas provincias en tener su propio banco de leche, y nosotros en la Provincia de Santa Fe todavía no lo tenemos.

La importancia del banco de leche viene de la solidaridad de la mujer que puede amamantar a su hijo o que por alguna circunstancia su hijo no vivió y que tiene la posibilidad de amamantar a otros niños. Esta donación se hace de modo altruista para colaborar con la salud de otros niños.

Otro de los objetivos importantes que tiene la ley es la promoción y la generación de espacios amigos de la lactancia para que todas las mujeres, en el momento de amamantar a nuestros hijos tengamos un lugar privado y limpio donde poder sentarnos a hacerlo y establecer el vínculo que se genera en el momento de la lactancia.

También la creación de lactarios, sobre los cuales hemos visto tantos proyectos presentados por otros colegas diputados y que tiene que ver justamente con esto, con que las mujeres que estamos trabajando podamos tener un espacio adecuado en donde podamos extraernos la leche para luego poder alimentar a nuestros hijos.

Dentro de los puntos más importantes de la ley quería resaltar esto. Agradezco el acompañamiento del resto de la Cámara y espero que por fin se pueda reglamentar esta ley que viene a acompañarnos a las mujeres en lo mejor que tenemos, que es el hecho de poder ser madres. Muchas gracias.

7.4 Suministro garantizado de agua potable en establecimientos educativos

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Basile.

SR. BASILE.– Señor Presidente, agradezco a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación (Nº 44.471-CD-UCR) por el cual estamos pidiendo que se garantice el suministro de agua potable en los establecimientos educativos.

Estamos en una vuelta a la presencialidad también en nuestras escuelas, estamos en un momento atípico con una bajante del río Paraná extraordinaria, con una pandemia que requiere de una especial higienización, de uso de agua potable en red.

Es importante que se tomen las consideraciones necesarias en el ámbito educativo y en la infraestructura de cada establecimiento a los que nuestros alumnos van a diario y que requieren de una utilización de agua potable de uso racional y sobre todo que se eviten las pérdidas innecesarias.

Hace muy pocos días el Presidente de la Nación decretó el riesgo hídrico en la zona que comprende el río Paraná, las provincias y sus afluentes.

En ese sentido, apuntamos al uso racional, como lo venía diciendo, pero también la realización de un relevamiento, la verificación de instalaciones educativas, el seguimiento de obras de refacción o de reparación en aquellas escuelas en donde quizá se informaron desperfectos en la red de agua.

También hay que atender aquellas situaciones en donde quizás no sea posible brindar el suministro habitual de agua potable pero es necesario generar alternativas para poder llegar con este recurso tan esencial.

Así que entendemos, desde nuestro lugar, que debemos adelantarnos para evitar mayores complicaciones, haciendo este relevamiento de manera preventiva y sobre todo generando un buen estado en las instalaciones sanitarias que puedan tener grandes o posibles pérdidas o derrames que generen el mal gasto de un recurso hídrico que hoy escasea. Muchas gracias.

7.5 REQUISAS EFECTUADAS EN LAS CÁRCELES: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Señor presidente, hoy hemos aprobado dos proyectos que tienen que ver con la situación que está atravesando el sistema carcelario en la Provincia de Santa Fe, una problemática que tiene múltiples aristas, que permite un montón de abordajes y miradas y que creo que es un lugar idóneo para tratarla, esta Legislatura.

Hoy, justamente, estamos aprobando dos temas que a lo mejor no parecen estar vinculados entre sí. Uno, tiene que ver con un pedido de informes que formula nuestro bloque en relación al uso de celulares en las cárceles, y el otro tiene que ver con la situación de los trabajadores del Servicio Penitenciario que alegan condiciones de trabajo indignas, sufren permanente acoso –señalan ellos– o están recargados de trabajo y tienen más horas de trabajo que de descanso. Faltaría agregarle a esta problemática la visión muchas veces expresada aquí por algunos legisladores sobre la situación de las personas privadas de su libertad en las cárceles, la situación a veces indigna en la que se encuentran, donde ese mandato constitucional de que las cárceles deben ser sanas y limpias no se cumple –rara vez se cumple– y esto no es una característica propia de esta gestión sino que diría que tiene años, que es crónica de nuestro sistema político.

En mi opinión, me voy a referir a lo que tiene que ver con la situación de la seguridad de las cárceles. Hemos visto en los últimos tiempos las evasiones recurrentes, la situación reconocida por el propio Ministro que a veces parece más un gallinero que una institución carcelaria y, fundamentalmente, un tema que vienen relevando los fiscales en declaraciones que han hecho públicas relativas a que la mayoría de los delitos organizados se gestan desde las cárceles a través de órdenes que se imparten por conversaciones telefónicas o por mensajes de whatsApps. La sociedad santafesina ha visto atónita cómo escuchas telefónicas o el secuestro de teléfonos dan cuenta de conversaciones entre reclusos en las cuales cuentan cómo organizaron una balacera. La fiscal Valeria Haurigot decía el otro día que el ciento por ciento de las balaceras han sido organizadas desde las cárceles.

Hemos conocido a través de los medios por intermedio de un recluso que ha dado órdenes a un sicario para que amedrente a un arquitecto, a un constructor, porque se estaba demorando en la terminación de su vivienda y que lo hiciera a través de una ráfaga de balas en el frente de su casa. Los aprietes a muchos comerciantes se producen mediante órdenes que van también desde las cárceles, los ajustes de cuenta, los aprietes a testigos que muchas veces terminan en homicidios de esos testigos o a veces de personas que circunstancialmente estaban cerca o fueron alcanzados por una bala perdida, como ocurrió por ejemplo, en el Casino de la ciudad de Rosario.

Realmente uno se pregunta ¿Cómo es posible que esto siga ocurriendo?

La normativa provincial en esta materia es bastante deficiente, por no decir muy deficiente. Porque, de otro modo, no se explica cómo puede ser que esto ocurra, no esporádicamente, como podría explicarse la situación de que un recluso pueda tener un celular escondido y que no sea advertido por una requisa periódica del personal del Servicio Penitenciario. Esto no es así y ocurre todos los días.

Por eso entendemos que es necesario poner énfasis en el control de esta situación. Sabemos que hay una reglamentación penitenciaria para los reclusos de alto perfil, en los cuales tendrían restringido –en la medida de las posibilidades–, dice la reglamentación, la utilización de celulares. Nos parece que debemos dar un debate sobre esta cuestión. Quizás la solución pase por una ley que prohíba el uso de celulares en las cárceles, quizás a través de una inhibición de la señal que impida, incluso, el uso clandestino de los celulares, para de algún modo reducir todos estos hechos violentos que los santafesinos sufrimos todos los días. Todos los días hay un hecho de violencia que se origina en una cárcel santafesina.

Entonces, empezamos con este pedido de informes para que el Ejecutivo pueda explicarnos o pueda informar qué medidas se han adoptado con relación al uso de celulares en los establecimientos carcelarios y, quizás, a partir de ahí, trabajar en conjunto en un proyecto de ley que apunte a eso. Por supuesto que surgirán voces que harán hincapié en la necesidad de preservar los derechos de las personas privadas de su libertad, el derecho a comunicarse. Pero hoy creemos que en el punto en que estamos parados no se respeta ningún derecho, ni el de las personas que están privadas de su libertad por la situación y las condiciones que a lo mejor viven, pero mucho menos de quienes están viviendo esta situación de inseguridad constante, permanente, donde nadie puede decir que está a salvo de la posibilidad de ser alcanzado por una bala.

Por eso agradezco a mis pares que nos hayan acompañado con este proyecto que expresa una preocupación y que quizás sea el puntapié inicial para discutir esta temática que es, insisto, mucho más compleja que la situación de los celulares y el uso de las cárceles. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Señor presidente, desde nuestro bloque acompañamos el tratamiento sobre tablas del proyecto del señor diputado Mayoraz y la iniciativa que sintetizó la señora diputada Peralta, poniendo el eje en la coyuntura que tiene que ver con la enorme preocupación que genera el anuncio periodístico o la versión periodística de un posible paro de los agentes del Servicio Penitenciario en la Provincia de Santa Fe, un hecho absolutamente inédito y que supondría una situación de anomalía institucional y una enorme complejidad para poder abordar uno de los estamentos que hace a la Fuerza de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.

Pero también, como esbozaba el señor diputado Mayoraz en su introducción, lo que nos preocupa y ha dejado al desnudo la cinematográfica fuga de Piñero, ocurrida el 27 de junio de este año, es la total ausencia de una política penitenciaria, de una política de un Servicio Penitenciario integral que es lo que hace falta en Santa Fe y que este Gobierno, el de Omar Perotti, ha directamente echado por borda todo plan o toda política pública de largo plazo que se había llevado adelante con mucho esfuerzo pero con mucha decisión en las gestiones anteriores del Frente Progresista.

Y, esta Cámara, señor presidente, ante un hecho que conmocionó a la opinión pública a nivel nacional, tomó medidas no solamente posteriores a la fuga, como fue la situación de los funcionarios provinciales Bortolozzi y Gálvez en una reunión conjunta de las Comisiones Seguridad y de Derechos y Garantías, sino que, previamente, esta Legislatura y particularmente esta Cámara venía advirtiendo con diferentes proyectos de comunicación sobre un hecho que es innegable y que fue admitido y reconocido por los propios funcionarios provinciales. Durante todo el año 2020 el Servicio Penitenciario sólo ejecutó el 39% de su presupuesto asignado, sólo ejecutó 4 de cada 10 pesos que tenía asignado el Servicio Penitenciario para las mejoras de infraestructura, para la ampliación de plazas, para el equipamiento tecnológico que es necesario permanentemente estar acompañando en este proceso.

Pero no solamente eso, sino que desmanteló todos los programas sociales pos penitenciarios, que son tan importantes como lo que pasa puertas adentro de las cárceles. Las salidas transitorias, los programas de libertad condicional y cuando es el egreso definitivo de una persona que sufrió su condena necesita de un acompañamiento del Estado para que, justamente, su reinserción social, su reinserción en su barrio, en su familia, en un entorno

laboral, tenga realmente las herramientas necesarias para poder ofrecer otro modelo de vida al que ofrece el crimen organizado, o el delito complejo o los modelos que tienen aquellas personas que cometen un delito para que, justamente, no vuelvan a delinquir.

Esa ausencia del Estado en la prevención, ese Estado que desfinanció el sistema carcelario, y ese Estado que no acompaña la salida cuando una persona cumple su condena, ese Estado fallido que nos propone el modelo neoliberal de Perotti, es lo que está explotando, es lo que está surgiendo en la superficie, y es lo que está expresando este malestar creciente del Servicio Penitenciario y es lo que está sucediendo en las cárceles de la Provincia de Santa Fe de una forma alevosa.

Sumado a esto, como agravante, al desfinanciamiento, a la falta de políticas sociales, a la falta de políticas preventivas, a la falta de incorporación de nuevos agentes a los servicios penitenciarios, porque también esa es otra de las cuestiones que está pasando, no se están cubriendo las vacantes de aquellas personas que se jubilan dentro del Servicio Penitenciario, con el cual hay también faltante de personal, y eso también implica un servicio que genera tensiones y enormes problemas, hay una cuestión de arrastre que viene del mismo inicio de la gestión y que es pensar en una política de seguridad fragmentada.

Perotti, cuando asume el gobierno, toma una decisión que creo que fue calamitosa para las políticas de seguridad de la Provincia de Santa Fe, que fue plantear que todo el Sistema Policial dependiera del Ministerio de Seguridad pero sacar al Servicio Penitenciario y ponerlo bajo la órbita del Ministerio de Gobierno.

Entonces, este Gobierno se dio el lujo de que durante doce meses, en los cuales convivieron el Ministro Borgonovo y el Ministro de Seguridad Saín, no se coordine, no se dialogue entre los dos ministerios para poder establecer una política pública sobre el tratamiento de presos en la Provincia de Santa Fe.

Tuvimos los cruces mediáticos y por escrito entre los dos ex ministros, el de Seguridad y el de Gobierno, que no es un dato menor que sean dos ex ministros los que estaban a cargo de estas áreas, y que evidentemente eso llevó a una situación de internas y de colapso del sistema, en el cual tenemos nuevamente una enorme cantidad de presos en comisarías.

Y recordemos sólo como ejemplo lo que pasó en la Comisaría de Santo Tomé en reiteradas ocasiones, con fugas de presos de las comisarías, sino que, además, esa falta de diálogo se llevó puesto a un ex integrante de esta Cámara, el ex diputado provincial Acuña, que estaba en el Servicio Penitenciario y que también tuvo un cruce público y de polémica con el ex Ministro Saín y fue una salida de la función pública nunca aclarada por el Gobernador Perotti.

Y hoy nos encontramos nuevamente con el mismo escenario: tenemos al Ministro de Seguridad Lagna por un lado, y al Ministro Sukerman por el otro. Tampoco hay una política coordinada entre lo que pasa en las comisarías y lo que pasa en las cárceles y si a eso le sumamos lo que ya es un secreto a voces, que es la interna del Peronismo, que se traduce también en diferentes alineamientos entre el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Seguridad, realmente, estamos en una situación que, lo menos que podemos hacer desde esta Cámara, es advertir que lo que está pasando en el Servicio Penitenciario y en las comisarías de la Provincia de Santa Fe es una bomba de tiempo.

Es una bomba de tiempo en lo cual, lo de Piñero, es sólo una muestra cinematográfica, escandalosa, de lo que puede pasar si no hay una gobernanza, si no hay una política integral, sin una decisión política de conducir al sistema como un todo, que es lo que pasaba en las gestiones del Frente Progresista, Cívico y Social.

Señor presidente, la fuga de Piñero fue el 27 de junio. El 5 o 6 de julio, las comisiones conjuntas de Derechos y Garantías y Seguridad recibieron a los funcionarios que admitieron lo que todos sabíamos: que hubo una desinversión del Gobierno de Santa Fe en materia de Servicio Penitenciario.

Hoy nos enteramos de que hay sectores que están alentando un paro inédito del Servicio Penitenciario.

Le pedimos al Gobernador Perotti que ponga en máxima jerarquía este tema. Máxima jerarquía significa no ofrecer una recompensa para buscar a Mansilla, que es uno de los evadidos de Piñero. Se trata, no solamente de buscar al evadido, sino realmente poner en marcha las licitaciones, las obras, la ampliación de plazas que necesita el Servicio Penitenciario para poder funcionar correctamente.

Y, por otro lado, es fundamental que vuelvan los programas sociales, que vuelvan las políticas sociales, si no hay Programa Nueva Oportunidad, si no hay Plan Abre en los barrios, si no tenemos una política post penitenciaria, lo que hacemos en las cárceles es seguir

construyendo y perfeccionando el sistema criminal que impera en los barrios de la Provincia de Santa Fe.

Entonces, esta es la advertencia. La paz y el orden fue un eslogan de campaña, si no lo traducimos en políticas públicas de decisión presupuestaria, sucede lo que nos está pasando, nos está explotando una bomba, no en las manos de un Gobernador, sino en las manos de toda la sociedad santafesina.

Por eso, señor presidente, acompañamos estos proyectos, pedimos al Gobierno que por un ratito deje la campaña electoral, que ponga el foco en lo que hay que poner el foco y, realmente, las políticas de seguridad, en general, y el Servicio Penitenciario, en particular, requieren la máxima atención por parte de los funcionarios del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Cándido.

SR. CÁNDIDO.– Buenas tardes. Quiero expresarme un poco en línea con la preocupación que manifestaron los diputados preopinantes y también del proyecto de resolución de la diputada Peralta respecto de la situación del Sistema Penitenciario de nuestra Provincia.

Algo decía recién el diputado Blanco. Me voy a limitar a ponerle números a esto que recién describía Joaquín.

El Sistema Penitenciario de la Provincia de Santa Fe adolece de lo mismo que adolece casi todo el Gobierno. Es el resultado de la decisión política de paralizar la gestión, de resetear la Provincia y arrancar de cero con el cambio de Gobierno. Es el resultado político de no haber querido hacer una transición ordenada, de no haber aceptado una transición ordenada, y más en cuestiones muy sensibles, como son las del Sistema Penitenciario, en esta y en cualquier jurisdicción.

Pero pareció que con la llegada del nuevo Gobierno y con ese discurso inaugural, tristemente inolvidable del Gobernador de la Provincia de Santa Fe, había que apagar la Provincia y prenderla otra vez, y lo que estaba mal, dejar de hacerlo, y lo que estaba bien, también dejar de hacerlo.

Pareció, lamentablemente, que a la hora de gestionar tuvo más peso el eslogan, la diatriba, el relato, a veces exagerado, a veces mentiroso, de aquellos meses iniciáticos de la gestión, que la responsabilidad de los funcionarios de poner en marcha una gestión –insisto– en un tema tan sensible como es el tema penitenciario.

Lo que está pasando es una crónica anunciada, no hay manera de que no ocurra lo que está pasando.

Esta crisis que expresa el personal penitenciario diciendo que se les imponen turnos imposibles de cumplir, 72 horas corridas por turno, 48 horas de turno, expresan los médicos, son muy difíciles de llevar adelante, personal absolutamente desgastado porque hay menos personal del que había, porque hay menos recursos de los que había, porque hay más hacinamiento del que había. Y para eso solamente traigo algunos números.

Hay más hacinamiento, básicamente, porque se paralizó la construcción de plazas penitenciarias y se volvió a un ritmo de construcción de plazas penitenciarias del Peronismo anterior. Por eso decimos muchas veces que este Gobierno es la restauración, no la superación, del Peronismo anterior.

De 1983 a 2007, Santa Fe agregó 500 plazas penitenciarias a su Sistema Penitenciario, 500 en 24 años.

En los 12 años posteriores del Frente Progresista, Cívico y Social, se agregaron 2.765 plazas, 1.000 en la última gestión del ex Gobernador Lifschitz y del ex Ministro Pullaro, 48 millones de dólares en inversión de obra pública para generar plazas penitenciarias.

Esto tiene su correlato en el hacinamiento de detenidos en comisarías. En el año 2007, el 52% de los detenidos estaba alojado en comisarías y en el año 2019 el 93% estaba alojado en comisarías.

Y lo que estamos viviendo hoy se ve también en la cantidad de presos alojados en comisarías. Hoy estamos superando el 16%. Duplicamos en 20 meses la cantidad que había en comisarías y no porque haya más detenidos sino porque hay menos gestión, menos obras.

No se compraron autos, no se compraron chatas, no se compraron utilitarios, no se compraron ambulancias ni más uniformes. No hay ropa para los trabajadores del Servicio Penitenciario y ni siquiera se pudo sostener la cantidad de ingresos al Servicio Penitenciario.

En el año 2007 había 1.570 agentes, en el año 2019 se entregó el Servicio Penitenciario con 3.578 agentes: entraron 335 en el 2016, 249 en 2017, 178 en 2018, 156 en 2019, cero en 2020, cero en 2021.

Obviamente que lo que está pasando es la consecuencia de decisiones políticas de gestión, que no son fruto de la escasez de recursos –lo decía recién el diputado Blanco: 30 y pico por ciento de ejecución presupuestaria– sino que son fruto de una decisión política, vaya a saber uno con qué objetivo, con qué razón, pero lo deben explicar quienes tomaron esa decisión.

Se había logrado sostener durante años una convivencia dentro de las unidades con mucho control, pero también con mucho trabajo, que logró evitar durante una década que no haya motines en nuestra Provincia, a la que volvieron el año pasado los motines.

Motines que, fruto de esta decisión de haber separado la política penitenciaria de la política de seguridad, demoramos horas en tratar porque el Ministerio de Seguridad no estaba dispuesto a prestarle servicios al Ministerio de Gobierno, hasta que apareció a lo “Rambo” el entonces ministro, en plena madrugada, en esta manera tan rara que tenían de dialogar, sin hablarse durante meses, entre ministros, Ministro de Seguridad y Jefe de Policía, etcétera.

Después, el Servicio estuvo meses enteros sin responsable político a cargo porque no había Ministro de Gobierno, también por una decisión política de dejar acéfalo al principal Ministerio.

Se dejó venir abajo el sistema de monitoreo, se habían inaugurado salas que hoy, informaban las propias autoridades del Servicio Penitenciario, no funcionan.

Se había centralizado algo, que parece menor pero que es muy importante, y los que saben de la cuestión entienden que es así: se había centralizado a nivel provincial la unidad que controlaba las requisas para que las mismas no dependan del Jefe del Penal.

No sabemos y no podemos saber todavía si eso sigue funcionando así o si se volvió al viejo sistema, al viejo régimen.

Se habían creado grupos especiales, guardias de requisas especiales, como el Goro, el Goep, y sin embargo pareciera que el cambio de gestión implicó paralizar todo.

Llevamos 20 meses de gestión, 26 meses desde que se enteraron que tenían que asumir la Gobernación, no es un detalle menor, se podrían haber tomado esos 6 meses para planificar algunas cosas y ponerlas en marcha el día 1 de la gestión.

Se le suman a esto, también, investigaciones internas por irregularidades en manejos de fondos, reconocidas por los propios funcionarios cuando vinieron a la Comisión: 60 millones de pesos.

Es por eso que está en crisis el Servicio Penitenciario, obviamente nunca fue la panacea, nunca fue un sistema perfecto, siempre hubo que avanzar en un camino de mejoras, de reformas, de controles, de control político del sistema, pero que se controla políticamente gestionando, invirtiendo, haciéndose cargo. Controlar políticamente no es solamente golpearse el pecho en televisión diciendo que uno controla políticamente.

Lo veíamos el otro día en la reunión con el Ministro de Seguridad, los reyes del control político exoneraron solamente a menos de dos decenas de efectivos contra 300 de la gestión anterior. Los reyes del control político.

Controlar políticamente es mover un expediente, es asegurar que los recursos se gasten de manera efectiva y eficiente en lo que tienen que gastarse, además de todo lo demás.

Por eso, ante esta situación preocupante, que nos puede llevar a situaciones institucionales no queridas por nadie, hacemos un llamado a que el Gobierno de la Provincia reaccione, le dé al Servicio Penitenciario la importancia que tiene, ya no se la había dado en la Ley de Emergencia, porque esta ley ya no lo incluía al Servicio Penitenciario.

Pero que le dé la importancia que tiene al sistema carcelario, que ponga más impulso en las construcciones penitenciarias, en retomar y en continuar el plan de obra pública penitenciaria que venía llevándose adelante en el Gobierno del Ingeniero Lifschitz; y que en este, como en otros temas, asuma la realidad del presente y nos ofrezca, a 600 días después de haber asumido, alguna estrategia más que no sea solamente todavía continuar con el diagnóstico y mirando para atrás.

Si miramos para adelante con los pies sobre la tierra, seguramente van a salir las cosas mucho mejor de lo que vienen saliendo.

Si el Gobierno se dispone a hacer eso, obviamente, que va a contar con todos nosotros, porque todas las fuerzas democráticas aquí representadas tenemos un profundo interés en que esta cuestión se resuelva porque –insisto– es de una gravedad institucional que todavía no alcanzamos a dimensionar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– La cuestión del Servicio Penitenciario, como ha sido planteado acá, en primer lugar, por el diputado Mayoraz, y después por el diputado Blanco y por el diputado Cándido, tiene muchísimas aristas porque lo que está reflejando es que esa realidad intramuros refleja muchas veces la realidad extramuros.

Cuando uno ve la composición social de quienes pueblan nuestras cárceles, se encuentra mayoritariamente con muchísima gente joven y empobrecida. Las cárceles están llenas de gente pobre. Es muy difícil allí encontrar delincuentes de guante blanco, los que realmente después terminan haciendo un verdadero saqueo de lo que pasa en la vida cotidiana de la realidad provincial.

Siempre es bueno tratar de pensar en profundidad todo esto. Entiendo el punto de vista político de los diputados precedentes, pero tengo la idea de que hay que tener una mayor madurez, especialmente por la enorme cantidad de sangre derramada en los barrios de distintos lugares de la Provincia.

Desde la Dictadura en adelante, lo que sabemos es que los servicios penitenciarios están directamente vinculados a los nichos de corrupción que están dentro de la Policía y dentro del propio Servicio Penitenciario.

En esta Legislatura, una diputada del Frente Progresista, con muchísima valentía y con una extraordinaria identidad en defensa de los Derechos Humanos, como era la diputada provincial Alicia Gutiérrez, nos decía en el Gobierno anterior, lo que significaba la violencia hasta sexual que se aplicaba contra las trabajadoras del Servicio Penitenciario de parte de algunos oficiales, de los que entonces formaban parte de la Dirección del Servicio Penitenciario.

Por eso, tengo como una especie de emoción para lo que significa el trabajo político de todas las fuerzas políticas para ver realmente cómo podemos eliminar los nichos de corrupción de la Policía Provincial y del Servicio Penitenciario, pero yo creo que no hay que señalar simplemente lo que está pasando hoy, porque esto viene pasando desde hace muchísimo tiempo.

Hay que tener en cuenta que la primera vez que la Justicia Federal se despertó en la Provincia de Santa Fe diciendo que Los Monos eran una organización narcotraficante, fue por la causa de Los Patrones, 28 de diciembre de 2014, el Juez Bailaque se despertó para decir Los Monos son una organización narcocriminal, y eso fue por una comunicación telefónica que se hacía desde Piñero de un teléfono público, con lo cual esas comunicaciones que vienen desde adentro de la cárcel para generar violencia afuera, es precedente incluso, del Gobierno actual.

Y sí, estoy de acuerdo con los diputados preexistentes que claramente hay que marcar las cosas que se están haciendo mal. Pero me parece que no le hace bien a nuestro pueblo ver estas diferencias históricas porque vamos a llegar a lo más temible que está pasando hoy.

Tanto el diputado Cándido que es un estudioso del tema, como el diputado Blanco, van a coincidir con nosotros sobre lo que ha pasado en los últimos tiempos, sobre lo que es la mutación de la ferocidad de algunas bandas.

Un muchacho de 25 años que se llama Brandon Bay preso en Piñero, en junio de 2018, junio de 2018, ordenó descuartizar los cuerpos de sus oponentes y sus traidores, tal como lo hacían los narcos mexicanos y le mandaba videos desde adentro de Piñero de cómo los narcos mexicanos descuartizaban los cuerpos.

¿Se puede atribuir eso a la Administración anterior? No. Pero formaba parte del mismo proceso histórico. Por eso digo, profundicemos, profundicemos porque lo que realmente está pasando en el Servicio Penitenciario pasa en otros lugares de América Latina.

En San Pablo, que tiene una conformación histórica muy parecida, por ejemplo, al Gran Rosario, porque era el cordón industrial más importante de América Latina en los años ‘60 y ‘70, Rosario era el segundo cordón industrial más importante de América Latina, cuando se generaron los planes de saqueo de los años ‘90 y surgió la desocupación, apareció en esos agujeros negros la desocupación, el narcotráfico y el contrabando de armas.

Las bandas que empezaron a ser detenidas, desde adentro de la cárcel comenzaron a comandar todas las acciones delictivas que pasaban en los distintos barrios de San Pablo.

No somos Sinaloa, no somos Medellín pero sí tenemos una estructura económica, social muy parecida a lo que sucedió en San Pablo.

Hoy, lo que tenemos, y por eso es lo que sucedió después de esa cinematográfica fuga, como le gusta decir al diputado Blanco, de lo que pasó en Piñero y efectivamente lo fue, es que los que trasladaban hacia otro lugar del país eran aquellos grupos que se manejaban desde la cárcel.

Con lo cual, esto, insisto, trasciende las distintas gobernaciones, las distintas administraciones de distintos signos políticos en los últimos años en la Provincia.

La pregunta es cómo hacemos para que esto cambie, para que esto se transforme. Nosotros estamos convencidos que el control político tiene que ser absolutamente en forma conjunta, con todas las fuerzas políticas con representación en esta Legislatura, para que ninguna se sienta aislada y fuera de la discusión, para ver cómo saneamos a los nichos de corrupción que tenemos que padecer tanto en la fuerza policial como en el Servicio Penitenciario.

Eso nos parece fundamental, porque si la democracia fracasó en algo en 38 años, fue justamente en la idea absolutamente fracasada que el Poder Ejecutivo a través del partido del Frente gobernante sólo va a poder hacer política y seguridad democrática. Fracasó a nivel nacional y a nivel provincial. Y el Servicio Penitenciario forma parte de eso.

Efectivamente, coincidimos que fue una muy mala decisión hacer que el Servicio Penitenciario forme parte del Ministerio de Gobierno; incluso hay que sumar un dato más que fue tremendo, cuando nos dijeron en esa largamente esperada cita de encuentro entre diputadas y diputados y la gente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de este Gobierno, cuando en medio de esa citación nosotros le preguntamos sobre lo que estaba pasando con el desarrollo del negocio que está adentro de los penales.

Se llegó a decir, por funcionarios del Servicio Penitenciario actual de la Provincia de Santa Fe, que había presos que comían una comida totalmente diferente a la comida que ingerían los demás presos. Que tenían un servicio VIP y que eso está pasando ahora en la Provincia de Santa Fe. Con lo cual, hay nichos de corrupción concretos, reales y que son conocidos incluso por la Dirección del Servicio Penitenciario.

Ahora, estos temas hacen a una realidad interior que viene atravesando la historia política de la Policía de la Provincia de Santa Fe y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe desde la Dictadura hasta acá.

Claro que hubo oscilaciones, hubo hechos más graves, hubo hechos más oscuros, pero ¿sinceramente creemos que con atacar al partido que se fue o al partido que puede volver, vamos a solucionar el problema del drama que significan las órdenes que hacen estos tipos desde adentro de la cárcel para matar y descuartizar? En junio de 2018, una escucha legal decía que Brandon Bay ordenaba tirar a bebés, al cuerpo de los bebés. Nunca se había descendido tanto en el escalón de los círculos del infierno del Dante en la Provincia de Santa Fe en la historia del delito.

Esto, imprescindiblemente, nos debe poner a la altura del dolor en nuestro pueblo. O nos ponemos todas las fuerzas políticas para generar un control político sobre la Fuerza de Seguridad y el Servicio Penitenciario o fracasamos todos. Por más que hayamos hecho bien las cosas porque, insisto, estos hechos atraviesan toda la historia política santafesina y lo más tremendo de 1983 para acá.

Por eso nos resulta indispensable profundizar en ese pedido de investigación, en ese pedido de informes que hace el diputado Mayoraz, pero hagámoslo con la certeza, además, de que ese proceso de investigación va a llevar a una raíz mucho más profunda, que lo que pasa dentro de las cárceles sigue siendo la impunidad de negocios mafiosos que se dan afuera de la cárcel y dentro de las cárceles.

Y este es un proceso político. ¿Se resuelve la seguridad con mayor cantidad de detenidos? No. Se ha duplicado la cantidad de detenidos en la Provincia de Santa Fe. Los hechos delictivos continúan. ¿Qué nos decía el Ministro de Seguridad en esa reunión de casi 5 horas? Que la mejor solución vino cuando se hizo una presencia multiagencial del Estado.

Me encantó el término porque lo repitió varias veces: multiagencial. Eso significa un Estado virtuoso, no un Estado corrupto a través de los nichos corruptos de la Policía y los nichos corruptos del Servicio Penitenciario.

Ahora, eso es imprescindible con un compromiso político de todas las fuerzas políticas. Así que, por supuesto, vamos a profundizar esas cuestiones, pero la población carcelaria también merece atención.

¿Por qué hay tantos casos en donde se abusa del pedido de la prisión preventiva? Hay gente que está en prisión preventiva y que después nos cuenta sus dramas, allí también hay un

problema muy grande de parte de la perspectiva judicial de quienes abusan de la herramienta de la prisión preventiva.

Creo que este es un problema muy pero muy serio, muy pero muy profundo y es imprescindible que todas las fuerzas políticas realmente colaboremos mucho más allá de esto, que es absolutamente lícito, absolutamente legítimo, pero la cuestión de todos los crímenes, cómo se fueron ordenando desde adentro hacia afuera, tienen una larga historia y tienen más con nichos de corrupción independientes de las conducciones políticas, que además se levantan contra esas propias conducciones políticas para marcarle la cancha desde adentro a distintos funcionarios, porque hubo amenazas en su momento al ex Ministro de Seguridad Maximiliano Pullaro como vinieron amenazas a los demás, eso nos consta, y desde adentro de las cárceles. Entonces me parece que esta es una realidad que necesita una profundización política en la construcción de un esquema de seguridad adentro y afuera.

Ahora, si no resolvemos los nichos de corrupción, va a ser un problema muy serio. El problema es que Frankenstein, generalmente, se vuelve contra el creador. Ese es el mito del cuento y ese es un problema muy, pero muy serio.

Coincidimos con la profundización del pedido de investigación; vuelvo a insistir sobre la necesidad de colaborar todas las fuerzas políticas para tener un control desde la Legislatura Provincial, además del Ejecutivo, sobre las dos cosas, las fuerzas de seguridad y el Servicio Penitenciario, para que nadie se haga el distraído. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Reza el artículo 18 de la Constitución que las cárceles de la Nación serán sanas y limpias para seguridad y no para castigo de los reos detenidos allí.

Y la verdad que, como bien decía el diputado Del Frade, muchos de los integrantes de la población carcelaria se encuentran en situación de abandono y desamparo. De hecho, en el ámbito del Gobierno de la Provincia se decía que la realidad que teníamos era que, de una población carcelaria de 6.700 detenidos, sólo 5.700 estaban en el Sistema Penitenciario y había algo así como 1.000 internos que estaban en las comisarías.

Existe una clara manda constitucional de brindar esas cárceles sanas y limpias para la recuperación y no para castigo de los reos que no sólo está contemplada en la Constitución sino también en los artículos 2, 4, 5 y 6 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Yo insisto sobre este tema y quiero recordar la anécdota del Jefe del Servicio Penitenciario en la época de Juan Domingo Perón, que era el padre del periodista Roberto Pettinato. En un momento determinado, fue a hablar con Perón para decirle que estaba muy preocupado porque las cárceles se estaban vaciando.

Perón le dijo ¿sabe lo qué pasa Pettinato? Que la Argentina tiene trabajo, la Argentina tiene pleno empleo y ese es el motivo por el cual justamente las cárceles se están vaciando.

Ahora también es cierto y hay que decirlo con todas las letras, estamos en una Provincia en donde la inseguridad es uno de los principales problemas que tiene la Argentina, pero que se agudiza en nuestro territorio.

Y eso exige tener una política de seguridad integral, una política de Estado, como bien señalaba el diputado Del Frade, donde debemos hacer un pacto social donde establezcamos los límites de las conductas que vamos a tolerar como sociedad y las sanciones que vamos a aplicar a aquellos que violan esos límites.

Y eso exige también dar una respuesta a las víctimas de los delitos que ven cotidianamente que la gente que los lastima está en libertad.

Yo estoy esperando con mucha ansiedad la aprobación de la Comisión de Derechos y Garantías del proyecto de ley de Víctimas, la discusión de la prisión preventiva para aquellos que usan y portan armas en la ejecución de un delito y también estoy esperando que podamos avanzar en el tratamiento de un proyecto que hemos presentado sobre la necesidad penitenciaria y la necesidad de un proyecto de emergencia en materia carcelaria. Un proyecto que está en la Legislatura.

Claramente no hay defensa cuando vemos que las partidas del Gobierno Provincial se han sub ejecutado, cuando no hemos podido poner atención a esta situación, estableciendo justamente la creación de cargos para que el personal penitenciario no esté abarrotado de trabajo.

Pero quiero hacer una mención del problema de la fuga en las cárceles, no es un problema nuevo. Y quiero hacer alguna memoria al respecto. En el año 2008, hubo tres presos que se fugaron de la Unidad 3; en el año 2010, hubo diez presos que se fugaron de la Jefatura

de Rosario; en el año 2012, hubo dos presos que se fugaron el 18 de noviembre; en el año 2015, hubo dos presos que también se fugaron escalando los muros de Piñero.

Recordaremos también, porque fue en la anterior campaña electoral para elegir quiénes iban a gobernar los destinos de la Provincia, a los nueve presos que se escaparon en un traslado de detenidos en la localidad de Granadero Baigorria. De hecho, desde el año 2014 al año 2021, hubo 29 fugados.

Me parece que, como decía el diputado Del Frade, debemos actuar con responsabilidad, construir políticas públicas y también decirle al Ejecutivo que tiene la predisposición de esta Cámara para hacer las inversiones necesarias para que haya un régimen carcelario adecuado, con una política de paz y orden. De paz y orden. Porque vamos a ser honestos, es cierto que muchos de los que están detenidos pertenecen a un sector social que es el sector empobrecido; pero también es cierto que no le podemos decir a los padres de las víctimas de homicidio, a los vecinos, que son atacados por la inseguridad, por los robos y por el amedrentamiento en materia de seguridad, “pobrecitos, no sabían lo que hacían”.

Así que yo creo que es muy importante que fortalezcamos el sistema carcelario para evitar la reincidencia, para evitar las condiciones inhumanas de las cárceles pero también para garantizar una política de seguridad integral.

Celebro la preocupación de esta Cámara y del diputado Mayoraz por abordar este tema en el ámbito de este Recinto. Gracias, señor presidente.

8 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

8.1 CONFORMACIÓN DEL BLOQUE SOMOS VIDA - UNIÓN FEDERAL

SR. SECRETARIO (Puccini).– Se da ingreso a la nota de la diputada Granata que dice lo siguiente:

“Por medio de la presente quiero expresar formalmente la conformación del Bloque Somos Vida Unión Federal que estará presidido por la diputada Amalia Granata y que tendrá como Secretario de Bloque al señor Álvaro Zicarelli, DNI Nº 29.461.989.

Se adjunta copia de la nota de respaldo del partido Unión Federal a la conformación de dicho bloque.

Por lo tanto, solicito tenga a bien tomar conocimiento de esta presentación y llevar adelante todas las tramitaciones que correspondan para concluir con la formalización en la Cámara de Diputados.

Sin más, saludo atentamente.”

Amalia Granata

– *Ingresa con el Nº 11.119/21.*

8.2 PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Vamos a dar cuenta de los pedidos de preferencias para el tratamiento de proyectos en las próximas sesiones, conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Los proyectos son:

Expte. Nº 44.616-CD-DB del diputado Giustiniani, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 44.603-CD-DB del diputado Giustiniani, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 44.465-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, preferencia para una sesión

Expte. Nº 44.615-CD-FP-PS de los diputados Blanco y Rubeo, preferencia para una sesión y se solicita que se gire a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y sea tratado en forma conjunta con la de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Expte. Nº 43.482-SEN solicitado por el diputado Rubeo, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 40.395-CD-UCR-FPCS de la diputada Di Stéfano, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 44.003-CD-Somos Vida Santa Fe, de la diputada Florito, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 43.821-CD-Somos Vida Santa Fe, de la diputada Florito, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 38.838-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez, preferencia para tres sesiones.

Expte. Nº 39.033-CD-FP, de la diputada Peralta, preferencias para una sesión.

Expte. Nº 39.834-CD-GEN-FPCS de la diputada Peralta, preferencias para una sesión.

Expte. Nº 40.402-CD-Somos Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 40.503-CD-Somos Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 42.188-CD-Somos Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 43.515-CD-UCR-FPCS, del diputado Basile, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 42.057-CD-UCR-FPCS, del diputado Basile, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 43.134-CD-UCR-FPCS, del diputado Basile, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 43.260-CD-Somos Vida Santa Fe, de la diputada Florito, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 42.289-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 38.833-CD-FP-PS, del diputado Lenci, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 39.622-CD-DB, de la diputada Corgniali, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 38.745-CD-Somos Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz, preferencia para tres sesiones.

Expte. Nº 41.238-CD-UCR-FPCS, del diputado Palo Oliver, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 38.079-CD-FP-PS, del diputado Lenci, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 39.405-CD-FP-PS, del diputado Lenci, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 38.944-CD-FP-PS, de la diputada Corgniali, preferencia para tres sesiones.

Expte. Nº 37.532-CD-UCR-FPCS, del diputado Bastía, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 44.129-CD-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, preferencia para una sesión.

Los Exptes. Nº 43.622-SEN y Nº 43.627-SEN preferencia para tres sesiones, solicitado por el diputado Galdeano.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración las solicitudes de preferencia leídas por Secretaría.

– Resultan aprobadas.

8.3 PEDIDOS DE CAMBIOS EN EL GIRO A COMISIÓN Y DE ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación se dará lectura por Secretaría a los pedidos de cambios de giro de comisión y archivo acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Expte. Nº 43.448-CD-GEN-FPCS, de la diputada Ciancio, que pase a la Comisión de Promoción Comunitaria.

Expte. Nº 43.319-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, que sólo pase a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y a la de Cultura y Medios de Comunicación Social.

Expte. Nº 42.480-CD-DB, de la diputada Florito, que pase a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y que se adjunte al Expte. Nº 41.436-CD-FP-PS de la diputada Cattalini.

Exptes. Nº 38.172-CD-Somos Vida, N° 38.208-CD-Somos Vida, N° 38.217-CD-Somos Vida, N° 37.575-CD-Somos Vida, la diputada Florito pide su pase al Archivo.

Expte. Nº 44.453-CD-UCR-FPCS, del diputado González, que sea girado sólo a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y a la de Asuntos Constitucionales y Legislación General

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración las solicitudes leídas por Secretaría.

– Resultan aprobadas.

9 PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– De las preferencias acordadas para la sesión del día de la fecha ninguna cuenta con los dictámenes de comisión correspondientes para poder ser tratada.

Por lo tanto, por Secretaría se dará cuenta de los pedidos de renovaciones de preferencia acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Las preferencias que fueron acordadas son:

Punto Nº 1. Proyecto de ley Nº 38.491-CD-IP (Trat. conj. con los proyectos de ley Nº 38.923-CD-FP-PS, y Nº 38.938-CD-DB), de los señores diputados Giustiniani y Donnet, preferencia para dos sesiones.

Punto N° 3: Proyecto de ley Nº 41.466-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez, preferencia para tres sesiones.

Punto Nº 5. Proyecto de ley Nº 42.885-CD-Juntos por el Cambio, del señor diputado Galdeano, que llevará adjunto el Expte. Nº 43.467 de la diputada Florito. En este caso no se solicitó preferencia, sino solamente adjuntar el proyecto mencionado.

Punto Nº 7. Proyecto de ley Nº 43.194-CD-IP, de los señores diputados Giustiniani y Donnet, preferencia para tres sesiones.

Punto Nº 8. Proyecto de ley Nº 43.316-CD-IP, de los señores diputados Donnet y Giustiniani, preferencia para tres sesiones.

Punto N° 9. Proyecto de ley Nº 43.371-CD-DB del diputado Cándido, preferencia para dos sesiones.

Punto Nº 10. Proyecto de ley Nº 43.373-CD-UCR-FPCS, de los señores diputados Cándido, Pullaro, Espíndola, Orciani, González, Di Stéfano, Bastía y Basile, preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la renovación de las preferencias leídas por Secretaría.

– Resultan aprobadas.

– Los proyectos Nº 39.190-CD-FP-PS, Nº 42.681-CD-UCR-FPCS, Nº 42.917-CD-FSP-Ciudad Futura, Nº 43.625-SEN, Nº 43.727-CD-100% Santafesino, Nº 43.728-CD-100% Santafesino, Nº 43.729-CD-100% Santafesino, Nº 43.752-CD-PDP-FPCS, Nº 43.762-CD-DB, continúan su trámite normal en comisiones.

10 ORDEN DEL DÍA

10.1 CLUB DE TIRO FEDERAL ARGENTINO DE SAN JERÓNIMO SUD: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde considerar el Orden del Día Nº 5, previsto para la presente sesión.

Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 1.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley Nº 37.657-CD-UCR-FPCS de la diputada Di Stéfano, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, al edificio donde funciona el Club Tiro Federal de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio donde funciona el Club de Tiro Federal Argentino de San Jerónimo Sud, ubicado en calle Avenida 1º de junio S/N, San Jerónimo Sur, departamento San Lorenzo, identificado con la Partida Inmobiliaria Nº 15-10-00 210482/0000, departamento: 15- San Lorenzo, Distrito: 10-San Jerónimo Sur, Sección: 01-Sección 01, anotado al Tomo 0032, Folio 00115, Número 016239 Fecha 01 de marzo de 1930, Superficie del Terreno 24.510,00 m², Superficie Edificio 648 m².

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 18 de noviembre de 2020.

Ghione – Di Stéfano – Sola – Olivera

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley Nº 37.657-CD-UCR-FPCS de la diputada Di Stéfano, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia, al edificio donde funciona el Club de Tiro Federal Argentino de San Jerónimo Sud, ubicado en calle Avenida 1 de junio s/n de la localidad de San Jerónimo Sur, departamento San Lorenzo; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de junio de 2021.

Blanco – Busatto – Mahmud – Espíndola – Lenci – Real – Rubeo – Bermúdez

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe al edificio donde funciona el Club de Tiro Federal Argentino de San Jerónimo Sud, ubicado en calle Avenida 1º de Junio S/N, San Jerónimo Sur, departamento San Lorenzo.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la declaración como Bien Patrimonial Histórico y Cultural del edificio donde funciona el Club de Tiro Federal de San Jerónimo Sud.

Su fundación data del 03 de octubre de 1898, por habitantes de la localidad de San Jerónimo, en su mayoría colonos suizos que trajeron su tradición tiradora como una prolongación de las costumbres de su país originario.

En aquel entonces hacían sus prácticas de tiro en las barrancas del río Carcarañá, hasta que decidieron agruparse y fundar un centro que se llamaría en sus inicios Tiro de San Jerónimo. El 5 de abril de 1898 se realiza la Asamblea Constitutiva y se autoriza la compra de un terreno para la galería de tiro. En este predio se construyó el primer Stand (galería), que se inauguró el 3 de octubre de 1898 con el primer torneo de tiro y contaba con tan sólo 5 líneas a 300 metros.

En la última década del Siglo XIX bajo la influencia de la situación política internacional en el Cono Sur, por iniciativa del entonces Cnel. Benjamín Pablo Ricchieri, Ministro de Guerra del Presidente Julio A. Roca y bajo una voluntad gubernamental definida y de una estructura legal acorde, florecieron en nuestro país los "Tiros Federales", los cuales, a cambio de subvenciones y armamentos, prestaban sus instalaciones para el entrenamiento de la Guardia Nacional y el Ejército de Línea (luego los reservistas). Asimismo el objetivo de las autoridades argentinas era que a través de estas instituciones se adiestrara a la población para la defensa nacional, debido a los numerosos problemas limítrofes de la época.

A fines de 1901, el club de Tiro de San Jerónimo fue invitada para formar parte del sistema de "Tiros Federales" y el día 2 de febrero de 1902 en una Asamblea General Ordinaria, se resuelve aceptar la invitación.

A partir de aquí, el mencionado polígono inicia una época dorada. El 1º de noviembre de 1903 interviene en el Torneo Internacional de fusil a 300 metros en el Tiro Federal de Buenos Aires, torneo que memorablemente da lugar a la Copa Argentina. A partir de 1905, los equipos de esta Sociedad comienzan a disputar la Gran Copa de Honor de la Provincia, ganándola en seis oportunidades.

A medida que el entusiasmo crecía y para instruir a los reservistas hubo que agrandar el Stand y es por esa razón que en 1907 se demolieron las antiguas instalaciones y se construyó el edificio que se conserva hasta la actualidad. Posteriormente, el 4 de marzo de 1908 se inaugura la Sección de Gimnasia.

Hacia 1930 se adquirió una nueva parcela de tierra y se iniciaron las obras de ampliación, sin modificar la obra de 1907.

La desaparición de la Dirección General de Tiro y el retiro de los fusiles asestó un duro golpe a esta Sociedad.

Sin embargo, a partir de 1989 se fue recomponiendo lentamente. Hacia 1995, se remodeló el Campo de Tiro para acondicionarlo al Tiro Práctico, ya que este Polígono es la sede territorial de la Asociación de Tiro Práctico de Rosario (la ATP), contando con ocho stands para la práctica de esta disciplina.

Desde el año 2004 a la actualidad, se llevan a cabo en San Jerónimo Sud los cinco torneos oficiales de la Asociación Argentina de Tiradores de Avancarga, válidos para participar en el Campeonato Nacional.

A partir del año 2005, la institución firmó convenio con la Universidad Tecnológica Nacional, a través del Centro de Estudios Balísticos de Rosario (Cesba), por el cual las clases prácticas de algunos de sus cursos se imparten aquí.

A su vez, cabe mencionar que, durante algunos años, la Policía Nacional Aeroportuaria, la Jefatura de Policía de San Lorenzo, la policía de Cañada de Gómez, la Unidad de Protección de Testigos de la Provincia y las Tropas de Operaciones Especiales de la Provincia (TOE), han entrenado en este polígono.

Actualmente entrenan y dictan cursos, el Liceo Aeronáutico de Funes, Gendarmería Nacional, Prefectura de San Lorenzo y Prefectura de Rosario.

En concordancia con su trayectoria, la institución es miembro desde hace más de 20 años de la Federación de Tiro Provincial y de la Federación Argentina de Tiro, ocupando puestos en las respectivas Juntas de Gobierno.

Cabe mencionar que el artículo 3 de la Ley Provincial Nº 12.208, define entre otras cosas, como "Bien Cultural" a los "inmuebles del patrimonio arquitectónico" y a los inmuebles que "refieren a la historia, las ciencias, la actividad social, política, cultural y militar, la vida de los pueblos y los dirigentes, pensadores, científicos y artistas".

Este hermoso edificio, que en algunos meses cumplirá 122 años, es uno de los más antiguo de San Jerónimo Sud, conservado y preservado celosamente por sus autoridades y la comunidad, representa un símbolo del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de esta localidad, el cual guarda entre sus paredes parte de la historia de nuestro país, siendo en la actualidad lugar de continuos entrenamientos de distintas fuerzas y sede de numerosos torneos regionales.

Sin dudas, este edificio centenario, merece el reconocimiento de todos los santafecinos, por su permanencia, su trayectoria y su vasta historia.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Silvana Di Stéfano

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– Votan por la afirmativa: Aimar, Basile, Bermúdez, Blanco, Cándido, Ciancio, Espíndola, García, Granata, Hynes, Orciani, Palo Oliver, Pinotti, Senn, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– Se aprueba el artículo 1º, art. 2º, de forma.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.2 DECRETO Nº 2249/18: MODIF. ART. 8 (SUBSISTENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA DE ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 2.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de Ley Nº 37.702-CD-DB, de la diputados Armas Belavi, Corgniali, Real, García, Cattalini, Orciani, Pacchiotti y Del Frade, por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 2249/18 (certificado de subsistencia bienal de asociaciones civiles y fundaciones); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:
CERTIFICADO DE SUBSISTENCIA BIENAL DE ASOCIACIONES
CIVILES Y FUNDACIONES

Artículo 1.- Modificación. Modifícase el artículo 8 del Decreto Nº 2.249 del año 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 8: El certificado previsto en el artículo 2 del presente obtenido mediante el sistema establecido en el artículo 7 tendrá un plazo de validez de dos (2) años a contarse a partir de su emisión.
Artículo 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2020.
Arcando – Ciancio – Corgniali – Bellatti – Armas Belavi

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley Nº 37.702-CD-DB de las diputadas Bellatti, Corgniali, García, Cattalini, Orciani y Pacchiotti y los diputados Real y Del Frade, por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 2.249/18 (certificado de subsistencia bienal de asociaciones civiles y fundaciones); que cuenta con dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.- Prorrógase la vigencia hasta el 30 de junio de 2022, del certificado de subsistencia emitido por la Inspección General de Personas Jurídicas, para el otorgamiento de subsidios o aportes económicos por parte de la Administración Pública Provincial a asociaciones civiles, simples asociaciones o fundaciones.

La Inspección General de Personas Jurídicas podrá extender por 180 días el plazo establecido en el párrafo anterior, mientras persista la situación de emergencia sanitaria nacional declarada ante la pandemia por Covid-19.

Artículo 2 - El Poder Ejecutivo no podrá establecer restricciones, limitaciones o requisitos complementarios de cualquier orden o naturaleza más allá de lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de junio de 2021.
Blanco – Mahmud – Lenci – Boscarol – Real – Rubeo – Bermúdez

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CERTIFICADO DE SUBSISTENCIA BIENAL DE ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

Artículo 1.- Modificación. Modifícase el Art. 8 del Decreto 2249 del año 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º: El certificado previsto en el artículo 2º del presente obtenido mediante el sistema establecido en el artículo 7º tendrá un plazo de validez de dos (2) años a contarse a partir de su emisión".

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto ampliar la vigencia de los Certificados de Subsistencia que deben tramitar las asociaciones civiles y fundaciones, de los actuales 365 días a los aquí propuestos dos años.

Como se dispone en los considerandos de la Resolución General 1/2020 de la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ), "debe aclararse ...que no se considera procedente distinguir los conceptos de existencia y subsistencia en los términos en que actualmente se emplean. Se interpreta que si la persona jurídica existe es porque su autorización subsiste; siempre, claro está, conforme a la documentación obrante en el organismo y utilizada como única fuente de la emisión. Si se hubiera cancelado la autorización para funcionar, tal será el caso en que ni existen (al tiempo de la emisión de la constancia) ni subsisten".

Solicitar la emisión de un Certificado de Subsistencia por parte de las asociaciones con personería jurídica y fundaciones inscriptas en la IGPJ conlleva contar con tiempo y recursos suficientes para realizar diversos trámites ya que, si bien la mencionada RG 1/2020 simplifica la solicitud a la presentación de un simple formulario, el artículo 4 ordena que "si la persona jurídica de que se trate no estuviese al día con la presentación de la documentación exigida por las resoluciones vigentes, la certificación dejará constancia de esa falencia, lo que importará intimación a su cumplimiento por el término de quince días y bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento para la aplicación de sanciones. El retiro del documento importa notificación".

Un Certificado de Subsistencia no puede tener un plazo acotado de vigencia, atento a que le exige a la entidad tener que requerirlo de manera casi permanente contando el tiempo destinado a procurar toda la documentación que debe presentar, ni tampoco debería ser muy prolongado puesto que debe constatarse la actividad real de la misma mediante el acompañamiento de sus estados contables.

Al respecto y en virtud al gran número de reclamos que me hacen llegar distintas entidades deportivas, asociaciones civiles y fundaciones de la provincia, etc., respecto a ello, considero prudente se considere ampliar la vigencia de esta solicitud de subsistencia a dos años, salvo en el caso de vencimiento de mandato de autoridades o el cese de sus actividades.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de comunicación.

Bellatti – Corgniali – Real – García – Cattalini – Orciani – Pacchiotti – Del Frade – Ciancio – Lenci

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Basile, Del Frade, Di Stéfano, Espíndola, García, González, Granata, Hynes, Lenci, Martínez, Pacchiotti, Palo Oliver, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– Se aprueban los artículos 1º y 2º, art. 3º, de forma.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– Ver fundamentación en el punto 11.1.

10.3 INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS EN OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 3.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el proyecto de ley Nº 38.331-CD-UCR-FPCS, de la diputada Espíndola, y de los diputados González y Bastía, por el cual se establece en todo el ámbito de la provincia de Santa Fe, la obligatoriedad de prestar servicio de intérprete de lenguaje de señas - lengua de señas en español -, Lengua de Señas Argentina – LSA, en todas las oficinas de la Administración Pública y entes estatales descentralizados que desempeñen atención a los ciudadanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

REGISTRO DE TRADUCTORES DE LENGUAJE DE SEÑAS ARGENTINA

Artículo 1.- Definición. Créase el Registro de Traductores Intérpretes del Lenguaje de Señas Argentina -LSA- en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 13.258.

Artículo 2.- Objetivo. El objetivo de la presente es garantizar la aplicación de la Ley 13.258, promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad hipoacústicas que cuenten con el certificado de traductores de LSA a fin de desempeñar la traducción e interpretación de las personas que concurran a las oficinas de la administración pública central y descentralizada, sus entidades autárquicas, empresas o sociedades del Estado, sociedades de economía mixta o con participación estatal mayoritaria.

Artículo 3- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, o el organismo que lo reemplace, debe efectuar las acciones pertinentes para llevar adelante el Registro de Traductores Intérpretes de LSA.

Artículo 4.- Funciones. Las funciones de la autoridad de aplicación son:

a) asistir en forma permanente a las oficinas de la administración pública central y descentralizada, sus entidades autárquicas, empresas o sociedades del estado, sociedades de economía mixta o con participación estatal mayoritaria abiertas a la atención a los ciudadanos que soliciten la intervención de un intérprete;
b) planificar, dirigir, supervisar, reglamentar y orientar actividades en materia de educación especial del LSA; y,
c) capacitar en LSA al personal de la administración pública central y descentralizada, sus entidades autárquicas, empresas o sociedades del estado, sociedades de economía mixta o con participación estatal mayoritaria.

Artículo 5.- Financiamiento. Corresponde a la autoridad de aplicación administrar los fondos necesarios para la contratación de personas inscriptas en el Registro de Traductores de LSA, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6.- Adhesión. Invítase a los municipios y comunas de toda la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 4 de noviembre de 2020.
Palo Oliver – Del Frade – Basile – Bravo – Corgniali – Di Stéfano – Arcando – Florito – De Ponti

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de ley Nº 38.331-CD-UCR-FPCS, de la diputada Espíndola y de los diputados Bastía y González por el cual se establece en todo el ámbito de la provincia de Santa Fe, la obligatoriedad de prestar servicio de intérprete de lenguaje de señas –lengua de señas en español–, Lengua de Señas Argentina LSA en todas las oficinas de la Administración Pública y entes estatales descentralizados que desempeñen atención a los ciudadanos; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

REGISTRO DE TRADUCTORES DE LENGUAJE DE SEÑAS ARGENTINA

Artículo 1.- Definición. Créase el Registro de Traductores Intérpretes del Lenguaje de Señas Argentina –LSA– en la órbita del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Artículo 2.- Objetivo. Es objetivo de la presente promover la inclusión de las personas con discapacidad hipoacústicas a fin de que se desempeñen como traductores e intérpretes de las personas que concurran a las oficinas de la administración pública central y descentralizada, sus entidades autárquicas, empresas o sociedades del estado, sociedades de economía mixta o con participación estatal mayoritaria, en el marco de lo normado por la Ley 13.258.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, o el organismo que lo reemplace, es autoridad de aplicación de la presente ley y debe efectuar las acciones pertinentes para llevar adelante el Registro de Traductores Intérpretes del Lenguaje de Señas Argentina –LSA–.
Sólo podrán incorporarse en el Registro a personas hipoacústicas que cuenten con certificado de traductores del Lenguaje de Señas Argentina –LSA–.
Artículo 4.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:
a) asistir en forma permanente a las oficinas de la administración pública central y descentralizada, sus entidades autárquicas, empresas o sociedades del estado, sociedades de economía mixta o con participación estatal mayoritaria abiertas a la atención a los ciudadanos que soliciten la intervención de un intérprete;
b) planificar, dirigir, supervisar, reglamentar y orientar actividades en materia de educación especial del LSA; y,
c) capacitar en LSA al personal de la administración pública central y descentralizada, sus entidades autárquicas, empresas o sociedades del Estado, sociedades de economía mixta o con participación estatal mayoritaria.

Artículo 5.- Financiamiento. Corresponde a la autoridad de aplicación administrar los fondos necesarios para la contratación de personas inscriptas en el Registro de traductores de LSA, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente ley.
Artículo 6.- Adhesión. Invítase a los municipios y comunas de toda la Provincia a adherir a la presente ley.
Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión de Zoom, 18 de noviembre de 2020.
Cattalini – Espíndola – Orciani – Balagué

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley Nº 38.331-CD-UCR-FPCS, de la diputada Espíndola y de los diputados Bastía y González por el cual se establece en todo el ámbito de la provincia de Santa Fe, la obligatoriedad de prestar servicio de intérprete de lenguaje de señas –lengua de señas en español–, Lengua de Señas Argentina LSA en todas las oficinas de la Administración Pública y entes estatales descentralizados que desempeñen atención a los ciudadanos; que cuenta con dictámenes de las Comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión; y de Derechos y Garantías; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

REGISTRO DE TRADUCTORES DE LENGUAJE DE SEÑAS ARGENTINA

Artículo 1.- Definición. Créase el Registro de Traductores Intérpretes del Lenguaje de Señas Argentina –LSA– en la órbita del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Artículo 2.- Objetivo. Es objetivo de la presente promover la inclusión de las personas con discapacidad hipoacústicas a fin de que se desempeñen como traductores e intérpretes de las personas que concurran a las oficinas de la administración pública central y descentralizada, sus entidades autárquicas, empresas o sociedades del estado, sociedades de economía mixta o con participación estatal mayoritaria, en el marco de lo normado por la Ley 13.258.

Artículo 3 - Autoridad de aplicación. El Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, o el organismo que lo reemplace, es autoridad de aplicación de la presente ley y debe efectuar las acciones pertinentes para llevar adelante el Registro de Traductores Intérpretes del Lenguaje de Señas Argentina –LSA–.

Sólo podrán incorporarse en el Registro a personas hipoacústicas que cuenten con certificado de traductores del Lenguaje de Señas Argentina –LSA–.

Artículo 4 - Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

a) asistir en forma permanente a las oficinas de la administración pública central y descentralizada, sus entidades autárquicas, empresas o sociedades del estado, sociedades de economía mixta o con participación estatal mayoritaria abiertas a la atención a los ciudadanos que soliciten la intervención de un intérprete;
b) planificar, dirigir, supervisar, reglamentar y orientar actividades en materia de educación especial del LSA; y,
c) capacitar en LSA al personal de la administración pública central y descentralizada, sus entidades autárquicas, empresas o sociedades del estado, sociedades de economía mixta o con participación estatal mayoritaria.

Artículo 5.- Financiamiento. Autorízase al Poder Ejecutivo a asignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente de ley.

Artículo 6.- Adhesión. Invítase a las municipalidades y comunas de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 18 de Marzo de 2021.
Firmantes: Bastía – Giustiniani – Lenci – Sola
Por Zoom: García – Granata – Senn

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley Nº 38.331-CD-UCR-FPCS de la diputada Espíndola y los diputados González y Bastía, por el cual se establece en todo el ámbito de la provincia de Santa Fe, la obligatoriedad de prestar servicio de intérprete de lenguaje de señas –lengua de señas en español-, lengua de señas argentina – LSA en todas las oficinas de la administración pública y entes estatales descentralizados que desempeñen atención a los ciudadanos; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, Comisión de Derechos y Garantías y Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por

las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de junio de 2021.

Blanco – Busatto – Espíndola – Lenci – Real – Rubeo – Bermúdez

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PRESTAR SERVICIOS DE INTERPRETES DE LENGUAJE DE SEÑAS ARGENTINO –LSA– EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ENTES ESTATALES DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 1º.- Establécese en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe, la obligatoriedad de prestar el servicio de intérprete de lenguaje de señas –Lengua de Señas en Español– Lengua de Señas Argentina –LSA– en todas las oficinas de Administración Pública y entes estatales descentralizados que desempeñen atención a los ciudadanos.

Artículo 2º.- Colóquese carteles visibles en las oficinas de la Administración Pública y entes estatales descentralizados los que expresarán en forma clara y precisa que en ese lugar se cuenta con "un hablante intérprete idóneo en el lenguaje de señas – LSA" a disposición de quien así lo requiere.

Artículo 3º.- El Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, de la Provincia o el organismo que lo reemplace, creará un Registro de Traductores Intérpretes del Lenguaje de Señas. Para cumplir esta función se priorizará a las personas con discapacidad hipoacúsicas que posean certificado de discapacidad, que sean intérpretes de la LSA y presenten los certificados de traductores de la Lengua de Señas Argentina.

Artículo 4º.- El Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, de la Provincia o el organismo que lo reemplace tiene el deber de contratar al personal idóneo para prestar el servicio de traducción e interpretación de los ciudadanos hipoacúsicos conforme al registro de intérpretes que indica el artículo anterior.

Artículo 5º.- Los intérpretes que se inscriban en el Registro Provincial de Traductores de la LSA, deberán prestar en forma permanente la asistencia técnica en todas las oficinas de la Administración Pública y en entes estatales descentralizados abiertas a la atención a los ciudadanos.

Artículo 6º.- El Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, de la Provincia o el organismo que lo reemplace deberá planificar, dirigir, supervisar, reglamentar y orientar actividades en materia de educación especial del Lenguaje de Señas en Español Argentino LSA, quien deberá coordinar dichos objetivos junto al Ministerio de Educación de la Provincia.

Artículo 7º.- Asígnase al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, de la Provincia o el organismo que lo reemplace la función de desarrollar programas estatales dirigidos a la capacitación en el Lenguaje de Señas de Español Argentino LSA al personal de la Administración Pública en general y entes estatales descentralizados.

Artículo 8º.- Corresponde al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, de la Provincia o el organismo que lo reemplace administrar los fondos necesarios para la capacitación, y la contratación de personas intérpretes del Lenguaje de Señas Español Argentino LSA, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 9º.- Invítese a los municipios y comunas de toda la Provincia a adherirse a esta normativa en lo que respecta a la Administración Pública y entes estatales de su dependencia.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto viene a dar un marco legal complementario y específico a las leyes provinciales vigentes Nº 13.258 y Nº 13.853 que regulan en materia de discapacidad. Mediante esta ley se busca específicamente prever la plena igualdad y participación social de las personas sordas, creando un nuevo marco legal, a fin de cumplimentar las acciones necesarias que dispone el artículo tercero de la Ley Nº 13.258 inciso c), que manda a incluir intérpretes de lengua de señas en diferentes contextos de atención a los ciudadanos en oficinas y dependencias del Estado Provincial.

Las personas con incapacidad hipoacúsica forman parte de una minoría lingüística que se encuentra inserta en una comunidad mayoritaria, donde predomina el castellano oral, lo que para esta minoría es una lengua inalcanzable ya que poseen una propia que les pertenece por derecho biológico. A esta comunidad con discapacidad sensoauditiva les pertenece una lengua visual que integra todas las características de cualquier lenguaje, por lo tanto satisface las necesidades de comunicación siendo este método muy eficaz en las interacciones para desarrollar su pensamiento y lenguaje, es decir es una herramienta social para la inclusión en la vida cívica de dicho sector con discapacidad hipoacúsica.

En esta sociedad donde las personas sordas, como ellos mismos se autodenominan, encuentran como desafío enfrentarse a una realidad ineludible, ante esta necesidad el Estado debe desplegar sus funciones, desarrollando herramientas para crear igualdades donde hay desigualdades. En la comunidad de hipoacúsicos, muchos de ellos son hablantes del lenguaje señas (LSA), aún así se encuentran en constantes situaciones que son recortadas o vacías de entendimiento porque deben relacionarse con personas que hablan una lengua diferente a las de su comunidad. Podría decirse que son extranjeros en su propio país, a la hora de ejercer por sí mismos determinadas actividades de la vida cotidiana que implican el cumplimiento o el acceso a un derecho u obligación cívica.

Es por ello que la forma de cumplimentar con los objetivos y la naturaleza jurídica de la Ley Nº 13.258 y de permitir un mayor acceso de los ciudadanos con discapacidad sensoauditiva a la sociedad, bien lo sería a través de la presencia de personas que conozcan la lengua de señas y las características propias del ser sordos en las oficinas públicas que desempeñen atención a los ciudadanos, a fin de simplificar la práctica del ejercicio de sus derechos y deberes.

Para las personas sordas, la accesibilidad a la información y comunicación es clave como para todas las personas; es este avance que debemos asumir como sociedad a los fines de integrar e incluir a los sectores con discapacidad. La vida es un camino guiado por la información, ya que la misma regula nuestras decisiones y comportamientos, corolario todas las personas necesitamos acceso igualitario a la comunicación e información sin barreras en cualquier ámbito de la vida.

La realidad social ha cambiado velozmente en las últimas décadas, la cultura, la ciencia, el trabajo y las formas de vivir también lo han hecho, vivimos en una sociedad y en un momento histórico saturado por las tecnologías comunicativas, en la que se puede contactar con personas que se encuentran en cualquier parte del mundo con sólo

apretar un botón, y sin embargo, tenemos una deuda como sociedad, que es la de integrar a los ciudadanos que tienen una discapacidad. El día a día se encuentra invadido por las tecnologías de la comunicación: televisión, radio, diarios, internet, dentro de ello las redes sociales, causa por la que cada vez más aumentan las demandas de aprender nuevos idiomas. Sin embargo, la comunidad de sordos no encuentra esa herramienta para incluir en igualdad de derechos y oportunidades de comunicación a la hora de ejercer sus derechos civiles.

La sociedad y en especial la Administración Pública Provincial en las áreas de educación y salud, no pueden desatender esta realidad y es una obligación legal según manda la Constitución Nacional, conjuntamente con la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley Provincial de Discapacidad Nº 13.853 y Ley Provincial 13.258 resguardando la integración lingüística de las personas con discapacidad sensoauditiva, para que puedan llevar a cabo el correcto ejercicio de las funciones cívicas.

Como consecuencia lógica de lo expresado anteriormente, organismos internacionales ONU, Unesco, OMS, Federación Mundial de Sordos, Comunidad Económica Europea y Asociación Internacional de Lingüística, otorgan a la lengua de señas la función socializadora la cual implica un verdadero acceso a la comunicación entre el Estado y las personas que poseen la discapacidad sensorial auditiva.

El Estado Provincial debe garantizar el acceso y la inclusión de la comunidad hipoacúsica, por ello es imprescindible asegurar la aplicación del LSA mediante intérpretes en oficinas de atención al público del Estado Provincial, a fin de que las personas sordas puedan desenvolverse con naturalidad e igualdad de condiciones.

Corolario este proyecto de ley viene a complementar y otorgar un marco legal especifico a los objetivos propuestos en la Ley Provincial Nº 13.853 y Nº 13.258 la que reconoce al LSA y el derecho que tienen las personas con discapacidad sensoauditivas a usarla como medio de expresión, comunicación y aprendizaje.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Espíndola – González – Bastía.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– Votan por la afirmativa: Arcando, Argañaraz, Basile, Bellatti, Blanco, Boscarol, Bruera, Cándido, Del Frade, Di Stéfano, Espíndola, Florito, García, Garibay, González, Hynes, Lenci, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Senn, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– Se aprueban los artículos 1º al 6º, art. 7º, de forma.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– Ver fundamentación en el punto 11.2.

10.4 "PUENTE DE GRÜTLY": PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 4.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley Nº 40.878-CD-UCR-FPCS de la diputada Senn, por el cual se declara Patrimonio Cultural e Histórico Provincial al denominado "Puente de Grutly", sito sobre el arroyo Las Prusianas de la localidad de Grutly, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Cultural e Histórico Provincial al denominado Puente de Grutly, sito sobre el arroyo Las Prusianas de la localidad de Grutly, departamento Las Colonias.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 02 de junio de 2021.

Olivera – Di Stéfano – Balagué – Ciancio – Mahmud

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley Nº 40.878-CD-UCR-FPCS de la diputada Senn, por el cual se declara Patrimonio Cultural e Histórico Provincial al denominado "Puente de Grütly", sito sobre el arroyo Las Prusianas de la localidad de Grütly, departamento Las Colonias; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2021.

Granata – Olivera – Bastía – Donnet – García – Aimar – Sola – Senn – Ulieldin – Palo Oliver

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley Nº 40.878-CD-UCR-FPCS, de la diputada Senn, por el cual se declara patrimonio cultural e histórico provincial al denominado "Puente de Grütly", sito sobre el arroyo las prusianas de la localidad de Grütly, departamento Las Colonias; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de junio de 2021.

Blanco – Busatto – Espíndola – Lenci – Rubeo – Bermúdez

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Cultural e Histórico Provincial al denominado "Puente de Grütly", sito sobre el arroyo Las Prusianas de la localidad de Grütly, departamento Las Colonias.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, disponga los medios necesarios para la preservación y puesta en valor del patrimonio referido en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la declaración como bien patrimonial cultural e histórico de nuestra provincia al denominado "Puente de Grütly", que fue construido en 1870 y une el pueblo de Grütly, cruzando el arroyo Las Prusianas.

En el período que se extiende desde 1870 hasta 1905, la Comisión de Fomento se abocó al mantenimiento de las vías de comunicación. En esta etapa se abocaron a la construcción de un puente sobre el arroyo Las Prusianas. Imprescindible, porque a través de él se vinculaban con el resto de las poblaciones de la zona centro y era el paso obligado de los carros que se dirigían en busca de leña hacia el norte. Más adelante se solicita autorización para construir un terraplén y dos puentes más.

El valor del mismo resulta indudable, siendo su construcción de quebracho colorado, una de las pocas reliquias de su tipo y constituyendo un hito en el desarrollo de las comunicaciones de la región.

Todo el entorno es naturaleza pura y el lugar está cargado de numerosos recuerdos, que permite contemplar la obra de nuestros pioneros. Es un espacio donde se puede apreciar la naturaleza en el que la biodiversidad tiene un valor incalculable e irreemplazable debido a su flora y fauna, destacándose la presencia de muchísimas aves, tales como Inambú Campestre Nothura maculosa, Macá Común Rollandia rolland, Biguá Phalacrocorax brasilianus, Garza Bruja Nycticorax nycticorax, Garcita Azulada Butorides striata, Garcita Bueyera Bubulcus ibis, Garza Mora Ardea cocoi, Garza Blanca Ardea alba, Chiflón Syrigma sibilatrix, Garcita Blanca Egretta thula, Cuervillo de Cañada Plegadis chihi, Cuervillo de Cara Pelada Phimosus infuscatus, Sirirí Pampa Dendrocygna viduata, Pato de Collar Callonetta leucophrys, Pato Cutirí Amazonetta brasiliensis, Pato Barcino Anas flavirostris, Pato Capuchino Anas versicolor, Milano Blanco Elanus leucurus, Caracolero Rostrhamus sociabilis, Aguilucho Colorado Buteogallus meridionalis, Gavilán Mixto, Parabuteo unicinctus, Taguató Común Buteo magnirostris, Carancho Caracara plancus, Chimango Milvago chimango, Haloncito Colorado Falco sparverius, Halcón Plomizo Falco femoralis, Carau Aramus guarauna, Ipacaá Aramides ypecaha, Gallineta Común Pardirallus sanguinolentus, Jacana Jacana jacana, Tero Real Himantopus himantopu, Tero Vanellus chilensis, Becasina Común Gallinago paraguaiae, Pitotoy Grande Tringa melanoleuca, Pitotoy Chico Tringa flavipes, Pitotoy Solitario Tringa solitaria, Torcacita Común Columbina picui, Paloma Doméstica Columba livia, Paloma Picazuró Patagioenas picazuro, Paloma Manchada Patagioenas maculosa, Torcaza Zenaida auriculata, Yerutí Común Leptotila verreauxi, Cotorra Myiopsitta monachus, Cuchillo Chico Coccyzus cinereus, Cuchillo Canela Coccyzus melacoryphus, Pirincho Guira guira, Crespín Tapera naevia, Lechuza de Campanario Tyto alba, Alilicucu Común Megascops choliba, Ñacurutú Bubo virginianus, Caburé Chico Glaucidium brasilianum, Lechucita Vizcachera Athene cunicularia, Atajacaminos Chico Caprimulgus parvulus, Atajacaminos Tijera Común Hydropsalis torquata, Picaflor Común Chlorostilbon aureoventris, Martín Pescador Grande Megaceryle torquatus, Martín Pescador Mediano Chloroceryle amazona, Martín Pescador Chico Chloroceryle americana, Carpinterito Común Picumnus cirratus, Carpintero Blanco Melanerpes candidus, Carpintero del Cardón Melanerpes cactorum, Carpintero Bataraz Chico Picoides mixtus, Carpintero Real Colaptes melanochloros, Carpintero Campestre Colaptes campestris, Chinchero Grande Drymornis bridgesii, Hornero Furnarius rufus, Chotoy Schoeniophylax phryganophila, Pijuí de Frente Gris Synallaxis frontali, Espinero Chico Phacellodomus sibilatrix, Espinero de Pecho Manchado Phacellodomus striaticollis, Espinero Grande Phacellodomus ruber, Leñatero Anumbius annumbi, Crestudo Coryphistera alaudina, Cacholote Castaño Pseudoseisura lophotes, Chororó Taraba major, Fiofío de Pico Grande Elaenia spectabilis, Fiofío de Pico Corto Elaenia parvirostris, Suirirí Común Suiriri suiriri, Piojito Gris Serpophaga nigricans, Piojito Común Serpophaga subcristata, Doradito Común Pseudocolopteryx flaviventris, Barullero Euscarthmus meloryphus, Suirirí de Pico Corto Sublegatus modestus, Mosqueta de Ojos Dorados, Hemitriccus margaritaceiventer, Mosqueta Estriada Myiophobus fasciatus, Churrinche Pyrocephalus rubinus, Pico de Plata Hymenops perspicillata, Suirirí Amarillo Satrapa icterophrys, Monjita Coronada Xolmis coronatus, Monjita Blanca Xolmis irupero, Viudita Blanca Fluvicola albiventer, Picabuey Machetornis rixosus, Benteveo Común Pitangus sulphuratus, Benteveo Rayado Myiodynastes maculatus, Tuquito Gris Empidonomus aurantioatrocristatus, Suirirí Real Tyrannus melancholicus, Tijereta Tyrannus savana, Cortarramas Phytotoma rutila, Juan Chiviro Cyclarhis gujanensis, Golondrina de Cejas Blancas Tachycineta leucorrhoa, Golondrina Parda Progne tapera, Golondrina Doméstica Progne chalybea, Ratona Troglodytes musculus, Tacuarita Azul Polioptila dumicola, Zorzal Colorado Turdus rufiventris, Zorzal Chalchalero Turdus amaurochalinus, Calandria Grande Mimus saturninus, Calandria Real Mimus triurus, Estornino Pinto Sturnus vulgaris, Celestino Común Thraupis sayaca, Naranjero Thraupis bonariensis, Chingolo Zonotrichia capensis, Cachilo de Cejas Amarillas Ammodramus humeralis, Sietevestidos Poospiza nigrorufa, Monterita de Cabeza Negra Poospiza melanoleuca, Jilguero Dorado Sicalis flaveola, Misto Sicalis luteola, Verdón Embernagra platensis, Volantinero Volatinia jacarina, Corbatita Común Sporophila caerulescens, Pepitero Chico Saltatricula multicolor, Brasita de Fuego Coryphospingus cucullatus, Cardenal Común Paroaria coronata, Cardenilla Paroaria capitata, Pepitero Gris Saltator coerulescens, Pepitero de Collar Saltator aurantiirostris, Reinamora Grande Cyanocompsa brissonii, Aranero de Cara Negra Geothlypis aequinoctialis, Boyero Negro Cacicus solitarius, Boyerito Icterus cayanensis, Varillero Congo Chrysomus ruficapillus, Pecho Amarillo Común Pseudoleistes virescens, Tordo Músico Agelaioides badius, Tordo de Pico Corto Molothrus rufoaxillaris, Tordo Renegrido Molothrus bonariensis, Pecho Colorado Sturnella superciliaris, Cabecitanegra Común Carduelis magellanica, Gorrión Passer domesticus; lo que resalta aún más la importancia de su preservación y puesta en valor a través de la presente declaración.

El puente tiene acceso por la Ruta Provincial Nº 70, y entonces a la altura de la localidad de Humboldt, se dobla por Ruta Provincial 68 S y se transita hacia la localidad de Grütly. A poca distancia del acceso, se observa corriente abajo, al Este, el puente.

Este puente es contemporáneo al Mihura y Paso Vinal, así como el Cululú, no se cuenta con mucha información oficial, porque al parecer no se cobraba peaje por sistema privado.

Pero sí existe la constancia en los registros de un acto de compra-venta del mismo, con constancia del Escribano Abraham Luque, entre los señores Don Cristian Claus y los señores Don José Celler y Don Matías Cahlmann (Kahlmann) vecinos de la Colonia Esperanza, donde el primero vende a los segundos el Puente que de su cuenta y riesgo y por contrato preexistente con el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, construido en el arroyo "Las Prusianas", con más una suerte de chacra ubicada en el mismo paraje cuyos límites y linderos así como la legalidad de su procedencia constan en los títulos exhibidos que puso en mano de los compradores para guarda de sus derechos. Según dichos registros la venta se efectuó en dos mil quinientos pesos, plata boliviana.

Por último cabe destacar que aún hoy numerosos habitantes de la zona se acercan al añejo puente el que, pese al paso del tiempo, continúa teniendo un valor simbólico que justifica sobradamente el presente, ameritando, además, se realicen los estudios e inversiones de rigor que implique su puesta en valor aumentando su atractivo turístico regional.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Jimena Senn

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– ***Votan por la afirmativa: Aimar, Basile, Bellatti, Boscarol, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stéfano, Espíndola, Florito, García, González, Hynes, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Senn.***

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– ***Se aprueba el artículo 1º, art. 2º, de forma.***

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.5 SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCESALES EN JUICIOS DE EJECUCIÓN DE LA VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACIÓN PERMANENTE

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 5.

– ***Se lee:***

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley Nº 43.236-CD-PJ del diputado Busatto, por el cual se suspende por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley, los términos procesales de todos los juicios que tengan por objeto la ejecución de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Suspéndase por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley, los términos procesales de todos los juicios que tengan por objeto la ejecución hipotecaria de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Artículo 2.- A los fines de la presente ley, la vivienda hipotecada debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) que recaiga sobre una vivienda única, familiar y de ocupación permanente;

b) que el origen del crédito hipotecario obtenido provenga de los programas financieros UVA, UVI y Procrear, o de cualquier otro programa o acto que previere un mecanismo de ajuste de dicho crédito sujeto a variación inflacionaria, para la adquisición, construcción, mejora y/o ampliación de vivienda; y,

c) que la vivienda sea habitada por el deudor, lo que justificará mediante declaración jurada.

Artículo 3.- La presente ley es de orden público y entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de junio de 2021.

Blanco – Busatto – Boscarol – Espíndola – Lenci – Real – Rubeo – Bermúdez

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En octubre de 2019 tuvo media sanción por parte de esta Cámara el Expediente Nº 36.351-CD, que volvemos a ingresar en el día de la fecha, para proteger a quienes han accedido a las operaciones de crédito para vivienda de capital actualizable, otorgados por entidades financieras en aplicación de las leyes 25.827 (UVA) y 27.271 (UVI) y Decreto 902/2012, que se vieron atraídos por una inflación en baja prometida por el gobierno de Juntos por el Cambio y expectativas de crecimiento que no fueron tales. A partir de 2016, la administración de Mauricio Macri empezó a dar impulso a una nueva línea de créditos hipotecarios: los créditos a cuota variable. Los mismos, ajustan en función a una unidad de medida, llamada UVA, que sigue al nivel de inflación. Si bien los principales bancos del país vienen promoviendo fuertemente estas nuevas líneas como una solución superadora para que las familias accedan a la vivienda propia, el diseño de estos créditos no se encuentra exento de riesgos intrínsecos.

Las Unidades de Vivienda UVAs y UVIs que fueron creadas para hacer más accesibles a los créditos hipotecarios y por las cuales muchas familias pretendieron acceder a una vivienda propia, van generando que el deterioro constante de la relación entre la cuota y los salarios, comience a complicar las posibilidades de los tomadores de crédito de hacer frente a los pagos. Así como mediante la indexación del capital y los intereses a la inflación o al

costo de construcción, se logra reducir el peso de las cuotas iniciales para los deudores, a cambio de ello, el monto de cada cuota crece junto a la inflación, es decir que la relación cuota-ingreso puede ser ascendente a lo largo del tiempo, si la inflación vence a los salarios. Así, cada cuota podría representar una proporción mayor del poder adquisitivo del deudor. La Unidad de Valor Adquisitivo equivale a la milésima parte del costo promedio de construcción de un metro cuadrado de vivienda. El valor se actualiza diariamente en función a la variación del CER (Coeficiente de Estabilización de Referencia), basado en el índice de precios al consumidor. Es decir, es un coeficiente que ajusta las cuotas y el capital del crédito hipotecario con la inflación, a la que se le suma una tasa nominal anual fija que varía entre el 3,5% al 11,5% para clientes, según cada tipo de banco. En cuanto al valor de UVA (Unidad de Valor Adquisitivo) inició el año 2018 con una cotización de $21,15 y lo terminó en $31,06, lo que significa que sufrió un incremento de 46,85%, mientras que los salarios no aumentaron en el mismo porcentaje. Con el agravante de que en el mercado laboral se consolidó una estructura con un crecimiento del trabajo informal, pérdida de empleos de calidad y caída del poder adquisitivo con un desplome del nivel de actividad. En el año 2018, los salarios perdieron en promedio más de 17 puntos porcentuales frente a la inflación, al registrar una suba del 30,4%, ante un incremento de precios del 47,6% en ese mismo lapso, según datos del Indec. Según informe del Observatorio de Políticas Públicas-Módulo de Políticas Económicas de la Universidad Nacional de Avellaneda, estos créditos implican una notable transferencia de recursos de las familias asalariadas a los bancos. "Los tomadores de préstamos en UVA pagarán más, tan sólo por el hecho de que sus salarios no ajustan a la misma velocidad que las cuotas (mensuales)". En el Gobierno de Macri, el desfasaje entre la inflación y los salarios produce cuotas con creciente peso sobre el nivel de los salarios y actualiza las deudas de capital expandiendo los pasivos que construyen deudores de por vida, la situación resulta aún más compleja para los y las trabajadoras que han perdido su fuente de trabajo.

De acuerdo a las publicaciones del Banco Central de la República Argentina, el valor de UVA cerró con una cotización de $47,16 el año 2019, de $64,32 al 31 de diciembre del 2020, y actualmente para la última actualización publicada se encuentra en $74,99.

En toda relación contractual que se desarrolla en largos plazos se busca mantener la equidad contractual constante a fin de no afectar a ninguna de las partes y lograr el efectivo cumplimiento de las obligaciones. Si este equilibrio se altera por alguna razón en forma visible, quedando una de ellas en un profundo perjuicio, se hace necesario volver a pactar las condiciones.

Más allá de los perjuicios económicos que ha ocasionado el Gobierno de Macri para los argentinos, en casi todo el mundo los sistemas de créditos indexados funcionan eficientemente y son un canal adecuado para motorizar la construcción, pero hacen falta dos requisitos para que no se transformen en una trampa: en primer lugar, que la inflación sea discreta y, además, que los salarios no suban por debajo de la inflación. Por ello, no negamos que los mencionados créditos sean una herramienta para acceder a la vivienda familiar en un país donde hay un enorme déficit habitacional, el problema es que se implementaron medidas monetarias, cambiarias y fiscales desconociendo la realidad económica del país. Por lo que esta realidad, constituye un tema que se viene agravando mes a mes. Por eso, creemos importante que desde el Estado se impulsen políticas que garanticen el goce efectivo de los derechos formalmente establecidos. Tal como lo establece nuestra Constitución Nacional cuando garantiza a nuestro pueblo que sea el Estado quien otorgue los beneficios de la seguridad social con carácter integral y el acceso a una vivienda digna de acuerdo al Art. 14 bis. Asimismo, en el marco internacional, el derecho a una vivienda digna no solamente hace referencia al derecho de toda persona de disponer de cuatro paredes y un techo donde encontrar refugio, sino que también implica acceder a un hogar y a una comunidad segura en las que vivir en paz, con dignidad y salud física y mental. Ejemplo paradigmático de la interdependencia entre los diferentes derechos humanos, garantizar el derecho a una vivienda adecuada es algo esencial para garantizar el derecho a la familia, a la no injerencia en la vida privada, a la seguridad personal, a la salud y, en definitiva, para asegurar el derecho a la vida.

A través del Decreto nacional 767/20, se prorrogaba hasta el 31 de enero del 2021 el congelamiento de las cuotas de los créditos hipotecarios y prendarios UVA, como así también la suspensión de las ejecuciones hipotecarias, judiciales o extrajudiciales, y se incorporaban instancias para la consideración de aquellos casos en los que la cuota supere el 35% de los ingresos familiares.

Con el vencimiento del plazo previsto en el decreto mencionado, tanto en Córdoba como en Mendoza ya se han presentado casos de familias tomadoras de créditos UVA, que han recibido los avisos de ejecución hipotecaria.

Si bien conocemos que a nivel nacional se han presentado diferentes proyectos que abordan la problemática que nos ocupa y que con la implementación del Decreto 767/2020 se ha intentado dar una respuesta en el marco de la situación de emergencia que estamos viviendo, pensamos que la Provincia puede tomar una medida que proteja de los remates a los ciudadanos que han tomado esta clase de créditos hipotecarios y se han visto afectados con las decisiones económicas del gobierno nacional anterior. A tal efecto existen antecedentes legislativos provinciales que tratan la temática, como lo son las leyes Nº 12.284/2004 y Nº 12.334/2004 (prorrogadas sucesivamente por las leyes Nº 12.406, 12.486, 12.697, 12.796, 12.942, 13.022, 13.116 y 13.862). En las leyes 12.284 y 12.334 respectivamente se establece la suspensión de los términos procesales y de las ejecuciones de hipotecas de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, de créditos hipotecarios con requisitos acordes a la época de su constitución, como por ejemplo el monto del préstamo. Basándonos en estos antecedentes, es que proponemos el presente proyecto que incluya a los tomadores de créditos hipotecarios UVA, UVI y Procrear, que a nuestro entender no se encontrarían protegidos por las normas mencionadas.

Esta iniciativa es un paliativo hasta tanto se sancione una solución de fondo a nivel nacional a la problemática que modifique o derogue el sistema UVA, modifique la indexación para que no sea por CER, sino por índice de variación salarial, o se establezcan otros instrumentos que puedan dar una respuesta a los miles de reclamos existentes.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares, el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Olivera – De Ponti – Bruera –Busatto – Rubeo – Bravo
Cattalini (solicitó agregar su firma, ver Diario de Sesiones 20/05/21, punto 7.4)

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Basile, Bermúdez, Bravo, Bruera, Cándido, Corgniali, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, González, Hynes, Lenci,

Mahmud, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Senn, Sola.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– Se aprueban los artículos 1º al 3º, art. 4º, de forma.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.6 PRÓRROGA LEY Nº 13.363 (INMUEBLE A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO FORLÍN UNIDOS LIMITADA DE RECONQUISTA)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 6.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley Nº 43.495-SEN venido en revisión, por el cual se prorroga en todos sus términos por el plazo de dos (2) años, la Ley Nº 13.363 (inmueble a favor de la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada, de la ciudad de Reconquista); y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 13 de mayo de 2021 obrante a fojas 5, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Prorrógase en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años, la Ley Nº 13.363, contados a partir de la expiración de la vigencia de la misma.

Artículo 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3.- Exímese, por única vez, a la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada, M.N. 49248 – MP 3429, de la ciudad de Reconquista, del pago de todo impuesto, tasa, sellado o timbrado que tenga origen en la tramitación de las habilitaciones y certificaciones administrativas para el normal desarrollo de sus actividades en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de junio de 2021.

Blanco – Busatto – Mahmud – Espíndola – Lenci – Boscarol – Rubeo – Bermúdez

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Basile, Bermúdez, Blanco, Cándido, Corgniali, Del Frade, Di Stéfano, Espíndola, Florito, Garibay, González, Granata, Hynes, Lenci, Martínez, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– Se aprueban los artículos 1º al 3º, art. 4º, de forma.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

10.7 VOTACIÓN EN CONJUNTO DE ASUNTOS Nº 7 AL Nº 69 DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Señor presidente, quiero hacer una moción en el sentido de que a los proyectos que van desde el Nº 7 al 69 del Orden del Día procedamos a votarlos en bloque, dado que son proyectos de comunicación, de declaración y de resolución.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Blanco.

– Resulta aprobada.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Señor presidente, en nombre de la diputada Dámaris Pacchiotti y el mío, dejo asentado nuestro voto negativo a los asuntos Nº 19 (Nº 43.399-CD-SVyF), N° 30 (N° 43.785-CD-SVyF) y N° 53 (N° 43.700-CD-UCR-FPCS) del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda constancia, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

SR. OLIVERA.– Señor presidente, quiero expresar que el Bloque Justicialista vota en contra los asuntos Nº 16 (Nº 43.804-CD-SV) y 53 (N° 43.700-CD-UCR-FPCS) del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda constancia, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Señor presidente, solicito autorización al Cuerpo para la abstención del Bloque Igualdad en los asuntos Nº 19 (Nº 43.399-CD-SVyF) y 30 (N° 43.785-CD-SVyF).

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la solicitud de autorización para abstenerse del Bloque Igualdad en la votación de los asuntos Nº 19 (Nº 43.399-CD-SVyF) y 30 (N° 43.785-CD-SVyF) del Orden del Día que estamos por tratar.

– Resulta aprobada.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Señor presidente, en nombre del Bloque Justicialista queremos dejar constancia de nuestro voto negativo a los asuntos Nº 19 (Nº 43.399-CD-SVyF) y 30 (N° 43.785-CD-SVyF) del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Bien, se toma nota por Secretaría.

En consecuencia, se van a votar los asuntos Nº 7 al Nº 69 del Orden del Día, con los votos en contra que han sido anunciados por los distintos bloques y la abstención que ha sido votada recientemente.

– Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:

10.8 REFACCIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS EN ESCUELAS DE RECONQUISTA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 42.375-CD-Somos Vida, de la diputada Granata, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Economía y Educación disponga informar sobre diversos aspectos de la Licitación Pública 04/2018, referida a la refacción de núcleos sanitarios en seis (6) escuelas del Distrito Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo se sirva informar en un plazo no mayor a treinta (30) días desde recibida la presente, a través de los Ministerios de Economía y Educación de la Provincia de Santa Fe, Secretarías y/o organismos correspondientes y/o competentes, diversos aspectos en relación a la Licitación Pública Nº 04/2018, referente a la Refacción de Núcleos Sanitarios en seis (6) escuelas del Distrito Reconquista, departamento General Obligado, de nuestra Provincia Santa Fe. En dicho sentido, esta Cámara solicita se informe sobre los siguientes puntos:

a) informe si fue completado el proceso licitatorio en cuestión, en su totalidad o hasta qué etapa;
b) día y hora en que se procedió a la apertura de sobres, si es que ocurrió;
c) en caso de no haberse procedido aún a la apertura de sobres, indique el motivo de dicha circunstancia;
d) cuáles han sido las empresas, personas jurídicas, Uniones Transitorias de Empresas (UTE) y/o personas físicas que presentaron oferta, indicándose número de CUIT del contribuyente y domicilio social, real o fiscal;
e) montos y detalles del presupuesto presentado por cada oferente y plazo de ejecución de obra;
f) indique si la obra fue efectivamente adjudicada a alguna/o de los/las licitantes presentados en dicho expediente. En caso de respuesta afirmativa, quién ha resultado adjudicatario y en atención a qué fundamentos;
g) en caso de no haberse adjudicado aún la obra, pese a haber procedido a la apertura de los sobres, informe el o los motivos que justifiquen dicha inacción;
h) partida presupuestaria afectada a la ejecución de la obra;
i) fecha originariamente prevista para inicio y finalización de las obras en cuestión; y,
j) porcentaje efectivamente ejecutado de la partida presupuestaria originaria, fecha de inicio efectivo de la obra (si lo hubiera) y fecha estimativa de finalización de las mismas según el estado actual de las obras.

Sala de la Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación Nº 42.375-CD-Somos Vida, de la diputada Granata, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Economía y Educación disponga informar sobre diversos aspectos de la Licitación Pública 04/2018, referida a la Refacción de Núcleos Sanitarios en seis (6) escuelas del Distrito Reconquista, departamento General Obligado; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2021.

Palo Oliver – Donnet – Sola – Granata – García – Aimar – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el año 2018, el Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe efectuó una convocatoria a la Licitación Pública Nº 04/2018. La misma se enmarcaba dentro del Programa Municipal de Inversiones (Promudi) y tenía como destino la refacción de núcleos sanitarios en seis (6) escuelas del distrito Reconquista, departamento General Obligado, Santa Fe.

En efecto, se trataba de la refacción de los baños de los siguientes establecimientos educativos: a) Centro de Educación Física Nº 31 (Reconquista); b) Escuela Primaria Nº 1.246 Martha Alcira Salotti (Reconquista); c) Escuela Nº 6.107 (Reconquista); d) Escuela Nº 450 (Flor de Oro); e) Escuela Nº 1.228 Malvinas Argentinas (La Potasa) y f) Centro de Educación Física Nº 57 (Malabrigo).

Pues bien, sin perjuicio de algunas refacciones menores, en algunos de estos establecimientos educativos (muchos de ellos elaborados con fondos de las cooperadoras de cada institución), los miembros de las distintas comunidades educativas han manifestado que las obras para las cuales la licitación fue convocada no fueron ejecutadas.

Originariamente, la fecha y hora límite para la presentación de licitaciones fue estipulada para el 12-09-2018 a las 10:00Hs, debiendo haberse procedido a la apertura de sobres ese mismo día a las 11:00Hs.

Sin embargo, de una compulsa efectuada en el portal web de la Provincia de Santa Fe[17] habilitado a los efectos de publicitar las licitaciones públicas, se puede constatar que las fechas originarias se postergaron al día 26-11-2018 a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente. Obra también en dicho sitio web la leyenda "Nueva Fecha de Apertura", sin ningún detalle o especificación al respecto.

Así es entonces, que en el estado actual de cosas y con el expediente "en trámite"[18], las obras no sólo no fueron ejecutadas sino que la información publicada en relación a la licitación es insuficiente y desactualizada. Desde la última fecha tentativa de apertura de sobres han pasado ya dos años y más de tres meses. Sin embargo, no se ha hecho saber quiénes fueron los presentados en la licitación, o si la apertura de sobres efectivamente se hizo (o de no haberse hecho, cuándo sería la nueva fecha para la misma), quién resultó adjudicado para la obra y por qué monto, ni qué partidas presupuestarias fueron afectadas.

Particularmente, es necesario saber los motivos por los cuales no fue terminado el proceso licitatorio para estas obras tan necesarias en establecimientos educativos del norte de nuestra provincia, entendiendo que la educación y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes es un derecho humano garantizado constitucionalmente (tanto por la Carta Magna Nacional como Provincial) y debe ser una política pública prioritaria de toda administración.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, y en atención al deber de esta Cámara de defender y garantizar la educación pública de calidad y la transparencia de la gestión pública, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Amalia Granata

10.9 PROGRAMA PROVINCIAL BANCO SOLIDARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación Nº 42.985-CD-UCR-FPCS, del diputado Basile, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga informar en relación al Programa Provincial Banco Solidario, nómina de beneficiarios que accedieron al Programa; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa Provincial Banco Solidario, creado mediante Decreto Provincial Nº 538/05, lo siguiente:

a) la nómina de beneficiarios que accedieron al Programa;
b) el detalle de municipios, comunas y organizaciones civiles que recibieron fondos;
c) cuáles son los requisitos que los beneficiarios deben cumplir para acceder al crédito y certificación de los mismos;
d) las condiciones que reúnen los beneficiarios; y,
e) si se advirtieron casos de asociaciones civiles, instituciones y microemprendimientos que no reúnen los requisitos.

Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021

Arcando – Corgniali – Ciancio – Bellatti – De Ponti

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

17 https://www.santaafe.gov.ar/gestionesdecompras/site/

18 https://www.santafe.gov.ar/gestionesdecompras/site/gestion.php?idGestion=121370&contar=1

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación Nº 42.985-CD-UCR-FPCS, del diputado Basile, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga informar en relación al Programa Provincial Banco Solidario, nómina de beneficiarios que accedieron al Programa; que cuenta con dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2021.

Sola – Granata – Palo Oliver – Donnet – García – Aimar – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las primeras experiencias masivas de microcrédito se remontan a la década del '70, una de las más conocidas es la del economista bengalí Muhamad Yunus, creador del Banco Grameen y premio Nobel de la Paz 2006. Yunus ideó la metodología de grupo solidario con la que trabaja Grameen dando servicios de microcrédito, microahorro y otros a más de 7 millones de personas en la actualidad. Otras experiencias se originaron en la misma época en Latinoamérica con una metodología de microcrédito hoy también consolidada y masiva, la asociación comunal o banca comunal, que al igual que el grupo solidario es grupal y opera con garantía solidaria otorgada entre sí por el grupo de prestatarios.

El Programa Provincial Banco Solidario fue creado por el Decreto Nº 538/05 de la Provincia de Santa Fe, destinado a municipios, comunas y asociaciones civiles que otorguen microcréditos, brinden capacitación y asistencia técnica a los emprendimientos de la economía social, solidaria y popular. Dichas instituciones se transformarán en instituciones administradoras.

A través del presente proyecto solicitamos al organismo correspondiente nos informe de forma detallada respecto al registro de beneficiarios que accedieron al Programa, los requisitos y certificación de los mismos para la acreditación de dichos créditos.

Por medio del portal web del diario El Litoral supimos que varias instituciones de la sociedad civil y microemprendimientos, han recibido el beneficio sin reunir los requisitos ya que tienen la posibilidad de acceder a créditos bancarios, entendiendo que el Programa Provincial del Banco Solidario desarrolla la economía social para pequeños emprendimientos que no tienen acceso a un crédito del bancario.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sergio Basile

10.10 Deudas de grupo multinacional Falabella con organismos fiscales: informes

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación Nº 42.829-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar las deudas que mantiene el grupo multinacional Falabella con los organismos fiscales de la provincia en los últimos tres años; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe las deudas que mantiene el grupo multinacional Falabella con los organismos fiscales de la Provincia de Santa Fe en los últimos tres años.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2021.

Granata – Palo Oliver – Donnet – García – Aimar – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El grupo Falabella anunció el cierre definitivo de su tradicional tienda de calle Córdoba y Sarmiento, en pleno centro rosarino, departamento homónimo en el mes de mayo de 2021.

La decisión no parece estar relacionada con cuestiones económicas.

El volumen de negocios de la firma, de acuerdo a sus propios balances presentados en los últimos años, muestran una evolución considerable.

En el año 2018 estaba en el puesto 158 entre las mil empresas que más facturan en la Argentina y un año después se ubicó en el puesto 116, pasando su facturación de 12.789 millones de pesos a 25.644 millones de pesos.

Un extraordinario movimiento económico que sitúa la decisión del cierre y el consiguiente despido de 110 trabajadores en una racionalidad totalmente diferente y que sería fundamental conocer con claridad y en profundidad.

Pero, más allá de esta situación, fundamental por el costo social enorme que produce, esta banca quiere conocer cuál es el estado del grupo con respecto a sus responsabilidades impositivas con el Estado Provincial e incluso con los municipios vinculados a sus actividades.

También es preciso conocer qué tipo de medidas o convenios se vienen estableciendo entre el Estado Santafesino y Falabella con respecto a esas deudas en caso de existir.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

10.11 Devolución de pago de patente: informes

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación Nº 42.863-CD-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados a la devolución de los que pagaron o todo el año de patente o las dos primeras cuotas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda detalle acerca de la devolución del excedente de patente lo siguiente:

1. **¿Cuándo se hará efectiva la devolución de lo que pagaron o todo el año de patente o las dos primeras cuotas?**
2. **¿Se informó a la comunidad el procedimiento a seguir para dicha devolución?**
3. **¿Cuál es el número de santafesinos que han abonado el año completo o las dos primeras cuotas?**

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2021.

Granata – Palo Oliver – Donnet – García – Olivera – Sola – Aimar – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La norma aprobada estipula que el impuesto emitido por la Administración Provincial de Impuestos (API) a comienzo del año en curso, cuyos aumentos superaban el 100% de lo pagado en 2020, no podrán ser superiores al 40 %. Para el caso de los vehículos modelo 2021, el impuesto resultante no podrá superar en un 30% el impuesto que corresponda tributar por vehículos similares u homólogos a modelos 2020.

Para el caso de los contribuyentes que hayan pagado las cuotas 1 y 2 con los montos anteriores se establece que API deberá compensar el monto pagado en exceso en las cuotas siguientes, pero en la práctica nada se sabe, generando desconcierto a los contribuyentes, ya que fue un verdadero impuestazo.

A los contribuyentes que hayan pagado el año completo la API les deberá reintegrar de oficio el monto que haya pagado de más.

Los primeros meses del año en curso y luego de la modificación de la ley numerosos medios de comunicación e incluso funcionarios del Gobierno Provincial informaron el procedimiento a realizar para que se les reintegren a los contribuyentes dichos excedentes pero en la práctica al día de la fecha nada se sabe, siendo una incertidumbre total para el bolsillo de los santafesinos.

Dada la importancia de esta temática, es que solicito se apruebe el presente proyecto de comunicación.

Cesira Arcando

10.12 BONO EXTRAORDINARIO PARA CUARTELES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.084-CD-UCR-FPCS de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga evaluar sobre el otorgamiento de una asistencia económica en forma de un bono extraordinario para los cuarteles de Bomberos Voluntarios que han desempeñado funciones esenciales en los controles en los ingresos a las localidades durante la pandemia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe e informe sobre el otorgamiento de una asistencia económica en forma de un bono extraordinario para los cuarteles de Bomberos Voluntarios que han desempeñado funciones esenciales en los controles en los ingresos a las localidades durante la pandemia, y que aún no lo han recibido; brindando asesoramiento legal o administrativo si fuera necesario.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2021.

Granata – Palo Oliver – Donnet – García – Olivera – Aimar – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto viene a estar de la mano con la Comunicación Nº 40.007 enviado el día 8 de octubre de 2020 al señor Gobernador de Santa Fe, ya que nos informa en su respuesta que los cuarteles lo habían recibido. Con el tiempo comprobamos que esa respuesta era parcial, ya que no todos los cuarteles lo recibieron; queda un tercio de ellos sin atender.

Lejos de promover la "irregularidad administrativa", pero sí muy cerca de quienes nos ayudan, vemos con preocupación la falta de sentido del otro aplicado en ciertos trámites, a veces parece que los plazos administrativos se suspenden para algunos y no para todos. Si 50 de los 150 cuarteles de nuestra provincia tienen inconvenientes con el papeleo no es porque buscan dañar la estructura provincial, es porque no tienen asesores legales o contables, es porque hubo una pandemia, es porque estaban cuidando a los santafesinos y santafesinas. Creemos que debe brindarse apoyo y lograr que todos tengan acceso a dicho reconocimiento económico.

Replicamos los fundamentos vertidos con anterioridad porque entendemos que no han perdido ni fuerza ni validez:

El presente proyecto tiene por finalidad agregar un reconocimiento económico, a la declaración de beneplácito, reconocimiento y agradecimiento emitida por esta Cámara el 13 de agosto de 2020, por la labor de los bomberos voluntarios de toda la provincia.

Estamos frente a hombres y mujeres que, a pesar de los obstáculos y dificultades diarias, de sus trabajos cotidianos, han cuidado de todos y todas, garantizando nuestra seguridad y el cumplimiento de las normativas. La inmensa labor llevada a cabo por nuestros cuerpos de bomberos voluntarios en los diferentes controles, tanto en las rutas e ingresos a nuestra provincia y a las diferentes localidades, ha sido irreemplazable.

Los bomberos voluntarios y bomberas voluntarias han dedicado su vida después del trabajo a cuidarnos, horas y horas de su tiempo personal y familiar, han reemplazado las funciones de muchas otras áreas del Poder

Ejecutivo Provincial para protegernos a todos y a todas en el medio de una de las crisis sanitarias más importantes de nuestra historia, merecen también nuestra gratitud por su desinteresada tarea.

Desde el bloque de UCR solicitamos a nuestros pares acompañarnos y aprobar el presente proyecto de comunicación.

Orciani – Pullaro – Cándido – Di Stéfano

10.13 FINALIZACIÓN OBRAS EN INSTITUCIÓN "LA CASITA" DE TOSTADO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.123-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga realizar las acciones tendientes a la finalización de las obras de La Casita que alberga a madres y padres cuyos hijos atraviesan situaciones de salud ubicada en la localidad de Tostado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar las acciones tendientes a la finalización de las obras de La Casita que alberga a madres y padres cuyos hijos atraviesan situaciones de salud ubicada en la localidad de Tostado.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2021.

Granata – Palo Oliver – Donnet – García – Olivera – Aimar – Sola – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Casita que alberga a madres y padres ubicada en la localidad de Tostado recibe a familias con cuyos niños menores de edad, mayormente en situación de vulnerabilidad social, atraviesan situaciones complejas de salud.

Allí no sólo se alojan personas provenientes del norte santafesino sino también de provincias limítrofes como Chaco y Santiago del Estero que reciben atención sanitaria en el Samco de localidad de Tostado y cuya recuperación, les implica –en diversas oportunidades– una larga permanencia.

Dicho lugar, les ofrece no sólo un espacio físico sino también alimentos, vestimenta, cuidados y contención frente a la situación de necesidad por las que se encuentran pasando.

El gran desafío en esta institución es lograr, en el menor tiempo posible, que las familias puedan regresar a sus lugares de origen y restablecerse en sus actividades cotidianas.

Así, se les hace sumamente necesario contar con las mejores condiciones de infraestructura posible para dar adecuado servicio a la tarea que brindan de forma voluntaria y amorosa quienes allí trabajan.

Por ello, contar con obras de techado, pintura, ampliación y renovación –comenzada al momento de su creación pero no concluidas– es hoy su prioridad para poder seguir acompañando a todas las mujeres que allí se alojan y darles un sitio cómodo y en condiciones para el paso de estas circunstancias.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

10.14 PROGRAMA BILLETERA SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.345-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga informar en relación al Programa Billetera Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Programa Billetera Santa Fe, informe lo siguiente:

a) Cantidad de usuarios, comercios, operaciones de compra y monto de las mismas, correspondientes a toda la Provincia de Santa Fe, discriminado por cada uno de los departamentos que la componen; y,

b) Cantidad de usuarios, comercios, operaciones de compra y monto de las mismas, correspondiente a cada uno de los municipios y comunas del departamento San Martín.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2021.

Granata – Palo Oliver – Donnet – García – Olivera – Aimar – Sola – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mucho se ha hablado y difundido sobre los beneficios que la implementación del Programa Billetera Santa Fe trae aparejados, tanto para los consumidores que obtienen un descuento muy significativo en el importe de sus compras, como para los comercios adheridos al mismo, que si bien deben soportar las comisiones por cada acreditación que reciben en su plataforma, obtienen mayores ingresos, por la cantidad de usuarios que eligen operar con ellos, en miras a tales descuentos.

Tal como fuera anunciado por el propio Gobernador, para generar una reactivación del comercio y a su vez dotar de mayor poder adquisitivo a la gente, se diseñó el Programa Billetera Santa Fe, de rápida dinamización local, que conecta a 308.726 usuarios con más de 5.894 comercios, habiéndose registrado más de 1.112.906 operaciones de compra que significan un movimiento económico de más de $ 2.309 millones de pesos.

Sin duda alguna este Programa está siendo muy utilizado en las ciudades más grandes de nuestra provincia, pero resulta necesario conocer la distribución territorial de los beneficios que el mismo conlleva en las restantes ciudades y en las localidades más pequeñas de la misma, en este caso particular en referencia al departamento San Martín.

Es por ello que se solicita se informen los datos relativos a su implementación en cada localidad del citado departamento y en el total de la provincia, tanto en relación a los comercios adheridos como a los usuarios registrados y el monto de las operaciones llevadas a cabo. Desde ya bajo la premisa que un programa como el referido, que insume recursos significativos por parte del Gobierno Provincial, debe redundar en beneficio de la totalidad de los habitantes de la provincia, así como que los esfuerzos que el mismo realice en tal sentido, deben ser proporcionalmente distribuidos en todo su territorio.

Es por todo lo dicho, que solicitamos a mis pares diputados y diputadas la aprobación del presente proyecto.

Lorena Ulieldin

10.15 MEDIDAS DE ESTÍMULO Y AYUDA ECONÓMICA PARA ACTIVIDADES ANTE POSIBLES FUTUROS CIERRES Y RESTRICCIONES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.736-CD-UCR-FPCS del diputado González, por el cual se solicita disponga informar en relación con las medidas de estímulo y ayuda económica a adoptar para aquellos cuyas actividades económicas se vean afectadas por posibles futuros cierres y restricciones en el marco de la pandemia por Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con las medidas de estímulo y ayuda económica a adoptar para aquellos cuyas actividades económicas se vean afectadas por posibles futuros cierres y restricciones en el marco de la pandemia por Covid-19.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2021.

Granata – Palo Oliver – Donnet – García – Aimar – Sola – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Fundamenta este proyecto la grave situación económica en la que se encuentran comerciantes, propietarios de bares, restaurantes, gimnasios, instituciones culturales y demás actividades económicas, afectadas por las medidas de restricción y cierre con motivo de la pandemia por el virus SARS-CoV-2.

En este sentido, las implicancias económicas negativas que las medidas adoptadas a nivel provincial y nacional producen en muchísimos santafesinos y santafesinas que se ven limitados, o hasta muchas veces impedidos, de realizar sus actividades económicas y productivas regularmente, requiere esfuerzos mayores de asistencia por parte del Estado para que dichas personas puedan seguir supliendo sus necesidades más básicas y las de su grupo familiar.

Tampoco podemos dejar de tener en cuenta que las actividades mencionadas, como muchas otras, no sólo dan sustento a sus dueños o propietarios, sino que son el sostén de sus familias y muchos otros trabajadores que dependen de ellos, afectados directamente por las restricciones dispuestas y que difícilmente podrán continuar con su actividad en el futuro, si las posibles nuevas restricciones no van acompañadas de subsidios, estímulos y exenciones impositivas que les permitan mantener un mínimo de condiciones para evitar tener que liquidar su capital y cerrar sus fuentes de trabajo.

No fueron pocos los comercios, gimnasios, instituciones culturales, industrias, entre otras, que en los últimos tiempos se vieron obligados a "cerrar sus persianas" debido a que la situación económica nacional cada vez empeora más, sumado a que sostener un negocio sin la posibilidad de generar ingresos o mantener caudales mínimos de facturación resulta prácticamente imposible para la mayoría de ellos, cuando por las restricciones o cierres dispuestos se ven impedidos de ejercer sus respectivas actividades productivas o de sustento.

En este sentido, la sociedad santafesina afectada merece un horizonte claro hacia dónde vamos y cómo podrán hacer frente a los efectos perniciosos de la pandemia. Más aún teniendo en cuenta la baja en el consumo general (por la disminución de ingresos, aumento del desempleo y pérdidas de poder adquisitivo de la población debido a la inflación), y las probables (casi inminentes) restricciones a actividades que seguirán teniendo lugar con motivo de la escalada de contagios en la enfermedad.

Es por esto que consideramos que, de tomarse nuevas restricciones (o mantenerse las ya decretadas en fecha 19 de mayo por el Gobierno Provincial), aquellos afectados en sus respectivas actividades económicas merecen y necesitan saber cuál será el acompañamiento por parte del Estado para poder sortear esta dificultosa situación.

Asimismo, habiendo pasado más de un año del inicio de la pandemia y considerando que el Estado en su rol asistencial ha estado presente, pero con resultados insuficientes (que pueden verificarse con la gran cantidad de comercios y actividades afines que han debido cerrar, como así también los aumentos en las tasas de desempleo verificadas), aquellos afectados por probables nuevas medidas restrictivas tienen que, de antemano, conocer cómo podrán hacer frente a esta situación, planificar sus finanzas personales, las de sus negocios, como así también dar garantía a muchísimos santafesinos que dependen de las mismas.

La probable adopción de nuevas medidas de restricción y cierre, además de estar basadas en criterios epidemiológicos estrictos que permitan a los santafesinos seguir ejerciendo sus actividades económicas en la mayor medida posible, deben ser tomadas con los apoyos e información suficiente para no dejar en la "incertidumbre" a aquellos afectados por las mismas, que muchas veces viven el día a día en su actividad y no pueden saber con certeza si, ante nuevas restricciones, podrán seguir funcionando y subsistiendo. En esta situación, la "previsibilidad" resulta un factor de suma importancia, ya que someterse a cierres y limitaciones, para luego esperar un apoyo por parte del Estado (que en muchas ocasiones nunca llega o es insuficiente) deviene no sólo en efectos perjudiciales en sus economías, sino que también baja el nivel de acatamiento a las medidas por parte de la sociedad, cansada y agobiada por más de un año de situación de emergencia, lo que a su vez dificulta mucho la lucha contra la pandemia.

Sin otro particular, les pido a mis pares el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de comunicación.

González – Bastía – Senn – Espíndola – Basile – Orciani – Cándido

10.16 PROGRAMA ESTRATÉGICO DE CONECTIVIDAD SANTA FE: INFORMES SOBRE INVERSIÓN EN PUBLICIDAD OFICIAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.793-CD-FP-PS del diputado Blanco, por el cual se solicita disponga informar en relación al Programa Estratégico de Conectividad Santa Fe, la inversión pública realizada en publicidad oficial en medios de comunicación masiva provinciales y nacionales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe en relación al Programa Estratégico de Conectividad Santa Fe, creado por Decreto 616/20, lo siguiente:

a) la inversión pública realizada en publicidad oficial en medios de comunicación masiva provinciales y nacionales, por tipo de medio y organismo;

b) la inversión en publicidad dentro del ecosistema digital, como redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc), motores de búsqueda y plataformas de video y streaming (YouTube, Twitch, etc).

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2021.

Granata – Palo Oliver – Donnet – García – Sola – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto requerir información detallada sobre la inversión dispuesta en publicidad oficial en medios de comunicación masiva provinciales y nacionales, por tipo de medio y por organismos, para la difusión y comunicación del Programa Estratégico de Conectividad Santa Fe.

El Decreto 616/2020 dispone la creación del Programa Estratégico de Conectividad Santa Fe, dependiente de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gestión Pública de Santa Fe, el cual se encuentra integrado por distintos proyectos y acciones cuya inversión prevista en obras de infraestructura y servicios por un importe de U$S 124.000.000 aún está sujeta a la toma de préstamo por U$S 100.000.000 a contraerse con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

Hemos notado que, con el propósito de dar difusión al Programa en cuestión, el actual Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha emprendido una campaña de comunicación en diversos medios de información provinciales y nacionales, que implica una asignación importante para la inversión pública, especialmente manifiesta en los últimos meses del 2020 y en lo que transcurre del corriente año.

Nos resulta llamativa la inversión realizada, teniendo en cuenta que el Programa de Conectividad Santa Fe aún no se implementa. Por este motivo, y considerando que la comunicación y publicidad oficial sobre programas e información de interés público que surgen de una gestión de gobierno, en este caso de la Provincia de Santa Fe, se realizan con recursos que son de carácter público, creemos conveniente e importante conocer el monto total del gasto, la distribución y estrategia que se viene realizando de la inversión de dichos fondos públicos para la difusión del Programa.

Entendiendo que el acceso a los datos requeridos constituye un elemento fundamental en el fortalecimiento de una mayor transparencia en la gestión pública, y que es deber de todo Gobierno informar, dar cuentas y poner a disposición de su ciudadanos y ciudadanas el detalle de las erogaciones de los recursos financieros del Estado, estimamos de importancia la solicitud de información en el tema.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Joaquín Blanco

10.17 PROGRAMAS DE AYUDA ECONÓMICA Y SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.804-CD-Somos Vida de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar con respecto a los programas de ayuda económica y social a grupos vulnerables desde el inicio del presente año hasta la fecha; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio u organismo competente, proceda a brindar información respecto de los programas de ayuda económica y social a grupos vulnerables desde el inicio del presente año hasta la fecha del informe, en lo que refiere a los siguientes puntos:

1. Detalle de las concretas medidas de apoyo económico y de contención social adoptadas durante el período antes indicado.

2. Personas o grupos familiares destinatarios de la ayuda, detallando cantidad y distribución geográfica de los mismos.

3. Mecanismo o procedimiento implementado para la distribución de la ayuda.

4. Cantidad de personal afectado a la detección de grupos familiares o personas en situación de vulnerabilidad social.

5. Existencia de controles que garanticen la real llegada de la ayuda al destinatario correspondiente.
6. Monto de la partida presupuestaria respectiva ejecutada desde el inicio del año a la fecha del presente.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2021.
Granata – Palo Oliver – Donnet – García – Aimar – Sola – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Dado el marcado impacto negativo que se viene evidenciando desde el inicio de la pandemia en una importante cantidad de la población, colocándola en situación de vulnerabilidad social, el Estado con todas sus organizaciones gubernamentales han quedado expuestos debiendo por ende implementar de la forma más eficiente y eficaz políticas sociales que atiendan y entiendan sobre esta situación.

Sólo a manera ejemplificativa puede citarse la nota periodística "Rescataron a tres hermanitos comiendo de la basura" publicada en fecha 26-05-2021 Diario Uno Santa Fe, la cual pone en total evidencia la situación de exclusión social, por vulneración de derechos fundamentales, en que se encuentra gran parte del grupo social.

Que es necesario contar con un modelo de gestión constituido por acciones y prestaciones sociales que se implementen de tal forma que resulten eficaces y eficientes cumpliendo con la finalidad de las mismas, esto es la real y efectiva ayuda a los grupos en cuestión y no una mera declaración carente de contenido.

Nuestra Constitución Provincial garantiza para todos los habitantes de la Provincia el derecho a la igualdad siendo incumbencia del Estado remover los obstáculos de orden económico y social que impidan el libre desarrollo de la persona humana (art. 8) y la obligación de crear las condiciones necesarias para procurar a sus habitantes un nivel de vida que asegure su bienestar y el de sus familias, especialmente por la alimentación, el vestido, la vivienda (art. 21).

Por lo expuesto es necesario contar con información sobre las acciones de gobierno o intervenciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los sectores poblacionales en cuestión.

Es por eso, señor presidente, que pido el acompañamiento de mis pares.

Amalia Granata

– ***Se registra el voto negativo a este proyecto por parte del bloque Justicialista. Ver pág. 126.***

10.18 FALLECIMIENTO DE JOVEN DE 22 AÑOS EL 24/4/21 EN SAN GREGORIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.205-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar en relación al fallecimiento de un joven de 22 años ocurrido el 24 de abril 2021 en la localidad de San Gregorio, departamento General López, si con posterioridad al hecho se dispuso el cambio de autoridades en dicha Comisaría; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, en relación al fallecimiento de un joven de 22 años ocurrido el 24 de abril de 2021 en la localidad de San Gregorio, Dpto. General López, informe:
a) si con posterioridad al hecho se dispuso el cambio de autoridades en la comisaría;
b) si en ocasión del hallazgo del cuerpo se dio inmediata intervención al Ministerio Público de la Acusación; y,
c) si se cumplieron con las actividades investigativas dispuestas por éste.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.
Cándido – Granata – Basile – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al fallecimiento de un joven de 22 años ocurrido el 24 de abril de 2021 en la localidad de San Gregorio, departamento General López, se sirva informar:

1) si con posterioridad al hecho se dispuso el cambio de autoridades en dicha comisaría;
2) si en ocasión del hallazgo del cuerpo se dio inmediata intervención al Ministerio Público de la Acusación; y,
3) si se cumplieron con las actividades investigativas dispuestas por este.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El sábado 24 de abril de 2021, la localidad de San Gregorio se vio enlutada por el fallecimiento de un joven de 22 años de edad en aparente suicidio. La información daba cuenta de tratarse de un suicidio; en efecto, en las proximidades de la estación ferroviaria de dicho pueblo, fue hallado el cuerpo de Rodolfo Gnazzo, colgado de una cuerda y ya sin vida, en una escena típica de un suicidio.

Sin embargo, los familiares del infortunado joven denunciaron que este había recibido amenazas de muerte y aseguran que el cuerpo mostraba marcas de violencia. Las sospechas de la familia de la víctima giran en torno a la posibilidad de un homicidio "disfrazado" de suicidio.

Así las cosas, el miércoles 28 de abril un grupo de vecinos se concentró frente a la Comisaría de esa localidad expresando su disconformidad con la investigación de lo que parece ser un suicidio, pero en un escenario plagado de dudas y sospechas, luego de lo cual las autoridades policiales habrían sido desplazadas.

A la angustia lógica por la pérdida de un ser querido, se ha agregado la perplejidad y la búsqueda de respuestas por parte de la familia del joven.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

10.19 BANDA DE POLICÍAS QUE VENDÍA MUNICIONES EN DEPARTAMENTO ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.283-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si existe una investigación que permita generar precisiones sobre la antigüedad y desarrollo de una banda que vendía municiones en el departamento Rosario integrada por policías en actividad; y, por haber perdido vigencia, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.
Cándido – Cattalini – Pinotti

10.20 USURPACIÓN DE TERRENOS EN CAPITÁN BERMÚDEZ: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.399-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a la usurpación de terrenos ubicados en la intersección de calles Independencia y Balcarce de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la ocupación de terrenos ubicados en un predio ubicado en la intersección de calles Independencia y Balcarce de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, donde funcionara el ex Vivero Municipal, ocurrida desde el 9 de mayo de 2021 a la fecha, informe:

a) medidas preventivas adoptadas por las fuerzas de seguridad para impedir los hechos referidos; e,
b) instrucciones recibidas desde el Ministerio Público Fiscal respecto de los hechos ocurridos.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.
Cándido – Cattalini – Basile – Pinotti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El domingo 9 de mayo de 2021 un grupo de personas ocupó el predio ubicado en la intersección de calles Independencia y Balcarce de Capitán Bermúdez, donde funcionara el ex vivero municipal de barrio Copello.

Se trataría de integrantes de 24 familias que desde entonces reclaman construir viviendas en ese lugar. Durante toda la semana se vivieron momentos de tensión entre ese grupo de personas y las autoridades municipales.

Lamentablemente el fenómeno de la usurpación de tierras no es nuevo. Movidos por una necesidad inocultable, grupos de familias muchas veces son movilizadas rápidamente por sectores que operan en la oscuridad, ante la aquiescencia del Poder Ejecutivo y la pasividad de la justicia en lo que parece ser un guiño a violentar principios constitucionales. Una vez ocurrido el hecho –lo que habla de la inexistencia de una inteligencia por parte del Estado que permita evitarlo– y con los lotes ya ocupados, se abre un abanico de opciones que van desde vender el espacio hasta negociar beneficios siempre utilizando de rehén a los ciudadanos necesitados quienes seguirán cargando sus carencias porque la maniobra política descripta los tiene de "medio" y no de fin.

Siempre queda al descubierto, en los casos de usurpaciones, una falla por parte del Estado Provincial en la falta de prevención, en la disuasión y en las tareas de seguridad, un Estado que parece dispuesto a resignar su autoridad.

Los vecinos del predio hablan de un accionar que echa por tierra cualquier pretensión de espontaneidad en la toma del predio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

– ***Se registra el voto negativo a este proyecto por parte del bloque del Frente Social y Popular – Ciudad Futura y del bloque Justicialista. Ver págs. 125 y 126.***
– ***Se registra la abstención del bloque Igualdad. Ver pág. 126.***

10.21 INTIMIDACIÓN A NIÑO DE 12 AÑOS EN CAÑADA DE GÓMEZ POR EFECTIVOS POLICIALES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.502-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar los motivos de la intimidación que sufriera un chico de 12 años en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, por parte de cuatro efectivos de la policía de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las actuaciones administrativas de un hecho ocurrido el domingo 16 de mayo de 2021, alrededor de las 11.30 en la ciudad de Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo, y si hay denuncias contra los efectivos policiales intervinientes y el destino de las mismas.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Cándido – Cattalini – Basile – Granata

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los motivos de la intimidación que sufriera un chico de doce años en la ciudad de Cañada de Gómez, cabecera del departamento Iriondo, el domingo 16 de mayo de 2021, alrededor de las 11.30, de parte de cuatro efectivos de la Policía de la Provincia de Santa Fe y cuáles son las medidas que se tomaron para corregir estos atropellos luego que el hecho trascendiera en los medios de comunicación regionales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hernán Sarmiento es un reconocido militante ambientalista de la ciudad de Cañada de Gómez, ciudad cabecera del departamento Iriondo.

El domingo 16 de mayo de 2021 escribió en sus redes sociales lo siguiente: "Mi hijo de 12 años, 2 móviles, 4 policías, 38 años de democracia".

"Este domingo, a eso de las 11.30 de la mañana, mi hijo de 12 años sale de misa, se vuelve en bicicleta y en una esquina se encuentra con policías, los ve a los policías sin barbijos y les dice, les pregunta, "¿y los barbijos?"

"Esto lo dice debido a que en todos lados advierten de la importancia del barbijo para prevenir el virus. Él sigue andando y a las cuadras, por calle España, antes de llegar al callejón Garibaldi escucha la sirena de la policía y le gritan: "¡Para en la esquina!"

"Deja su bici y cuando se bajan los policías, una mujer y un hombre, este lo empuja contra la pared, haciéndole poner las manos contra la pared y las piernas abiertas, tocándolo por el cuello buscando algo. La mujer policía llama a otro móvil que al llegar se bajan dos mas".

"Le empiezan a preguntar dirección, nombre, DNI, cuantos años tenés. Le sacan todo lo que tiene en la mochila."

"Policía: ¿ Y vos de dónde venís?

El responde: De misa, voy para mi casa.

Policía: ¿Por qué nos dijiste eso? ¿Vos te pensás que nos tenes que dar órdenes a nosotros?, haciendo referencia a que él le preguntaba por el barbijo.

Policía: Si no tenés DNI la próxima vez te llevamos adentro".

"Mi hijo llegó temblando, llorando y muerto de miedo, pasó tal vez el peor día de sus 12 años", termina diciendo el relato de Hernán Sarmiento.

La publicación de este hecho de abuso institucional generó la rápida adhesión de los medios regionales y la preocupación en esta banca por la repetición de una mecánica que no puede ser erradicada de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

Por eso es fundamental saber qué medidas se tomaron en relación a las conductas de estas cuatro personas uniformadas y si se conocieron los motivos de semejante patoteada con uniforme estatal, absolutamente contraria a la vigencia del supuesto paradigma de seguridad democrática.

Por tales motivos, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

10.22 MESA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD LOCAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.569-CD-Somos Vida de la diputada Granata, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, disponga informar sobre aspectos relacionados con el funcionamiento de la Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local creada por Resolución Nº 0001/2020 de dicho Ministerio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al funcionamiento de la Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local creada por Resolución del Ministerio de Seguridad Nº 0001/2020, informe:

a) municipios adheridos según la formalidad indicada en el art. 1º de la Resolución de referencia;

b) cantidad de reportes mensuales elaborados por la Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local con el conjunto de actividades llevadas a cabo y los resultados obtenidos en materia de seguridad local – art. 4 inc. f;

c) autoridades permanentes integrativas de la Mesa según art. 5º;

d) cantidad de Resoluciones emitidas por la Mesa de Coordinación con su debida protocolización – art. 6º; y,

e) todo dato que a criterio de la autoridad que emita el informe requerido, resulte de interés a fin de evaluar la eficacia y eficiencia del organismo creado por la Resolución Nº 0001/2020 del Ministerio de Seguridad.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Por Resolución Nº 0001/2020 del Ministerio de Seguridad de la Provincia fue creada la Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local en el ámbito de todo municipio de la Provincia de Santa Fe, como ámbito de colaboración, complementación y trabajo conjunto entre las autoridades provinciales y municipales en materia de seguridad local, como un aspecto fundamental en la seguridad pública provincial.

Se pueden verificar como funciones, entre otras, la de planificar, coordinar, implementar, supervisar y evaluar las operaciones policiales orientadas a la prevención y conjuración de los delitos y faltas graves en el ámbito jurisdiccional del municipio de referencia, llevar a cabo estrategias y acciones de seguridad local y formular los requerimientos fundados en las necesidades existentes al respecto, debiendo formular un reporte mensual con el conjunto de actividades llevadas a cabo y los resultados obtenidos en materia de seguridad local.

Asimismo, debe rendir cuentas a la comunidad local sobre sus actividades y desempeño en relación a los problemas identificados.

La Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local debe funcionar de manera permanente y debe asentar sus resoluciones en actas debidamente protocolizadas. Sus resoluciones deben ser adoptadas por consenso de las partes y, si no se llegara al mismo, debe quedar debidamente asentado en actas y ello debe ser informado a las autoridades superiores ministeriales y municipales.

Siendo tal estructura un aporte para la prevención y detección de delitos en protección y seguridad de las comunidades locales, tema altamente sensible para toda la sociedad, resulta necesario contar con los elementos que permitan evaluar los resultados obtenidos desde su implementación, tendiendo siempre a optimizar su funcionamiento.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el proyecto de comunicación.

Amalia Granata

10.23 TRASLADO DE LA COMISARÍA DE LA MUJER DE CALLE ITALIA 2153 DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.598-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga informar en relación con el estado del traslado de la Comisaría de la Mujer, sita en calle Italia Nº 2153 de la ciudad de Rosario, así como su destino; y, por haber perdido vigencia, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Cándido – Cattalini – Basile – Pinotti

10.24 ALLANAMIENTO A BRIGADA OPERATIVA ANTIDROGAS DE LA POLICÍA DE SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.631-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar sobre los motivos del allanamiento a la Brigada Operativa Antidrogas de la Policía de Santa Fe en la ciudad capital, en la última semana de mayo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el allanamiento a la Brigada Operativa Antidrogas de la Policía de Santa Fe en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, en la última semana de mayo:

a) causas que generaron el allanamiento ordenado por la Unidad de Delitos Complejos del MPA;
b) si las denuncias se originaron en personas vinculadas a la institución o directamente poseedoras de esos automóviles;
c) si hay indicios del accionar de una banda propia o ajena a la institución;
d) si hay información que permita conocer desde cuándo viene operando esta supuesta banda dedicada al desguace automotor en la Brigada;
e) detalle de las medidas que se tomaron o tomarán para evitar que estos hechos se repitan; y,
f) detalle de la participación de integrantes de la fuerza en esta serie de hechos ilícitos y grados de responsabilidad.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Cándido – Cattalini – Granata – Basile – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los motivos del allanamiento a la Brigada Operativa Antidrogas de la Policía de Santa Fe en la ciudad capital, en la última semana de mayo. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Causas que generaron el allanamiento ordenado por la Unidad de Delitos Complejos del MPA de la ciudad de Santa Fe a la Brigada Operativa Antidrogas de la misma localidad.

Si las denuncias sobre el desguace de los vehículos que estaban en un depósito se originaron en personas vinculadas a la institución o directamente poseedoras de esos automóviles.

Si existe una asociación ilícita dentro de la Brigada Operativa Antidrogas o se trata del accionar de una banda ajena a la institución.

Si hay información que permita conocer desde cuándo viene operando esta supuesta banda dedicada al desguace automotor en la Brigada.

Detalle de las medidas que se tomaron o tomarán para evitar que estos hechos se repitan.

Detalle de la participación de integrantes de la fuerza en esta serie de hechos ilícitos y grados de responsabilidad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El portal de investigación periodística "Zona Crítica", de la ciudad capital publicó la información que da cuenta del allanamiento ordenado por la Unidad de Delitos Complejos del MPA santafesino en la Brigada Operativa Antidrogas.

De acuerdo a la información, "una denuncia anónima daba cuenta de adulteración de vehículos. A la camioneta denominada "La Curandera" Saravia le cambiaron las cubiertas".

El allanamiento fue llevado adelante por personal de Asuntos Internos en la mañana del miércoles 26 de mayo de 2021, con un mandato del fiscal Ezequiel Hernández que activó una investigación a partir de una denuncia anónima que daba cuenta de una serie de maniobras delictivas en el parque automotor que tiene la agencia estatal.

La misma refería al desguace de coches secuestrados a disposición de la justicia. Uno de ellos era la camioneta de Vanesa Saravia, alias "La Curandera", una Toyota Hilux blanca en la que hasta noviembre de 2019 movió droga junto a su pareja Martín Alvaristo, antes de caer detenidos por una pesquisa llevada adelante por la Fiscalía Federal Número Uno a cargo de Gustavo Onel. Fue la última vez en que policías locales abrieron y concretaron una investigación en el rubro narcocriminal de las denominadas "grandes" bajo las órdenes de un juez federal.

"La sorpresa del personal de Asuntos Internos fue haber detectado que la camioneta de Saravia estaba adulterada: las cubiertas y las llantas originales habían sido cambiadas. También se investiga si un Citroën C4 fue desguazado para disponer de las autopartes. De acuerdo a fuentes oficiales, el fiscal pidió la identificación del ex jefe de la Brigada Leonardo Grillo y de 5 policías con distintas responsabilidades funcionales. En el caso de Grillo, ahora Jefe de Inteligencia de la zona centro de la policía antinarcóticos, también se habría ordenado el secuestro de su celular. Se cree que los hechos denunciados sucedieron mientras Grillo era jefe de la Brigada y por eso se intentará establecer su responsabilidad objetiva y si hubo dolo en su accionar como responsable del lugar", remarca la nota.

Ante la gravedad y las posibles derivaciones de la investigación resulta fundamental conocer en profundidad desde cuándo se producían estos hechos en la Brigada.

Si esas maniobras obedecían a una estructura comercial ilegal montada desde la propia fuerza y qué tipo de relación tenía con otras bandas.

Por otro lado, es imprescindible saber qué medidas se tomaron o tomarán tendientes a evitar que estas prácticas vuelvan a practicarse.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

10.25 INCENDIOS EN DEPÓSITOS JUDICIALES BAJO CUSTODIA DE LAS URI I Y URXVII: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.652-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación con los incendios que tuvieron lugar el jueves 27 de mayo de 2021 en los depósitos judiciales bajo custodia de la Unidad Regional I departamento La Capital, ubicado en la ciudad de Santa Fe, y de la Unidad Regional XVII departamento San Lorenzo, ubicado en la localidad de Luis Palacios; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los incendios que tuvieron lugar el jueves 27 de mayo del presente año en los depósitos judiciales bajo custodia de la Unidad Regional I departamento La Capital, ubicado en la ciudad de Santa Fe, y de la Unidad Regional XVII departamento San Lorenzo, ubicado en la localidad de Luis Palacios, lo siguiente:

a) medidas de seguridad vigentes al momento de producirse los siniestros; cantidad de efectivos policiales afectados a las tareas de custodia y mantenimiento de los mismos;

b) posibles causas de los incendios en función de los procedimientos realizados por Bomberos Zapadores;

c) inventario de los daños producidos y sus respectivas consecuencias en materia de afectación de investigaciones judiciales en curso; y,

d) medidas de seguridad a implementar en los depósitos mencionados y en el resto de los depósitos judiciales bajo custodia policial.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Cándido – Cattalini – Granata – Basile

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los recientes hechos de incendio que tuvieron lugar casi en forma simultánea en los depósitos judiciales bajo custodia policial de la Unidad Regional I departamento La Capital, ubicado en la zona norte de la ciudad de Santa Fe, y de la Unidad Regional XVII departamento San Lorenzo, ubicado en la localidad de Luis Palacios, representan un alerta sobre el estado en que se encuentran este tipo de predios en todo el territorio provincial.

La conducción política de la Policía de Santa Fe y la gestión pública en materia de Seguridad Ciudadana es una tarea compleja en la que se integran en forma siempre vertiginosa múltiples dimensiones, de modo tal que no son suficientes las declaraciones grandilocuentes y voluntaristas.

La tarea exige contar con equipos técnicos de gestión preparados para abordar la complejidad en cada una de esas dimensiones, sin cejar en los esfuerzos para que, al mismo tiempo que se ejerce un control político efectivo del accionar policial, se gestionen los recursos necesarios y se coordinen las acciones con otros poderes y agencias del Estado en los diferentes niveles.

Por todo lo expuesto, con conocimiento de causa y experiencia demostrable al respecto de la complejidad de la materia, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cándido – Basile – Di Stéfano

10.26 MÓVILES POLICIALES ASIGNADOS A VILLA AMELIA, CORONEL DOMÍNGUEZ Y URANGA DESPLAZADOS A ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.694-CD-FP-PS del diputado Lenci, por el cual se solicita disponga informar en relación a los móviles policiales oportunamente asignados a las localidades de Villa Amelia, Coronel Domínguez y Uranga, razones a las que obedece el desplazamiento de dichos recursos a la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los móviles policiales oportunamente asignados a las localidades de Villa Amelia, Coronel Domínguez y Uranga, Dpto. Rosario, las razones de la reasignación a la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, plazo de restitución de los referidos móviles o fecha de la asignación de nuevos recursos policiales.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Cándido – Cattalini – Granata – Basile – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad u organismo que estime corresponder, informe en relación a los móviles policiales oportunamente asignados a las localidades de Villa Amelia, Coronel Domínguez y Uranga, razones a las que obedece el desplazamiento de dichos recursos a la ciudad de Rosario pese a las reparaciones y mantenimientos mecánicos que con gran esfuerzo han realizado las mencionadas comunas, plazo de restitución de los referidos móviles o bien, asignación de nuevos recursos policiales, considerando la situación de inseguridad que atraviesa a lo largo y a lo ancho toda la Provincia de Santa Fe.

Asimismo, reiteramos que consideramos imprescindible la generación de un ámbito de diálogo y de interacción entre los órganos que componen los estamentos del Estado Provincial, para poder pensar, elaborar y coordinar políticas públicas destinadas a dar respuesta efectiva y concreta a la inseguridad, y por eso instamos al Ejecutivo Provincial a convocar a la Junta de Seguridad creada por Decreto 0024/2015, tal como lo peticionamos en otros proyectos presentados.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la provincia de Santa Fe, a lo largo y a lo ancho de toda su extensión se encuentra atravesando una grave crisis de inseguridad, exacerbada por la problemática sanitaria que importa a la vez consecuencias económicas y sociales de envergadura.

En este contexto las grandes urbes han sufrido escaladas de violencia que obligan al Poder Ejecutivo Provincial a pensar nuevos abordajes que permitan reducir los niveles de violencia.

Consideramos que en este contexto es imprescindible la generación de un ámbito de diálogo y de interacción entre los órganos que componen los estamentos del Estado Provincial, para poder pensar, elaborar y coordinar políticas públicas destinadas a dar respuesta efectiva y concreta a la inseguridad.

Por ello y reiterando el pedido formulado en otros proyectos de mi autoría, instamos al Ejecutivo Provincial a convocar a la Junta de Seguridad creada por Decreto 0024/2015.

Ahora bien, en este marco de poder pensar nuevos abordajes de las violencias, entiendo que la concentración y desplazamiento de recursos policiales hacia las grandes ciudades no es uno de ellos. Por el contrario, acciones como éstas generan preocupación y reclamos de parte de las localidades más pequeñas, que ven mermadas sus dotaciones y piden más colaboración de las autoridades centrales.

En este caso son las comunas de Villa Amelia, Coronel Domínguez y Uranga las que se ven afectadas y han iniciado los reclamos pertinentes ante las autoridades provinciales.

Es que el desplazamiento de los móviles hacia la ciudad de Rosario viene a realizarse justamente con posterioridad a que dichas comunas han efectuado grandes erogaciones en concepto de mantenimiento, reparaciones mecánicas y combustible de los vehículos y ahora les serán retirados.

En Villa Amelia se invirtieron $259.923 para funcionamiento policial, lo que implicó, de acuerdo a los dichos del Presidente Comunal Javier Ruggieri, duplicar el presupuesto anual destinado a seguridad. En Uranga se gastaron $100.000 en reparaciones. En el caso de Coronel Domínguez, Mónica Villegas solicitó la reparación del móvil 7.055 que salió de funcionamiento por problemas mecánicos muy costosos que ni la Comuna ni la Unidad Regional II pueden afrontar. Esta localidad tiene un problema adicional, que es el mal estado del edificio de la Subcomisaría 14, respecto del cual la Comuna ofrece un lugar con infraestructura elemental que requeriría una inversión mínima para levantar una nueva Seccional.

A todo esto, se suma la reducción en libros de combustibles que la Unidad Regional II enviaba para vehículos, motivo por el cual las Comunas debieron asumir el costo mensual de la nafta faltante para poder mantener la calidad y modalidad del servicio.

La quita de los móviles policiales deja a estas localidades sin la cobertura de seguridad necesaria. A la vez, este desplazamiento importa un parche para la ciudad de Rosario ya que tres móviles policiales no van a solucionar la problemática en una gran ciudad, pero sí son de vital importancia en las localidades más pequeñas.

Por los argumentos aquí vertidos, es que venimos a solicitar a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Esteban Lenci

10.27 CAMPAÑA DE DIFUSIÓN MASIVA DE INFORMACIÓN PARA EVITAR SINIESTROS VIALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.701-CD-UCR-FPCS del diputado Bastía, por el cual se solicita disponga efectuar campaña de difusión masiva de información que contenga recomendaciones para evitar siniestros viales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, efectúe campaña de difusión masiva de información que contenga recomendaciones para evitar siniestros viales y promover el respeto de las normas de tránsito a los fines de concientizar a la población al respecto; dado el actual estado de colapso en que se encuentra el sistema sanitario provincial y a los fines de disminuir la afluencia de pacientes a los nosocomios santafesinos.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Cándido – Cattalini – Granata – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, efectúe campaña de difusión masiva de información que contenga recomendaciones para evitar siniestros viales y promueva el respeto de las normas de tránsito a los fines de concientizar a la población al respecto; haciendo especial mención de lo fundamental que resulta evitar dichos siniestros dado el actual estado de colapso en que se encuentra el sistema sanitario provincial y a los fines de sosegar la afluencia de pacientes a los nosocomios santafesinos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A pesar de que hace más de un año que se encuentra vigente en el país y en la provincia el aislamiento preventivo con la finalidad de disminuir los contagios de Covid-19, durante el tiempo mencionado se observa que los siniestros viales no han disminuido.

A modo de ejemplo, un hombre de 31 años oriundo de Santa Rosa de Calchines, falleció el viernes 30 de mayo de 2021 por la tarde-noche, tras colisionar con una camioneta marca Chevrolet Blazer, cuando circulaba por la Ruta Provincial Nº 1, a la altura de la localidad de Cayastá, en el departamento Garay. El otro conductor, debió ser trasladado al Hospital Cullen de Santa Fe, a causa de las lesiones que presentaba. El hombre, oriundo de Cayastá, quedó atrapado dentro de la cabina, por lo que se solicitó la colaboración de bomberos voluntarios de la zona para efectivizar el rescate y de personal del Samco para su traslado.

Durante la noche del día 24 de mayo del corriente año en el km 479,5 se produjo un siniestro en la Circunvalación Oeste que tuvo como saldo un hombre con lesiones en el lado derecho de la frente y en la mano derecha; el mismo fue atendido en el Hospital Cullen.

El sábado 15 de mayo de 2021 se produjo un múltiple choque de vehículos en la autopista Santa Fe-Rosario; tuvo lugar a la altura de la localidad de Santo Tomé (km 146) y en dicha oportunidad colisionaron al menos cuatro vehículos. Dicho siniestro tuvo como resultado un hombre de 65 años y otro de 32 con heridas graves, mientras que otros hombres resultaron con lesiones leves. En el mismo momento, se produjo otro siniestro que tuvo como protagonistas a un auto que habría impactado con la parte trasera de un camión.

El día 14 de mayo de 2021 se produjo un fuerte choque de camiones en Ruta Nacional 11, altura del Paraje Las Amintas (en jurisdicción de Los Laureles), el que dejó como saldo un hombre herido de gravedad. En el siniestro se vieron involucrados dos camiones marca Mercedes Benz. Los lesionados fueron trasladados al Hospital Central de Reconquista donde a uno de ellos se le diagnosticó fractura en pierna y politraumatismos, quedando internado en observación.

El día martes 04 de mayo de 2021, se produjo un fuerte choque en la Ruta Nacional 34, cerca de la localidad de Ibarlucea, que tuvo como saldo una mujer fallecida. En el incidente participó un Chevrolet Corsa –donde viajaba la mujer que perdió la vida– y un Fiat Siena en el que viajaban cuatro personas, dos de las cuales resultaron con heridas, una de ellas de consideración.

El día 20 de abril de 2021 en la ciudad de Reconquista, dos adolescentes de 14 y 16 años de edad que se conducían en moto provocaron una tragedia al atropellar a una mujer de 47 años que, por los golpes recibidos terminó perdiendo la vida. Como consecuencia del impacto las tres mujeres involucradas en el suceso resultaron con heridas de distinta consideración, siendo luego trasladadas al Hospital Central de Reconquista donde quedaron internadas; falleciendo la señora de 47 años horas después en dicho nosocomio.

El día 21 de abril de 2021 un joven chofer perdió su vida tras verse involucrado en una triple colisión de camiones ocurrida en jurisdicción de Luis Palacios, en la Ruta A012, a la altura del km 51 en el sur provincial.

Así podríamos continuar por muchas líneas más. A lo expuesto deben sumarse médicos cansados, enfermeros desbordados, gente que va de acá para allá en un clima de tensión dentro de los hospitales y centros de salud de la provincia.

La imprudencia al volante tiene números que preocupan: en la provincia más de 14 mil personas sufren traumatismos a causa de siniestros viales.

Siete de cada 100 lesionados en accidentes tienen algún tipo de secuela que limita el desarrollo del resto de sus vidas. La mayoría son motociclistas menores de 35 años. Y el 5% de ellos regresan a sus hogares luego de un período de internación con un Certificado Único de Discapacidad en trámite.

En este contexto es fundamental evitar el colapso de los hospitales, que están al límite de su capacidad de atención, con gran demanda por la llegada de la segunda ola de la pandemia por Covid-19, que es más agresiva que la primera.

Según expresó Juan Pablo Poletti, Director del Hospital "José María Cullen" "cada accidente nos implica al menos dos politraumatizados que ocuparán camas críticas, que hoy necesitamos para el Covid".

Por todo lo expuesto, solicito el apoyo al presente proyecto.

Bastía – González – Di Stéfano – Pullaro – Cándido

10.28 DESARTICULACIÓN DE BANDAS DE NARCOMENUDEO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.739-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados al anuncio de la desarticulación de 30 bandas de narcomenudeo en los primarios cinco meses del año 2.021 en el

territorio santafesino; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la desarticulación de organizaciones de narcomenudeo, lo siguiente:

a) detalle de las organizaciones desarticuladas e integración de las mismas;
b) si existen integrantes de las fuerzas de seguridad, quiénes son los mismos y desde cuándo actuaban en esas organizaciones;
c) medidas tomadas para evitar la repetición de la mecánica;
d) si algunas de esas organizaciones fueron desarticuladas por la Policía de Investigaciones cuando era dirigida por el comisario Daniel Corbellini;
e) análisis de la situación actual en la Provincia;
f) número de organizaciones que todavía estarían actuando;
g) descripción, en caso de existir, de nidos de armas detectados;
h) descripción, en caso de existir, del origen de las sustancias que comercializaban;
i) relaciones entre esas organizaciones desarticuladas y de otras de provincias vecinas y con el exterior;
j) detalle de los integrantes por edad, ocupación, grado de escolaridad y si tienen antecedentes o no; y,
k) destino de cada una de las personas integrantes de esas organizaciones.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.
Cándido – Cattalini – Granata – Basile – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los detalles que implica el anuncio de la desarticulación de 30 bandas de narcomenudeo en los primeros cinco meses del año 2021 en el territorio santafesino. Los principales puntos son los siguientes:

Informe detallado de cada una de las organizaciones desbaratadas.
Integración de las mismas.
Si son bandas narcopoliciales en la mayoría de los casos.
Si existen integrantes de las Fuerzas de Seguridad, quiénes son los mismos y desde cuándo actuaban en esas bandas.
Medidas tomadas para evitar la repetición de la mecánica.
Si existen diferencias entre esas bandas y las desarticuladas por la Policía de Investigaciones cuando era dirigida por el Comisario Daniel Corbellini que difundió un informe a través de la prensa pero que jamás llegó a esta Cámara.
Análisis de la situación actual en por lo menos las ciudades cabeceras de los 19 departamentos provinciales.
Número de bandas que todavía estarían actuando en la provincia.
Descripción, en caso de existir, de nidos de armas detectados que alimentaban a esas 30 bandas.
Descripción, en caso de existir, del origen de las sustancias que comercializaban esas 30 bandas.
Relaciones entre esas bandas desarticuladas y otras de provincias vecinas y/o con el exterior.
Detalle de los integrantes por edad, ocupación, grado de escolaridad y si tienen antecedentes o no.
Destino de cada una de las personas integrantes de esas 30 bandas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El domingo 30 de mayo de 2021, el Gobierno Provincial informó que desarticuló 30 bandas de narcomenudeo en lo que va del año.

Agregaba que fue "el resultado de 91 allanamientos en donde se secuestraron más de 10 kg de cocaína, y 102 kg de marihuana. Detuvieron a 342 personas y sacaron de circulación 18 armas de fuego".

"En estos cinco meses, los investigadores de la AIC desbarataron diversas bandas ubicadas en puntos estratégicos de la provincia".

"En esta primera parte del año, el Gobierno Provincial, a través de la Dirección de Investigación Criminal sobre el Narcotráfico, dependiente del Ministerio de Seguridad, desarticuló un total de 30 bandas criminales que se dedicaban al narcomenudeo en distintos puntos de la Provincia de Santa Fe".

"Es el resultado de horas de trabajo en materia de investigación, escuchas telefónicas y análisis complejos relacionados con tareas de inteligencia criminal, que las y los agentes realizan en conjunto con el Ministerio Público de la Acusación y el Juzgado Federal".

"En un total de 91 procedimientos realizados por la Agencia de Investigación Criminal (AIC), los agentes detuvieron a 342 personas, secuestraron más de 10 kgs. de cocaína, 102 kgs. de marihuana y sacaron de circulación 18 armas de fuego".

"En estos cinco meses, los investigadores de la AIC desbarataron diversas bandas ubicadas en puntos estratégicos de la provincia. En general, las investigaciones requieren meses de escuchas, tareas de inteligencia y análisis criminal, previo a los allanamientos. Muchos de los detenidos forman parte de una red criminal más amplia, que luego deriva en nuevas investigaciones y detenciones".

"En la ciudad de Santa Fe, se desbarataron siete bandas conocidas como, la Banda del Pasillo, la Banda del Zurdo, la Banda de Zavalía, la Banda del Gordo Alexis, la Banda de Varadero, y la Banda de la Familia de Centenario".

"En Rosario, los más relevantes se dan en torno a Los Monos, Alvarado, el Gordo Dany, pero también hubo casos resonantes como la Banda de la Gorda Ivón o las narcomadres, protagonizadas por mujeres".

"En Rafaela, por ejemplo, se desmanteló la Banda de los Bretes, la Banda del Güemes, la Banda del Rengo, la Banda del Pájaro y la Banda del 2 de Abril".

"Los llamativos nombres a veces van surgiendo durante la investigación y los efectivos los eligen según los apodos o nombres de los principales investigados, el barrio donde trafican o algún objeto particular que encuentran en las viviendas allanadas. Otras veces, son los mismos delincuentes los que se autodenominan con esos nombres como forma de marcar territorios, delimitar zonas específicas o ser reconocidos por los demás participantes".

"La Dirección de Investigación Criminal sobre Narcotráfico de la Provincia de Santa Fe, dependiente de la Agencia de Investigación Criminal, es un área específica de la Policía Provincial abocada a la investigación penal preparatoria de los delitos relacionados con el narcotráfico y narcomenudeo, asistiendo a los fiscales competentes del Ministerio Público de la Acusación y de la Fiscalia Federal. La misma depende administrativa, orgánica y funcionalmente de la Subsecretaría de Investigación Criminal del Ministerio de Seguridad. Asimismo, cumple las diligencias competentes ordenadas por el Ministerio Público de la Acusación", terminaba diciendo el comunicado de prensa.

Es imprescindible para este bloque profundizar en la información suministrada y compararla con el informe que, en su momento, brindó el Comisario Daniel Corbellini que hablaba de casi setenta organizaciones, según aseguró a la prensa pero que, lamentablemente, nunca presentó ante este Cuerpo.

Por otro lado, es preciso conocer edades, ocupaciones, niveles educacionales de las personas integrantes de las bandas. Participación de integrantes de las Fuerzas de Seguridad en esas bandas y contactos con organizaciones de otras provincias y/o países.

Como también de dónde sacaban las sustancias para comercializar y las armas para pertrecharse.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

10.29 BANDAS DELICTIVAS EN BARRIO 7 DE SEPTIEMBRE DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.740-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar qué bandas actúan en el barrio 7 de Septiembre, de la ciudad de Rosario, y qué medidas se vienen tomando en los últimos tres años para intentar restablecer la calma en esa zona de la ciudad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe qué organizaciones delictivas actúan en el barrio "7 de Septiembre", de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, y qué medidas se vienen tomando para incrementar las estrategias de abordaje del delito.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Cándido – Cattalini – Granata – Basile – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué bandas actúan en el barrio "7 de Septiembre", de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo y qué medidas se vienen tomando en los últimos tres años para intentar restablecer la calma en esa zona de la ciudad mencionada.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La repetición de los hechos de violencia lesiva, según la terminología del Ministerio Público de la Acusación, generan movilizaciones y reclamos permanentes en distintos barrios de las ciudades de Rosario y Santa Fe, respectivamente.

El último fin de semana del mes de mayo de 2021, un doble asesinato en el barrio 7 de Septiembre de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, generó estupor y bronca.

El doble crimen de Ezequiel "Pulga" Canteros y Lautaro "Laucha" Gómez, cometido el domingo 30 de mayo, generó una marcha el martes 1 de junio.

El objetivo fue pedir justicia y seguridad para el barrio. La manifestación fue en la Plaza de Martínez de Estrada entre Tarragona y Sánchez de Loria, el lugar donde fueron atacadas las víctimas, y desde allí marcharon a la Subcomisaría 21ª, de Ayala Gauna 7.959.

"Los tres chicos no tienen nada que ver, son laburantes. Lo que hay en el barrio es una disputa de narcos. Lo que se comenta es que están enfrentadas dos o tres bandas y quieren bajar al capo de una. Como no lo pueden bajar, la orden es que "grupito que ven juntado en el barrio es boleta", describió un vecino en diálogo con este diario quien no arriesgó nombres o referencias sobre los bandos en conflicto.

Las tres víctimas eran amigos del barrio y el destino los encontró en la Plaza de Martínez de Estrada 7.800 al atardecer de este domingo. Allí, según los testimonios, fueron baleados por una dupla en una moto tipo Tornado.

"Los momentos posteriores fueron dramáticos: vecinos enfurecidos con los policías que llegaron a resguardar la escena; reclamos por la tardanza de la ambulancia y en respuesta tiros al aire de escopeta antitumulto. Pulga Canteros murió en el lugar y Laucha Gómez horas después en el Hospital Eva Perón, de Granadero Baigorria". "Imaginate que sos cualquiera de esos tres pibes. Estás un domingo en tu casa después de comer un asado con tu familia, organizás con un par de mensajes juntarse en la plaza con otros 2 amigos. Le decís a tu vieja o a tu viejo: "Che viejo, vieja me voy a la plaza vuelvo más tarde" le das un beso como cualquier día que salís de tu casa y te vas. Un par de horas después le avisan a tu familia que tienen que ir a buscar tu cuerpo tirado en el pavimento de la calle con el frío que hace. Hoy el barrio está en una etapa donde si salís no sabés si volvés, tengas o no tengas que ver en esa. Y es feo, porque es un barrio con la mayoría de gente buena, pero por culpa de gente mala pasan estas cosas. Da miedo y preocupación, porque puede ser cualquiera hoy o mañana, puede ser mi hermano, tu hermana, mis viejos o los tuyos. Puedo ser yo o te puede tocar a vos que mañana estén subiendo publicaciones de que te mataron y despidiéndote. Ojalá y Dios quiera que con esto empiece a cambiar el barrio", resumió ese drama un usuario de la red social Facebook, vecino del 7, contaron los redactores del diario "El Ciudadano". Carmen, la madre de Matías, expuso su tristeza en un posteo: "Nunca pensé estar pasando por esta pesadilla, Dios mío, verlo en la televisión y ahora vivirlo

en carne propia con mi hijo Matías. Ya no podemos más. A sus dos amigos les quitaron la vida, cuánto dolor para esos padres. Tierra de nadie. ¡Salen a matar chicos inocentes!"

"Como botón de muestra del poder de fuego de las bandas que asolan el sector y la circulación ilegal de armamento, vale mencionar que personal del Comando Radioeléctrico detuvo a dos jóvenes de 22 y 31 años en inmediaciones de Cachi y Martínez Estrada. Los uniformados secuestraron dos cargadores rotativos con capacidad para 50 proyectiles cada uno luego de identificar a los sospechosos mientras cambiaban la patente de un Renault Clio. Ambos quedaron demorados en la Comisaría 12ª", sostuvo el diario.

Es fundamental saber cuáles bandas actúan en el barrio en los últimos tres años y qué medidas se vienen tomando para terminar con semejante grado de violencia.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

10.30 DESTACAMENTOS POLICIALES PARA CONTROL VEHICULAR EN RUTAS PROVINCIALES 21, 9 Y 18

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.781-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga gestionar la instalación de destacamentos policiales para control vehicular en las Rutas Provinciales Nº 21, 9 y 18 en inmediaciones del límite sur de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione la instalación de destacamentos de la Agencia de Seguridad Vial, para control vehicular en las Rutas Provinciales Nº 18, 21 y 9 en el límite sur de la provincia.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Cándido – Cattalini – Basile – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, gestione la instalación de destacamentos policiales para control vehicular en las rutas provinciales Nº 21, 9 y 18 en inmediaciones del límite sur de la Provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motivado por el malestar que me manifestaran vecinos de la ciudad de Frontera ante la ola de inseguridad que los afecta, el 1 de junio de 2021 presenté el proyecto de comunicación Nº 43. 676 tendiente a que se amplíen los recursos policiales, materiales y humanos en aquel núcleo urbano. Mi atención sobre el incremento de delitos en poblados cercanos a los límites provinciales no es nueva; ya el 2 de febrero de 2021 presenté el proyecto de comunicación Nº 41.878 a fin de que se arbitren los medios para dotar de una mayor cantidad de efectivos policiales al destacamento policial de Theobald.

Pero la problemática, lejos de diluirse, mantiene firmeza y parece robustecerse. En rigor, se trata de una situación muy compleja abonada, además, por la situación particular de tratarse de localidades limítrofes; en efecto, la rápida fuga a otra jurisdicción es una ventaja significativa para quienes viven del delito.

No es causal, entonces, que vecinos de Peyrano, localidad ubicada en la línea de la Ruta Provincial Nº 18, me hayan planteado una situación similar y se suma a la que, en ocasión de mi visita a la Escuela Primaria Nº 762, que motivara la presentación del proyecto de declaración Nº 42.962, recibiera de vecinos del Barrio Arroyo del Medio, ubicado en el extremo sur de Villa Constitución, sobre la Ruta Provincial Nº 21.

La seguridad es una prestación esencial e inexcusable por parte del Estado, razón por la cual se solicita se instalen destacamentos para el control vehicular sobre la Ruta Provincial Nº 21, 9 y 18 en inmediaciones al límite sur de la Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

10.31 USURPACIÓN DE TERRENOS EN LOTEO MACHADO DEL BARRIO BELGRANO DE RECONQUISTA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.785-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar las medidas preventivas adoptadas por las fuerzas de seguridad para impedir la usurpación de terrenos correspondientes a un espacio destinado a la plazoleta en el loteo "Machado" del barrio Belgrano de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la ocupación de terrenos correspondientes a un espacio destinado a la plazoleta en el loteo "Machado" del barrio Belgrano de la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, ocurrida el 3 de junio de 2021, informe:

a) medidas preventivas adoptadas por las fuerzas de seguridad para impedir los hechos referidos; e,

b) instrucciones recibidas desde el Ministerio Público Acusación respecto de los hechos ocurridos.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.
Cándido – Cattalini – Basile – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la usurpación de terrenos correspondientes a un espacio destinado a la plazoleta en el loteo "Machado" del Barrio Belgrano de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, ocurrida el 3 de junio de 2021, se sirva informar:

1) Medidas preventivas adoptadas por las Fuerzas de Seguridad para impedir los hechos referidos; e,
2) Instrucciones recibidas desde el Ministerio Público Fiscal respecto de los hechos ocurridos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En horas de la tarde del pasado jueves 3 de junio, tomó estado público la usurpación de un espacio verde y la zona de la futura plazoleta en el sector del "Loteo Machado", en barrio Belgrano de la ciudad de Reconquista.

La acción no tuvo como autora a una familia empujada por necesidades que el Estado no atiende, que por cierto las hay y muchas, sino que respondió a un movimiento coordinado y direccionado que puso a casi veinte familias en el predio en sólo minutos. Esta maniobra –que lejos está de ser original– continuó con la inmediata demarcación de lotes con palos e hilos y el asentamiento precario de casillas con una provisión y logística muy aceitada.

Lamentablemente, el fenómeno de las usurpaciones de tierras no es nuevo; movidos por una necesidad inocultable, numerosas familias son movilizadas rápidamente por sectores que operan en la oscuridad, ante la aquiescencia del Poder Ejecutivo y la pasividad de la Justicia en lo que parece ser un guiño a violentar principios constitucionales. Una vez ocurrido el hecho –lo que habla de la inexistencia de una inteligencia previa por parte del Estado que permita evitarlo– y con los lotes ya ocupados, se abre un abanico de opciones que van desde vender el espacio hasta negociar beneficios siempre utilizando de rehén a los ciudadanos necesitados quienes, seguramente seguirán cargando sus carencias porque la maniobra política/económica descripta los tiene de "medio" y no de fin.

Más allá de la necesidad habitacional que afecta a muchísimas familias santafesinas, se advierte una falla por parte del Estado en la falta de prevención, en la disuasión y en las tareas de seguridad, frente a un hecho nada espontáneo, veinte familias no logran ponerse de acuerdo para ir a usurpar un terreno en cuestión de minutos. Es algo organizado, donde hay gente que los aglutina y los mueve. Los vecinos del predio, quienes miran azorados, refieren nombres de dirigentes sociales que comandan el operativo y la existencia de vehículos que acercan materiales y raciones de comida para aquellos que llevan adelante estos loteos precarios, con estacas, cintas y demarcaciones informales, lo que echa por tierra cualquier pretensión de espontaneidad en la maniobra.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

– ***Se registra el voto negativo a este proyecto por parte del bloque del Frente Social y Popular – Ciudad Futura y del bloque Justicialista. Ver págs. 125 y 126.***
– ***Se registra la abstención del bloque Igualdad. Ver pág. 126.***

10.32 SUBPROGRAMA PROVINCIAL "CASA PROPIA" EN MELINCUÉ: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.016-CD-UCR-FPCS de la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita disponga informar en relación a distintos aspectos del subprograma provincial "Casa Propia" en la localidad de Melincué, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe con relación al Subprograma Provincial "Casa Propia" en la localidad de Melincué, departamento General López, lo siguiente:

a) si continúa vigente el Programa y en qué términos;
b) en qué instancia administrativa se encuentra el convenio según nota presentada por el Presidente Comunal en fecha 14/02/2020 (número 150/20) con todo lo requerido por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo; y,
c) si el Programa no continuara vigente, considerando los derechos amparados por el mismo y que ya están definidos los beneficiarios, informe cuál será el mecanismo aplicado para garantizar el objetivo prometido por el Programa.

Sala de la Comisión por "Zoom", 16 de junio de 2021.
Pacchiotti – Bellatti – Cándido – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe con relación al Subprograma Provincial "Casa Propia" en la localidad de Melincué, departamento General López, lo siguiente:

a) Si continua vigente el programa y en qué términos;
b) En qué instancia administrativa se encuentra el convenio, la nota presentada por el Presidente Comunal en fecha 14/02/2020 (Número 150/20) con todo lo requerido por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.
c) Si el Programa no continuara vigente, considerando los derechos amparados por el mismo y que ya están definidos los beneficiarios, informe cuál será el mecanismo aplicado para garantizar el objetivo prometido por el Programa.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El cambio de gestión política ha generado en nuestros ciudadanos y ciudadanas una incertidumbre que no debiera ser parte de un proyecto de gestión pública provincial. El Programa es para personas o grupos familiares que

no tienen posibilidades de construir la vivienda por no contar con ingresos suficientes y/o no poder acceder a la financiación de la banca privada; es decir, grupos familiares que no tienen hogares y que a través de este Programa ansían tenerlo. Entonces, es el Estado Provincial quien debe atender a estos ciudadanos y ciudadanas santafesinas con sus inquietudes.

Desde la Comuna de Melincué se cumplimentó todo lo requerido por la Dirección Provincial hace más de un año, sin obtener ningún tipo de respuesta por parte de dicha repartición. Las respuestas solicitadas son urgentes para las personas que allí residen y sueñan con una casa propia, no hay pandemia que sirva de excusa para postergar de esta manera los derechos de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Existe una enorme preocupación desde el Bloque de la UCR frente a los derechos afectados; por todo esto, solicitamos el acompañamiento de esta iniciativa.

Georgina Orciani

10.33 PROGRAMA "LOTE PROPIO" EN SANTA ISABEL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.820-CD-UCR-FPCS de la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al Programa Provincial "Lote Propio" en la localidad de Santa Isabel, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe con relación al Programa Provincial "Lote Propio" en la localidad de Santa Isabel, departamento General López, lo siguiente:

a) en qué términos continúa vigente el Programa;

b) si es posible otorgar un nuevo convenio que permita garantizar las cinco viviendas que quedaran fuera del último convenio firmado; y,

c) si el Programa continuara vigente pero no fuera posible el convenio solicitado, cuáles son los motivos que así lo justifican y cuál será el mecanismo aplicado para garantizar el objetivo prometido por el programa en dicha localidad.

Sala de la Comisión por "Zoom", 16 de junio de 2021.

Pacchiotti – Bellatti – Cándido – Pinotti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El cambio de gestión política ha generado en nuestros ciudadanos y ciudadanas una incertidumbre que no debiera ser parte de un proyecto de gestión pública provincial. El Programa Lote Propio está destinado a grupos familiares que no tienen posibilidades de construir su vivienda.

Desde la Comuna de Santa Isabel se realizaron las gestiones necesarias para la firma de un convenio en 2019, el cual no fue llevado adelante luego del cambio de gestión gubernamental provincial; hace dos meses, dando de baja el convenio por 10 hogares, se firmó un nuevo convenio por 5 viviendas. Esto significó que sólo la mitad pudo acceder a su derecho de la casa propia.

Festejamos el logro de estas familias, pero instamos a la firma de un nuevo convenio para todos y todas las isabelenses. Lo solicitado es urgente para las personas que allí residen y sueñan con una casa propia, no hay pandemia que sirva de excusa para postergar de esta manera los derechos de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Existe una enorme preocupación desde el Bloque de la UCR frente a los derechos afectados; por todo esto, solicitamos el acompañamiento de esta iniciativa.

Georgina Orciani

10.34 DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración Nº 43.788-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión al "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", instituido por la Organización Internacional del Trabajo, desde el año 2002 se celebra cada 12 de junio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su adhesión al "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", instituido por la Organización Internacional del Trabajo el cual, desde el año 2002, se celebra cada 12 de junio.

Sala de la Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Cattalini – Balagué – Bruera – Espíndola – Galdeano – Orciani

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los días internacionales dan la oportunidad de sensibilizar al público en general sobre temas de gran interés, tales como los derechos humanos, el desarrollo sostenible o la salud. Al mismo tiempo, pretenden llamar la atención de los medios de comunicación y los Gobiernos para dar a conocer problemas sin resolver que precisan la puesta en marcha de medidas políticas concretas.

El Día Mundial contra el Trabajo Infantil se celebra el 12 de junio de cada año, con el objetivo de sensibilizar y denunciar la explotación infantil que se lleva a cabo en muchos países del mundo, donde se obliga a los niños a

trabajar, negándoles todo derecho a la educación, la salud y una vida plena que le permita su desarrollo y bienestar integral. En el año 2015, los dirigentes mundiales adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con un renovado compromiso para acabar con el trabajo infantil. En particular, la Meta 8.7 hace un llamamiento a la comunidad internacional para: "adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de seres humanos, y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados y, para 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas".

"Es una triste y cruda realidad de muchos países en todo el mundo, donde los niños y jóvenes son obligados a trabajar desde edades muy tempranas". Lamentablemente, esta situación ha venido ocurriendo durante décadas, sin que los gobiernos hayan encontrado una salida satisfactoria para resolver esta problemática, que cada vez es más recurrente y alarmante. Muchos de ellos no tienen acceso a la educación ni a las necesidades básicas de todo ser humano, como son la salud y la alimentación. La principal causa radica en que estos niños y jóvenes deben trabajar para ayudar a sus padres a sostener a su grupo familiar, situación que ocurre con mayor frecuencia en aquellos países con elevados índices de pobreza y miseria.

Uno de los principales objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) fundada en el año 1919 fue la de abolir el trabajo infantil, adoptando y supervisando los estándares laborales de edad mínima, que debería coincidir con la edad en que cesa la obligatoriedad de ir a la escuela.

De acuerdo a un estudio realizado por Unicef, se estima que aproximadamente más de 150 millones de niños y adolescentes son forzados a trabajar. Una vez que son captados para prestar este servicio, son víctimas de todo tipo de vejaciones. Además, es un trabajo de alto riesgo para sus vidas, donde no gozan de ningún tipo de beneficio ni contrato laboral debido a su edad. Son alejados de sus familias y utilizadas prácticamente como esclavos de forma clandestina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

10.35 REFORMA EN LA OPERATIVIDAD Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE FAMILIAS SOLIDARIAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.649-CD-Somos Vida de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga realizar los estudios técnicos y de factibilidad en cuanto a la necesidad de una reforma en la operatividad y aplicación del Sistema de Familias Solidarias poniendo especial atención en el interés superior de los niños tal como lo expresa el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 – Distrito Judicial Nº 1; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe la posibilidad de realizar una reforma del Sistema de Familias Solidarias, para mejorar su aplicación y operatividad.

Sala de la Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Cattalini – Balagué – Bruera – Espíndola – Galdeano – Orciani

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio u organismo competente, realice los estudios técnicos y de factibilidad en cuanto a la necesidad de una reforma en la operatividad y aplicación del Sistema de Familias Solidarias poniendo especial atención en el interés superior de los niños tal como lo expresa del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 –Distrito Judicial Nº 1–, que hizo lugar a este principio en tanto otorgó la adopción plena y definitiva a la Sra. Cristina Morla de los niños "Kiki" y su hermano, en un proceso que visibilizó la necesidad de una diligencia excepcional por parte de las autoridades y el sistema de adopción.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El fallo del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 –Distrito Judicial Nº 1– visibilizó las graves falencias que se suceden en los procesos de adopción y la operatividad del sistema de Familias Solidarias.

La labor que llevó cabo la Sra. Cristina Morla que aquí referenciamos es representativa de la de muchas otras familias santafesinas que ven en el proceso de adopción una larga batalla donde el principal oponente paradojalmente es el mismo Estado.

Este caso es testigo de las falencias del sistema y la necesidad de discutir profundamente las correcciones que este necesita ya que, bajo el principio de cuidar y velar por el interés superior del niño[19] es que en definitiva se comenten errores y desvíos que son consecuencias indeseadas producto de la inacción y desatinos del Estado.

Los procedimientos administrativos y judiciales que conciernen a la protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes y particularmente aquellos procesos judiciales relacionados con la adopción, la guarda y la custodia de los niños y niñas que se encuentran en su primera infancia, deben ser manejados con una diligencia excepcional por parte de las autoridades.

Este caso ha sido lamentablemente uno de los tantos que se suceden y que por lo tanto nos obligan a abrir un debate profundo en relación a cuestiones procedimentales tales como el vencimiento de plazos de las medidas, el largo tiempo en que se encuentran los pretensos adoptantes inscriptos en el Registro Único de Adopción (Ruaga)[20], la tardanza en el procedimiento, la cantidad de documentación a adjuntar, el difícil abordaje por parte de profesionales,

19 "Interés superior del niño": Ley Nacional Nº 26.061. Art. 3º: "A los efectos de la presente ley se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley ..." . En igual sentido el Art. 4 de la Ley Provincial Nº 12.967, de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en los Tratados de Derechos Humanos con Jerarquía Constitucional (Art. 75, Inc. 22 Constitución Nacional), la Convención sobre los Derechos del Niño establece que "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño." (Art. 3º).

20 Registro Único de Aspirantes a la Guarda con fines de Adopción (RUAGA), creado por Ley Nacional Nº 25.854, en concordancia con la Ley Provincial Nº 13.093.

algunos precarizados y abarrotados de casos, una infraestructura insuficiente y a veces en malas condiciones de los espacios de alojamiento. Se hace necesario y urgente agilizar los trámites de adopción, así como incorporar nuevos instrumentos tuitivos de los derechos de niños, niñas y adolescentes y de sus familias, y en tanto, si bien no es de competencia material de esta Legislatura, no podemos permanecer ajenos a esta realidad so pretexto de la competencia.

La continua e ininterrumpida vocación amorosa y solidaria de la Sra. Cristina Maria al decidir adoptar a "Kiki" y luego a su hermano Sebastián, dos niños que en tres años habían perdido dos familias por los vericuetos de la burocracia, situación que penosamente representa a otras tantas Familias Solidarias y que nos obliga a repensar el sistema, la relación de estas con el Estado y la relación del Estado con nuestros niños, niñas y adolescentes cuando atraviesan una de las situaciones de mayor vulnerabilidad como lo es el abandono afectivo.

Nuestra legislación establece el instituto de la adopción con el fin de proteger el "derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando estos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen" (Art. 594 CC y C). Es entonces nuestra función como legisladores estar atentos para buscar y brindar herramientas que efectivicen tales derechos.

En esta Cámara hay sendos proyectos presentados a tal fin, pero mientras estos se discuten son los ciudadanos de a pie los que con su solidaridad están poniendo el corazón, su tiempo y esfuerzo para hacer efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es por estos motivos, señor presidente, que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Amalia Granata

10.36 MEDIDA DE PROTECCIÓN EN RELACIÓN CON TRES NIÑOS DE SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.668-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a tres niños de 2, 8 y 10 años de la ciudad de Santa Fe, respecto de los cuales se dispusiera una medida de protección, si se tomaron medidas previas para evitar su institucionalización y en caso afirmativo en qué consistieron; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a tres niños de 2, 8 y 10 años de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, respecto de los cuales se dispusiera una medida de protección excepcional, si se tomaron medidas previas para evitar su institucionalización y, en caso afirmativo, en qué consistieron.

Sala de la Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Cattalini – Balagué – Bruera – Espíndola – Galdeano – Orciani

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la ciudad de Santa Fe me han hecho llegar su preocupación por la situación de tres hermanitos de 2, 8 y 10 años de edad, oriundos de la misma, respecto de los cuales se habría dispuesto una medida excepcional.

Se trataría de tres hermanitos quienes vivían con su madre en inmediaciones de calle Avellaneda 5700, barrio Sargento Cabral de esa ciudad, en aparente estado de vulnerabilidad.

En conocimiento de ello solicitan conocer si previamente se ha llevado adelante algún tipo de abordaje con la familia. Si bien es cierto que muchas veces el contexto social, cultural y económico en que viven algunas familias suele ser propiciatorio de condiciones adversas para el desarrollo del niño, no es menos cierto que existe un piso mínimo que no debe ser soslayado.

Es por ello que la preocupación señalada no es un reproche hacia lo actuado sino un interés legítimo de conocer qué medidas previas se llevaron a cabo para evitar la institucionalización de los niños y el resultado de las mismas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

10.37 PROGRAMAS O MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO INTRAFAMILIAR EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.684-CD-UCR-FPCS, de las diputadas Orciani y Di Stéfano, por el cual se solicita disponga informar qué programas o medidas gubernamentales se han tomado con relación a la violencia de género intrafamiliar en el contexto de la pandemia Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe qué programas o medidas gubernamentales se han tomado con relación a la violencia de género intrafamiliar en el contexto de la pandemia Covid-19; indicando, en particular, cuáles se profundizaron o extendieron durante los períodos de mayores restricciones donde la consigna pública fue "quédate en casa".

Sala de la Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Cattalini – Balagué – Bruera – Espíndola – Galdeano – Orciani

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio que corresponda, disponga informar qué programas o medidas gubernamentales se han tomado con relación a la violencia de genero intrafamiliar en el contexto de la pandemia Covid-19; indicando, en particular, cuáles se profundizaron o extendieron durante los períodos de mayores restricciones donde la consigna publica fue "quedate en casa".

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Sabemos que para muchas de nosotras el "quedate en casa" puede significar estar en el lugar menos seguro de todos. El año paso y este que transitamos en el contexto de pandemia Covid-19 nos ha puesto en crisis y nos ha interpelado respecto a esta problemática de la violencia hacia las mujeres. El "quedate en casa", que era la forma de "protegernos del virus" y evitar los contagios, significó para muchas mujeres y niñas un lugar en donde corre peligro su integridad física, psicológica y sexual. Justamente la casa no es un lugar seguro, debemos darnos herramientas cuidamos de la violencia.

Que a las mujeres nos maten por razones de género, que se llegue a ese punto de violencia extrema, es porque detrás y antes de eso, hay muchas otras violencias, violencia psicológica, física, sexual, económica, simbólica; en los ámbitos doméstico, público, institucional y político. Hoy no hay excusas para no reconocerlo.

Desde el inicio de la cuarentena, según informó Naciones Unidas, se ha visto un aumento en las denuncias de mujeres que sufren violencia de género a la Línea 144 que brinda orientación, asesoramiento y contención a mujeres en situación de violencia. Según indican fuentes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad las llamadas crecieron un 39%. Necesitamos información actualizada y santafesina, para con ello desarrollar los mecanismos que mejor se adapten a nuestra realidad.

La violencia de género no es una pandemia; una pandemia está asociada a un fenómeno que proviene de la naturaleza o de aquellos procesos que escapan a nuestras decisiones y acciones humanas. Nuestras vidas están en riesgo por acciones y decisiones humanas, por la cultura que nos rodea, por eso es importante acompañarnos y contenernos en todo momento; ponemos gran parte de esa responsabilidad en el Estado Provincial y le exigimos mecanismos que nos protejan.

Por todo lo expuesto, les solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Orciani – Di Stéfano

10.38 CAMPAÑAS PARA UN CONOCIMIENTO RESPONSABLE DEL VALOR DE LOS DATOS COMPARTIDOS EN INTERNET Y REDES SOCIALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.687-CD-UCR-FPCS de la diputada Di Stéfano por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para llevar adelante campañas de concientización y difusión para que niñas, niños y adolescentes adquieran un conocimiento responsable del valor de los datos que comparten en internet y redes sociales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para llevar adelante campañas de concientización y difusión para que niñas, niños y adolescentes adquieran un conocimiento responsable del valor de los datos que comparten en internet y en redes sociales con el fin de que aprendan a proteger su identidad y su privacidad.

Sala de la Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Cattalini – Balagué – Bruera – Espíndola – Galdeano – Orciani

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde 2007, cada 28 de enero se celebra el Día Internacional de la Protección de Datos y se dedica ese día a la concientización sobre la privacidad de los mismos. Esto se debe a que a medida que van aumentando los diferentes usos de las redes, ya sean sociales, educativas, comerciales, informativas o de entretenimiento, van surgiendo cuestiones relacionadas con la privacidad de los datos online.

El objetivo de esta campaña es que niñas, niños y adolescentes adquieran un conocimiento responsable del valor de los datos que comparten en internet y en redes sociales.

Los adolescentes, preadolescentes y cada vez más niños y niñas socializan en línea a través de redes sociales, salas de chateo, juegos en red y blogs. Asimismo, es de pleno conocimiento que la actual crisis sanitaria deja en evidencia la conveniencia del uso de la tecnología para dar continuidad al estudio, el entretenimiento y la comunicación con familiares y amigos.

Una preocupación recurrente entre adultos y que crece en épocas de cuarentena, es la cantidad de tiempo que las niñas, niños y adolescentes pasan frente a las pantallas y los peligros que puede representar el hecho de socializar en internet, donde habitualmente comparten y publican comentarios, información, fotos y videos propios o ajenos. En muchas ocasiones, se tratan de datos sensibles que pudieron ser compartidos en forma voluntaria o involuntaria, pero que sin dudas requieren de un cuidado especial. Esos llamados datos sensibles, son aquellos que revelan origen cultural y étnico, rutinas diarias, lugares a los que concurren habitualmente, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, e información referente a la salud o a la vida sexual.

Todos estos datos, que refieren a la intimidad de una persona, deben ser tratados con la mayor responsabilidad y protección posible. Así lo señala la Convención sobre los Derechos del Niño, que en Argentina tiene rango constitucional, que establece que ningún niño o niña puede ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación. Este mismo principio aplica al tratamiento sus datos personales.

Es por eso que consideramos de suma importancia concientizar a nuestros niños, niñas y adolescentes sobre el derecho a la privacidad y sobre la importancia de la protección de sus datos personales, ya que no es algo

que puedan aprender solos porque los riesgos que conlleva esa exposición muchas veces no son evidentes, e incluso, en ocasiones ni siquiera los son para los adultos.

Una campaña de difusión para concientizar sobre cuáles son los datos personales que deberían resguardar, por qué son importantes, qué valor tienen esos datos para ellos mismos, qué uso les podrían dar otras personas, la relación que tienen esos datos con la identidad y cómo una foto o un video personal puede terminar siendo visto o usado por personas extrañas, aportará conciencia a todo lo relacionado a la importancia de la privacidad, a la adopción de conductas responsables y de cuidado respecto de sus propios datos e imágenes, y aquellos pertenecientes a personas de su entorno.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stéfano

10.39 RULO DE DERIVACIÓN EN PUENTE DE ACCESO A MATILDE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación Nº 41.397-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para que se instale en el km 451 de la Ruta Nacional 11 en su encuentro con la Ruta 36 S, en el puente de acceso a Matilde, un acceso de derivación comúnmente llamados rulos de derivación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de construir rulos de derivación, en el Km 451 de la Ruta Nacional Nº 11, con su intercesión con la Ruta Provincial Nº 36 S, en el acceso a la localidad de Matilde, departamento Las Colonias.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio 2021.

Granata – Basile – Garibay – Giustiniani – González – Boscarol – Cándido

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad o el organismo que considere competente, y por el medio o método que considere pertinente, arbitre las medidas necesarias para que se instale en el Km 451 de la RN 11, en su encuentro con la 36 S, en el puente de acceso a Matilde, un acceso de derivación, comúnmente llamados rulos de derivación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como es menester, en este caso, solicitamos las medidas descriptas, en tanto se puede evitar una recarga en los mencionados tramos de la RN 11, por cuanto ello beneficiaría, no sólo desde el punto de vista de la seguridad vial, sino que permitiría evitar el tránsito por localidades del interior, con la consecuente disminución de accidentes, y la agilización del acceso y egreso de las mismas, por rutas alternativas, como en este caso la autopista, en su tránsito natural desde y hacia otras localidades, se trate de población residente o de tipo turístico y/o cualquier otra.

Tratándose de una apretada síntesis de los fundamentos, en virtud del objetivo práctico buscado, es que espero la aprobación del proyecto presentado.

Oscar Martínez

10.40 INSTALACIÓN DE OFICINA DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA EN SAUCE VIEJO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación Nº 41.401-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para instalar en la localidad de Sauce Viejo una oficina de la Empresa Provincial de la Energía; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para instalar una oficina de la Empresa Provincial de la Energía en la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio 2021.

Granata – Basile – Garibay – Giustiniani – González – Boscarol – Cándido

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre las medidas necesarias para instalar en la localidad de Sauce Viejo una oficina de la Empresa Provincial de la Energía.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con el antecedente de que oportunamente existía una oficina como la solicitada, cerrada por diversas razones, lo que provoca trastornos de diversa índole, al generar traslados de los clientes a la ciudad de Santo Tomé, máxime cuando la localidad ha experimentado un crecimiento tal que amerita proyectos varios para su declaración de ciudad, es que entendemos de prioritaria resolución esta solicitud.

En virtud de los citados fundamentos, solicito la aprobación del proyecto.

Oscar Martínez

10.41 ARREGLOS EN RUTA PROVINCIAL 97-S (TRAMO LANTERI – RUTA NAC. 11)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.111-CD-Somos Vida, de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga realizar arreglos en la calzada y banquinas de la Ruta Provincial 97-S, incluyendo arreglo de baches, pozos demarcación de camino y señalética, en el tramo que va desde la localidad de Lanteri, hacia el este hasta la intersección con la Ruta Nacional 11, en el ingreso a la localidad de Las Garzas, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar arreglos en la calzada y banquinas de la Ruta Provincial Nº 97-S, incluyendo baches, demarcación de camino y señalización, en el tramo que va desde la localidad de Lanteri, hacia el este hasta la intersección con la Ruta Nacional Nº 11, en el ingreso a la localidad de Las Garzas, ambas del departamento General Obligado.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio 2021.

Granata – Basile – Garibay – Giustiniani – González – Boscarol – Cándido

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos con competencia en la materia, que proceda a realizar los arreglos en la calzada y banquinas de la Ruta Provincial Nº 97-5, incluyendo arreglo de baches, pozos, demarcación de camino y señalética, en el tramo que va desde la localidad de Lanteri, hacia el este hasta la intersección con la Ruta Nacional Nº 11, en el ingreso a la localidad de Las Garzas, todo del departamento General Obligado de esta provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La extensa geografía de la Provincia de Santa Fe, implica que la conectividad y transitabilidad de la misma se presente como un desafío para los distintos gobiernos, año tras año.

Es nuestra labor como integrantes de este Cuerpo legislativo, representar a nuestros conciudadanos en sus legítimos reclamos e inquietudes e intentar la búsqueda de soluciones haciendo saber al Poder Ejecutivo dónde están las necesidades de la población.

En este sentido, vecinos de la localidad de Lanteri, pobladores de la zona rural y habitantes de la vecina comuna de Las Garzas, me han hecho saber su preocupación por el estado de la Ruta Provincial Nº 97-S en el tramo señalado en el objeto de esta comunicación. El mismo se encuentra sin demarcación, escasa señalización y una carpeta asfalta deficiente y en tramos directamente intransitable debido a la cantidad y profundidad de los pozos sobre la calzada.

Lanteri es una pequeña localidad del departamento General Obligado que se encuentra a la vera de la Ruta Provincial Nº 97-S, a poco más de catorce (14) kilómetros hacia el oeste de la intersección de esta vía con la Ruta Nacional Nº 11, que atraviesa de sur a norte nuestra provincia y que sirve de conexión para todo el corredor de transporte de mercadería y comercio del Mercosur.

Además de esto, transitan por esta calzada ambulancias y otras unidades de traslado de pacientes médicos que concurren diariamente o con asiduidad a la ciudad de Reconquista, traslado este que no puede demorarse y necesita una carpeta asfáltica acorde a las circunstancias.

No sólo es importante contar con vías de acceso a las comunidades del interior profundo de la Provincia con el fin de su integración económica y geográfica, sino también por la seguridad de los que la transitan, ya que en cuantiosas ocasiones es el deficiente estado de los caminos el factor determinante o desencadenante de siniestros viales que son perfectamente evitables. Según la Asociación Civil Luchemos por la Vida, sólo en 2019 hubo 6.627 muertes por accidentes de tránsito en la Argentina, lo que la constituye como la tercera causa de muerte en nuestro país, y la primera en personas menores de 35 años de edad[21].

Por supuesto que los accidentes de tránsito no son causados únicamente por el deficiente estado de las rutas, sino por una multiplicidad de causales (como el consumo de alcohol, el cansancio de los conductores, las distracciones –particularmente, el celular– y otras muchas más). Sin embargo, abordar al menos una de las aristas mejorando las vías de tránsito vehicular ayudará a reducir uno de los factores de riesgo.

Sin ir más lejos, el pasado domingo 25 de abril del corriente, se produjo en el tramo cuya repavimentación se solicita un trágico accidente[22] en el cual un automotor que venía circulando en dirección este – oeste, en las inmediaciones de la localidad de Lanteri, se despistó y volcó en la banquina, produciéndose el lamentable deceso de su conductor. No hubo otro vehículo involucrado, y según las fotos[23] tomadas por la prensa, el deplorable estado de la ruta hace presumir que este pudo haber sido un factor determinante en la producción del accidente.

Es por todo estos motivos, señor presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Amalia Granata

10.42 PAVIMENTACIÓN DE ACCESO A COMUNA DE MOUSSY

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.188-CD-Somos Vida, de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga realizar la pavimentación del acceso a la comuna de Moussy, departamento General Obligado, desde Ruta Provincial 31, tramo de cuatro (4) Kilómetros adjudicado a la empresa Rava S.A. de Construcciones; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el

21 https://www.luchemos.org.ar/es/accidentes-argentina
22 https://reconquistanoticias.blogspot.com/2021/04/despiste-y-vuelco-en-lanteri.html
23 https://reconquistanoticias.blogspot.com/2021/04/fallecio-el-vecino-de-lanteri-que-volco.html

miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios pertinentes para realizar pavimentación de la Ruta Provincial Nº 31, tramo comprendido de cuatro (4) kilómetros, hasta la localidad Moussy, obra adjudicada a la Empresa Rava S.A. de construcciones, mediante el Contrato Nº 017502 de fecha 21 de octubre de 2019, departamento General Obligado.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio 2021.

Granata – Basile – Garibay – Giustiniani – González – Boscarol – Cándido

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos con competencia en la materia, que proceda a realizar la pavimentación del acceso a la comuna de Moussy, departamento General Obligado, desde Ruta Provincial Nº 31 hasta la localidad, tramo de cuatro (4) kilómetros, adjudicado a la empresa Rava S.A. de Construcciones mediante contrato Nº 017502 de fecha 21 de octubre de 2019.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El avance de infraestructura para el amplio territorio provincial es condición primordial para garantizar el progreso ecuánime de las diversas realidades geográficas de la Provincia.

Es nuestra labor como integrantes de este Cuerpo legislativo, representar a nuestros conciudadanos en sus legítimos reclamos e inquietudes e intentar la búsqueda de soluciones haciendo saber al Poder Ejecutivo dónde están las necesidades de la población.

En este sentido, la vecinal de Moussy me ha hecho saber su preocupación por la demora en el inicio de obra de pavimentación del acceso a la localidad, a pesar de que la obra fue adjudicada a la empresa Rava S.A. mediante contrato Nº 017502 de fecha 21 de octubre de 2019.

En el reseñado contrato se estipula un plazo de ocho (8) meses contados desde el acta de iniciación de trabajos para la ejecución total de la obra en cuestión.

Me expresan los vecinos que han encarado de manera incansable las gestiones necesarias, incluso aportando recursos económicos propios para confeccionar el proyecto ejecutivo y los pliegos necesarios para la licitación de la obra.

La comunidad de Moussy se compone en la actualidad por más de ciento treinta (130) familias y continúa en expansión recibiendo vecinos de las localidades de Reconquista y Avellaneda que eligen radicarse en el paraje.

La importancia de llevar adelante la obra de acceso asfaltado, potenciará el arraigo a la zona rural, mejorará la calidad de vida y permitirá saldar un reclamo de los vecinos que lleva más de 20 años.

Además de esto, transitan por esta calzada ambulancias y otras unidades de traslado de pacientes médicos que concurren diariamente o con asiduidad a la ciudad de Reconquista, traslado este que no puede demorarse y necesita una carpeta asfáltica acorde a las circunstancias.

Este pedido, además, se fundamenta en que la obra ya se encuentra adjudicada a una empresa licitante, y que los fondos para su ejecución ya fueron previstos y aprobados por la cartera del ministerio comitente de la obra, por lo que no hay motivos aparentes para su no realización ni para que los habitantes de la localidad de Moussy y zona rural deban aportar de su peculio para conseguir el ansiado pavimento en el acceso a su comunidad.

Es por todo estos motivos, señor presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Amalia Granata

10.43 AMPLIACIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO EN BARRIO LA CORTADA DE RECONQUISTA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.378-CD-Somos Vida, de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar a través de la EPE si ha tomado en consideración lo requerido por esta Cámara mediante el proyecto de comunicación Nº 40.075-CD en caso afirmativo informe el estado actual del proyecto de ampliación del tendido eléctrico para el Callejón de barrio La Cortada, en la ciudad de Reconquista, plazo de ejecución y fondos asignados para la obra; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al expediente de comunicación Nº 40.075, aprobado el 10/09/2020 y cuya comunicación al Ejecutivo fue efectuada el 22 de octubre de 2020, en caso de que se haya receptado favorablemente la petición, se solicita lo siguiente:

a) estado actual del proyecto de ampliación del tendido eléctrico para el Callejón de barrio La Cortada, en la Ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y,

b) plazo de ejecución y fondos asignados para la obra.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio 2021.

Granata – Basile – Garibay – Giustiniani – González – Boscarol – Cándido

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo se sirva informar a través de la Empresa Provincial de Energía (EPE) y/o el organismo correspondiente, si ha tomado en

consideración lo requerido por esta Cámara mediante proyecto de comunicación tramitado bajo Expediente Nº 40.075, ingresado en fecha 08 de septiembre de 2020, aprobado en fecha 10/09/2020 y cuya comunicación al Ejecutivo fue efectuada en fecha 22 de octubre de 2020, en el cual se requiere arbitre las medidas necesarias para proveer de cableado eléctrico para el callejón de barrio La Cortada, en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

En caso de que efectivamente se haya receptado favorablemente la petición, esta Cámara solicita se informe sobre los siguientes puntos:

1. *Estado actual del proyecto de ampliación del tendido eléctrico para el callejón de barrio La Cortada, en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.*
2. *Plazo de ejecución y fondos asignados para la obra.*

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente proyecto de comunicación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El reclamo de los vecinos del callejón de barrio La Cortada, en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado se remonta a años sin obtener respuesta efectuando las gestiones pertinentes y cumplimentando prima facie los requisitos legales para obtener el tan necesario servicio esencial.

En efecto, entre los antecedentes de los reclamos podemos reseñar la nota dirigida al Director de la Empresa Provincial de Energía de fecha 5 de agosto de 2019 por el intendente de la ciudad de Reconquista, concejales y la vecinal del barrio La Cortada mediante la cual se requería la extensión del servicio para la totalidad del "callejón".

En igual sentido la diputada María Laura Corgniali presentó un proyecto de comunicación, tramitado bajo Expediente Nº 40.075, de fecha 08 de septiembre de 2020, en el cual se requiere arbitre las medidas necesarias para proveer de cableado eléctrico. Dicha comunicación fue aprobada en sesión del 10/09/2020 y trasladada al Poder Ejecutivo el 22/10/2020.

Asimismo, ante la falta de respuesta, en fecha 14 de octubre de 2020 el presidente del Concejo de la ciudad de Reconquista reitera el requerimiento.

Cabe destacar que las gestiones efectuadas han sido llevadas a cabo por funcionarios de distintos signos políticos por lo que denota un consenso local sobre lo imperioso y necesario de la obra.

La situación expuesta amerita el presente pedido de informes a fin de tomar real dimensión del proyecto de ampliación del cableado eléctrico, o en su defecto los impedimentos que alegue la Empresa Provincial de Energía para no proveer del servicio vital a los vecinos del callejón de La Cortada.

Es dable destacar que en el lugar viven familias desde hace más de 50 años, entre las cuales hay personas con problemas de salud, niños con discapacidades y enfermedades crónicas y ancianos que ven peligrar su vida diariamente por la carencia de electricidad.

Por último, y no menos importante en tiempos de pandemia, se remarca que allí viven niños en edad escolar que se vieron privados de educación en el transcurso del año 2020 por el cierre de escuelas y la imposibilidad de cumplimentar la instrucción virtual por no tener la posibilidad de contar con el servicio eléctrico y por ende de conectividad.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Amalia Granata

10.44 BACHEO Y/O REPAVIMENTACIÓN EN RUTA 62 S (TRAMO INGENIERO CHANOURDIE – RUTA NACIONAL 11)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.826-CD-FP-PS, de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga iniciar las gestiones para realizar tareas de bacheo y/o repavimentación de la Ruta Provincial Nº 62 S, en el tramo que conecta la localidad de Ingeniero Chanourdie con la Ruta Nacional Nº 11, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione los medios pertinentes para realizar tareas de bacheo y repavimentación de la Ruta Provincial Nº 62 S, en el tramo que conecta la localidad de Ingeniero Chanourdie con la Ruta Nacional Nº 11, departamento General Obligado.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio 2021.

Granata – Basile – Garibay – Giustiniani – González – Boscarol – Cándido

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, o del organismo que corresponda, proceda a iniciar las gestiones necesarias para realizar tareas de bacheo y/o repavimentación de la Ruta Provincial Nº 62 S, en el tramo que conecta la localidad de Ingeniero Chanourdie con la Ruta Nacional Nº 11, departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Durante los doce años de la gestión del Frente Progresista, pero con particular intensidad y decisión en el período 2015-2019, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispuso de un plan de obras viales que permitió mejorar la conectividad entre las diferentes localidades de nuestra provincia. En este marco, las inversiones en obras pública viales fueron consideradas como vitales para el crecimiento de la economía provincial y la igualdad de oportunidades.

Además, motivados por un Estado Provincial que utiliza herramientas genuinas de financiamiento para mejorar la infraestructura básica de caminos y rutas, se contribuye directamente no sólo en la mejora de la competitividad de empresas locales, sino en la generación de numerosos puestos de empleo, tanto directos como indirectos.

Sin embargo, como ha ocurrido en la gran mayoría de las intervenciones de política pública, durante el 2020 y 2021 y a pesar de contar con recursos presupuestados, la inversión en obra pública ejecutada por el gobierno provincial se redujo drásticamente, alcanzando niveles de paralización total en algunos rubros puntuales.

En este contexto, no sólo se han postergado obras que contaban con proyectos ejecutivos aprobados y recursos asignados en los correspondientes presupuestos, sino que se han paralizado también obras que se encontraban en marcha, contribuyendo al deterioro de la situación ocupacional de los santafesinos y santafesinas.

El tramo particular de ruta provincial al que alude este proyecto se encuentra en muy mal estado, poniendo permanentemente en peligro la vida de los santafesinos y santafesinas residentes en Ing. Chanourdie que diariamente se desplazan hacia la Ruta Nacional Nº 11 para conectarse con el resto del departamento.

Por estos motivos, el presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la realización de gestiones para ejecutar tareas de bacheo o repavimentación en la Ruta Provincial Nº 62 S, entre Ingeniero Chanourdie y la Ruta Nacional Nº 11, mejorando la conectividad y la facilidad de acceso para los residentes en dicha localidad.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

10.45 MEDIDAS CONTRA PRESTADORES DEL IAPOS, OBRAS SOCIALES Y PREPAGAS QUE COBRAN PLUS ADICIONAL A SUS AFILIADOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 42.203-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar si se aplican medidas concretas y ejemplificadoras con los prestadores de servicios al Iapos y de todas las obras sociales y prepagas que cobren un Plus adicional a los afiliados de las mismas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el cobro de plus médico en todo el territorio de la provincia, informe lo siguiente:

a) si se aplican medidas concretas con los prestadores de servicios al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) y de todas las obras sociales y prepagas, que cobren un plus adicional a los afiliados de las mismas;
b) si existe una comisión de seguimiento a los efectos de detectar el cobro de adicionales;
c) inspecciones que se realizan en los consultorios, clínicas y sanatorios privados para la detección del indebido cobro de plus, detallando con qué periodicidad y resultados obtenidos; y,
d) si se realizó o se tiene previsto realizar una campaña, destinada a la población en general, para brindar información para controlar el cobro del mismo.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el cobro de plus médico en todo el territorio de la provincia, lo siguiente:

a) Si se aplican medidas concretas y ejemplificadoras con los prestadores de servicios al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) y de todas las obras sociales y prepagas, que cobren un plus adicional a los afiliados de las mismas, aparte de la orden expedida por dichas obras sociales;
b) Si existe una comisión de seguimiento a los efectos de detectar el cobro de adicionales;
c) Si desde el Ministerio de Salud se realizan inspecciones en los consultorios, clínicas y sanatorios privados para la detección del indebido cobro de plus, con qué periodicidad y qué resultados obtenidos;
d) Si se realizó o se tiene previsto realizar una campaña para brindar información a los afiliados y para controlar el cobro.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente el indebido e ilegal cobro del plus médico en diferentes localidades de la provincia. Recibimos continuamente reclamos y pedidos por esta problemática que aqueja a los afiliados al Iapos y de diferentes obras sociales y prepagas.

No hay dudas que dicho cobro es absolutamente ilegal y que de ninguna manera corresponde. Resulta imprescindible un fortalecimiento e intensificación de las labores de auditorías e inspecciones para la detección de profesionales que realicen esta acción, visitarlos periódicamente y controlar dichos comportamientos.

Es frecuente escuchar a afiliados que hacen mención al hecho de que por teléfono se da el monto del plus.

Creemos que debemos terminar con esta forma de cobrar, asumiendo un compromiso en forma conjunta con la sociedad y con los afiliados a distintas obras sociales.

Se trata de una situación que preocupa y mucho, y como legisladores provinciales pretendemos saber qué acciones está llevando a cabo el Ministerio para evitar el cobro de adicionales a los afiliados a obras sociales que necesitan atención médica.

El cobro de adicionales a las órdenes de las obras sociales genera una situación de notable injusticia. Es incomprensible que aún en estos tiempos debamos seguir hablando de esta problemática en nuestra provincia, a pesar de las prohibiciones legales al respecto.

Además, es importantísimo se lleve a cabo una campaña para controlar e impedir su ilegal cobro y sancionar a quienes lo realicen y a quienes lo permitan.

Por todo ello solicitamos acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

10.46 SAMCO DE SAN JUSTO: CREACIÓN CARGO DE OFTALMÓLOGO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 42.224-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga designar en planta permanente 1 (un) cargo de oftalmólogo en el Hospital Samco Dr. Juan O Lanza de la ciudad de San Justo, departamento homónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear un (1) cargo de médico especialista en oftalmología en el Hospital Samco "Dr. Juan O. Lanza", de la ciudad de San Justo, departamento San Justo.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al Hospital Samco "Dr. Juan O. Lanza", de la ciudad de San Justo, departamento del mismo nombre, se sirva designar en planta permanente el cargo de oftalmólogo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la ciudad de San Justo me han hecho llegar la necesidad de que el hospital local cuente de manera estable con prestación del servicio de oftalmología.

El Samco "Dr. Juan O. Lanza", ubicado en Italia Nº 2867 de dicha ciudad constituye un hospital base, con varios centros de atención primaria bajo su supervisión. Es un efector de mediana complejidad, que cuenta con un equipo de profesionales de distintas especialidades donde se atienden pacientes por consultorio externo y pacientes por guardia central.

Cabe destacar que, siendo San Justo cabecera de departamento, la atención se efectúa no solo a vecinos de la ciudad, sino también a quienes acuden desde localidades cercanas.

Lo cierto es que el servicio de oftalmología –necesario para grandes y niños– no cuenta con permanencia, lo que conspira contra la prestación, razón por la cual el presente tiene por finalidad la designación en planta permanente de un cargo de oftalmólogo para el referido nosocomio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

10.47 DOSIS DE VACUNAS SPUTNIK-V ENTREGADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN A LA PROVINCIA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 42.754-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de dosis de vacunas Sputnik-V entregadas por el Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia para aplicar a personas adultas mayores de 70 años; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación Nº 43.601-CD-FP-PS del señor diputado Lenci, por el cual se solicita a través del organismo pertinente, en relación a la vacunación por Covid-19, disponga informar respecto de la cantidad de vacunas recibidas por la Provincia, indicando fechas de recepción, origen y laboratorio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la vacunación por Covid-19, informe lo siguiente:

a) cantidad de vacunas recibidas por la Provincia, indicando fechas de recepción, origen y laboratorio;

b) criterios de distribución de vacunas por ciudades/localidades, discriminando municipalidades y comunas; y, número de población;

c) cantidad de dosis de vacunas Sputnik-V entregadas por el Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia para aplicar a personas adultas mayores de setenta (70) años detallando criterio de distribución para la aplicación de las vacunas en estas personas; e,

d) índice de densidad poblacional correspondiente a la cantidad de personas adultas mayores de setenta (70) años vacunados con las dosis de vacunas recibidas conforme.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.754-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

a) cantidad de dosis de vacunas Sputnik-V entregadas por el Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia para aplicar a personas adultas mayores de 70 años;

b) criterio de distribución para la aplicación de las vacunas en estas personas; e,

c) índice de densidad poblacional correspondiente a la cantidad de personas adultas mayores de 70 años vacunados con las dosis de vacunas recibidas conforme a la respuesta del inciso anterior.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Investigadores del Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral realizaron un estudio en el que analizan la composición de la población argentina según edades y por provincias, tomando como base los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, buscando analizar cómo impactarían en la Provincia de Santa Fe distintos criterios de distribución de las vacunas.

Tomando como ejemplo hipotético una distribución del Ministerio de Salud Nacional a las provincias de 1.000.000 de vacunas, si la misma se realizase en función de la cantidad de habitantes, Santa Fe recibiría 79.600, cifra que ascendería a 89.700 de aplicarse el criterio de participación de adultos mayores sobre la población total.

En este sentido, caber recordar que el Ministerio de Salud de la Nación anunció el pasado 20 de marzo que las 337.800 dosis de la vacuna Sputnik-V contra el Covid-19 recibidas tendrían como destinatarios a las personas con más de 70 años. Sin embargo, se puede constatar que la Provincia de Santa Fe –de acuerdo al estudio– recibió un 22,9% menos de dosis que las que le corresponderían según la cantidad residentes de personas que superan los 70 años[24].

Así, frente a estos hechos, este proyecto busca saber el número de dosis de la vacuna Sputnik-V giradas por el Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia, la distribución de las mismas entre la población compuesta por personas adultas mayores y la incidencia que esta situación tiene en la densidad poblacional vinculada –particularmente– a este grupo etario.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.601-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud u organismo que estime pertinente, en relación a la vacunación por Covid-19 que se encuentra en marcha, informe:

1) Cantidad de vacunas recibidas por la Provincia de Santa Fe, indicando fechas de recepción, origen y laboratorio;
2) Plan Estratégico de Vacunación, etapas según poblaciones a vacunar;
3) Nómina de personas vacunadas, indicando nombre y apellido, documento nacional de identidad, edad, cantidad de dosis recibidas y fechas de las mismas, conforme registración obligatoria establecida por el Plan Estratégico de Vacunación establecido por el Ministerio de Salud de la Nación;
4) Criterios de distribución de vacunas por localidades, discriminando municipios y comunas, y número de población; y,
5) Cantidad de vacunación asignada y efectivamente recibida por las comunas de Villa Amelia, Coronel Domínguez, Coronel Bogado y Uranga.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, durante el año 2020, la humanidad se vio azotada por la pandemia originada por el coronavirus denominado Covid-19.

En nuestro país, tras el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 260/20, se declaró la emergencia sanitaria y con posterioridad, se sancionó la Ley Nº 27.573 que declara de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la Covid-19, facultándose al Poder Ejecutivo Nacional a realizar los trámites que fueran menester para la adquisición de vacunas desarrolladas para enfrentar esta enfermedad.

El mentado DNU facultó al Ministerio de Salud de la Nación a establecer la llamada "Campaña de Vacunación contra la Covid-19". Esta campaña importa la gratuidad de la vacunación contra la Covid-19 a toda la población objetivo.

Ahora bien, considerando que la provisión inicial de las primeras vacunas contra la Covid-19 es de cantidad limitada, considerando la demanda de necesidades a nivel mundial, la estrategia de vacunación es escalonada y en etapas, en las que se irán incorporando distintos grupos de la población definidos como "población objetivo a vacunar" en forma simultánea y/o sucesiva, sujeta al suministro de vacunas y priorizando las condiciones definidas de riesgo.

Fue necesario, en consecuencia, establecer el orden de prioridad de los grupos de población a vacunar en cada una de las etapas establecidas. Para ello, se contemplaron también criterios establecidos en función del riesgo de desarrollar la enfermedad grave y complicaciones por Covid-19, la probabilidad de una mayor exposición al virus, la necesidad de mitigar el impacto de la Covid-19 en la realización de actividades socioeconómicas y la posibilidad de incidir en la cadena de transmisión.

En relación a los criterios para la priorización de personas a vacunar, de acuerdo al Plan Estratégico para la Vacunación contra la Covid-19, establecido por el Ministerio de Salud de la Nación en fecha 23 diciembre 2020, se consideraron:

1) Riesgo por exposición y función estratégica:
- *Personal de salud (escalonamiento en función de las Fuerzas Armadas, de seguridad y personal de servicios penitenciarios.*
- *Personal docente y no docente (inicial, primaria y secundaria).*
- *Otras poblaciones estratégicas definidas por las jurisdicciones y la disponibilidad de dosis.*

2) Riesgo de enfermedad grave:
- *Adultos de 70 años y más.*
- *Personas mayores residentes en hogares de larga estancia.*
- *Adultos de 60 a 69 años.*
- *Adultos 18 a 59 años de grupos en riesgo.*

3) Vulnerabilidad:

24 Cf. https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/290466-la-unl-realizo-un-mapa-de-distribucion-de-vacunas-anticovid-en-funcion-del-envejecimiento-poblacional-en-todo-el-pais-salud.html

- *Barrios populares/personas en situación de calle/pueblos originarios/personas privadas de libertad/ migrantes/docentes universitarios/otros grupos.*

El Plan Estratégico arriba mencionado da cuenta de que la Covid-19 ha demostrado presentarse con mayor riesgo de hospitalización, complicación y muerte en individuos que pertenecen a determinados grupos de riesgo (adultos mayores de 60 años, personas con obesidad, diabetes, enfermedades cardíacas, respiratorias y renales crónicas, inmunocomprometidas, entre otras).

Asimismo, en mayores de 60 años, la diabetes y la insuficiencia cardíaca fueron los factores de riesgo asociados que se presentaron con mayor frecuencia; mientras que en menores de 60 años fueron diabetes y obesidad.

La evidencia científica disponible, expresa el Plan citado, demuestra que los adultos mayores de 60 años presentan mayor riesgo de enfermedad grave, hospitalizaciones y muerte por infección por SARS-CoV-2, representando este grupo en Argentina el 14,9% de los casos confirmados pero, al mismo tiempo, el 82,7% de los fallecidos.

A su vez, la tasa de letalidad por grupo etario en Argentina presenta un incremento sustancial por encima de los 70 años, que se evidencia claramente al observar que para todos los grupos de edad la letalidad promedio es de 2,7%, mientras que para el grupo de adultos de 70 años y más, esta cifra crece al 18,3% y alcanza un 30,1% en el grupo de 80 años y más.

Retomando el tema de la implementación de la vacunación, la misma se organiza de acuerdo a diferentes aspectos: logísticos; disponibilidad de los insumos y recursos; adicionalmente se consideran criterios epidemiológicos tales como: carga de enfermedad, tasa de mortalidad por grupos de edad, tasa de incidencia de la enfermedad por sitio geográfico.

De modo que al hablar de implementación de la vacunación vamos a abordar dos grandes aristas: la población objetivo por un lado y los aspectos logísticos por el otro.

En este marco, venimos a hacernos eco de los reclamos de las comunas del sur de nuestra provincia: Villa Amelia, Coronel Bogado, Coronel Domínguez y Uranga.

Dichas localidades vienen reclamando por la demora en la asignación de vacunas contra el Covid-19 a sus poblaciones, pese a tener recursos para inocularlas.

En tal sentido, han presentado una nota dirigida a la Ministra de Salud de la Provincia, Sonia Martorano, para que se avoque al caso planteado y resuelva en consecuencia. Puntualmente reclaman la asignación de primeras dosis para personas mayores de 60 años y las segundas dosis para personas mayores de 70, 80 y 90 años.

Es que en las grandes ciudades como Rosario, se comenzó a vacunar la población objetivo de 18 a 59 años con comorbilidades –según información del mismo Gobierno Provincial–, mientras que en estas localidades recién se está terminando de vacunar a la población de más de 70 años.

A esto agregamos que todas estas comunas poseen recursos para inocular las vacunas de Covid-19: en Villa Amelia hay dos instituciones públicas de salud que atienden a 3 mil habitantes de la localidad y también a vecinos de Álvarez, Alvear y Piñero. En tanto, Coronel Domínguez posee un Centro de Salud que atiende a 1.500 habitantes. No existen allí consultorios privados así que toda la atención pasa por el sector público. En Uranga, a su vez, hay un centro de salud que atiende a sus mil habitantes.

En cuanto al traslado, se plantea una paradoja considerando la situación epidemiológica de Argentina que ha obligado al Gobierno Nacional a tomar medidas para evitar la circulación de personas a fin de mitigar la propagación del virus y aplanar la curva de contagios, no obstante ello, las santafesinos y santafesinas de estas localidades se ven obligados a trasladarse a las grandes ciudades para poder vacunarse.

Asimismo, esos traslados importan una innecesaria exposición para esta población objetivo, mayores de 60 años para arriba, considerando la evidencia científica respecto del desenvolvimiento de la enfermedad en esta franja etaria expuesta precedentemente.

A esto agregamos que pese a el enorme esfuerzo que realizaron estas comunas para afrontar la inoculación con sus propios recursos, se ven impuestos por esta realidad que los obliga a garantizar y organizar la logística para el traslado de estas personas para realizar su vacunación en las ciudades más grandes. Las personas que habitan las localidades de Villa Amelia y Uranga se trasladan a Rosario o Arroyo Seco y mientas que las de Coronel Domínguez se trasladan a Acebal.

Los motivos arriba expuestos constituyen razón plausible para el presente proyecto, a fin de conocer en profundidad respecto de la asignación de vacunas de las comunas arriba mencionadas y de la organización de la vacunación en general respecto de la Provincia de Santa Fe.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

10.48 GUARDIA PEDIÁTRICA EN SAMCO DE SANTO TOMÉ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.041-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga crear una guardia pediátrica en el Samco de la localidad de Santo Tomé, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear una Guardia Pediátrica (extensión horaria y creación de cargo para médico/a pediatra) en el Samco de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, arbitre los medios y mecanismos necesarios para crear una Guardia Pediátrica en el Samco de la

localidad de Santo Tomé, departamento La Capital, ya que las familias deben recurrir en casos de urgencias a efectores públicos de otras ciudades.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente, la necesidad que atraviesa el Samco de la localidad de Santo Tomé, departamento La Capital, el cual se encuentra sin guardia pediátrica. A comienzos del año 2020 y por motivo de la pandemia del Covid-19, la guardia en un efector privado de salud que estaba en funcionamiento paralizó sus servicios y hasta la actualidad no ha sido reactivada.

En este sentido, el hospital cuenta solamente con servicio de consultorio pediátrico, que atiende sólo dos veces a la semana. Dejando un vacío médico inmenso para la salud y el cuidado de los niños el resto de los días de la semana y más aún en los casos de urgencias que surgen a cualquier horario. Por otra parte, el único lugar en la ciudad que brinda servicio de internación pediátrica se encuentra en el sanatorio Servicios Médicos, pero correspondiente al sector privado, lo cual no es de acceso para muchos.

Consideramos que es imprescindible que la guardia pediátrica del efector público se cree, ya que las familias de escasos recursos no pueden acceder a una guardia privada ni mucho menos les resulta fácil y accesible tener que viajar hasta la ciudad de Santa Fe para que los atiendan de urgencia o fuera de los dos días que trabaja el consultorio.

La salud como derecho prioritario de todas las personas, no admite esperas ni largos viajes, no acepta demoras e inacción por parte de los encargados de tomar medidas para que este hospital pueda estar brindando un servicio de guardia pediátrica de manera permanente y estable, que garantice el acceso a la salud de todas las familias, evitando el desamparo de los niños de la ciudad de Santo Tomé.

Es por ello que, tomando repercusión de esta situación, y teniendo en consideración que se trata del derecho de acceso a la salud, tan indispensable y más aún en los tiempos muy delicados que estamos atravesando, solicitamos al Poder Ejecutivo, que por intermedio del Ministerio de Salud realice las gestiones pertinentes para que se vuelva a reactivar la guardia pediátrica del efector privado y que se cree una guardia pediátrica en el Samco de Santo Tomé de manera urgente.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

10.49 CONTRATACIÓN DIRECTA EN ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA Y TRASLADO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.190-CD-Somos Vida de la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la contratación directa 01/2021 con objeto de adquisición de ambulancias con destino a la Secretaría de Emergencia y Traslado dependiente del Ministerio de Salud; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la Contratación Directa Nº 01/2021 realizada a los fines de concretar la adquisición de sesenta (60) ambulancias de traslado y de alta complejidad, con destino al Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias –SIES 107– dependiente del Ministerio de Salud, informe lo siguiente:

a) a qué delegaciones del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias –SIES 107–, dependiente de la Red Provincial de Emergencias y Traslados, se destinarán las unidades adquiridas, distinguiéndose por cantidad y tipo de vehículo asignado (ambulancia de alta complejidad –UTIM– o ambulancia de traslado regular);

b) si el adjudicatario Colcar Merbus S.A. ha informado el plazo en el que las unidades adquiridas estarán a disposición del Ministerio de Salud; y,

c) en caso afirmativo, cuándo estarán listas para prestar servicios en la Red Provincial de Emergencias y Traslados.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe – Subsecretaría de Emergencia y Traslado, en relación a la Contratación Directa Nº 01/2021 con objeto de "adquisición de ambulancias con destino a la Secretaría de Emergencia y Traslado Dependiente del Ministerio de Salud" sobre los siguientes puntos:

1. *A qué delegaciones del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias –SIES 107–, dependiente de la Red Provincial de Emergencias y Traslados, se destinarán las unidades adquiridas, distinguiéndose por cantidad y tipo de vehículo asignado (ambulancia de alta complejidad –UTIM– o ambulancia de traslado regular).*
2. *Si el adjudicatario Colcar Merbus S.A. ha informado el plazo en el que las unidades adquiridas estarán a disposición del Ministerio de Salud o, si ello ya ocurrió, cuándo estarán listas para prestar servicios en la Red Provincial de Emergencias y Traslados.*

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente proyecto de comunicación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo ha encarado mediante la Contratación Directa Nº 01/2021[25]*, la compra de 60 (sesenta) ambulancias a fin de proveer al Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias –SIES 107–, dependiente de la Red*

25 https://www.santafe.gov.ar/gestionesdecompras/site/gestion.php?idGestion=124313&contar=1

Provincial de Emergencias y Traslados de nuevas unidades de traslado regulares y de alta complejidad (41 y 19 vehículos, respectivamente).

En el proceso, se solicitó cotización y se llamó a presentación de ofertas. De las dos existentes, presentadas por Ricardo C. Bieler S.A.C.I.F. y Colcar Merbus S.A., se optó por la de esta última en razón del inferior precio propuesto, tras la apertura de sobres efectuada el día 12/02/2021.

Dicho esto, la cláusula "P" de la Solicitud de Presupuesto enviada a las oferentes, establece un plazo máximo de entrega de las unidades de noventa (90) días corridos a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente.

Como es de público y notorio, la situación que atraviesa el sistema de salud santafesino y, particularmente, el parque automotor de unidades de traslado, exige la mayor celeridad posible al momento de contar efectivamente con las ambulancias adquiridas. De allí es que solicito se informe a este cuerpo qué fecha de entrega ha fijado la firma Colcar Merbus S.A., y si la misma se encuentra dentro del plazo antes referido de noventa (90) días dado que no consta en la información pública de gestión de compras de la Provincia cuándo se efectuó la notificación fehaciente de la adjudicación en cuestión.

Para el caso de que la adjudicataria ya haya entregado las ambulancias al Ministerio de Salud, deviene necesario saber a partir de qué momento estarán disponibles para el efectivo cumplimiento de sus tareas, toda vez que, una vez entregadas las unidades, debe complementarse con la tarea de equipamiento, instalación y puesta en funcionamiento de las mismas.

En otro orden de ideas, este pedido de informes se efectúa a efectos de conocer cuál será el destino de las ambulancias. Como también es de público conocimiento de los miembros de este Cuerpo, la Provincia presenta distintos grados de satisfacción del derecho de acceder a la salud pública. En este sentido, he presentado en fecha 29/03/2021 una comunicación (Expte. Nº 42662) tendiente a proveer de forma urgente al SIES-107 con incumbencia en la región metropolitana de Reconquista-Avellaneda de unidades de traslado, ya que sólo cuenta con una (1) sola disponible y otras tanto aguardando ser reparadas. Por eso, considero propicio que el Ministerio de Salud informe a dónde asignará las nuevas unidades, toda vez que parece ser la oportunidad propicia para satisfacer, al menos en parte, el déficit de varias zonas del interior provincial.

Por estos motivos, señor presidente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informes.

Amalia Granata

10.50 CONTRATACIÓN DE MÁS PERSONAL DE SALUD EN HOSPITALES PÚBLICOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.576-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para invertir de manera urgente en la contratación de más personal de la salud para todos los hospitales públicos de la Provincia, debido al colapso sanitario que están atravesando; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para adaptar los planteles de personal de las áreas que se encuentran sobreexigidas con el fin de preservar su salud física y mental y la de las personas atendidas.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, arbitre los medios y mecanismos necesarios para invertir de manera urgente en contratación de más personal de la salud para todos los hospitales públicos de la Provincia de Santa Fe, debido al colapso sanitario que están atravesando.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la extrema situación en la que se encuentra la gran mayoría de los hospitales públicos de nuestra provincia, los cuales están sumamente colapsados a causa de la segunda ola de contagios del virus Covid-19 y sus cepas.

En razón de ello, muchos nosocomios han creado y adaptado nuevos espacios de internación para pacientes infectados, otros han decidido derivar a hospitales zonales o simplemente a aquellos donde todavía hay capacidad para atenderlos. Asimismo, muchos efectores de salud han sido equipados de respiradores y nuevas camas, lo cual resultó de gran alivio para hacer frente a la situación.

Sin embargo, el personal de la salud se encuentra en crisis, los médicos y enfermeros están viviendo semanas de mucho estrés y desborde por lo que no dan abasto para atender todos los pacientes internados por Covid-19, más los que lo están por otros motivos o enfermedades. En este sentido, debemos solidarizarnos con los trabajadores que están cubriendo largas jornadas sin poder realizar las rotaciones necesarias para tomarse sus debidos descansos y poder recuperarse después de cada día.

Es por ello que solicitamos se invierta de modo urgente en la incorporación de nuevo personal para los efectores públicos de toda la provincia, ya que tampoco basta con agregar camas y equipos en los hospitales si no se cuenta con el personal suficiente y en adecuadas condiciones que asistan a los pacientes como corresponde.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

10.51 GESTIONES ANTE EL PEN PARA LLEGADA DE SEGUNDA DOSIS DE VACUNA SPUTNIK V

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.612-CD-FP-PS de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN la llegada de la segunda dosis-segundo componente de la vacuna Sputnik V al territorio santafesino para complementar el plan de inmunización en el marco de la pandemia de Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la llegada de la segunda dosis-segundo componente de la vacuna Sputnik V al territorio santafesino para completar el plan de inmunización en el marco de la pandemia de Covid-19.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la llegada del segunda dosis-segundo componente de la vacuna Sputnik-V al territorio santafesino para completar el plan de inmunización en el marco de la pandemia de Covid-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Provincia de Santa Fe, en el marco de su campaña de inmunización contra el Covid-19 ha colocado a sus diferentes poblaciones objetivo, entre otras, la vacuna Sputnik creada por el Instituto Gamaleya de la Federación Rusa. En aquel momento, primeros meses del presente año, las autoridades sanitarias decidieron posponer la segunda dosis-segundo componente más allá de los 21 días de separación entre ambas dosis sugeridos en un primer momento.

A diferencia de las otras vacunas que se aplican en el país y en la provincia –cuya primera y segunda dosis son iguales–, en el caso de la vacuna Sputnik-V se trata de 2 componentes distintos lo cual, según estudios internacionales, aumenta su eficacia.

En estos últimos días nos han llegado innumerables pedidos de ciudadanos de la provincia que ven vencer su período de 3 meses que fue recomendado como plazo máximo entre ambas dosis y no tienen ninguna información oficial al respecto. Al mismo tiempo se observa que llegan algunas segundas dosis de la vacuna al país pero ninguna de ellas llega al territorio provincial lo cual genera una gran incertidumbre en esta población objetivo del plan de vacunación.

Por esto solicitamos, a los miembros de esta Cámara la aprobación de este proyecto.

Lionella Cattalini

10.52 MODIFICACIONES DEL IAPOS AL CONVENIO CON PRESTADORES MÉDICOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.651-CD-FP-PS de los señores diputados Blanco, Corgniali, Ulieldin, Mahmud, García Alonso, Balagué, Garibay, Hynes, Pinotti, Bellatti y Cattalini, por el cual se solicita disponga informar las razones por las cuales el Iapos ha emprendido un proceso de renegociación del convenio marco de prestación de servicios por parte de los sanatorios o privados, en medio de la situación más crítica de la pandemia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la posible modificación del convenio con prestadores médicos del Instituto Autárquico de Obra Social (Iapos), informe lo siguiente:

a) el contenido íntegro de esta modificación y en especial la regulación concerniente a las pautas de accesibilidad, garantía de atención y de libertad de elección por parte de los pacientes;
b) razones por las cuales ha emprendido un proceso de renegociación del convenio marco de prestación de servicios por parte de los sanatorios privados, en medio de la situación más crítica de la pandemia;
c) copia del expediente administrativo donde conste toda la documental del proceso en ciernes;
d) proyecto de borrador del convenio marco a suscribirse; y,
e) criterios considerados a la hora del diseño de un nuevo convenio marco, en pos de garantizar fielmente los derechos de las y los afiliados en relación a la libre elección, accesibilidad y garantía de atención en la red de sanatorios privados.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas solicita al Poder Ejecutivo Provincial, con relación a las modificaciones que pretende realizar la Dirección del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) al convenio con prestadores médicos, que informe el contenido íntegro de este y en especial la regulación concerniente a las pautas de accesibilidad, garantía de atención y de libertad de elección por parte de los pacientes y en especial:

1. *Las razones por las cuales ha emprendido un proceso de renegociación del convenio marco de prestación de servicios por parte de los sanatorios privados, en medio de la situación más crítica de la pandemia.*
2. *La copia del expediente administrativo donde conste toda la documental del proceso en ciernes.*
3. *El proyecto de borrador del convenio marco a suscribirse.*

4. Los criterios considerados a la hora del diseño de un nuevo convenio marco, en pos de garantizar fielmente los derechos de las y los afiliados en relación a sus derechos a la libre elección, accesibilidad y garantía de atención en la red de sanatorios privados.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente pedido de informes la alarmante situación que se configuraría en torno a la posible modificación del convenio con prestadores médicos del Iapos, del cual se carece de información oficial alguna.

La salud, sin lugar a dudas, es un tema de vital importancia por su naturaleza intrínseca, al tutelar nada más y nada menos que uno de los principales derechos humanos: el derecho a la vida. De la misma forma, el derecho humano a la salud, está íntimamente vinculado con el ejercicio de todos los derechos humanos.

La especial protección que la legislación convencional y constitucional plasmó y la interpretación jurisprudencial cimentó, generó un cúmulo de principios a considerar a la hora de proponer cambios sensibles. Por lo tanto, las transformaciones deben ser motivadas, públicas, con un adecuado manejo de la información y, sobre todo, previendo las hipotéticas circunstancias que podrían acaecer en un universo complejo y multisectorial. (Ver Anexo Constitucional y Normativo)

En alusión a este punto cabe aclarar que las noticias que motivan este pedido de informe y el pedido urgente de su respuesta, obedecen a la escasa información oficial, por no decir nula, situación que es contraria a las mandas constitucionales. ¿Qué se quiere hacer? ¿Cómo se respetarán los derechos de los y las pacientes? ¿Se garantizarán los cuidados actualmente desempeñados para las personas con enfermedades críticas, por los efectores de salud privados? ¿Cuál es el plan de contingencia para los niños, niñas y adolescentes? ¿Y para las personas con discapacidad? ¿Y para los/as adultos/as mayores? Un cúmulo de preguntas y de información que precisa ser brindada.

A su vez, la oportunidad de una reforma no podría ser más desafortunada, nos encontramos no sólo en el medio de una inusitada situación de máxima complejidad mundial con motivo de la pandemia del Covid-19, sino que también estamos atravesando el momento de mayor cantidad de contagios, mayor ocupación en camas de cuidados intensivos, por lo que los cambios a implementarse deberían tener en consideración esta especial configuración pero a la vez sobreponerse en miras a un diseño de colaboración público-privado que data de largo tiempo y que, si bien mejorable, demostró una dinámica eficaz para la cobertura de los/as afiliados de Iapos en la provincia de Santa Fe.

No menor es recordar el criterio de interpretación convencional en materia de derechos humanos que debe efectuarse en el presente curso de circunstancias, toda vez que las reformas que pretendan implementarse deben ser guiadas con principios en favor de las personas. De este modo, la guía interpretativa es hacia la ampliación favorable a la vigencia de los derechos humanos y no al retroceso u obstaculización que el desarrollo de nuevos mecanismos de contratación podrían acarrear si no se efectúan los adecuados estudios ni se brinda la información necesaria.

En virtud de las preocupaciones antes manifestadas, solicitamos información al organismo competente para dar mayor certeza a las/los afiliados/as de los cambios que se pretenden implementar, con el entendimiento de que el importante tema de cambios aquí impulsado, no debe ser modificado de la noche a la mañana y menos aún de espalda a los principales beneficiarios.

La necesidad de obtener esta información también radica en el conocimiento de que una reforma mal implementada y pergeñada, haría peligrar la accesibilidad, la garantía de atención y la libre elección para los/las afiliados/as en un momento sanitario sumamente delicado. Téngase presente que cientos de miles de afiliadas y afiliados merecen respuestas certeras, en relación a conocer cabalmente si el cambio garantizará o no la elección de los afiliados, si podrán o no optar por los sanatorios, clínicas o consultorios y médicos o grupos de prestadores que tradicionalmente han elegido o si deberán atenerse a prestadores diferentes y obligatorios que el nuevo convenio proponga

Es indispensable, por lo tanto, saber cómo se organizará la distribución de una cartera global actual con escala, en carteras más chicas, si se mantendrá la libre elección de las afiliadas y afiliados a optar por uno y otro prestador, o si habrá divisiones arbitrarias de las carteras a determinados grupos o instituciones, y en ese caso, a cuáles se les asignarán los beneficiarios de mayores requerimientos médicos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación, para contar con la información suficiente, clara y fundada por parte del Iapos.

Blanco – García – Mahmud – Ulieldin – Corgniali – Pinotti – Hynes – Garibay – Balagué – Cattalini – Bellatti

10.53 MÉTODOS DE ABORDAJE DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE TABACO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.654-CD-GEN-FPCS de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar sobre los dispositivos, metodologías, cursos y/o espacios de acompañamiento terapéutico que se encuentran vigentes a los fines de abordar los consumos problemáticos de tabaco por parte de la población; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con los dispositivos, metodologías, cursos y acciones que se encuentran vigentes a los fines de abordar los consumos problemáticos de tabaco por parte de la población, informe lo siguiente:

a) plan de trabajo diseñado por la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (Aprecod) para llegar a la población objetivo que presenta consumos problemáticos vinculados al tabaco;

b) estadísticas actuales sobre enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco y decesos producidos por la misma causa en la Provincia durante el último año;

c) porcentaje total del presupuesto provincial que se destina a generar campañas que apunten a prevenir enfermedades producidas por el consumo de tabaco;

d) campañas para dejar de fumar realizadas durante el último año tendientes a fomentar modos de vida saludables adjuntando documentación donde conste el presupuesto destinado a esta promoción así como las métricas de alcance de las campañas en todos los medios tradicionales e informales en donde fueron desarrollados; y,

e) programas específicos de prevención y asistencia llevados a cabo, dirigidos específicamente para menores de dieciocho (18) años, en particular, sobre la utilización de dispositivos conocidos popularmente como "cigarrillos electrónicos.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre los dispositivos, metodologías, cursos y/o espacios de acompañamiento terapéutico que se encuentran vigentes a los fines de abordar los consumos problemáticos de tabaco por parte de la población. Del mismo modo se solicita brinde información en relación a:

a) Qué plan de trabajo viene diseñando la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (Aprecod) para llegar a la población objetivo que presenta consumos problemáticos vinculados al tabaco.

b) Adjunte las estadísticas actuales sobre enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco y decesos producidos por la misma causa en la provincia, durante el último año.

c) Qué porcentaje total del presupuesto provincial se destina a generar campañas que apunten a prevenir enfermedades producidas por el consumo de tabaco.

d) Describa las campañas para dejar de fumar realizadas durante el último año tendientes a fomentar modos de vida saludables. Adjunte documentación donde conste el presupuesto destinado a dicha promoción así como las métricas de alcance de dichas campañas, en todos los medios tradicionales e informales en donde fueron desarrollados.

e) Atendiendo a lo sustancial que resultan las políticas de prevención y asistencia a menores de 18 años, informe qué programas específicos lleva adelante dirigidos específicamente a esta franja etaria, en particular sobre la utilización de dispositivos conocidos popularmente como "cigarrillos electrónicos".

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 31 de mayo de cada año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) conmemora el Día Mundial Sin Tabaco, una instancia que sirve para difundir la necesidad de tomar conciencia sobre las consecuencias sanitarias que provoca el consumo de tabaco.

El tabaquismo es una enfermedad crónica causada por la adicción a la nicotina y la exposición permanente a más de 7 mil sustancias tóxicas y cancerígenas que se encuentran presentes en los cigarrillos y en dispositivos para fumar.

"De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el tabaquismo deteriora la función pulmonar y es considerado un factor de riesgo de enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiovasculares (infartos, ACV, aneurismas), el cáncer (de pulmón, laringe, faringe, riñón, hígado, vejiga, entre otros), las enfermedades respiratorias (Epoc, bronquitis crónica) y la diabetes"[26].

El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco se propuso: "proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco, proporcionando un marco para las medidas de control del tabaco que habrán de aplicar las partes a nivel nacional, regional e internacional a fin de reducir de manera continua y sustancial la prevalencia del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco". (Artículo 30, CMCT)

La consigna es clara, la magnitud de la problemática también: "La epidemia mundial de tabaco causa cada año más de 7 millones de defunciones, 900 mil de las cuales corresponden a personas no fumadoras que respiran humo de tabaco ajeno"[27].

A partir de un estudio realizado en conjunto entre la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria (AAMR) y el laboratorio farmacéutico GSK, se conoció que la Epoc es una de las enfermedades más frecuentes en la Argentina, afectando alrededor del 14,5 por ciento de la población. "Según estimaciones de la AAMR, el 30 por ciento de los fumadores en el país tendrá la enfermedad a lo largo de su vida y, en la actualidad, sólo el 10 por ciento acude a un especialista para dejar de fumar"[28].

En ese sentido, la necesidad de avanzar en la promoción de ambientes libres de humo es una obligación fundamental de los Estados y una necesidad clave para garantizar el derecho a la salud de toda la población.

Es necesario conocer qué tipo de dispositivos se encuentran vigentes a los fines de abordar los consumos problemáticos del tabaco en Santa Fe, al tiempo que ratificar el necesario compromiso por parte del Estado en avanzar sobre medidas que contribuyan a reducir la exposición involuntaria al tabaco por parte de la población, generar ambientes sanos y libres de humo, brindar una política de prevención y asistencia a las y los jóvenes y trabajar en pos de la promoción de una agenda que fomente modos de vida saludables.

Para avanzar en este tipo de medidas que apunten a reducir la incidencia del tabaquismo en nuestra población, se requiere del diseño, coordinación y evaluación de políticas que, en materia de consumos, se desarrollen desde las gestiones públicas y privadas en el ámbito de la provincia de Santa Fe, con el objetivo de favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social.

La experiencia que se lleva adelante en la ciudad de Rosario de forma ininterrumpida desde el año 2004, apunta en ese sentido. La Dirección de Promoción y Cuidado de la Salud Colectiva aborda distintos programas descentralizados por sectores y distritos, así como de manera remota y virtual. Ni la pandemia ni las sucesivas cuarentenas, le pusieron freno al tratamiento que, en 2020, logró concretar unos cinco cursos y en lo que va de 2021

26 https://www.telam.com.ar/notas/202005/470484-tabaquismo-principal-causa-muerte-argentina.html

27 https://www.infobae.com/salud/2018/05/31/en-la-argentina-mueren-123-personas-por-dia-por-enfermedades-relacionadas-al-consumo-de-tabaco/

28 https://www.telam.com.ar/notas/202005/470484-tabaquismo-principal-causa-muerte-argentina.html

ya está terminando el segundo. "Avanzamos en nuevos lenguajes con la incorporación de una serie de videos, acompañamiento virtual y adaptando medios y formas de comunicarnos, pero no nos detuvimos. De lo que se trata es de trabajar en un acompañamiento y formas de aplicar herramientas que fuimos construyendo", me manifestó Laura Giorgiani, coordinadora general de dicho espacio municipal, quien destacó que se trata de un camino, "de un proceso que hay que transitar" y que se hace desde una transversalidad de disciplinas.

El consumo de tabaco es considerado mundialmente como una de las principales causas de muertes evitables y prevenibles, de enfermedades y discapacidades. Entre las enfermedades más comunes de defunción como consecuencia del tabaquismo, se encuentran el cáncer, las enfermedades del corazón y arterias y las patologías respiratorias.

La aparición de la pandemia de coronavirus que nos golpea en múltiples dimensiones, dejó en evidencia algunas urgencias de las cuales el Gobierno debe tomar cartas en el asunto para estar a la altura de los procesos históricos y brindar rápidas soluciones y respuestas acordes, a una población que requiere su acompañamiento.

Lo reconoce Gustavo Vogel, uno de los referentes zonales de Aprecod a medios periodísticos: "Los consumos van cambiando. No es algo de Santa Fe, sino un fenómeno mundial. Sedronar hace relevamientos. El alcohol y el tabaco siguen siendo las principales problemáticas. Queremos tener información más precisa a partir de ese entramado territorial. Antes, los datos llegaban por algunas encuestas con municipios y comunas y en el diálogo con las organizaciones convenidas"[29], refirió en 2020 a la prensa.

Si bien existen instituciones privadas y religiosas que dan contención sobre el tema y acompañan en el tratamiento para dejar de consumir tabaco, el rol del Estado debe ser central y es inalienable. Las estadísticas nacionales de hace una década evidenciaban ya que unas 600 mil personas por año intentaban dejar el cigarrillo en Argentina y para ellas el Estado debe ser la primera opción gratuita y accesible. Su contracara está en los cada vez más populares productos comerciales "para dejar de fumar" que mueven millones de dólares en todo el mundo. Sólo entre 2005 y 2009 "creció un 627 por ciento la venta de esos medicamentos" según estadísticas de la Confederación Farmacéutica Argentina que reproducen medios periodísticos[30].

Es fundamental conocer qué proyectos tiene en marcha el Ejecutivo para educar y sensibilizar a la sociedad acerca de las consecuencias negativas del tabaco, hacia qué sectores de la población se enfocan las campañas de modo de promocionar una cultura sin tabaco, y qué estrategias está poniendo en marcha para llegar a la población más joven, en momentos que aumenta entre esa población el consumo de cigarrillos electrónicos.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

10.54 CRITERIOS UTILIZADOS EN PLAN DE VACUNACIÓN PROVINCIAL COVID-19: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.700-CD-UCR-FPCS de los señores diputados Bastía, González, Basile, Pullaro y Orciani, por el cual se solicita disponga informar los criterios utilizados para llevar adelante el Plan de Vacunación Provincial Covid-19, atento a la lentitud con que el mismo se está realizando; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con los criterios utilizados para llevar adelante el Plan de Vacunación Provincial Covid-19, atento a la lentitud con que el mismo se está realizando, informe lo siguiente:

a) si se ha reclamado ante el Gobierno Nacional un cambio en la distribución de vacunas que priorice participación relativa de población objetivo o de riesgo, y no en base a la población total de cada jurisdicción;

b) si se prevé agilizar el otorgamiento de turnos y la ampliación de lugares de vacunación a los efectos de poder acelerar la colocación de las vacunas recibidas o por recibir; y,

c) si se ha habilitado un portal web en línea, que informe de manera oficial y de manera automática, el stock de vacunas recibidas, el laboratorio al que pertenecen con aclaración de la cantidad de dosis requeridas, las localidades a donde serán asignadas y la población de riesgo y/o rango etario al que están destinadas.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Donnet – Hynes

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, informe a esta Cámara de Diputados los criterios utilizados para llevar adelante el Plan de Vacunación Provincial Covid-19, atento a la lentitud con que el mismo se está realizando. En particular:

- *Si se ha reclamado ante el Gobierno Nacional un cambio en la distribución de vacunas que priorice participación relativa de población objetivo o de riesgo, y no en base a la población total de cada jurisdicción;*
- *Si se prevé agilizar el otorgamiento de turnos y la ampliación de lugares de vacunación a los efectos de poder acelerar la colocación de las vacunas recibidas o por recibir;*
- *Se habilite un portal web en línea, que informe de manera oficial y de manera automática, el stock de vacunas recibidas, el laboratorio al que pertenecen con aclaración de la cantidad de dosis requeridas, las localidades a donde serán asignadas y la población de riesgo y/o rango etario al que están destinadas.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

29 https://www.elciudadanoweb.com/en-santa-fe-la-red-de-atencion-en-consumos-problematicos-esta-al-minimo/

30 https://www.lanacion.com.ar/ciencia/productos-para-dejar-de-fumar-en-alza-nid1255487/

El presente proyecto de comunicación solicita al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara de Diputados los criterios utilizados para llevar adelante el Plan de Vacunación Provincial Covid-19, atento a la lentitud con que el mismo se está realizando.

El fundamento del mismo es que a partir de las propias fuentes oficiales del Ministerio de Salud de la Nación, se puede advertir que nuestra provincia de Santa Fe aparece última en el ranking según porcentaje de vacunas recibidas en relación a su población.

Esto hace que Santa Fe esté claramente relegada en la tabla de promedios de las principales provincias en cuanto a vacunas aplicadas en relación a su población. Santa Fe cercana al 30%, mientras que en otros distritos igual de importantes ya se han alcanzado niveles superiores al 40%.

Desde algunos sectores del propio Gobierno Provincial, se plantea que se siguen los parámetros establecidos a nivel nacional, que prioriza la distribución de vacunas en proporción a la población total de cada distrito.

Si este fuera el caso –y sin tener fundamentos para poder hablar de discriminación–, Santa Fe ya debiera haber reclamado al Gobierno Nacional una modificación del sistema de reparto, por otro que considere la participación relativa de cada jurisdicción en la población objetivo o de riesgo. Ahora bien, la provincia de Santa Fe también se encuentra por debajo del promedio nacional, si tomamos en cuenta el criterio de porcentaje de vacunas aplicadas en relación a las recibidas.

En este segundo supuesto, y ante las evidencias de datos oficiales, sólo nos cabe suponer ineficiencia o especulación política. En ambos casos, las conclusiones nos afectan en términos de vida o muerte a todos los ciudadanos santafesinos.

Finalmente, solicitamos al Gobierno Provincial que habilite un portal web en línea, que informe de manera oficial y de manera automática, el stock de vacunas recibidas, el laboratorio al que pertenecen con aclaración de la cantidad de dosis requeridas, las localidades a donde serán asignadas y la población de riesgo (agentes de salud, policías, bomberos, docentes) y/o rango etario al que están destinadas.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Bastía – Pullaro – González – Orciani – Basile

– ***Se registra el voto negativo a este proyecto por parte del bloque del Frente Social y Popular – Ciudad Futura y del bloque Justicialista. Ver págs. 125 y 126.***

10.55 VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19: INCLUSIÓN EN PRIORITARIOS A TRABAJADORES/AS DE EMPRESAS Y COOPERATIVAS ELÉCTRICAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.706-CD-FP-PS del señor diputado Lenci, por el cual se solicita disponga incluir, en forma prioritaria, a los trabajadores/as de empresas y cooperativas de la rama eléctrica (distribución, transporte y generación) en el Plan Estratégico para la Vacunación contra el Covid-19 en la República Argentina; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivos en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a los/as trabajadores/as de empresas y cooperativas de la rama eléctrica (distribución, transporte y generación) teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud u organismo que estime corresponder, arbitre las medidas necesarias a los fines de incluir en forma prioritaria, a los trabajadores y trabajadoras de empresas y cooperativas de la rama eléctrica (distribución, transporte y generación), en el "Plan estratégico para la vacunación contra la Covid-19 en la República Argentina", considerando que desarrollan una tarea indispensable que permite la prestación del servicio de electricidad, necesidad básica insustituible para la comunidad toda y que permite el acceso a otros derechos fundamentales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 29 de diciembre de 2020, por Resolución Nº 2.883/2020 el Ministerio de Salud Nacional aprobó el "Plan Estratégico para la Vacunación contra Covid-19 en la República Argentina".

El artículo 2º de la referida resolución establece que "el objetivo del Plan es disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socioeconómico causados por la pandemia de Covid-19 en Argentina, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas".

Como la disponibilidad de las dosis es gradual, el Plan de Vacunación establece un orden de prioridad de los grupos de población a vacunar, contemplándose diversos criterios, como el riesgo de desarrollar enfermedad grave y complicaciones, así como también, y en función de la necesidad de mitigar el impacto del Covid-19 en la realización de actividades socioeconómicas estratégicas, se contempla la exposición al virus.

Sin lugar a dudas, dentro de estas actividades estratégicas se encuentra la rama eléctrica que importa distribución, transporte y generación de energía.

La electricidad –como el gas, el agua corriente, las cloacas y el teléfono– es un servicio público ya que está destinado a satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad. Es decir, se trata de un servicio indispensable para el funcionamiento de la sociedad.

La Declaración del Encuentro Internacional por el Derecho a la Energía (Mar del Plata, 11 de octubre del 2014) declaró que la energía es un derecho humano; el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establecen que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; el artículo 42 de la Constitución Nacional, por su parte, dispone que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno, poniendo en cabeza de las autoridades la obligación de proteger esos derechos.

De lo expuesto se desprende que la electricidad permite el acceso a otros derechos fundamentales como el agua, la salud, la educación, el empleo, la seguridad, etc. Se trata de una necesidad básica insustituible y forma parte de los derechos humanos de tipo económico y social.

El Estado tiene la obligación de asegurar el acceso al servicio eléctrico como parte de un piso de derechos mínimos que tiene que garantizar a toda la población.

Es por ello que tras el Decreto de Necesidad y Urgencia 260/20 que declaró la emergencia sanitaria, el Gobierno Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia 311/2020 que estableció la prohibición de corte de los servicios considerados esenciales y dispuso también la suspensión de aumentos.

A estas consideraciones agregamos una serie de dificultades que deberían contemplarse también a los fines de hacer lugar al presente pedido: por un lado, el hecho de que durante el tiempo que llevamos de pandemia, se produjeron decesos de estos trabajadores y trabajadoras, situación lamentable que sin lugar a dudas impacta a su vez en la planta de personal; asimismo, el hecho de que para el desarrollo de estas actividades se requiere de una capacitación necesaria, durante la cual se sobrecargan las jornadas laborales al personal activo para poder garantizar la prestación del servicio.

En función de estas consideraciones y atendiendo el criterio de la mayor exposición en el desarrollo de una actividad económica, entendemos que la enorme tarea que prestan estos trabajadores y trabajadoras para garantizar la provisión de energía, debe contemplarse dentro del Plan de Vacunación de nuestra provincia.

Es por ello que tomamos el reclamo efectuado públicamente por la federación y los sindicatos de la provincia de Santa Fe de Luz y Fuerza al respecto, y solicitamos se arbitren en forma urgente las medidas necesarias a los fines de incluir en forma prioritaria a estos trabajadores y trabajadoras en el Plan de Vacunación Covid-19, situación que entendemos debió haberse contemplado hace tiempo atrás de acuerdo a las consideraciones expuestas en el presente.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

10.56 PLAN DETECTAR: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.715-CD-UCR-FPCS de los señores diputados Ciancio, Espíndola, Di Stéfano, González, Bastía, Cándido, Basile, Sen y Orciani, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la implementación del Plan Detectar (dispositivo estratégico del Testeo para Coronavirus en territorio argentino) en el territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la implementación del Plan DetectAR (Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Territorio Argentino) en la Provincia, informe lo siguiente:

a) criterios epidemiológicos adoptados por parte del Ministerio de Salud para llevar este dispositivo a diferentes localidades del territorio provincial; y,

b) requisitos que deben cumplimentar las municipalidades y comunas para poder acceder a este dispositivo.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la implementación del Plan Detectar (Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Territorio Argentino) en el territorio provincial lo siguiente:

1. *Criterios epidemiológicos adoptados por parte del Ministerio de Salud provincial para llevar este dispositivo a diferentes localidades del territorio provincial;*
2. *Cuáles son los requisitos que deben cumplimentar los municipios y comunas para poder acceder a este dispositivo.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Plan Detectar es un Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Territorio Argentino. Implementado por el Ministerio de Salud de la Nación, destinado a la búsqueda focalizada de casos Covid-19, persiguiendo la identificación rápida de posibles casos positivos, con el objetivo de registrar la circulación del virus de manera más rigurosa.

Atento a la situación sanitaria por la que está atravesando nuestra provincia, sabemos de la importancia de la llegada de este programa a lo largo y a lo ancho del territorio para poder obtener una evaluación certera de la situación epidemiológica actual.

En cuanto a la implementación de este dispositivo sobre el territorio provincial, hemos observado que se llevó adelante en diferentes ciudades pero desconocemos cuál ha sido el criterio adoptado por el Ministerio de Salud de la Provincia para determinar en qué localidades instalarse y en cuáles no.

Considerando esta situación desigual y, además, la necesidad de todos los municipios y comunas de poder acceder a este dispositivo que le permita evaluar su situación epidemiológica a nivel local, nos urge conocer cuáles son los requisitos o condiciones que deben cumplimentarse por parte de éstos para poder lograr que "baje" el Plan Detectar a todas las localidades que así lo requieran.

Además, teniendo en cuenta que es un derecho de los ciudadanos y las ciudadanas y un deber del Estado brindar criterios claros en todos los temas que atañen a la gestión, pero mucho más aún en una temática tan sensible como esta, consideramos que tener en claro los criterios o las estrategias epidemiológicas implementadas por parte del Ministerio de Salud de la Provincia para seleccionar en qué localidades instalar el Plan Detectar, así como también cuáles son los requisitos o condiciones que deben cumplir los municipios y comunas para poder acceder a este dispositivo, nos va a permitir dar respuesta a la población en general y a los gobiernos locales, que en muchos casos han afrontado con recursos propios los testeos para poder evaluar su situación epidemiólogica local y tomar las medidas correspondientes para frenar la propagación del virus.

Por todo lo expuesto anteriormente y considerando que es un tema de vital importancia, es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de comunicación.

Ciancio – Espíndola – Di Stéfano – González – Bastía – Cándido – Basile – Senn – Orciani

10.57 VACUNACIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS: INCLUSIÓN EN ESENCIALES A COLABORADORES DE COMEDORES Y MERENDEROS POPULARES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.760-CD-FP-PS de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga incluir a las y los colaboradores de comedores y merenderos populares como población esencial para la vacunación contra el coronavirus, en el marco del Plan Estratégico Santa Fe Vacuna; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivos en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a las/os colaboradores de comedores y merenderos populares teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, incluya a las y los colaboradores de comedores y merenderos populares como población esencial para la vacunación contra el coronavirus, en el marco del plan estratégico "Santa Fe Vacuna".

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde que comenzó la vacunación contra el Covid-19 en el territorio de la provincia de Santa Fe se ha empezado a vacunar a diferentes poblaciones objetivo: personal esencial, adultos mayores, docentes, etc. con la idea de inmunizar en primer lugar a todos aquellos que por su rol en la comunidad o por su labilidad a la presencia del virus, se hace primordial su vacunación en primer lugar.

Recientemente, el Ministerio de Salud provincial informó que la Comisión Nacional de Inmunizaciones (Conain) recomendó incorporar –en la población objetivo prioritaria a vacunar– a pacientes oncológicos, personas con tuberculosis activa y personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, incluyendo Síndrome de Down entre los 18 a 59 años. Alentamos y vemos con beneplácito estas medidas para los y las santafesinas.

Por su parte, desde el cuerpo legislativo hemos aprobado la ley que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a comprar vacunas contra el Covid-19 en los términos y condiciones previstas en la Ley Nacional Nº 27.573. Herramienta que permitirá ampliar y acelerar el cronograma de vacunación en nuestra provincia. No obstante, notamos con cierta preocupación demoras en el plan de vacunación de Santa Fe en relación a la media nacional.

Además de esta coyuntura desigual en la distribución de las vacunas, nos inquieta que hasta el momento no se haya contemplado la inmunización de las y los trabajadores de los merenderos y comedores populares que revisten una función comunitaria esencial al garantizar que miles de familias de los sectores más vulnerables del territorio santafesino, reciban alimentos a diario.

Por lo expuesto es que solicitamos a esta Cámara que apruebe este proyecto.

Lionella Cattalini

10.58 VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19: INCLUSIÓN EN PRIORITARIOS A VISITADORES MÉDICOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.761-CD-100% Santafesino del señor diputado Martínez, por el cual se solicita disponga incluir a los visitadores y las visitadoras médicas como población prioritaria dentro de la campaña de vacunación contra el Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivos en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a los/as visitadores/as médicos/as teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, transplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir a los visitadores y visitadoras médicas como población prioritaria dentro de la campaña de vacunación contra el Covid-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los visitadores y las visitadoras médicas son profesionales considerados personal de la salud. Su trabajo consiste en apersonarse en las clínicas, consultorios y hospitales y en estar en contacto directo con otros profesionales de la salud, fundamentalmente médicos y médicas, para asesorar e informar sobre los productos desarrollados por la industria farmacéutica. En este contexto, su trabajo es esencial y de hecho las empresas demandan a los visitadores y visitadoras que sigan ejerciendo su actividad.

Como es sabido, cualquier persona que por su trabajo tenga que ingresar a los centros de salud y estar en contacto con personal médico, se expone seriamente al contagio del Covid-19. Esto es particularmente cierto en el contexto de esta "nueva pandemia", por utilizar una expresión que hace poco dijera el Presidente de la Nación, para referirse a la circulación de múltiples cepas con mayor contagiosidad y peligrosidad para la salud y la vida.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar este proyecto.

Oscar Martínez

10.59 VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19: INCLUSIÓN EN PRIORITARIOS A TRABAJADORES DE PEAJES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.786-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga gestionar la incorporación de los trabajadores de peajes en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivos en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a los/as trabajadores/as de peajes teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, gestione la incorporación de los trabajadores de peajes en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como sostuviera en el proyecto de comunicación Nº 42.278 de fecha 8 de marzo de 2021 de mi autoría, la vacunación contra el Covid-19 constituye una estrategia de salud pública destinada a la detención de la pandemia. A los fines de una distribución criteriosa de la vacuna se ha diseñado un plan estratégico que contempla diversos grupos demográficos. De esta manera, las prioridades han recaído en el personal de salud, en adultos mayores, en personal de seguridad, docentes, etc., siguiendo un orden de prelación en las actividades consideradas esenciales o más importantes. Sin embargo, otros grupos, inexplicablemente, han sido relegados, tal el caso de los trabajadores de peajes.

El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/20, en su momento, estableció el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y en su artículo 6° exceptuó del aislamiento y la prohibición de circular, a las personas afectadas a actividades y servicios declarados esenciales, entre las cuales aparece el transporte de cargas; el mismo, como trabajadores de diversos rubros considerados esenciales, continuaron transitando las rutas por lo que los trabajadores de peajes están expuestos al contagio.

Así las cosas, trabajadores de la estación de peaje situada en la autopista Rosario-Córdoba a la altura de Correa, me han hecho saber de su preocupación al no haber sido vacunados aún; se sienten desprotegidos por un Estado que los manda a exponerse al contagio sin brindarle la vacuna; se sienten desamparados. Entendiendo desde nuestro espacio que "toda vida vale", consideramos corresponde incorporar a los mismos como población priorizada en la distribución de las vacunas para Covid-19.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

10.60 VACUNACIÓN CONTRA COVID-19: INCLUSIÓN EN PRIORITARIOS A TAXISTAS Y REMISEROS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.787-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga gestionar la incorporación de los conductores y peones de taxi y remiseros en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivos en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a los/as conductores/as y peones de taxis y remiseros teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, gestione la incorporación de los conductores y peones de taxis y remiseros en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como sostuviera en el proyecto de comunicación Nº 42.278 de fecha 8 de marzo de 2021 de mi autoría, la vacunación contra el Covid-19 constituye una estrategia de salud pública destinada a la detención de la pandemia. A los fines de una distribución criteriosa de la vacuna, se ha diseñado un plan estratégico que contempla diversos grupos demográficos. De esta manera, las prioridades han recaído en el personal de salud, en adultos mayores, en personal de seguridad, docentes, etc., siguiendo un orden de prelación en las actividades consideradas esenciales o más importantes. Sin embargo otros grupos, inexplicablemente, han sido relegados, tal el caso de los conductores y peones de taxis y remiseros.

El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/20 en su momento estableció el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", y en su artículo 6° exceptuó del aislamiento y la prohibición de circular a las personas afectadas a actividades y servicios declarados esenciales, entre las cuales aparece el transporte público de pasajeros; los trabajadores de este rubro considerado esencial continuaron transitando las calles, por lo que están expuestos al contagio.

En ese marco, el 28 de mayo de 2021 los conductores y peones de taxis de la ciudad de Rosario han intentado visibilizar su reclamo, por cuanto señalan que muchas veces son los encargados de trasladar a los trabajadores de la salud o a los enfermos que se van a hisopar, motivo por el cual consideran que su trabajo implica un alto riesgo y merecen ser vacunados e incluidos en el cronograma de vacunación. Este pedido debe extenderse a los taxistas y también a los remiseros de todas las ciudades de la provincia. Entendiendo desde nuestro espacio que "toda vida vale", consideramos corresponde incorporar a los mismos como población priorizada en la distribución de las vacunas para Covid-19.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

10.61 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN EN PRIORITARIOS A TRABAJADORES DE FRIGORÍFICOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.851-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga gestionar la incorporación del personal que trabaja en los frigoríficos entre las personas priorizadas en la distribución de las vacunas para el Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la

posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivos en la distribución de las vacunas para el Covid-19 al personal que trabaja en los frigoríficos teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, síndrome de down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.
Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe y gestione la incorporación del personal que trabaja en los frigoríficos entre las personas priorizadas en la distribución de las vacunas para el Covid-19. Asimismo, de no considerar esto correspondiente, informe las razones que fundamentan la negativa a la vacunación prioritaria.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad conceder un derecho para aquellos que nunca dejaron de trabajar, siempre fueron esenciales desde su perspectiva laboral y de asistencia alimenticia y económica a la provincia y al país, pero nunca esencial desde su salud.

Estamos frente a hombres y mujeres que, sin pausa, sin cuarentenas, dejando sus temores de lado, han concurrido a sus lugares de trabajo desde aquel 19 de marzo de 2020 cuando se declaró el inicio de la pandemia. Hoy nos piden, nos exigen, ser esenciales también para cuidarse.

Sabemos que la vacunación constituye una estrategia de salud pública destinada al control de la terrible pandemia que nos arrasa, que se ha diseñado un plan estratégico para su aplicación; pero vemos cómo algunos grupos demográficos han sido relegados, perdiéndose el horizonte de las necesidades públicas desde una amplia perspectiva.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares aprobar el presente proyecto de comunicación.

Georgina Orciani

10.62 APOYO AL PLAN DE EMERGENCIA TERRITORIAL SOCIOAMBIENTAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración Nº 40.927-CD-GEN-FPCS, autoría de la diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su apoyo al Plan de Emergencia Territorial Socioambiental, desarrollado y promovido por un centenar de organizaciones ambientales, culturales y sociales de la provincia y del país para salvaguardar a las poblaciones y humedales de las provincias y jurisdicciones que componen la cuenca del plata; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su beneplácito al Plan de Emergencia Territorial Socioambiental desarrollado y promovido por un centenar de organizaciones ambientales, culturales y sociales de la provincia de Santa Fe y del país para salvaguardar a las poblaciones y humedales de las provincias y jurisdicciones que componen la cuenca Del Plata, comprendida por los Ríos Paraguay, Pilcomayo, Bermejo, Salado, Paraná, Uruguay, La Plata y afluentes, así como también de las regiones asentadas en el Acuífero Guaraní.

Sala de Comisión en Zoom, 23 de junio de 2021. –
Hynes – Bruera – Mahmud – Peralta – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su apoyo al Plan de Emergencia Territorial Socioambiental desarrollado y promovido por un centenar de organizaciones ambientales, culturales y sociales de la provincia de Santa Fe y del país para salvaguardar a las poblaciones y humedales de las provincias y jurisdicciones que componen la Cuenca del Plata, más precisamente la comprendida por los ríos Paraguay, Pilcomayo, Bermejo, Salado, Paraná, Uruguay, La Plata y afluentes, así como de las regiones asentadas en el Acuífero Guaraní.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A poco menos de dos meses de haber presentado un Plan de Emergencia sobre el Delta del Paraná, un conjunto de más de cien organizaciones provenientes de toda la provincia de Santa Fe y Argentina dio a conocer un nuevo documento en el que le solicitan a los Estados comunales, municipales, provinciales y nacional la declaración de un Plan de Emergencia Territorial Socioambiental en base a cuatro puntos fundamentales.

En su espíritu el texto expone un pedido concreto en pos de salvaguardar el medioambiente. Lo hacen a través de cuatro puntos en los que manifiestan la necesidad de establecer un plan de contingencia y salvataje de la flora y la fauna autóctonas así como de los habitantes, damnificados y refugiados ambientales asegurando la continuidad de los servicios ecosistémicos y la seguridad socioambiental de los territorios afectados por las quemas.

Entre los firmantes del documento se encuentran organizaciones de reconocida trayectoria que se han convertido en faro en la defensa por el medioambiente en la provincia de Santa Fe como Multisectorial Humedales, El

Paraná No se Toca, Marcha Plurinacional de los Barbijos, Amigos de la Reserva de Villa Gobernador Gálvez, Multisectorial Paren de Fumigarnos, Fridays For Future Rosario, Jóvenes por el Clima Rosario, Cátedra del Agua (UNR) y Taller de Comunicación Ambiental.

Asimismo refrendan el texto organizaciones de Argentina y el exterior como Amigos de la Tierra, Santa Lucía Ecológica (Buenos Aires), Foro Medioambiental San Nicolás, Asociación Civil Pueblo General Belgrano, Asamblea Pachamama (Uruguay), Frente de Lucha por la Soberanía Alimentaria, Red Federal de Docentes por la Vida, Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Viedma y Patagones, Asamblea por la Tierra y el Agua de Las Grutas (Río Negro), Asamblea Popular por el Agua (Mendoza), Asamblea en Defensa del Territorio (Puerto Madryn), Asamblea por el Agua (San Juan), entre otras.

A más de 9 meses de haberse iniciado los primeros focos de incendio del presente año, aún no se han utilizado todos los recursos necesarios para su combate definitivo. Creemos que la prioridad hoy es apagar el fuego. Y para eso es necesario disponer de todos los recursos existentes en el combate de los incendios.

Desde diversos niveles se plantea la importancia de la participación de la sociedad en asuntos ambientales la cual, además, está reconocida bajo un amplio abanico de normativas nacionales e instrumentos internacionales como el reciente Acuerdo de Escazú, que reconocen su importancia.

En consecuencia, señor presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mónica Peralta

10.63 Primer Programa Comunitario de Compostaje Domiciliario en San Agustín

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración Nº 42.084-CD-Somos Vida y Familia, autoría del diputad Mayoraz, por el cual esta cámara declara su beneplácito por el inicio del "Primer Programa Comunitario de Compostaje Domiciliario" que lleva adelante la Comuna de San Agustín, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su beneplácito por el inicio del "Primer Programa Comunitario de Compostaje Domiciliario" que lleva adelante la comuna de San Agustín, en el departamento Las Colonias.

Sala de Comisión en Zoom, 23 de junio de 2021.–
Hynes – Bruera – Mahmud – Peralta – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la localidad de San Agustín, en el departamento Las Colonias, me han hecho saber del inicio del "Primer Programa Comunitario de Compostaje Domiciliario" que lleva adelante dicha comuna con buena acogida en la comunidad.

Este programa ofrece capacitación en compostaje como nueva herramienta del plan ambiental, prometiéndose importantes beneficios para las familias de la localidad que participen del proyecto.

Las autoridades comunales han señalado que el objetivo central es mejorar la calidad ambiental y resolver los inconvenientes de los residuos en la localidad a través de un abordaje integral[31].

Se trata de un programa participativo entre gobierno y familias tendiente a obtener beneficios comunitarios y ecológicos[32].

Entre los beneficios a las familias se obtiene gratuitamente un mejoramiento del suelo de muy buena calidad para jardín y huerta, así como la exención en el pago de la tasa general y participación en el sorteo de obsequios[33].

Se trata de una acción conjunta y participativa tendiente a mejorar la casa de todos, por lo cual debe ser objeto de reconocimiento.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

10.64 Declaración de los terrenos de ex fábrica Nesaglo S.A. en Ceres como zona "no apta para ser habitada"

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración Nº 42.097-CD-UCR-FPCS, autoría del diputado González, firmantes: González, Ciancio, Cándido, Di Stéfano, Espíndola, Senn, Pullaro, Basile y Bastía; por el cual esta cámara declara su beneplácito por la sanción del Decreto 0226/2021 del municipio de Ceres, departamento San Cristóbal, que establece como zona no apta para ser habilitada a los terrenos en donde funcionaba la ex fábrica Nesaglo S.A; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

31 Portal digital "El Cronista de Las Colonias", "San Agustín: Más familias se suman al programa Comunitario de Compostaje Domiciliario", 08/02/2021, disponible en https://www.cronistalascolonias.com.ar/?p=68371

32 Portal digital "Mirador Provincial", "San Agustín: más familias se suman al programa Comunitario de Compostaje Domiciliario", 13/02/2021, disponible en https://www.miradorprovincial.com/?m=interior&idum=282561-san-agustin-masfamilias-se-suman-al-programa-comunitario-de-compostaje-domiciliario-accionesmedioambientales-regionales.html

33 Diario "El Litoral", "San Agustín: más familias se suman al programa comunitario de Compostaje Domiciliario", 13/02/2021, disponible en https://www.ellitoral.com/index.php/idum/282561-san-agustin-mas-familias-sesuman-al-programa-comunitario-de-compostaje-domiciliario-accionesmedioambientales-

Su beneplácito por la sanción del Decreto 0226/2021 del departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, departamento San Cristóbal, que establece como zona "no apta para ser habitada" a los terrenos en dónde funcionaba la ex fábrica Nesaglo S.A. por considerarse de riesgo ambiental y peligro sanitario, protegiendo la salud pública y mejorando la prevención por intoxicaciones derivadas de la contaminación por plomo, hasta que el pasivo ambiental sea remediado y calificada la zona como apta y segura por las autoridades competentes.

Sala de Comisión en Zoom, 23 de junio de 2021. –
Hynes – Bruera – Mahmud – Peralta – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su beneplácito por la sanción del Decreto 0226/2021 del Municipio de Ceres, departamento San Cristóbal, que establece como zona "no apta para ser habitada" a los terrenos en donde funcionaba la ex fábrica Nesaglo S.A. por considerarse de riesgo ambiental y peligro sanitario, protegiendo la salud pública y mejorando la prevención por intoxicaciones derivadas de la contaminación por plomo, hasta que el pasivo ambiental sea remediado y calificada la zona como apta y segura por las autoridades competentes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A principio de año la niña Xiomara Crespín de la ciudad de Ceres presentó un cuadro grave de salud y le diagnosticaron muerte cerebral. Fue trasladada de urgencia al Hospital de Niños Orlando Alassia, donde finalmente falleció el 6 de enero. La justicia provincial inició una investigación y estudios practicados al cadáver arrojaron que la sangre de la víctima estaba severamente intoxicada con plomo.

Luego, se supo que otros tres niños del mismo entorno familiar presentaron cuadros similares, aunque no tan graves e inmediatamente fueron derivados al mencionado centro público de salud especializado en menores de edad que hay en la capital provincial.

Esta situación puso en vilo a la comunidad de Ceres advirtiendo la grave situación ambiental que atraviesa esa comunidad como consecuencia de la contaminación por plomo en el agua, suelo y aire, luego de décadas de funcionamiento de la ex fábrica de baterías Nesaglo S.A.

La intendenta de Ceres, Alejandra Dupuy, anunció recientemente: "Elevamos un informe y la solicitud de la presencia de profesionales del Ministerio de Medio Ambiente para que puedan evaluar la zona y el impacto ambiental[34]..."

Asimismo, a través de un comunicado difundido en sus redes sociales autoridades del municipio ceresina anunciaron el Decreto 0226/2021, que establece como zona "no apta para ser habitada", a los terrenos en donde funcionaba la ex fábrica Nesaglo S.A. por considerarse de riesgo ambiental y peligro sanitario.

El decreto entre sus considerandos anuncia que sobre las calles Tucumán y Larrea, se encuentran distintos inmuebles donde años atrás funcionara una recuperadora de plomo, bajo la firma Nesaglo S.A., ignorando actualmente la situación jurídica de dicha firma.

A raíz de ello, el municipio declaró zona no apta para ser habitada a los inmuebles ubicados en la ochava Noreste y Sureste de la intersección de calles Tucumán y Larrea de nuestra Ciudad, identificados bajo las partidas inmobiliarias: 0701005341260008, 0701005341210002, 0701005341260019, 0701005341260020 y 0701005341260009, todas ellas bajo la titularidad de la firma Nesaglo S.A. según el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe.

En su Art. 2º el decreto de referencia explica que la medida regirá hasta tanto no se expida en contrario el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, sobre la gravedad del impacto ambiental sufrido en dicha zona.

La sanción del Decreto 0226/2021 del Municipio de Ceres establece limitaciones al uso del suelo de los terrenos de la ex fábrica Nesaglo S.A en resguardo de la salud pública, en un devenir preventivo a los daños por contaminación de plomo que puede afectar al vecino y vecina de Ceres. Es, por tanto, una norma local que entendemos este Cuerpo debe acompañar.

El principio preventivo, de raigambre constitucional, es un derecho de la ciudadanía pero es un deber prioritario de los distintos estamentos del Estado, entre ellos el Legislativo.

La prevención a través de normas locales es una forma de municipalismo que debemos impulsar y fortalecer en resguardo de la salud y el ambiente.

Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

González – Bastía – Pullaro – Di Stéfano – Basile – Senn – Cándido – Espíndola – Ciancio

10.65 ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración Nº 43.409-CD-Somos Vida y Familia, autoría del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión al Día Mundial del Reciclaje dispuesto por la Organización de las Naciones Unidas que desde el año 2005 se celebra el día 17 de mayo; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de declaración Nº 43.417-CD-FP-PS, autoría del diputado Lenci, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Reciclaje que se celebra el día 17 de mayo desde el año 2005; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

34 https://www.lanacion.com.ar/sociedad/santa-fe-conmocion-por-la-intoxicacion-con-plomo-de-cuatro-ninos-que-vivian-en-una-fabrica-nid27012021/

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Reciclaje que se celebra el día 17 de mayo desde el año 2005 a instancias de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (Unesco).

Sala de Comisión en Zoom, 23 de junio de 2021.

Hynes – Bruera – Mahmud – Peralta – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 43.409-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión al Día Mundial del Reciclaje, dispuesto por la Organización de las Naciones Unidas que, desde el año 2005, se celebra el día 17 de mayo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 17 de mayo se celebra el Día Mundial del Reciclaje para concientizar a la población sobre la importancia de tratar los residuos como corresponden para proteger el medio ambiente. Se trata de reducir el volumen de los residuos generados y minimizar nuestra huella de carbono.

Se puede resumir en la regla de las tres erres: 1) Reducir el uso de plásticos y envasados al mínimo posible; 2) Reutilizar: dar una nueva vida a las cosas que ya no nos sirven. Antes de tirarlas a la basura, piensa que te pueden servir para otra cosa: botellas, bolsas y cajas de cartón pueden tener varios usos y servir como maceteros, para decoración, construir cosas, etc.; 3) Reciclar: la mayoría de materiales que utilizamos pueden reciclarse.

Esto depende de las instituciones y de nosotros mismos. Por ejemplo, el reciclaje de 1.000 kg de papel salva la vida de 17 árboles.

No está muy claro el origen del Día Mundial del Reciclaje. Parece que se celebró por primera vez en Texas EE.UU. en 1994 y luego se extendió a otros Estados y a otros países. Oficialmente fue la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), quien establece el Día Mundial del Reciclaje en el 2005 con el fin de promover una mayor responsabilidad, no sólo vista desde la perspectiva del ciudadano consumidor, sino de aquel que extrae la materia prima y del que la transforma en un bien de consumo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 43.417-CD-FP-PS

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Reciclaje que se celebra el día 17 de mayo desde el año 2005 a instancias de la Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura), como una oportunidad para recordar la estrategia de reducir, reutilizar y reciclar, con el fin de reorientar el comportamiento humano para mejorar y proteger el ambiente.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el año 2005, cada 17 de mayo se celebra el Día Mundial del Reciclaje.

Esta conmemoración surgió a instancias de Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura), con el fin de promover una mayor responsabilidad, no solo vista desde la perspectiva de las ciudadanas y ciudadanos consumidores, sino de aquellos que extraen la materia prima y la transforman en un bien de consumo.

El Día Mundial del Reciclaje busca generar conciencia sobre la importancia del tratamiento de los residuos para proteger el ambiente, reduciendo el volumen de los mismos, minimizando la huella de carbono, dándole un segundo uso, preservando los suelos, el aire y el agua para que su deterioro no amenace la salud pública.

El reciclaje importa la transformación de objetos que usamos diariamente, tales como el cartón, papel, lata, vidrio, entre otros, de manera de que dichos objetos sean usados como materias primas para crear nuevos objetos.

Asimismo, hablar de reciclaje implica reducción en la producción de residuos y la reutilización de objetos viejos u obsoletos.

Y de estas "3 erres o 3R" surge el símbolo del reciclaje conocido como logo de las tres flechas alrededor de un círculo de Möbius, que representa las tres fases principales del reciclaje: La recogida de los residuos, el procesado de los mismos, y su vuelta de nuevo al proceso productivo. Este símbolo fue creado durante un concurso de diseño en el año 1970 por Gary Anderson, y hoy tiene una importancia manifiesta ya que los productos que poseen este símbolo son considerados reciclables en todo el mundo.

El Día Mundial del Reciclaje busca incorporar estos principios –reducir, reusar, reciclar– en hogares y lugares de trabajo, de modo de resignificar el cuidado de los recursos naturales de nuestro planeta, la reducción de la contaminación y el ahorro de energía, disminuyendo asimismo el consumo de petróleo, agua, emisiones de CO_2 (dióxido de carbono), evitando a la vez la generación de toneladas de basura.

Es de público conocimiento que la suma de las emisiones de CO_2 se denomina "gases de efecto invernadero". El exceso de CO_2 altera la capa de ozono de la atmósfera terrestre y acelera el cambio climático que ya padecemos. La pérdida de bosques y espacios verdes es drásticamente fundamental en este proceso.

A 16 años del establecimiento del Día Mundial del Reciclaje, el nuevo paradigma del derecho ambiental importa hablar de "5R": Rechazar productos malos para el ambiente; Reducir el consumo que afecta negativamente al planeta; Reutilizar desperdicios convirtiéndolos en algo nuevo; Reparar dándole segundas oportunidades a objetos en desuso; Reciclar transformando las materias para convertirlas en algo nuevo.

Asimismo, la pandemia, la crisis económica, ambiental y climática han puesto en jaque las estructuras tradicionales y modelos de desarrollo, lo que trae como correlato que personalidades políticas, académicas y científicas

planteen que esta crisis es una oportunidad para hacer las cosas de mejor forma y, en este marco, hayan cobrado vital importancia los principios de economía circular, sustentabilidad y empleos verdes.

Es que el calentamiento global y el agotamiento de los recursos naturales hacen imprescindible adoptar un nuevo sistema de producción y consumo que garantice su sostenibilidad, porque hemos vivido y consumido como si los recursos fueran infinitos y nuestro planeta pudiera absorber todo lo que no necesitamos.

En este marco, es necesario poner en marcha acciones orientadas a mejorar el ambiente y la sostenibilidad, la prolongación de la vida útil de los productos y programas de prevención de residuos.

Esto se logra a través de la denominada economía circular entendida como alternativa para redefinir el crecimiento. La economía circular plantea disociar la actividad económica del consumo de recursos finitos eliminando los residuos del sistema desde el diseño. Los efectos positivos de este tipo de economías son enormes: disminución de filtraciones de residuos al ambiente, disminución del consumo de combustibles fósiles como materia prima, generación de puestos de trabajos conocidos como empleos verdes.

En relación a los empleos verdes, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define los mismos como "empleos decentes que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente ya sea en los sectores tradicionales como la manufactura o a la construcción o en nuevos sectores emergentes como las energías renovables y la eficiencia energética". A través de estos empleos se limitan las emisiones de gases de efecto invernadero; se minimizan los residuos y la contaminación; se protegen y restauran ecosistemas; se contribuye a la adaptación al cambio climático. Los empleos verdes importan una economía sostenible y de bajo carbono.

Y en esta transición que se plantea hacia el llamado "Modelo Verde", es vital el papel de la ciudadanía toda, pues las empresas producen lo que consumimos. Ahí se encuentra la clave.

En el entendimiento de que el reciclaje importa crear un ambiente más saludable, justo y sustentable en pos de la protección de nuestro planeta y el mejoramiento de la calidad de vida de todas y todos los que habitamos en él, es que vengo a solicitar a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

10.66 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LA HAYA EN RELACIÓN CON GRUPO SHELL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración Nº 43.714-CD-DB, autoría de la diputada Mahmud, firmantes: Mahmud, Del Frade, Cattalini, Boscarol, Balagué, Hynes y Pinotti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la sentencia del 26/05/2021 del Tribunal de Distrito de La Haya (Países Bajos) en la que ordenó al Grupo Shell a reducir sus emisiones del CO_2 en un 45% neto para 2030 en comparación con los niveles de emisión de 2019 por ser identificada como responsable de la crisis climática; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su beneplácito por la sentencia del 26.05.2021 del Tribunal de Distrito de la Haya (Países Bajos) en la que ordenó al grupo Shell a reducir sus emisiones de CO_2 en un 45% neto para 2030 en comparación con los niveles de emisión de 2019 por ser identificada como responsable de la crisis climática. Este hecho se constituye como un litigio climático de suma importancia tendiente a procurar el cumplimiento de los objetivos de reducciones de emisiones de gases efecto invernadero a los que los países, incluido Argentina, se comprometieron en el acuerdo de París de 2015.

Sala de Comisión en Zoom, 23 de junio de 2021.
Hynes – Bruera – Mahmud – Peralta – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los últimos días de mayo se dio a conocer una histórica sentencia a favor de siete grupos, entre ellos Greenpeace y Milieudefensie, la rama neerlandesa de Amigos de la Tierra, que presentaron una demanda en nombre de 17.000 ciudadanos, ganando un proceso judicial en La Haya que obliga a la petrolera Shell a reducir sus emisiones de CO_2 a casi la mitad para el 2030, imponiendo así un cambio en el rumbo de la empresa. También se denunciaba que no se respetaba el Acuerdo de París, que busca que a final de siglo no se supere un aumento de la temperatura del planeta de 1,5 grados. El recorte al que se ha condenado a Shell, ese 45%, no es un capricho del tribunal.

En 2018, el IPCC, el grupo de científicos que asesoran a la ONU, publicó un informe en el que exponía la urgencia por actuar frente al cambio climático y dejaba claro que esta década es determinante en esta carrera. Y advertía que si el mundo quería que el calentamiento global a final de siglo no supere los 1,5 grados respecto a los niveles preindustriales, las emisiones mundiales de dióxido de carbono tenían que reducirse un 45% en 2030 respecto a los niveles de 2010.

La jueza que dictó sentencia considera que existe una clara amenaza a los derechos humanos a raíz de la irresponsabilidad climática de la entidad. Este fallo se produjo una semana después de la publicación del último reporte de la Agencia Internacional de Energía, compuesta mayoritariamente por empresas dedicadas a la explotación de combustible fósil. El reporte marca 2050 como límite para el uso de energías fósiles. Es la primera vez que este organismo emite un cronograma detallado con el objetivo de modificar el modelo de producción y consumo energético.

Es urgente discutir y trabajar en pos de la transición energética, un ejemplo de esto es que Shell, siendo una de las 35 empresas más contaminantes del planeta, tiene que reducir sus emisiones en menos de una década. Este hecho puede derivar en otros litigios en todo el mundo, pudiendo dar una paso más del activismo a instancias judiciales que le pongan un freno al accionar irresponsable de empresas.

Mahmud – Hynes – Cattalini – Pinotti – Balagué – Del Frade – Boscarol

10.67 PLAN DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL EN PREDIO DE LA EMPRESA NESAGLO S.A. DE CERES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación Nº 41.846-CD-Somos Vida y Familia, autoría del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar si se implementó un plan de remediación ambiental en el predio que ocupara la empresa Nesaglo S.A. destinada a la recuperación de plomo ubicada sobre las calles Tucumán y Larrea de la ciudad de Ceres departamento San Cristóbal; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación Nº 42.038-CD-FP-PS, autoría de la diputada Balagué, por el cual solicitan informes respecto de la situación actual de los pasivos ambientales y daños ocasionados por residuos derivados de las fábricas de baterías que impactan en la salud y calidad de vida de los habitantes de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación de siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la situación actual de los pasivos ambientales y daños ocasionados por residuos derivados de las fábricas de baterías que impactan en la salud y calidad de vida de los habitantes de la localidad de Ceres, informe:

a) Plan de Remediación Ambiental o acciones realizadas para preservar, conservar, mejorar y recuperar el ambiente en relación al pasivo ambiental de la fábrica de baterías conocida como Cerplac, perteneciente a la firma Nesaglo S.A., ubicada en el predio de Ruta Nacional 34 de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal;

b) medidas adoptadas en el citado inmueble durante el mes de enero del corriente año;

c) estado de situación sobre el cumplimiento de los requerimientos para la disminución del impacto ambiental de la fábrica Morbi SRL, que se encuentra en funcionamiento;

d) estudios poblacionales sistematizados, investigaciones y relevamientos oficiales sobre impactos en la salud y enfermedades que puedan vincularse con la intoxicación por plomo aguda, subaguda o crónica; y,

e) dispositivos organizados para la participación en audiencias públicas de personas potencialmente interesadas o afectadas en debatir los aspectos que hacen al impacto ambiental para prevenir y mitigar los daños conforme lo establecido en la Ley Provincial 11.717 – Ley de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sala de Comisión en Zoom, 23 de junio de 2021. –
Hynes – Bruera – Mahmud – Peralta – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 41.846-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al predio que ocupara la empresa Nesaglo S.A., destinada a la recuperación de plomo, ubicado sobre calles Tucumán y Larrea de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, se sirva informar:

1) si se implementó un Plan de Remediación Ambiental en el mismo y, en caso afirmativo, fechas de comienzo y cumplimiento proyectados;

2) si se ha determinado la existencia de plomo en el terreno referido y, en caso afirmativo, el grado de peligrosidad para el ser humano y el ambiente; y,

3) medidas adoptadas durante el mes de enero de 2021 respecto a dicho inmueble.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 2 de enero de 2021, la niña Xiomara Crespin, de 2 años de edad, falleció en el Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia"; había arribado con muerte cerebral proveniente del Hospital de Ceres, donde estuvo internada desde el día 31 de diciembre de 2020. Las investigaciones refirieron a intoxicación con plomo[35].

Lo cierto es que desde el mes de octubre de 2020 al menos cuatro familias de Ceres se asentaron en un edificio abandonado correspondiente a una ex fábrica de baterías, desnudando una realidad incontrastable: el déficit habitacional.

Si bien el ejecutivo municipal ha efectuado gestiones ante la Justicia y Medio Ambiente de la Provincia respecto a este lugar inhóspito, no ha logrado respuesta alguna, atento las vacaciones, por el lado de la administración, y la feria judicial por el otro. Preventivamente ha trasladado a las familias, pero una de ellas, compuesta por tres personas se negó a irse de la ex fábrica, por lo que el riesgo de contagio en ellos aumenta[36].

Son cuatro los niños asistidos en Santa Fe por habérsele detectado plomo en sangre, todos estos niños son del mismo núcleo familiar[37].

En este estado el Municipio, mediante el Decreto 0226/2021, dispuso establecer como zona "no apta para ser habitada", a los terrenos en donde funcionaba la ex fábrica Nesaglo S.A. por considerarse de riesgo ambiental y peligro sanitario... "hasta tanto se cuente con informes del Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia que

35 Muñoz, Ramiro, "Falleció Xiomara, la niña que tenía muerte cerebral", portal digital "El Departamental", 06/01/2021, disponible en https://eldepartamental.com/contenido/11317/fallecio-xiomara-la-beba-que-teniamuerte-cerebral

36 Diario "El Litoral", "Ceres: niños que viven en terrenos de la ex firma Nesaglo, serán tratados por plomo en sangre", 26/01/2021, Sección Regionales, disponible en https://www.ellitoral.com/index.php/idum/279374-ceres-ninos-gue-viven-enterrenos-de-la-ex-firma-nesaglo-seran-tratados-por-plomo-en-sangre-preocupante-regionales-preocupante.html?fbclid=IwAR0Auc4r0U0cfF3J7BL5cFXZ58rJI78TewB5gH-pPTNqvjQELgEqR-35BUs]

37 Farías, Martín, "Guillermo Cravero: «hay niños, de una misma familia, con tratamiento por plomo en sangre", 26/01/2021, disponible en https://ceresciudad.com/guillermo-cravero-hay-ninos-de-una-misma-familia-con-tratamiento-por-plomo-en-sangre/fbclid=IwAR3ISxRcF9-HqrII6XlqOHsYHx5w8f1bJe2QYxnZ3APqiI0IOJPkT8Gnxl

determinen de manera fehaciente la existencia de plomo y su grado de peligrosidad, y los demás estudios ambientales que disponga aquel, en virtud de los años en que funcionó la empresa en dicho lugar, es preciso advertir a toda la población de los eventuales riesgos que implican dichos asentamientos irregulares en el predio, arbitrando en la medida de lo posible medidas tendientes a evitar nuevas usurpaciones que deriven en posibles afectaciones de salud de las personas"[38].

Es de interés conocer lo actuado por el Ministerio de Medio Ambiente durante el mes de enero del corriente año y las medidas urgentes dispuestas en la emergencia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.038-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto de la situación actual de los pasivos ambientales y daños ocasionados por residuos derivados de las fábricas de baterías que impactan en la salud y calidad de vida de los habitantes de la localidad de Ceres:

a) Plan de acción para preservar, conservar, mejorar y recuperar el ambiente en relación al pasivo ambiental de la fábrica de baterías conocida como Cerplac, perteneciente a la firma Nesaglo S.A. sita en predio ubicado en Ruta Nº 34, km 394 de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal;

b) Estado de situación sobre el cumplimiento de los requerimientos para la disminución del impacto ambiental de la fábrica Morbi, que se encuentra en funcionamiento;

c) Estudios poblacionales sistematizados, investigaciones y relevamientos oficiales sobre impactos en la salud y enfermedades que puedan vincularse con la intoxicación por plomo aguda, subaguda o crónica; y,

d) Dispositivos organizados para la participación en audiencias públicas de personas potencialmente interesadas y/o afectadas en debatir los aspectos que hacen al impacto ambiental para prevenir y mitigar los daños conforme lo establecido en la Ley Provincial Nº 11.717 – Ley de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente iniciativa legislativa toma como punto de partida el Derecho a un Ambiente sano receptado en el artículo Nº 41 de nuestra Constitución Nacional, al decir que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo".

En el año 2002 se dicta la Ley Nacional Nº 25.675 – Ley General de Ambiente, encargada de operativizar este derecho constitucional y en su artículo Nº 4 dispone que se atenderán de forma prioritaria e integrada las causas y fuentes de problemas ambientales, tratando de prevenir los efectos negativos sobre el ambiente.

En Ceres, Xiomara Crespín, de dos años, falleció en los primeros días de este año en el Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia" de Santa Fe, a causa de la elevada concentración de plomo en su sangre, provocando intoxicación. Por razones propias de la situación social y económica, tres familias habían ocupado el predio de la ex fábrica de baterías Cerplac.

Según el Director del Hospital Alassia, el agua de pozo que bebió durante 6 meses fue lo que provocó la muerte a Xiomara, ya que es parte de una napa subterránea que lleva décadas acumulando metales pesados.

Al mismo tiempo, todos los niños de estas familias –6 en total– evidenciaron síntomas alarmantes de contaminación con plomo en sus cuerpos. Dos de ellos, cuya situación se presenta como más delicada, fueron internados en el Alassia y los restantes están siendo tratados en la misma ciudad.

El plomo no sólo persiste con el tiempo en el ambiente sino también en el cuerpo humano. No existe nivel de concentración de plomo en sangre que pueda considerarse exento de riesgo, pero los umbrales de sus efectos tóxicos varían en diferentes individuos.

En este sentido, sus efectos son especialmente graves en niños, ya que influye en su desarrollo mental afectando a su coeficiente intelectual. En el caso de niños entre 1 y 2 años, el saturnismo provoca alteraciones físicas irreversibles.

Durante el embarazo, el efecto más grave que pueden causar los niveles altos de plomo son el aborto espontáneo y nacimiento sin vida (mortinato). Este metal pesado puede pasar a través de la placenta de la mujer embarazada al feto o a través de la leche.

La SAP (Sociedad Argentina de Pediatría) advierte que el saturnismo, plumbosis o plombemia –tal como se lo denomina al envenenamiento que produce el plomo cuando ingresa al cuerpo–, cuando es diagnosticado en un niño es, a menudo, "la punta del iceberg que nos muestra la posibilidad de una epidemia por envenenamiento por causas ambientales interminables".

Existen además, otros testimonios de vecinos del lugar que a través de análisis pudieron detectar plomo en sangre, denunciaron la contaminación con plomo en Ceres desde que se instaló la fábrica en el año 1986, cuando la recuperadora trabajaba a cielo abierto. El excedente de plomo de esos talleres se encontraba en el agua, pero también en el suelo y en el aire; y los niveles detectados eran altísimos.

En este sentido, este proyecto tiene a bien considerar el acceso a la información pública en materia ambiental ya que constituye un presupuesto necesario para la efectiva participación ciudadana y la apertura al diálogo multisectorial que permita construir propuestas de territorios saludables para sus habitantes.

Por lo expuesto, asegurando el derecho irrenunciable de toda persona a gozar de un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la dignidad del ser humano, y garantizar la participación ciudadana, es que solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Claudia Balagué

10.68 CUMPLIMIENTO LEY 13.959 (GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

38 Diario "Uno Santa Fe", "Trasladaron al Alassia a otros dos niños de Ceres por altos niveles de plomo en sangre", 26/01/2021, disponible en https://www.unosantafe.com.ar/santa-fe/trasladaron-al-alassia-otros-dos-ninosceres-altos-niveles-plomo-sangre-2638177.html

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.059-CD-PDP-FPCS, autoría del diputado Real, por el cual se solicita disponga informar respecto a aquellos generadores de residuos peligrosos y que desean enviarlos fuera de la provincia para su tratamiento; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación Nº 43.137-CD-GEN-FPCS, autoría de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar sobre gestión de residuos peligrosos en el ámbito provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación de siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al cumplimiento de la Ley 13.959 sobre gestión integral de residuos peligrosos, informe:

a) nómina de generadores que cuentan con resolución de la autoridad competente para enviar corrientes de residuos a tratadores de otras jurisdicciones;

b) detalle de cada corriente y cantidades de residuos peligrosos generados en la provincia de Santa Fe que son tratados en otras jurisdicciones;

c) sumas recaudadas en concepto de tasa ambiental y saldo bancario de la cuenta "Fondo para Control y Fiscalización de Residuos Peligrosos" creada por la Ley 13.959 desde su apertura hasta la fecha.

Sala de Comisión en Zoom, 23 de junio de 2021.

Hynes – Bruera – Mahmud – Peralta – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.059-CD-PDP-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, informe respecto a aquellos generadores de residuos peligrosos y que desean enviarlos fuera de la provincia para su tratamiento, si están cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 13.959 promulgada por el Decreto Nº 4.044, presentando ante el Ministerio de Medio Ambiente, previo a toda operación, el detalle de cada corriente de residuo peligroso, las cantidades de cada una, y la razón por la cual se pretende tratar el residuo peligroso fuera de la provincia. Asimismo si se está efectuando el cobro de la Tasa Ambiental destinada al Fondo para Control y Fiscalización de Residuos Peligrosos, y cuál es al día de hoy la conformación del saldo del Fondo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley 13.959 establece que el generador que desea enviar residuos peligrosos fuera de la provincia para su tratamiento, debe presentar ante el Ministerio de Medio Ambiente, previo a toda operación, el detalle de cada corriente de residuo peligroso, las cantidades de cada una, y la razón por la cual se pretende tratar el residuo peligroso fuera de la provincia.

Asimismo, en la misma norma provincial, se establece que los residuos peligrosos generados en la provincia solo se pueden enviar a un operador de extraña jurisdicción que cumple los requisitos establecidos en los convenios de reciprocidad interprovinciales.

Otro punto muy importante a tener en cuenta es que los residuos peligrosos solo pueden ser transportados a otra jurisdicción para su tratamiento siempre que no exista esa posibilidad en el territorio de nuestra provincia.

En ese marco regulatorio que otorga la reglamentación de la Ley Nº 13.959, también quedó debidamente establecido que se cobrará una tasa ambiental al precio de medio litro de gasoil por cada kilogramo de residuo peligroso que se transporta para su tratamiento o disposición final en extraña jurisdicción, a cargo del generador de los mismos, y que con lo recaudado a tal efecto se constituirá el Fondo para Control y Fiscalización de Residuos Peligrosos. El depósito de la tasa ambiental es condición necesaria para que la autoridad de aplicación ambiental autorice el envío de residuos peligrosos a extraña jurisdicción.

Nos parece propicio enumerar los principios rectores por los cuales se rige esta ley, y que se encuentran enumerados su artículo segundo:

a) Sustentabilidad y equidad intergeneracional: los responsables de la gestión de residuos peligrosos generados en actividades industriales o de servicios deben velar por la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras, mediante el uso y gestión apropiada y racional del ambiente;

b) Principio de congruencia: las normativas provinciales, municipales o comunales referidas a residuos peligrosos generados en actividades industriales o de servicio, deben ser adecuadas a los principios y normas fijadas en la presente ley, la que prevalece sobre toda otra norma local que se le oponga;

c) Principio de prevención: las causas y las fuentes de los problemas ambientales se deben atender en forma prioritaria e integrada, para prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir;

d) Principio precautorio: cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente;

e) Principio de responsabilidad: el generador de residuos peligrosos es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que corresponden;

f) Principio de subsidiariedad: la Provincia, a través de las distintas instancias de la administración pública, tiene la obligación de colaborar y, de ser necesario, participar en forma complementaria, en el accionar de los particulares en la preservación y protección ambientales; y

g) Principio de solidaridad: la Nación y las provincias son responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos.

En defensa de cada uno de esos principios rectores, es que solicitamos se nos informe si se está procediendo en esta materia de gestión de residuos peligrosos acorde a lo normado en la Ley Nº 13.959.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.137-CD-GEN-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda informe, de acuerdo a la normativa vigente sobre gestión de residuos peligrosos en el ámbito provincial, lo siguiente:

a) Nómina de generadores que cuentan con resolución emitida para enviar corrientes de residuos a tratadores de otras jurisdicciones conforme a la Ley 13.959.
b) Cantidad de residuos peligrosos generados en Santa Fe que son tratados en otras jurisdicciones.
c) Monto facturado durante 2020 en concepto de cobro de tasa ambiental a partir de la autorización del envío de residuos peligrosos a extraña jurisdicción.
d) Movimientos bancarios de la cuenta "Fondo para Control y Fiscalización de Residuos Peligrosos" creada por Ley 13.959 desde su apertura hasta la fecha.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A raíz de la sanción de Ley Nº 13.959 se estipuló un sistema de gestión de residuos peligrosos para aquellas corrientes de residuos que revistan esa calidad que no cuenten con su autorización respectiva de tratamiento dentro del ámbito provincial puedan ser enviadas a otras jurisdicciones.

En su artículo 5º la Ley Nº 13.959 determina que el generador que desee enviar residuos peligrosos fuera de la provincia para su tratamiento "debe presentar ante el Ministerio de Medio Ambiente, previo a toda operación, el detalle de cada corriente de residuo peligroso, las cantidades de cada una, y la razón por la cual se pretende tratar el residuo peligroso fuera de la provincia". Y con total claridad queda expresado en el artículo 9º que "queda prohibida la salida de residuos peligrosos de la provincia, sin contar con la resolución aprobatoria".

Según determina la ley, el transportista de residuos peligrosos de extraña jurisdicción que recibe y transporta dichos residuos generados en la provincia, "debe estar inscripto en el Registro de Transportistas de Residuos Peligrosos Provincial, y está sujeto a las mismas obligaciones de control, seguimiento y trazabilidad que se aplican a los transportistas de residuos peligrosos radicados en la provincia".

Esta misma instrucción crea también una Tasa Ambiental y un Fondo para Control y Fiscalización de Residuos Peligrosos para otorgar recursos a la autoridad de aplicación para la fiscalización ambiental de este sistema el cual se integra, según lo dispone el artículo 16 de la citada ley, "por una Tasa Ambiental equivalente al precio de medio litro de gasoil por cada kilogramo de residuo peligroso que se transporta para su tratamiento o disposición final en extraña jurisdicción, a cargo del generador de los mismos".

Se torna necesario para esta Cámara conocer en detalle cómo está funcionando el régimen de envío de residuos peligrosos a otras localidades ya que, entendemos, casi la totalidad de corrientes de residuos peligrosos generados por las actividades productivas en Santa Fe están habilitados para ser tratados dentro del mismo ámbito jurisdiccional, por lo cual debiera ser muy excepcional la autorización de envío de residuos peligrosos a otras jurisdicciones. Asimismo buscamos tener precisiones sobre el monto facturado por el gobierno provincial en concepto de cobro de tasa ambiental a partir de la autorización del envío de residuos peligrosos a extraña jurisdicción, atento a que se trata de recursos financieros que sirven para incrementar la capacidad operativa de las áreas de fiscalización.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

10.69 EMPRESA NOURYON DE SAN LORENZO: INFORMES SOBRE SEGURIDAD AMBIENTAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.304-CD-Somos Vida y Familia, autoría del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a la empresa Nouryon (ex Akzo Nobel) con asiento en la ciudad de San Lorenzo en cuanto a la seguridad ambiental y fuga de gas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, en relación a la empresa Nouryon (Ex Akzo Nobel) con asiento en la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, informe:

a) reportes de la empresa en cuanto a la seguridad ambiental y fuga de gases ocurrida durante la tarde del día 5 de mayo de 2021;
b) tipo de gases utilizados en sus procesos productivos y autorizaciones correspondientes;
c) planes de inversión en materia de seguridad ambiental, especificando aquellos que eviten la fuga de gases; y,
d) actuaciones llevas adelante por el Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social vinculadas a la fuga de gases denunciada.

Sala de Comisión en Zoom, 23 de junio de 2021.

Hynes – Bruera – Mahmud – Peralta – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Durante la tarde del día miércoles 5 de mayo de 2021 se produjo un incidente ambiental que afectó a vecinos de la ciudad de San Lorenzo; en efecto se produjo una emanación, que sería de Dióxido de Azufre, desde la firma de especialidades químicas "Nouryon" (Ex Akzo Nobel) ubicada en calle Cittadini, zona sur de la ciudad de San Lorenzo.

Cabe recordar que Nouryon (Ex Akzo Nobel), firma de capitales holandeses allí radicada, se dedica a la producción de especialidades químicas como ácido sulfúrico, sulfuro de carbono, sulfhidrato de sodio escamado y líquido, entre otras, como el dióxido de azufre.

Desde la empresa no hubo explicación de lo ocurrido, sin embargo, entre los vecinos, las emanaciones generaron malestares como tos, dolor e irritación de la garganta, arcadas, y dolor de cabeza.

Lo cierto es que la salud y la calidad de vida de las personas no pueden estar expuestas a estos avatares, máxime cuando son reiterados en el tiempo; en el caso, esta empresa registraría ya antecedentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

10.70 PARQUE NACIONAL "ISLAS DE SANTA FE": INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.505-CD-UCR-FPCS, autoría del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN en relación al Parque Nacional "Islas de Santa Fe", y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación de siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, haga las gestiones conducentes ante el Poder Ejecutivo Nacional, en relación al Parque Nacional "Islas de Santa Fe", para que informe:

a) acciones y programas desarrollados por el parque;
b) plan a desarrollar en los años 2021, 2022 y 2023 destinado a prevenir, mitigar y extinguir los incendios;
c) funcionamiento administrativo y técnico de la Intendencia del parque;
d) número de personal asignado al área, forma de contratación, antecedentes y experiencia;
e) gestión presupuestaria asignada y fuentes de financiamiento para solventar gastos de personal, equipamiento, herramientas y maquinaria;
f) políticas públicas de ordenamiento territorial proyectadas por la Intendencia del parque en el marco del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (Piecas); y,
g) participación de las comunidades isleñas en la proyección y ejecución de los programas y acciones.

Sala de Comisión en Zoom, 23 de junio de 2021. –
Hynes – Bruera – Mahmud – Peralta – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, en relación al Parque Nacional "Islas de Santa Fe", el siguiente pedido de informes:

a) Detalle de acciones y programas desarrollados por el Parque Nacional "Islas de Santa Fe";
b) Plan a desarrollar en los años 2021, 2022 y 2023 destinado a prevenir, mitigar y extinguir los incendios;
c) Funcionamiento administrativo y técnico de la Intendencia del Parque Nacional "Islas de Santa Fe";
d) Número de personal asignado al área, forma de contratación, antecedentes y experiencia;
e) Gestión presupuestaria asignada y fuentes de financiamiento para solventar gastos de personal, equipamiento, herramientas y maquinaria;
f) Si existen políticas públicas de ordenamiento territorial proyectadas por la Intendencia del Parque Nacional "Islas de Santa Fe" en el marco del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (Piecas);
g) Si las comunidades isleñas participan, y en su caso de qué forma, en la proyección y ejecución de los programas y acciones.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Provincia de Santa Fe tiene en su acervo cultural y biológico el Parque Nacional llamado "Islas de Santa Fe". Dicha área protegida, cuenta con una superficie de 4.096 hectáreas pertenecientes a la ecorregión Delta e Islas del Paraná, y está conformado actualmente por ocho islas cuya morfología fluctúa con relativa frecuencia.

El parque representa valiosos servicios ambientales y una variada diversidad biológica, predominando canutillos, pajonales, curupíes, ceibas entre otra flora nativa. Asimismo, cohabitan armoniosamente numerosas especies como lobitos de río, carpinchos, gallitos de agua o jacana, gallinetas, chajás, tortugas de laguna, tortuga pintada, sábalos, bogas, bagres y tarariras.

Esta área fue protegida por la Ley 12.901 en el año 2008, a través de la cual la Legislatura de Santa Fe autorizó la cesión al Estado Nacional de las islas que conforman el Parque, y el 13 de octubre de 2010 se sancionó la Ley Nacional 26.648 que aceptó la cesión de tierras, creando a su vez el Parque Nacional, sometiéndolo al régimen de la citada Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

La necesidad de conformar un mayor marco protectorio a esta área motivó que en 2015 el parque se integrara al Sitio Ramsar Delta del Paraná, y en 2018 se conformó un grupo de trabajo encargado de elaborar el Plan de Manejo del Sitio.

Lo que viene sucediendo en el campo jurídico, político, social y ambiental en relación al parque nacional llamado "Islas de Santa Fe" representa avances necesarios y fundamentales para la preservación y restauración de los humedales en la República Argentina, cuya ley de presupuestos mínimos sigue siendo una enorme deuda del Congreso Nacional.

Pese a todo ello, el parque fue por más de una década una dependencia administrativa del Parque Pre-Delta, que tiene su Intendencia en Diamante, Entre Ríos, y no realizó acciones significativas con los objetivos establecidos en las referidas leyes.

Durante 2020, la Argentina ocupó el segundo lugar a escala global por la cantidad de focos de incendios, según datos del Monitoreo Global de Bosques que utiliza un sensor de un satélite de la NASA. La superficie estimada afectada por incendios reportados entre el 1 de enero y el 15 de diciembre fue de 1.080.846.98 hectáreas en todo el país, sólo teniendo en cuenta los siniestros denunciados, registrados y mensurados de acuerdo a la información proporcionada por el Servicio Nacional del Manejo del Fuego.

Como resultado de los incendios, durante el 2020 se creó la Intendencia para el Parque Islas de Santa Fe, con asiento en la localidad de Puerto Gaboto.

En agosto de 2020, Personal de Parques Nacionales, se instaló en la localidad de Puerto Gaboto a fin de implementar el Primer Faro de Conservación, de los cinco anunciados, en el marco del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (Piecas). En dicha ocasión, se designó al nuevo Intendente Brian Ferrero, quien llegó acompañado de un equipo de guardaparques y brigadistas cuya asignación de funciones no conocemos si son temporales o permanentes, debido al escaso presupuesto anual que el Poder Ejecutivo designó para todo el año 2021, y que asciende a $685.001 (aproximadamente $57.083 mensuales). Tampoco conocemos si dispondrán de otras fuentes de financiamiento.

Los faros de conservación no han logrado prevenir ni detener el fuego sobre las islas, afectando el Parque Nacional. El reporte del Museo de Ciencias Naturales "P. Antonio Scasso" sobre quemas en la zona Piecas/Delta del Paraná muestra que ya se registraron más de 4.000 focos de incendios en estos primeros cinco meses y el panorama podría ser aún peor con una bajante del río Paraná pronosticada para este año superior a la del 2020. Incluso, durante los meses de enero, febrero y marzo de este año los focos de incendios fueron en promedios históricos superiores a los 9 años previos y que pese a su prohibición aún no encuentran solución.

El rumbo de las actividades que tendrá el parque nacional es fundamental pero aún resulta incierto. No conocemos el rol que tendrán las comunidades isleñas en la proyección de programas de protección ambiental, así como tampoco su participación en las mismas. Asimismo, el ajustadísimo presupuesto proyectado por el Poder Ejecutivo Nacional para el año 2021 asigna sólo $170.000 anuales para maquinarias y $234.794 anuales para mantenimiento, reparación y limpieza, cifras absurdas para las políticas de preservación que un Parque Nacional requiere.

El fuego demostró que la protección de los humedales forma parte de una agenda de cambios que es urgente y no admite más demora. Los datos señalados nos demuestran que estamos frente a un nuevo ecocidio, que no es asumido en la gestión presupuestaria del Poder Ejecutivo Nacional ni en el discurso que este postula vagamente detrás de la protección del ambiente.

Por todos estos motivos, y a fin de precisar certezas en las acciones y funcionamiento de este espacio de conservación tan relevante para los/as santafesinos/as, es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

11 FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

11.1 DECRETO Nº 2249/18: MODIF. ART. 8 (SUBSISTENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA DE ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda abierta la lista de diputadas y diputados para referirse a los proyectos aprobados recientemente.

Tiene la palabra, en primer lugar, la señora diputada Bellatti.

SRA. BELLATTI.– Señor presidente, en primera instancia, quiero agradecer al Cuerpo en pleno por haber aprobado este proyecto de ley que establece una suerte de prórroga en la subsistencia de la personería jurídica –bienal– mientras la pandemia siga afectando no sólo la vida de las personas sino también de las instituciones.

Acabamos de darles a las personas que participan en los clubes, en las bibliotecas, comedores y en las organizaciones no gubernamentales, una excelente noticia. ¿Por qué decimos esto? Porque quienes participamos en las instituciones, sobre todo en las barriales, sabemos lo que cuesta asegurar el reconocimiento del Estado para que podamos funcionar. Para que una institución abra sus puertas todos los días y cumpla con su objetivo fundacional, tiene que dedicarle mayor cantidad de tiempo, mayor cantidad de dinero, incluso, y esfuerzo en asegurar que una personería jurídica siga en pie más que al hecho de darle –por ejemplo– la copa de leche a las infancias, contener a las juventudes a través del deporte, poder clasificar libros en los casos de aquellas personas que participan en las bibliotecas, poder preparar trajes para murgas o puestas en escena, por ejemplo, en los centros culturales independientes. Hablamos del esfuerzo de las instituciones y de las personas, del dinero que invierten en esto y del tiempo.

Este esfuerzo enorme de quienes trabajan por el bien común se confronta muchas veces –y en varias oportunidades lo hemos escuchado y se nos ha repetido también– con la máquina de impedir que representa el Estado, que hace que la burocracia transforme –casi– en una misión imposible tramitar la personería jurídica y garantizar la subsistencia después.

Cada organización que no pudo tramitar la subsistencia de la personería jurídica perdió muchos beneficios y muchas posibilidades. Las instituciones son las personas que las dirigen pero también son las personas que viven en esa organización. Las infancias, como decíamos hoy, meriendan en un comedor; las juventudes que participan en la murga, que hacen deportes,

todas las personas forman parte de la institución; los Centros de Jubilados, las personas mayores que van a un Centro de Jubilados a buscar asistencia. Como las instituciones son todo esto, cada vez que una subsistencia jurídica no se puede renovar por distintos motivos –que ahora vamos a ver el porqué puede ser–, o la personería jurídica no se puede lograr, afecta directamente a la vida de las personas.

Insisto en esto, trabajo, tiempo y dinero. Esto se agravó, básicamente, por dos motivos en el último tiempo. Uno tiene que ver con la coyuntura, y tiene que ver absolutamente con la pandemia que hizo, por ejemplo, que en las oficinas donde se hacen estos trámites se dispuso menos gente. Por otro lado, el otro motivo es eminentemente una visión política que tiene que ver con el cierre de los Nodos y la vuelta atrás de todo el proceso de descentralización que hizo que muchos trámites que se realizan a través del Gobierno Provincial no se hicieran en el lugar o en las distintas regiones. Entonces, con el cierre de los Nodos y la vuelta atrás con la descentralización de estos trámites hacia las regiones, se volvió a concentrar todo en las ciudades de Santa Fe y Rosario.

Las cooperadoras de las escuelas, el comedor de una localidad muy chiquita como Aarón Castellanos, muchas veces, para poder avanzar en el trámite de la subsistencia tuvieron que hacer hasta 600 km. entre ida y vuelta desde Aarón Castellanos a la ciudad de Rosario donde se realizan los trámites y donde se centralizan los mismos. Es una barbaridad que hace 20 meses este problema se solucionaba en el Nodo de Venado Tuerto, es decir a menos de la mitad de la distancia que hoy tienen que recorrer.

Y, como sabemos, lo que el proceso de descentralización significó, por ejemplo, para las instituciones, es que también vamos a insistir en la propuesta para que se descentralice el área en donde se tramita la personería jurídica y la subsistencia en por lo menos tres regiones más, que no están en este proyecto, pero que creemos que hacen falta y que serían Rafaela, Reconquista y en el departamento General López o la que era antes la región de Venado Tuerto.

Nuevamente, y para finalizar, quiero agradecer a cada diputada y diputado que han aprobado esta iniciativa, es un avance, pero creemos que debe ser mayor. Pensar que las instituciones pueden garantizar una subsistencia bienal, más allá de la pandemia, es decir que esto se pueda pensar también a posteriori de la incidencia de la pandemia y que a esto lo puedan hacer y lo puedan garantizar, sin pensar que esto iría en desmedro de la transparencia –por ejemplo– en el manejo de los recursos ya que podría exigirse una presentación anual de balance.

A las instituciones les quiero transmitir que vamos a insistir en esta propuesta, que sabemos el esfuerzo que ponen para que todos los días puedan asegurar que esas niñas, niños, jóvenes y las personas mayores puedan tener un lugar propio, un lugar cálido, un lugar que los contenga y, en muchos casos, un lugar que también garantice el acceso a la comida. Gracias, señor presidente.

11.2 INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS EN OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Señor presidente, para referirme brevemente a la ley que acabamos de sancionar por lo cual felicito a los diputados y diputadas que la trabajaron y me alegro también que todo el pleno de la Cámara lo haya acompañado. Es el Asunto N° 3 del Orden del Día, Registro de Traductores de Lenguas de Señas en Argentina.

En el año 2012, cuando el Gobernador por decreto promulgó la Ley 13.258, entre algunos de sus puntos, estaba la enseñanza de la Lengua de Señas en las Instituciones Educativas de la Provincia.

El año pasado, en esta Cámara aprobamos tres proyectos de comunicación que tenían que ver con esta cuestión y dos de los cuales quiero resaltar porque seguimos esperando respuestas por parte del Poder Ejecutivo. Uno tiene que ver, justamente, con saber cómo se está implementando –si es que se está haciendo– la enseñanza de la lengua de señas en las instituciones educativas de la Provincia como modo de incluir a las personas hipoacúsicas que necesitan del apoyo de todos para que vivamos realmente en una sociedad más justa y más igualitaria.

Dentro del proyecto que quiero resaltar está también saber si en las instituciones públicas se encuentran traductores especiales para que todos podamos comunicarnos como corresponde. Digo esto porque hay instituciones como los Bomberos, el 911 de Emergencias,

establecimientos oficiales donde, lamentablemente, las personas hipoacúsicas, cuando se presentan para ser atendidas, no encuentran del otro lado un interlocutor que pueda realmente interpretarlos y comunicarse con ellos. Creo que estamos retrocediendo mucho o frenándonos en el progreso, porque si no avanzamos realmente en este sentido no tendremos una sociedad más justa e igualitaria.

Muchas gracias señor presidente y nuevamente felicito a los autores del proyecto.

12 HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

12.1 SOLIDARIDAD PARA CON LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS CENTRO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Vamos a pasar al momento de los homenajes y manifestaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Quiero plantear la solidaridad con los trabajadores y trabajadoras del municipio de San Carlos Centro, repudiando la actitud persecutoria del intendente municipal para con los trabajadores en general y en particular para con los que están sindicalizados.

Desde marzo del año pasado se viene sucediendo un conflicto entre los trabajadores y el municipio de San Carlos Centro. Este conflicto, en primer lugar, se da por el pago incorrecto de los salarios, por descuentos arbitrarios que se vienen realizando desde el año 2019 hasta la fecha, tienen un acumulado aproximadamente del 20% menos de lo que les acordó en la última paritaria municipal, la que por cierto el propio intendente municipal desconoce, no solamente no participando de los ámbitos paritarios sino también violentando los acuerdos que se realizan en ese ámbito provincial.

Por otro lado, desde que comenzó la pandemia se han desconocido distintas normativas, decretos presidenciales, decretos del propio Gobernador de la Provincia de Santa Fe y no se han respetado ni siquiera las condiciones de salud de las personas mayores de 60 años que deberían estar aislados y se los intimaba para que vayan a trabajar al municipio en cualquiera de sus dependencias.

Asimismo, sucedieron casos de trabajadores municipales que con enfermedades de base también fueron intimados a trabajar, a hacerse presentes en sus lugares de trabajo y el colmo de los colmos es haber otorgado vacaciones a los trabajadores municipales que estaban contagiados por el Covid-19, no reconociéndoles los días de ausentismo y dándoles como alternativa que si no querían perder el presentismo o no querían tener sanciones, tenían que computarse como días a sus vacaciones que les corresponden por ley.

En los últimos días se dio la situación del despido en forma arbitraria e incorrecta de tres trabajadores municipales en virtud de esos días no justificados, según el Intendente Municipal, que se dieron por ausentismo en el marco de la pandemia desde el año pasado, desde marzo del año pasado hasta principios de este año.

El día 3 de agosto el Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos, con la firma de cinco de sus integrantes, hay un integrante que se negó a firmar una resolución que fue inclusive aprobada por la mayoría de los miembros del Concejo Municipal, y dirigió una Nota al Secretario de Integración y Fortalecimiento Institucional y otra al Señor Gobernador de la Provincia solicitándoles encarecidamente que intervengan a los fines de que la autoridad municipal se disponga a dialogar con las representaciones sindicales, ya sea el Sitram o la Festram.

Vale aclarar que este conflicto generó que el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe convoque a distintas audiencias conciliatorias. Fueron cinco las audiencias conciliatorias que se convocaron donde el Intendente Municipal y ningún representante compareció en esas reuniones que convocaba el organismo de aplicación, como es el Ministerio de Trabajo.

Por lo tanto, también queremos repudiar la actitud del Intendente Municipal de no acatar y no tener voluntad de diálogo, pero sobre todas las cosas no acatar las instancias, por lo cual fue convocado por el propio Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe.

La paz social en la ciudad de San Carlos Centro está en peligro y si alguien la está poniendo en peligro es la autoridad municipal, que desde el comienzo de la pandemia no solamente no tiene diálogo con los representantes sindicales, sino que tampoco está dispuesto a dialogar con autoridades provinciales, con el propio Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe. Ha decidido tomar medidas absolutamente arbitrarias y por eso queríamos hacer

esta manifestación, en repudio, y plantear nuestra solidaridad con los trabajadores municipales de la ciudad de San Carlos Centro. Gracias, señor presidente.

12.2 A 100 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL DE 1921 – DICHOS DE BEATRIZ SARLO SOBRE LAS ISLAS MALVINAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Señor presidente, quiero hacer una manifestación por partida doble sobre un concepto que hemos aprendido con el tiempo: solamente se defiende lo que se ama y solamente se ama lo que se conoce.

El viernes de la semana que viene se van a cumplir 100 años de la Constitución santafesina de 1921. El 13 de agosto de 1921 se dictó esa Constitución extraordinaria. Una Constitución Provincial de casi 160 artículos que decía, entre otras cosas, que había que generar libertad de cultos, el Estado no establecía ninguna relación de dependencia con ninguna religión; sancionaba el derecho de la mujer para votar; les daba a los municipios la posibilidad del referéndum y el plebiscito como forma de democracia directa; se gravaba el latifundio; se generaba participación democrática de forma concreta y, por ejemplo, se sancionaba aquellas propiedades privadas que abusaban del uso social de la tierra. Principios que, evidentemente, cien años después, hoy hasta cuesta mencionarlos porque hay un sentido común, una construcción de ideas dominantes en donde estas cosas parecen absolutamente alocadas.

Aquella Constitución de 1921 se sancionó en la madrugada de ese 13 de agosto de 1921 y el 27 de agosto el Gobernador de entonces, el radical Enrique Mosca –se llamaba– la vetó, directamente. Recién se pudo aplicar entre 1932 y 1935 y se dejó de aplicar porque los sectores más conservadores de la Provincia de Santa Fe, los grandes terratenientes y la Iglesia hicieron todo lo posible para intervenir la Provincia, cosa que hicieron realidad en 1935, se intervino la Provincia que en aquel momento estaba gobernada por Luciano Molinas.

La historia de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, si ya de por sí la Constitución de la Provincia de Santa Fe de 1962 es casi un elemento de ciencia ficción para las mayorías santafesinas, ¡imagínense la de 1921! Con principios de inclusión social, de progresividad impositiva, se sancionaba además cargar con impuestos a los artículos de primera necesidad para las familias. Algo que nosotros podríamos decir hoy, discutir el I.V.A., por ejemplo, que no estuviera el I.V.A. sobre los elementos de primera necesidad. Eso decía la Constitución de 1921.

La pregunta que queda abierta es: 100 años después ¿avanzamos o retrocedimos? ¿Se avanzó política, institucional e impositivamente en la Provincia de Santa Fe? ¿Aquellos artículos de la Constitución de 1921 hoy no tienen vigencia? ¿Algunas de esas cuestiones no son valederas para que la vida cotidiana de las mayorías santafesinas sean mejor?

Conocer para amar, amar para defender.

La otra postal. Ayer, una extraordinaria intelectual de la Argentina, Beatriz Sarlo, notable por toda su tradición, por toda su historia, por todo su conocimiento, salió a afirmar que “las Islas Malvinas son inglesas”.

Nosotros estamos convencidos que la reivindicación por la soberanía de Malvinas tiene que ver con esto de saber que detrás de la afirmación de una persona muy lúcida hay intereses muy concretos.

Hoy nosotros estuvimos en el Centro de Combatientes de Malvinas, acá en Santa Fe, y nos contaban, entre otras cosas, la presencia de intereses ingleses en el territorio, en el continente, y nos damos cuenta, por ejemplo, de la depredación fenomenal de la fauna ictícola en el Mar Argentino, con permisos autorizados por Gran Bretaña, y vienen –entre otros– barcos españoles para hacer cualquier tipo de cosas sobre nuestros bienes comunes.

No hace mucho, un ex combatiente de Tierra del Fuego me contaba que para cruzar de la provincia argentina de Santa Cruz a la provincia argentina de Tierra del Fuego, lo tenés que hacer con un bote de una empresa inglesa.

Muchísimas de las empresas mineras que sacan su producción de 30 metales, acá, en Puerto Gral. San Martín, por Terminal C, como Minera Alumbrera, son de capitales ingleses. Hoy, la cobertura de Vicentin, que se llama Glencore, es de capital inglés.

Por eso es tan interesante ver que la cuestión de la reivindicación de la soberanía de Malvinas debe ser una reivindicación por recuperar lo nuestro para nuestras hijas, para nuestros hijos. Porque defender lo nuestro, es un principio directo de saber si podemos democratizar la economía. Podemos democratizar la política y podemos democratizar el

objetivo de la política porque, como decía un tipo desesperado que se llamaba Belgrano, era la felicidad del pueblo.

Por eso, las dos cuestiones. Solamente se defiende lo que se ama. Ahora, para amar hay que conocer.

La Constitución de 1921 de Santa Fe es imprescindible que se conozca porque tiene plena vigencia en alguno de los articulados, e insisto ¿nos hicimos más conservadores, nos hicimos mejores, desde hace cien años atrás?

Y lo otro, desconocer la soberanía sobre Malvinas, es darle impunidad a los intereses que extranjerizan las riquezas argentinas y empobrecen la vida cotidiana de nuestras mayorías. En la Provincia y en el país. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si ni ningún otro diputado u otra diputada va a hacer uso de la palabra, solamente me resta informarles, en primer lugar, que de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, el próximo miércoles a las 18 horas, vamos a estar realizando la convocatoria a una reunión con legisladores y legisladoras nacionales por la Provincia de Santa Fe por el tema de la Resolución 75 del 2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación referida a la suspensión de operaciones de exportación de carne bovina.

Esta reunión tiene origen en la Resolución 1.438 que fue votada por este Cuerpo el 27 de mayo de este año y en la cual se faculta a esta Presidencia a organizar y convocar la mencionada reunión que, reitero, se va a realizar la semana que viene, el día miércoles a las 18 horas, en forma virtual de acuerdo a lo que les va a ser comunicado en las próximas horas formalmente.

13 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se ha tomado nota de las inasistencias, para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– Son las 17 y 45.

LUCRECIA MÓNICA COSATTO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

14 ÍNDICE DE ORADORES

Orador/a Página

ARMAS BELAVI, Natalia....104, 178
BASILE, Sergio José....104
BELLATTI, Rosana Laura....177
BLANCO, Joaquín Andrés....106, 125
CÁNDIDO, Juan Cruz....108
DE PONTI, Lucila María....126
DEL FRADE, Carlos Alfredo....110, 125, 180
DONNET, Agustina Micaela....126
MAHMUD, Gisel....102
MARTÍNEZ, Oscar Ariel....112
MAYORAZ, Nicolás Fernando....103, 105
OLIVERA, Ricardo Dionisio....126
PACCHIOTTI, Dámaris Andrea....101
PALO OLIVER, Claudio Fabián....179

♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦

15 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 41.397-CD-100% Santafesino
Rulo de derivación en puente de acceso a Matilde....148
Nº 41.401-CD-100% Santafesino
Instalación de oficina de la Empresa Provincial de la Energía en Sauce Viejo....148
Nº 41.846-CD-SVyF y Nº 42.038-CD-FP-PS
Plan de remediación ambiental en predio de la empresa Nesaglo S.A. de Ceres: informes. 172
Nº 42.203-CD-Somos Vida y Familia
Medidas contra prestadores del Iapos, obras sociales y prepagas que cobran plus adicional a sus afiliados: informes....152
Nº 42.224-CD-Somos Vida y Familia
Samco de San Justo: creación cargo de oftalmólogo....153
Nº 42.375-CD-Somos Vida
Refacción de núcleos sanitarios en escuelas de Reconquista: informes....126
Nº 42.754-CD-SVyF y Nº 43.601-CD-FP-PS
Dosis de vacunas Sputnik-V entregadas por el Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia: informes....153
Nº 42.829-CD-FSP-Ciudad Futura
Deudas de grupo multinacional Falabella con organismos fiscales: informes....128
Nº 42.863-CD-FE-Juntos por el Cambio
Devolución de pago de patente: informes....129
Nº 42.985-CD-UCR-FPCS
Programa Provincial Banco Solidario: informes....127
Nº 43.016-CD-UCR-FPCS
Subprograma Provincial “Casa Propia” en Melincué: informes....143
Nº 43.041-CD-Somos Vida y Familia
Guardia pediátrica en Samco de Santo Tomé....155
Nº 43.059-CD-PDP-FPCS y N° 43.137-CD-GEN-FPCS
Cumplimiento Ley 13.959 (Gestión Integral de Residuos Peligrosos): informes....174
Nº 43.084-CD-UCR-FPCS
Bono extraordinario para cuarteles de Bomberos Voluntarios....129
Nº 43.111-CD-Somos Vida
Arreglos en Ruta Provincial 97-S (Tramo Lanteri – Ruta Nac. 11)....149
Nº 43.123-CD-Somos Vida y Familia
Finalización obras en institución “La Casita” de Tostado....130
Nº 43.188-CD-Somos Vida
Pavimentación de acceso a comuna de Moussy....150
Nº 43.190-CD-Somos Vida
Contratación directa en adquisición de ambulancias para la Secretaría de Emergencia y Traslado: informes....156
Nº 43.205-CD-Somos Vida y Familia
Fallecimiento de joven de 22 años el 24/4/21 en San Gregorio: informes....133
Nº 43.304-CD-Somos Vida y Familia
Empresa Nouryon de San Lorenzo: informes sobre seguridad ambiental....175
Nº 43.345-CD-FP-PS
Programa Billetera Santa Fe: informes....130
Nº 43.378-CD-Somos Vida
Ampliación del tendido eléctrico en barrio La Cortada de Reconquista: informes....150
Nº 43.399-CD-Somos Vida y Familia
Usurpación de terrenos en Capitán Bermúdez: informes....134
Nº 43.502-CD-FSP-Ciudad Futura
Intimidación a niño de 12 años en Cañada de Gómez por efectivos policiales: informes….134
Nº 43.505-CD-UCR-FPCS
Parque Nacional “Islas de Santa Fe”: informes....176
Nº 43.569-CD-Somos Vida
Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local: informes....135
Nº 43.576-CD-Somos Vida y Familia

Contratación de más personal de salud en hospitales públicos.....157
Nº 43.612-CD-FP-PS
Gestiones ante el PEN para llegada de segunda dosis de vacuna Sputnik V.....158
Nº 43.631-CD-FSP-Ciudad Futura
Allanamiento a Brigada Operativa Antidrogas de la Policía de Santa Fe: informes.....136
Nº 43.649-CD-Somos Vida
Móviles policiales asignados a Villa Amelia, Coronel Domínguez y Uranga desplazados a Rosario: informes.....145
Nº 43.651-CD-FP-PS
Modificaciones del Iapos al convenio con prestadores médicos: informes.....158
Nº 43.652-CD-UCR-FPCS
Incendios en depósitos judiciales bajo custodia de las URI I y URXVII: informes.....137
Nº 43.654-CD-GEN-FPCS
Métodos de abordaje del consumo problemático de tabaco: informes.....159
Nº 43.668-CD-Somos Vida y Familia
Medida de protección en relación con tres niños de Santa Fe: informes.....146
N° 43.671-CD-SVF y N° 44.629-CD-GEN-FPCS
Requisas efectuadas en las cárceles: informes.....94
Nº 43.684-CD-UCR-FPCS
Programas o medidas en relación con la violencia de género intrafamiliar en el contexto de la pandemia: informes.....146
Nº 43.687-CD-UCR-FPCS
Campañas para un conocimiento responsable del valor de los datos compartidos en internet y redes sociales.....147
Nº 43.694-CD-FP-PS
Móviles policiales asignados a Villa Amelia, Coronel Domínguez y Uranga desplazados a Rosario: informes.....138
Nº 43.700-CD-UCR-FPCS
Criterios utilizados en Plan de Vacunación Provincial Covid-19: informes.....161
N° 43.701-CD-UCR-FPCS
Campaña de difusión masiva de información para evitar siniestros viales.....139
N° 43.706-CD-FP-PS
Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores/as de empresas y cooperativas eléctricas.....162
Nº 43.715-CD-UCR-FPCS
Plan Detectar: informes.....163
Nº 43.736-CD-UCR-FPCS
Medidas de estímulo y ayuda económica para actividades ante posibles futuros cierres y restricciones: informes.....131
N° 43.739-CD-FSP-Ciudad Futura
Desarticulación de bandas de narcomenudeo: informes 140
Nº 43.740-CD-FSP-Ciudad Futura
Bandas delictivas en barrio 7 de Septiembre de Rosario: informes.....141
Nº 43.760-CD-FP-PS
Vacunación contra el coronavirus: inclusión en esenciales a colaboradores de comedores y merenderos populares.....164
Nº 43.761-CD-100% Santafesino
Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a visitadores médicos.....165
Nº 43.781-CD-Somos Vida y Familia
Destacamentos policiales para control vehicular en rutas provinciales 21, 9 y 18.....142
Nº 43.785-CD-Somos Vida y Familia
Usurpación de terrenos en Loteo Machado del barrio Belgrano de Reconquista: informes. .142
Nº 43.786-CD-Somos Vida y Familia
Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores de peajes.....165
Nº 43.787-CD-Somos Vida y Familia
Vacunación contra Covid-19: inclusión en prioritarios a taxistas y remiseros.....166
Nº 43.793-CD-FP-PS
Programa Estratégico de Conectividad Santa Fe: informes sobre inversión en publicidad oficial.....132
Nº 43.804-CD-Somos Vida

Programas de ayuda económica y social a grupos vulnerables: informes.....132
Nº 43.820-CD-UCR-FPCS
Programa “Lote Propio” en Santa Isabel: informes.....144
Nº 43.826-CD-FP-PS
Bacheo y/o repavimentación en Ruta 62 S (tramo Ingeniero Chanourdie – Ruta Nacional 11).....151
Nº 43.851-CD-UCR-FPCS
Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores de frigoríficos.....166
N° 44.125-CD-SVF
Denuncia de abuso sexual en Centro de Acogimiento “Casa de la Música” de Rosario.....93
N° 44.127-CD-SVF y N° 44.142-CD-UCR-FPCS
Protección del comercio local ante posible llegada de grandes emprendimientos comerciales.....91
N° 44.471-CD-UCR-FPCS
Suministro garantizado de agua potable en establecimientos educativos.....97
N° 44.490-CD-SVF
Reglamentación Ley N° 13.865 (adhesión a Ley Nac. N° 26.873 de lactancia materna).....96
N° 44.607-CD-UCR-FPCS
Regularización por Pami del pago a odontólogos.....96

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Nº 40.927-CD-GEN-FPCS
Apoyo al Plan de Emergencia Territorial Socioambiental.....167
Nº 42.084-CD-Somos Vida y Familia
Primer Programa Comunitario de Compostaje Domiciliario en San Agustín.....168
Nº 42.097-CD-UCR-FPCS
Declaración de los terrenos de ex fábrica Nesaglo S.A. en Ceres como zona “no apta para ser habitada”.....168
Nº 43.409-CD-SvyF y Nº 43.417-CD-FP-PS
Adhesión al Día Mundial del Reciclaje.....170
Nº 43.714-CD-DB
Sentencia del Tribunal de Distrito de La Haya en relación con Grupo Shell.....171
Nº 43.788-CD-Somos Vida
Día Mundial Contra el Trabajo Infantil.....144
N° 44.626-CD-DB
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....99

PROYECTOS DE LEY

Nº 37.657-CD-UCR-FPCS
Club de Tiro Federal Argentino de San Jerónimo Sud: Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia.....115
Nº 37.702-CD-DB
Decreto Nº 2249/18: modif. art. 8 (subsistencia de personería jurídica de asociaciones civiles y fundaciones).....117
Nº 38.331-CD-UCR-FPCS
Intérprete de lenguaje de señas en oficinas de atención al público de la Administración Pública.....119
N° 39.568-CD-FSP-CF y N° 40.047-CD-UCR-FPCS
Programa Huertear.....82
Nº 40.878-CD-UCR-FPCS
“Puente de Grütly”: Patrimonio Cultural e Histórico Provincial.....121
N° 41.349-CD-FP-PS, N° 41.371-CD-PJ, N° 41.609-CD-PDP-FPCS, N° 41.611-CD-FE-JxC, N° 41.723-CD-UCR-FPCS, N° 42.535-CD-SVF, N° 43.486-PE y N° 43.325-CD-SVSF:
Capacitación obligatoria en Desarrollo Sostenible y Ambiente para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.....71
Nº 43.236-CD-PJ
Suspensión de plazos procesales en juicios de ejecución de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente.....123
Nº 43.495-SEN
Prórroga Ley Nº 13.363 (inmueble a favor de la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada de Reconquista).....125

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

N° 44.536-CD-UCR-FPCS
Iluminación naranja de fachada de Legislatura por el “Día de la Persona Donante de Órganos”.....95
N° 44.625-CD-DB
Ayudas Sociales.....97
N° 44.627-CD-DB
Comisión de servicio de agentes.....98
N° 44.628-CD-DB
Adquisición de licencias de videoconferencias.....98

♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦

EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe, Agosto de 2021